

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTOBAL







Centro: CIFP SAN CRISTOBAL

Población: Dirección: C/ Córdoba 46-B - 35008 – Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 336 083 – 928 336 770
Fax: 928 310 735
Correo electrónico: 35014652@gobiernodecanarias.org
Web: <http://www.cifpsancristobal.org>
28°05'29.8"N 15°25'04.4"W

Instalación: CIFP San Cristóbal
Municipio: Las Palmas de Gran Canaria
Provincia: Las Palmas
Vigencia: Mayo 2018 - Mayo 2021

Revisión: Mayo 2021

<p>Carmelo Álamo Rodríguez Técnico Redactor nº: TR0000038 Director de Seguridad nº TIP: 10.422 Jefe de Seguridad nº TIP: 4.379</p>	<p>D. Gustavo Reyes Pérez Director del CIFP San Cristóbal Director del Plan de Autoprotección</p>	<p>D. Claudio Ortega Ortega Vicedirector del CIFP San Cristóbal Director del Plan de Actuación en Emergencias</p>
	 	

La Dirección aprueba el plan de autoprotección desarrollado en el presente documento, por lo que procederá a su implantación y a realizar las actualizaciones o revisiones necesarias, bien sea por cambios o modificaciones en las instalaciones, los procesos, los equipos, el personal, etc., o los resultados de los simulacros realizados así lo aconsejen.

Vecindario a 2 mayo de 2018

Revisión del Plan de Autoprotección:

<p>Daniel Hernández García Técnico Redactor nº: TR00000389 Ingeniero Técnico O.P.: Colegiado 22850 Técnico Superior en P.R.L. daniel.ingessel@gmail.com 638.79.44.92</p>	<p>Técnico Colaborador: Raúl Cabrera Espino Ingeniero T. Industrial Colegiado nº 2383 Técnico Superior en P.R.L.</p>

INDICE GENERAL

PRELIMINARES

ANTECEDENTES

ÁMBITO DE APLICACIÓN

OBJETIVO Y ALCANCE

CONTENIDO

LEGISLACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Identificación del CIFP

Dirección emplazamiento de la actividad

Titular de la actividad

Director del Plan de Autoprotección

Jefe de emergencia

Técnico responsable

CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

Actividades que se desarrollan en el CIFP

Descripción de las instalaciones portuarias

Clasificación y descripción de los usuarios

Descripción del entorno

Accesos

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Introducción

Descripción y localización de instalaciones y procesos que pueden dar origen a una situación de emergencia

Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios y externos

Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan

Acceso a las zonas de la actividad

Planos

CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

Inventario de medidas y medios humanos y materiales

Inventario, descripción y localización de los medios técnicos

Inventario, descripción y localización de los medios humanos

CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Introducción

Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Finalidad del plan de actuación ante emergencias

Identificación y clasificación de las emergencias

Procedimientos de actuación ante emergencias

Identificación y funciones de los equipos de emergencia

Responsable de puesta en marcha del Plan de Autoprotección

Prevención

CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CON OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

Protocolos de notificación de la emergencia

Coordinación con otros planes de emergencias

Colaboración de la organización de autoprotección con las actuaciones de Protección Civil

CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Identificación del responsable de la implantación del plan

Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

De emergencia interior

Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR

Programa de reciclaje de formación e información

Programa de sustitución de medios y recursos

Programa de ejercicios y simulacros

Programa de investigación de emergencias reales

Programa de revisión y actualización de documentación del plan

Programa de auditorías e inspecciones

ANEXOS

ANEXO I. Directorio de comunicación

ANEXO II. Formularios para la Gestión de Emergencias

ANEXO III. Fichas de Seguridad

ANEXO IV. Planos

ANEXO V. COVID-19: Medidas Preventivas

ANEXO VI. Fotos del Centro CIFP

PRELIMINARES

INDICE

Antecedentes

Objetivo y alcance

Contenido

Legislación y bibliografía

Términos y definiciones



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ANTECEDENTES

El marco legal garantiza a todos los ciudadanos la seguridad y eficacia en materia de prevención y control de riesgos, el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

“...La Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia. Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.”

Lo que aquí se presenta, se realiza para dar cumplimiento al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, así como al Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica. Conforme a esta normativa, se debe elaborar un Plan de Autoprotección correspondiente a su actividad.

Entre ellas, es preciso destacar la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo objeto es promover la seguridad y salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. En sus artículos 20 y 21 exige que en todo centro de trabajo en el que concurren actividades e instalaciones con determinado riesgo, se deban adoptar las medidas necesarias en materia de actuación, primeros auxilios, y evacuación del personal ante posibles situaciones de emergencia que puedan acontecer en la misma.

Para ello, se considera necesario, la asignación de las funciones y responsabilidades específicas del personal durante una emergencia. En dichos artículos, se indica que dicho personal deberá poseer formación específica, ser suficiente en número y disponer de material adecuado en función del riesgo de la instalación. Se indica también, que el plan de actuación ante una emergencia, al objeto de garantizar una respuesta rápida y eficaz, deberá considerar la coordinación con los servicios de emergencia exterior existentes en la zona de instalación.

GESTIÓN DE EMERGENCIAS A NIVEL TERRITORIAL

En el ámbito estatal, la gestión de emergencias se encuentra reglada por los Planes de Protección Civil, definidos por el Real Decreto 407/1992 de 24 de abril, que aprueba la Norma Básica de Protección Civil. Dichos planes establecen el marco organizativo funcional y los mecanismos que permiten la movilización de recursos humanos y materiales para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir.

La aplicación en Canarias de la Norma Básica de Protección Civil se ha traducido en la elaboración este Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias PLATECA ha sido realizado conforme a estas directrices.

El Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias PLATECA fue aprobado por el Consejo de Gobierno de Canarias el 12 de noviembre de 1997, siendo homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil el 19 de diciembre de ese mismo año. Si bien se actualiza en 2005 mediante Decreto 1/2005 de 18 de enero por el que se actualiza el PLATECA.

Debido a los cambio que en materia de Emergencias y Protección Civil se han producido desde 2005 hasta la fecha actual, se hace necesaria una nueva actualización del contenido de este Plan Territorial que contemple la nueva estructura orgánica y funcional de la Administración Pública de

Canarias y convierta al PLATECA en la herramienta eficaz y eficiente que corresponda con el concepto integral de seguridad pública que demanda una sociedad moderna.

OBJETO Y ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer el marco orgánico y funcional, con el objetivo de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes ante posibles situaciones de emergencia, así como dar respuesta adecuada ante las mismas, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad. El Plan garantiza la integración de estas actuaciones con el sistema de emergencias público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Se establece la necesidad de disponer de un Plan de Autoprotección a las nuevas circunstancias, de manera que se convierta en una herramienta eficaz y eficiente que garantice la seguridad de todos los usuarios y ciudadanos. De esta manera, el Plan incluye datos técnicos del CIFP San Cristóbal, e integra los medios materiales y humanos con los que cuenta. Éstos últimos se incluyen en la estructura organizativa del Plan, como pueden ser el teléfono de llamada única de emergencias 1-1-2 Canarias Asimismo, se tiene en cuenta aquella normativa legal con carácter vinculante de reciente publicación.

FINALIDAD

El presente Plan de Autoprotección del CIFP San Cristóbal tiene por finalidad organizar los recursos humanos y los medios materiales necesarios para la prevención y lucha contra riesgos que puedan provocar situaciones de emergencia, así como garantizar la evacuación de las personas que se encuentran en las distintas instalaciones del CIFP en situaciones de emergencia, evitando la pérdida de vidas humanas, así como daños materiales de las instalaciones y el medio ambiente.

OBJETIVOS

Dentro de los objetivos más generales y específicos de este Plan, se detallan los siguientes:

GENERALES:

- Prevenir y actuar ante cualquier riesgo o incidente que ponga en peligro a las personas, la actividad desarrollada en el edificio y los bienes de éste.
- Organizar los necesarios dispositivos de intervención en situaciones de emergencias
- Instrumentar los medios de coordinación entre todos los Servicios propios, Públicos y Privados, llamados a intervenir en los casos de emergencia
- Tener prevista la posible intervención de ayudas exteriores.
- Garantizar la intervención inmediata por parte del personal de la Dirección del CIFP San Cristóbal y de las ayudas exteriores.
- Prever la posible evacuación del CIFP San Cristóbal.
- Promover la resolución con el menor coste.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ESPECÍFICOS:

- Coordinar las operaciones de los llamados Grupos de Acción o Equipos de Emergencia, con el fin de obtener una óptima sincronización y cumplir con las tareas ante una situación de emergencia en función de su disponibilidad y de la necesidad de movilización prevista.
- El personal debe conocer las instalaciones del CIFP San Cristóbal, los riesgos de los distintos sectores y los medios de protección disponibles.
- Detectar y evitar las causas que pudieran originar situaciones de emergencias.
- Garantizar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente.
- Disponer de personas organizadas en equipos, formadas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de las situaciones de emergencias.
- Mantener permanentemente informado a todo el personal sobre cómo actuar ante una situación de emergencia y cómo evitarlas.
- Estar preparados y colaborar con las ayudas exteriores (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento; Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicio de Urgencias Canario SUC, Policía Local, Protección Civil, etc.), ante una posible intervención en caso de emergencia.
- Cumplir la normativa vigente sobre seguridad y facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración.

Conclusión, el objetivo del Plan es planificar la protección en caso de que se produzca una situación de emergencia, y para ello: establecer la estructura organizativa que garantice la respuesta y la coordinación eficaz de todos aquellos que tienen responsabilidades de actuación ante una emergencia, optimizando la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de controlar con rapidez la evolución de la emergencia y minimizando así sus consecuencias.

CONTENIDO

Para dar cumplimiento a los objetivos enunciados, el Plan de Autoprotección del CIFP San Cristóbal, se ha estructurado en un documento único cuya estructura y contenido se resume en varios capítulos conforme se establece en el Anexo II de la “Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, y su posterior modificación.

PRELIMINARES

Este capítulo expone una introducción del Plan de Autoprotección. Se describe el objeto y finalidad del Plan, marco normativo, términos y definiciones, así como el ámbito de aplicación del presente Plan.

CAPÍTULO Nº 1: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Se especifican datos básicos sobre la titularidad del Plan de Autoprotección, así como del emplazamiento de la actividad.

CAPÍTULO Nº 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

En el presente capítulo se describe de forma detallada las actividades que tienen lugar en el CIFP San Cristóbal, así como el entorno físico en el que se encuentra.

CAPÍTULO Nº 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

En este se determinan los riesgos existentes que puedan dar origen a situaciones de emergencia o incidir de forma desfavorable en el desarrollo de la misma, procediendo al análisis y la evaluación de los mismos, así como al análisis de sus consecuencias. Se identifican y cuantifican, por otra parte, las personas que tienen acceso a las distintas instalaciones del CIFP San Cristóbal.

CAPÍTULO Nº 4: INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

En el presente capítulo se describen las medidas y los medios materiales de protección de las que se disponen con el fin de controlar los riesgos detectados, hacer frente a las situaciones de emergencias y facilitar la intervención a los Servicios Externos de Emergencias.

CAPÍTULO Nº 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En este capítulo se describe el mantenimiento preventivo establecido para las distintas instalaciones de riesgo y de protección que se ubican en el CIFP San Cristóbal que son objeto del estudio del presente Plan.

CAPÍTULO Nº 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Este capítulo contempla las funciones y actuaciones del personal asignado a diferentes hipótesis de emergencia, los planes de actuación para cada una de ellas y la sistemática de evacuación del CIFP San Cristóbal o de las instalaciones afectadas.

Dentro del mismo, se redactan normas de evacuación para su utilización por parte del personal, con los objetivos de evitar riesgos innecesarios y que una actuación incorrecta no afecte a la disponibilidad de los medios de protección.

CAPÍTULO Nº 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR CON

OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

Se describe la coordinación y actuación operativa establecida entre el presente Plan de Autoprotección del CIFP San Cristóbal y otros planes de emergencias de ámbito superior. Asimismo, se describen los requisitos organizativos que permitan el ejercicio de mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.

CAPÍTULO Nº 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se describe el modo en el que se establecen los distintos mecanismos de información, formación y gestión de los medios y recursos precisos para llevar a cabo la adecuada y efectiva aplicación del Plan.

CAPÍTULO Nº 9: MANTENIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se describe en este capítulo la planificación establecida con el objeto de mantener la eficacia y actualización adecuada del Plan de Autoprotección.

LEGISLACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

En la revisión del presente Plan de Autoprotección del CIFP San Cristóbal, se ha tenido en cuenta la siguiente normativa de aplicación que se indica a continuación:

LEGISLACIÓN ESTATAL

Ley 17/2015, de 9 de julio sobre el Sistema Nacional de Protección Civil. Vigente desde el 9 de enero de 2016, quedando derogada la Ley 2/1985 del 21 de enero sobre Protección Civil.

Real Decreto 407/1992 de 24 de Abril, por el que se aprueba la norma Básica de Protección Civil, que desarrolla la Ley 2/1985 sobre la Protección Civil.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CTE Código Técnico De Edificación, y posteriores modificaciones.

Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión.

Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los Centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

4378 DECRETO 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

DECRETO 67/2015, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Autoprotección exigible a determinadas actividades, centros o establecimientos que puedan dar origen a situaciones de emergencia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

Resolución de 17 de marzo de 2003, por la que se establece el procedimiento operativo para la utilización del sistema de consulta de la base de datos de vehículos a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2

Resolución de 1 de febrero de 2001, por la que se establece el procedimiento operativo en la atención de emergencias por fenómenos meteorológicos adversos

Resolución de 24 de julio de 2000, por la que se establece el procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos de este Centro Directivo en la atención de emergencias

DECRETO 186/2006, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Específico de Protección Civil y Atención de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Canarias por riesgos de fenómenos meteorológicos adversos (PEFMA)

Resolución de 25 de julio de 2005, por la que se dispone la publicación del Decreto 1/2005, de 18 de enero, que actualiza el Plan Territorial de Emergencia de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Canarias (PLATECA)

DECRETO 98/2003, de 21 de mayo, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las playas de la Comunidad Autónoma de Canarias

Resolución de 2 de octubre de 2002, por la que se definen recomendaciones de autoprotección ante situaciones de emergencia

3146 DECRETO 157/2015, de 18 de junio, que aprueba el Reglamento por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos y automáticos externos por los primeros intervinientes en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CAPÍTULO 1:

IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

ÍNDICE

- Junta de Autoprotección
- Identificación CIFP San Cristóbal
- Dirección emplazamiento de la actividad



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 20 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

1.1. IDENTIFICACIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL

El presente Plan de Autoprotección es propiedad de la dirección del CIFP San Cristóbal, se encuentra ubicado en:

CIFP SAN CRISTOBAL
C/ Córdoba 46-B - 35008 – Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 336 083 – 928 336 770
Fax: 928 310 735
Correo electrónico: 35014652@gobiernodecanarias.org
Web: <http://www.cifpsancristobal.org>
28°05'29.8"N 15°25'04.4"W

En el Plan de Autoprotección del CIFP San Cristóbal se presentan las pautas de actuación ante emergencias que puedan llegar a suponer una situación de riesgo para las personas, el medio ambiente y los bienes existentes. El Plan de Autoprotección establece el modo de llevar a cabo la movilización coordinada de recursos y medios de diversa titularidad para la protección de los mismos, así como la aplicación de procedimientos de actuación para su prevención y control.

El máximo responsable del Plan de Autoprotección es la Directora del CIFP San Cristóbal, quien a través de la dirección coordina las actuaciones necesarias en cada caso.

JUNTA DE AUTOPROTECCIÓN

Fecha de creación 2 de mayo de 2018

Componentes:

DIRECTORA DEL CENTRO

D^a ROSA DELIA HERNÁNDEZ CASTILLO **Tfno** 928336083 - 928330264



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Edificio B:	656,58 m²
Edificio C:	490,07 m²
Edificio F:	461,77 m²
Edificio Hostelería:	1.194,25 m²
Edificio Gimnasio:	236,99 m²
Edificio Conserjería:	30 m²

La vía principal de acceso urbano es la **calle Córdoba**, desde donde se accede directamente a la **calle Palma de Mallorca**, dicha calle que bordea la parcela zona norte, donde se encuentra ubicado el centro. El área donde se encuentra ubicado el centro es de uso residencial urbano, rodeado de edificios de y bloques de vivienda.

Frente a la entrada principal del centro, se encuentra el **Pabellón Deportivo Vega de San José** y el **Parque Municipal de Seguridad Vial Infantil de Las Palmas de Gran Canaria**, además de un parque entre dichas instalaciones y algunos edificios singulares como Edificios o Bloques de Viviendas.

En la calle **Palma de Mallorca** se encuentra una amplia rambla que separa ambos carriles, justamente encima del túnel de San José, así como una rotonda, todos ellos con los respiraderos de dichos túneles. Espacios múltiples, deportivos, descanso, juegos, etc.

Entre las dos parcelas e instalaciones pertenecientes al **CIFP San Cristóbal**, se encuentra un paso peatonal hacia el **Paseo de San José**.

Al Edificio General se accede por 4 puertas de los siguientes anchos:

Puerta ² 1 de	<u>4</u>	m. desde la calle	<u>Córdoba (puerta general)</u>	de	<u>6</u>	m. de ancho.
Puerta 2 de	<u>4</u>	m. desde la calle	<u>Córdoba (puerta automática edificio F)</u>	de	<u>5</u>	m. de ancho.
Puerta 3 de	<u>4</u>	m. desde la calle	<u>Cerruda (puerta entrada edificio F)</u>	de	<u>5</u>	m. de ancho.
Puerta 4 de	<u>4</u>	m. desde la calle	<u>Palma de Mallorca (puerta entrada vivienda vigilante del centro)</u>	de	<u>0.80</u>	m. de ancho.
Edificio						
Hostelería	<u>1</u>	m. desde la calle	<u>Rampa desde la calle Córdoba</u>	de	<u>4</u>	m. de ancho.
Puerta 1 de	<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>	

Existen actividades nocivas o peligrosas en los alrededores.

El edificio es un edificio aislado, bien situado y accesible a los vehículos de Ayuda Externa

² Rellenar las puertas correspondientes al recinto del centro, manteniendo el número de puerta en los planos y en el plan de evacuación si procede.

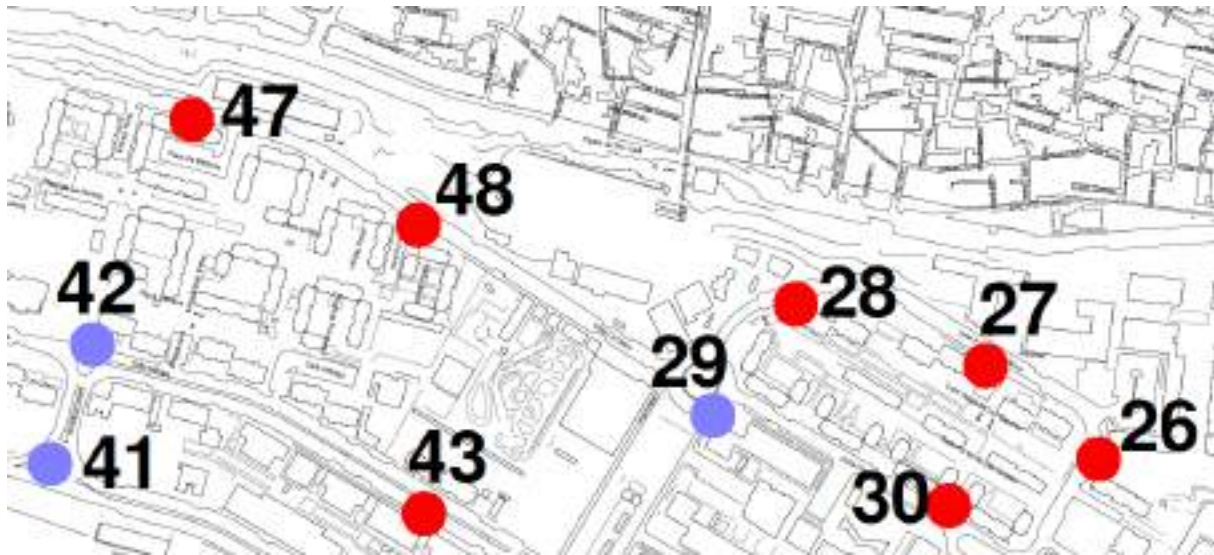
(Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos SEIS Bomberos Las Palmas de Gran Canaria, Servicio Canario de Salud, Protección Civil, Policía Local, Policía Nacional, GES, CECOES 1-1-2, Cruz Roja, etc).

El acceso principal del Centro es por la Calle Córdoba. Dicho acceso alcanza el edificio general del CIFP a través de un patio y esté a través por unas amplias escaleras, que permiten acceder por dos entradas al edificio A y correspondientes pasillos de diferentes niveles para los edificios B y C. Al estar dichos edificios en un nivel superior no permiten el acercamiento al mismo de los vehículos de Extinción y de las Autoescaleras pero con maniobrabilidad en las fachadas de los edificios A y B desde el interior del patio.

No existen lugares de la zona exterior que no admitan sobrecargas correspondientes a los vehículos de extinción.

Nº hidrantes alrededor del centro	4	Uno de ellos (color violeta) con agua depurada, el resto agua de abasto público.
Distancia al hidrante más cercano	<u>160</u>	m.
		(fachada)
Distancia del Parque Zonal Sur del SEIS Servicio de Extinción de Incendios de LPGC. (Cuerpo de Bomberos)	<u>550</u>	m. – 6 minutos
Distancia del Parque Central de Miller Bajo del SEIS Servicio de Extinción de Incendios de LPGC. (Cuerpo de Bomberos)	<u>6.50</u>	Km. – 14 minutos

Nota: marcar la casilla cuando proceda.



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935



EDIFICIO ³ : Edificio A (Principal)

³ Cumplimentar una ficha para cada edificio del centro.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

**ENTORNO.**

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ENTORNO

Si El edificio está íntegramente rodeado por su fachada, el patio y sus correspondientes entradas y pasillos. Parte trasera por la cancha deportiva del propio centro, que esta inutilizado y prohibido su tránsito por riesgos varios. Además del campo de Fútbol de la Vega de San José

El edificio **no docente** más próximo a éste, está a 58.55 m.

Nº de fachadas al exterior: 4

Acceso al edificio:

- Si Pueden acercarse los vehículos de emergencia a éste edificio , a través del patio
- Si Se ha previsto mantener los accesos libres de obstáculos (vehículos, motos...), facilitando así el acceso de bomberos es la misma entrada y salida de los alumnos, se concentran (horario escolar) muchos vehículos en el exterior a dejar y recoger alumnos.

FORMA Y SUPERFICIE.

FORMA Y SUPERFICIE

Forma: **Edificio Rectangular**

Medidas Exteriores	Largo: 54.35	m.
	Ancho: 19.16	m.
Superficie total de la parcela:	15.638	m ² .
Superficie total construida:	1.005,5	m ² .
La altura máxima aproximada del edificio es de	15	m.
Nº DE PLANTAS (incluyendo planta baja):	5	

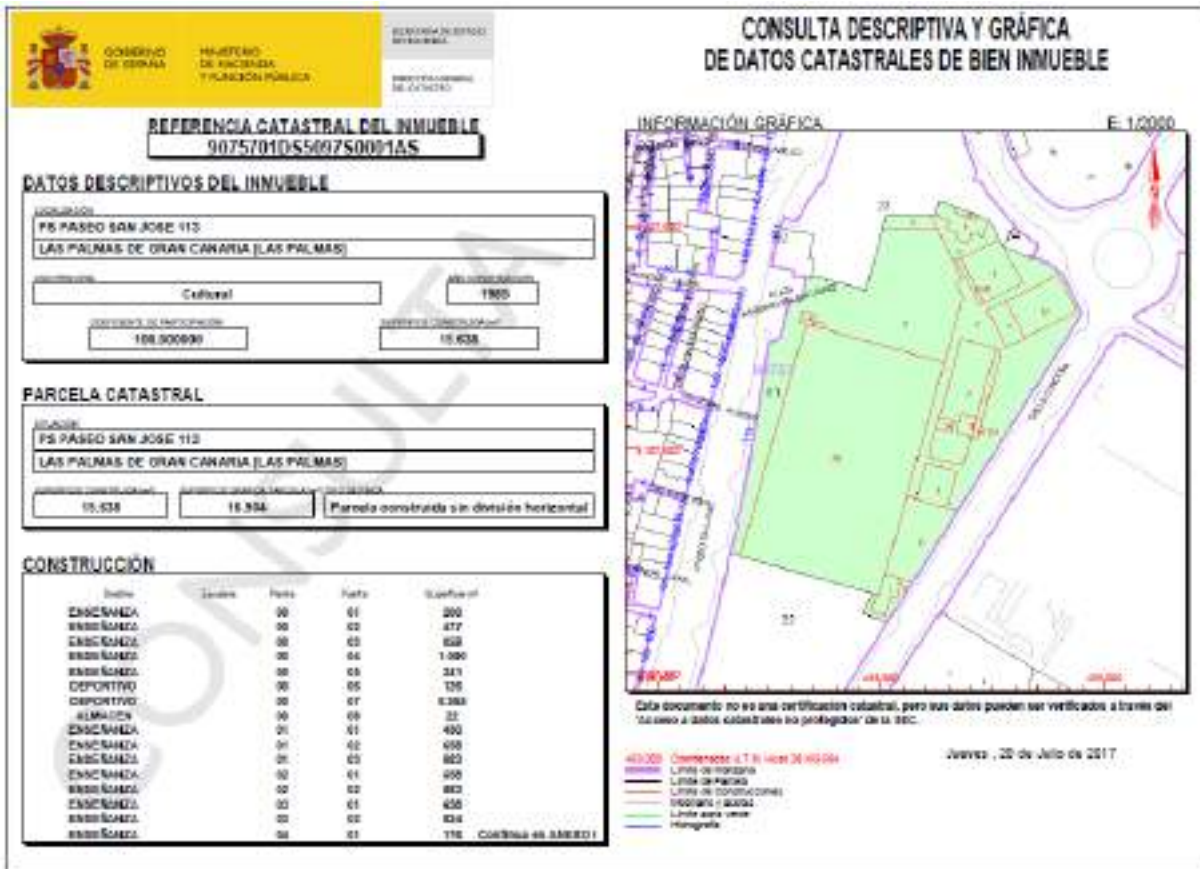
COMPARTIMENTACIÓN ⁴

No Existen sectores de incendio.

Si Dispone de patio de luces. No Cubierto ⁵ por **Hormigón**

⁴ Superficie construida (Sc) < 4000 m² → Se admite un único sector.
 Superficie construida (Sc) ≥ 4000 m² → Se admiten varios sectores, cada uno < 4000 m².
 Si el edificio es de una sola planta no necesita compartimentación.

⁵ Indicar si el patio de luces está cubierto por estructura ligera (chapa metálica, chamizo, toldo,...).



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

HASTA EL 30/06/2017, EL PROCEDIMIENTO DE REGULIZACIÓN CATASTRAL ES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTE INMUEBLE

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	9073701D5309750001AS
Localización	PS PASEO SAN JOSE 113 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)
Clase	Urbano
Uso principal	Cultural
Superficie construida (*)	15.036 m ²
Año construcción	1985

PARCELA CATASTRAL


Parcela construida sin división horizontal

Localización	PS PASEO SAN JOSE 113 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS PALMAS)
Superficie gráfica	16.904 m ²

CONSTRUCCIÓN

uso principal	Escalera	Harta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ENSEÑANZA		00	01	200		
ENSEÑANZA		00	02	477		
ENSEÑANZA		00	03	658		
ENSEÑANZA		00	04	1.000		
ENSEÑANZA		00	05	241		
DEPORTIVO		00	06	126		
DEPORTIVO		00	07	6.055		
ALMACEN		00	08	22		

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Nº total de puertas exteriores 7

ACCESOS AL EDIFICIO	Nº ⁶	PLANTA	ANCHO (m)	Nº DE HOJAS	 ⁷		FACHADA
	1	Salón de Actos	1.50	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	2	Cafetería	0.80	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	3	Almacén	0.80	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	4	Baja	1.80	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	5	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	6	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	7	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	8	Baja	1.80	2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	9	Baja	1.80	2	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Baja	0.80	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

ESCALERAS	Interiores			Exteriores		
	Nº ⁸	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación
	1	1.50	<input checked="" type="checkbox"/>	1	2.20	<input checked="" type="checkbox"/>
	2	1.50	<input checked="" type="checkbox"/>	2	4.00	<input checked="" type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	3	1.00	<input type="checkbox"/>

⁶ Codificar el número de puerta (ejemplo: Puerta 1 del edificio A → puerta nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

⁷ Las puertas para más de 100 personas deberán abrir en el sentido de la evacuación

⁸ Codificar el número de escalera (ejemplo: Escalera 1 del edificio A → Escalera nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

PASILLOS	PLANTA BAJA			PLANTA PRIMERA			PLANTA SEGUNDA			PLANTA TERCERA		
	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación
	1	35	<input checked="" type="checkbox"/>	1	35	<input checked="" type="checkbox"/>	1	54	<input checked="" type="checkbox"/>	1	54	<input checked="" type="checkbox"/>

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	ESTRUCTURA	FACHADAS	CUBIERTA				SUELO
			<input type="checkbox"/>	Plana	<input type="checkbox"/>	Inclinada	
	<input checked="" type="checkbox"/> Hormigón armado	<input type="checkbox"/> Ladrillo visto	<input type="checkbox"/>	Transitable	<input type="checkbox"/>	Teja cerámica	<input type="checkbox"/> Terrazo
	<input type="checkbox"/> Metálica	<input checked="" type="checkbox"/> Enfoscado cemento			<input type="checkbox"/>	Teja hormigón	<input checked="" type="checkbox"/> Cerámico
	<input type="checkbox"/> Mixta	<input type="checkbox"/> Piedra artificial			<input checked="" type="checkbox"/>	Fibro cemento	<input type="checkbox"/> Madera
<input checked="" type="checkbox"/> Muros de carga	<input type="checkbox"/> Otros			<input type="checkbox"/>	Chapa metálica	<input type="checkbox"/> Otros	
Indicar otros:				Indicar otros:			

MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL EDIFICIO.

Planta	Detección alarma ⁹			Señal alarma ¹⁰				Señalización			Medios extinción		Alumbrado Emergencia					
	Pulsadores	Detectores iónicos	Central de alarmas	Sirena	Tímbrre	Campana	Visuales	Medios Extinción	Recorridos evacuación	Puertas emergencia	Extintores	Bocas de incendio	Recintos > 100 personas	Recorridos de evacuación	Escaleras	Aseos generales	Vestibulo previo	Cuadros eléctricos
Baja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
1ª	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2ª	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3ª	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

⁹ Obligatorio en caso de superficie construida > 5000 m², o recintos con ocupación superior a 500 personas.

¹⁰ Obligatorio en caso de 1000 m² ≤ superficie construida ≤ 5000 m².

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	Planta Baja	Actividades ¹¹	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	Baja	Sala de Profesores	58	38		Bajo
	Baja	Dpto. Información-Orientación	15.29	11		Bajo
	Baja	Dpto. de Calidad	17	3		Bajo
	Baja	Biblioteca	219.50	109		Medio
	Baja	Administración	16.73	3		Medio
	Baja	Secretaría	49.64	10		Medio
	Baja	Dirección	11.86	6		Bajo
	Baja	Vicedirección	11.86	6		Bajo
	Baja	Jefatura de Estudios	28.45	14		Bajo
	Baja	Sala Medusa-Telefonía	14.84	Nula		Medio
	Baja	Salón de Actos	250	250		Medio
	Baja	Cafetería	95	63		Medio
	Baja	Baños Femeninos	17.6	6		Bajo
	Baja	Baños Masculinos	17.63	6		Bajo
	Baja	Baños Profesoras	14.41	5		Bajo
	Baja	Baños Docentes	15.56	5		Bajo
	Baja	Almacén limpieza	3.68	Nula		Medio
	Baja	Archivo almacén	9.38	Nula		Medio
	Baja	Archivo almacén	16.82	Nula		Medio
Baja	Cuarto eléctrico	2.56	Nula		Medio	
Total Recintos en Pl. Baja			535			

¹¹ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	1º Planta	Actividades ¹²	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	1	Aula 103 A	45.87	38		Bajo
	1	Aula 104 A	48.60	40		Bajo
	1	Aula 105 A Informática	47.55	39		Media
	1	Aula 106 Turismo	48.53	40		Baja
	1	Aula 107 A Aula Medusa	47.42	39		Baja
	1	Aula 108 A	46.88	39		Baja
	1	Departamento de FOL	11.46	2		Baja
	1	Departamento de Turismo	13.39	3		Baja
	1	Departamento	8.18	2		Baja
	1	Cuarto Almacén	9.36	Nula		Baja
	1	1º Taller Zona Práctica Hotel	68.60	14		Medio
	1	2º Taller Zona Práctica Hotel	68.60	14		Medio
Total Recintos en Pl. Primera			270			

¹² Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	2º Planta	Actividades ¹³	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	2	Aula 201 A Ciclo Superior Administración y Finanzas	45.87	38		Bajo
	2	Aula 202 A Inglés	48.60	40		Bajo
	2	Aula 203 A	47.55	39		Media
	2	Aula 204 A	48.53	40		Bajo
	2	Aula 205 A	47.42	39		Bajo
	2	Aula 206 A	46.88	39		Bajo
	2	Aula 207 A	46.88	39		Bajo
	2	Aula 208 A	46.88	39		Bajo
	2	Departamento de Física	11.46	2		Bajo
	2	Departamento de Inglés	13.39	3		Bajo
	2	Aseo Femenino	8.18	2		Medio
	2	Aseo Masculino	9.36	Nula		Medio
	1	Cuarto Almacén	9.36	Nula		Baja
			320			

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	3º Planta	Actividades ¹⁴	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	3	Aula 301 A	45.87	38		Bajo
	3	Aula 302 A	48.60	40		Bajo
	3	Aula 303 A	47.55	39		Media
	3	Aula 304 A	48.53	40		Bajo
	3	Aula 305 A	47.42	39		Bajo
	3	Aula 306 A	46.88	39		Bajo
	3	Aula 307 A	46.88	39		Bajo
	3	Aula 308 A	46.88	39		Bajo
	3	Departamento	11.46	2		Bajo
	3	Departamento	13.39	3		Bajo
	3	Aseo Femenino	8.18	2		Medio
	3	Aseo Masculino	9.36	Nula		Medio
	3	Cuarto Almacén	9.36	Nula		Baja
			320			

¹³ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

¹⁴ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

INSTALACIONES

ELECTRICA

Situación cuadro eléctrico general

Planta 1ª,

- Cuadro eléctrico sectorizado¹⁵.
- Equipos de extinción adecuados cerca del cuadro¹⁶.
- Cuadro eléctrico señalizado.

LOCALIZACIÓN TOMA DE AGUA

Diferentes arquetas de apertura y cierre en el exterior del edificio y patio

¹⁵ Espacio separado de otros mediante elementos delimitadores, resistentes al fuego, aislándolo del humo y del fuego durante un tiempo determinado (pared, puertas y vidrios especiales, ...etc).

¹⁶ Extintor de CO₂ en las inmediaciones del cuadro, distancia < 15 m. (No colocar junto al cuadro).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

EDIFICIO ¹⁷ : Edificio B -



ENTORNO.

ENTORNO

Si El edificio está íntegramente rodeado por su fachada, el patio y sus correspondientes entradas y pasillos. Parte trasera por la cancha deportiva del propio centro, que esta inutilizado y prohibido su tránsito por riesgos varios. Además del campo de Fútbol de la Vega de San José

El edificio **no docente** más próximo a éste, está a 58.55 m.

Nº de fachadas al exterior: 4

Acceso al edificio:

No Solo por el lateral derecho pueden acercarse los vehículos de emergencia a éste edificio y a través del patio

Si Se ha previsto mantener los accesos libres de obstáculos (vehículos, motos...), facilitando así el acceso de bomberos es la misma entrada y salida de los alumnos, se concentran (horario escolar) muchos vehículos en el exterior a dejar y recoger alumnos.

¹⁷ Cumplimentar una ficha para cada edificio del centro.

FORMA Y SUPERFICIE.

FORMA Y SUPERFICIE

Forma: **Edificio Rectangular**

Medidas Exteriores	Largo: 35	m.
	Ancho: 18	m.
Superficie total de la parcela:	15.638	m ² .
Superficie total construida:	656,58	m ² .
La altura máxima aproximada del edificio es de	15	m.
Nº DE PLANTAS (incluyendo planta baja):	5	

COMPARTIMENTACIÓN ¹⁸

No Existen sectores de incendio.

Si Dispone de patio de luces. No Cubierto ¹⁹ por **Hormigón**

Nº total de puertas exteriores 7

ACCESOS AL EDIFICIO

Nº ₂₀	PLANTA	ANCHO (m)	Nº DE HOJAS	 ²¹		FACHADA
1	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Baja	0.80	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

¹⁸ Superficie construida (Sc) < 4000 m² → Se admite un único sector.
 Superficie construida (Sc) ≥ 4000 m² → Se admiten varios sectores, cada uno < 4000 m².
 Si el edificio es de una sola planta no necesita compartimentación.

¹⁹ Indicar si el patio de luces está cubierto por estructura ligera (chapa metálica, chamizo, toldo,...).

²⁰ Codificar el número de puerta (ejemplo: Puerta 1 del edificio A → puerta nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

²¹ Las puertas para más de 100 personas deberán abrir en el sentido de la evacuación

ESCALERA	Interiores			Exteriores		
	Nº ²²	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación
	1	1.50	<input checked="" type="checkbox"/>	1	2.20	<input checked="" type="checkbox"/>

PASILLOS	PLANTA BAJA			PLANTA PRIMERA			PLANTA SEGUNDA			PLANTA TERCERA		
	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación
	1	25	<input checked="" type="checkbox"/>	1	20	<input checked="" type="checkbox"/>	1	20	<input checked="" type="checkbox"/>	1	20	<input checked="" type="checkbox"/>
	1	14	<input checked="" type="checkbox"/>	1	15	<input checked="" type="checkbox"/>	1	15	<input checked="" type="checkbox"/>	1	15	<input checked="" type="checkbox"/>

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	ESTRUCTURA		FACHADAS		CUBIERTA				SUELO	
	<input checked="" type="checkbox"/>	Hormigón armado	<input type="checkbox"/>	Ladrillo visto	<input type="checkbox"/>	Plana	<input type="checkbox"/>	Inclinada	<input type="checkbox"/>	Terrazo
	<input type="checkbox"/>	Metálica	<input checked="" type="checkbox"/>	Enfoscado cemento	<input type="checkbox"/>	Transitable	<input type="checkbox"/>	Teja cerámica	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerámico
	<input type="checkbox"/>	Mixta	<input type="checkbox"/>	Piedra artificial	<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>	Fibrocemento	<input type="checkbox"/>	Madera
	<input checked="" type="checkbox"/>	Muros de carga	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Chapa metálica	<input type="checkbox"/>	Otros
	Indicar otros:					Indicar otros:				

MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL EDIFICIO.

Planta	Detección alarma ²³			Señal alarma ²⁴				Señalización			Medios extinción		Alumbrado Emergencia					
	Pulsadores	Detectores iónicos	Central de alarmas	Sirena	Timbre	Campana	Visuales	Medios Extinción	Recorridos evacuación	Puertas emergencia	Extintores	Bocas de incendio	Recintos > 100 personas	Recorridos de evacuación	Escaleras	Aseos generales	Vestíbulo previo	Cuadros eléctricos
Baja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
1ª	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2ª	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3ª	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

²² Codificar el número de escalera (ejemplo: Escalera 1 del edificio A → Escalera nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

²³ Obligatorio en caso de superficie construida > 5000 m², o recintos con ocupación superior a 500 personas.

²⁴ Obligatorio en caso de 1000 m² ≤ superficie construida ≤ 5000 m².

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Ático	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
-------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	Planta Baja	Actividades ²⁵	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	Baja	Departamento	19.6	4		Alto
	Baja	Aula 012 B Ordenadores Dpto. Instalación y Mantenimiento	74	49		Alto
	Baja	Aula 014 B Polivalente	56	46		Medio
	Baja	Aula 013 B Taller Automatismo Eléctrico Dpto. Instalación y Mantenimiento	110	22		Medio
	Baja	Departamento	20	4		Medio
	Baja	Taller frio	320.68	64		
	Baja	Taller aire acondicionado	150	30		
Total Recintos en Pl. Baja			226			

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	1º Planta	Actividades ²⁶	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	1	Aula 109B, 112B		1.2		Bajo
	1	Taller 110B		5		Medio
	1	Taller 111B		5		Medio
	1	Aula ordenadores 113B		1.2		Medio
	Total Recintos en Pl. Primera					

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	2º Planta	Actividades ²⁷	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	1	Aulas		1.2		Bajo
	1	Dpto. de Electricidad		5		Medio
	1	Dpto. de Administración		5		Bajo
	Total Recintos en Pl. Primera					

²⁵ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

²⁶ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

²⁷ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	Ático	Actividades ²⁸	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
		1	Aula Casa Simulador electricidad		5	
	1	Cuarto de control de contadores energía renovables		Nulo		Alto
Total Recintos en Pl. Primera						

INSTALACIONES

ELECTRICA	Situación cuadro eléctrico general	Planta Baja
	<input type="checkbox"/> Cuadro eléctrico sectorizado ²⁹ .	
	<input checked="" type="checkbox"/> Equipos de extinción adecuados cerca del cuadro ³⁰ .	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuadro eléctrico señalizado.	

LOCALIZACIÓN TOMA DE AGUA

Diferentes arquetas de apertura y cierre en el exterior del edificio y patio

²⁸ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

²⁹ Espacio separado de otros mediante elementos delimitadores, resistentes al fuego, aislándolo del humo y del fuego durante un tiempo determinado (pared, puertas y vidrios especiales, ...etc).

³⁰ Extintor de CO₂ en las inmediaciones del cuadro, distancia < 15 m. (No colocar junto al cuadro).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

INSTALACIONES

ELECTRICA

Situación cuadro eléctrico general

Planta 1ª,

- Cuadro eléctrico sectorizado³¹.
- Equipos de extinción adecuados cerca del cuadro³².
- Cuadro eléctrico señalizado.

OTROS RIESGOS

- Situada en planta baja.
- Dispone de instalación de extracción de humos.
- Extintor manual.
- Dispone de dos salidas.
- Detector de incendios.
- Una salida da al exterior.
- Ancho puertas $\geq 1,20$ m.

Tipo de combustible utilizado. GASES

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Butano | <input checked="" type="checkbox"/> Trifluoroetano |
| <input checked="" type="checkbox"/> Propano | <input checked="" type="checkbox"/> Pentafluoroetano |
| <input type="checkbox"/> Gas natural | <input checked="" type="checkbox"/> Oxígeno |
| <input checked="" type="checkbox"/> Nitrógeno Comprimido | <input checked="" type="checkbox"/> Acetileno |
| | <input type="checkbox"/> |

Localización llaves de gas

LOCALIZACIÓN TOMA DE AGUA

Diferentes arquetas de apertura y cierre en el exterior del edificio y patio

³¹ Espacio separado de otros mediante elementos delimitadores, resistentes al fuego, aislándolo del humo y del fuego durante un tiempo determinado (pared, puertas y vidrios especiales, ...etc).

³² Extintor de CO₂ en las inmediaciones del cuadro, distancia < 15 m. (No colocar junto al cuadro).

EDIFICIO ³³ : Edificio C



ENTORNO.

ENTORNO

Si El edificio está ubicado en la parte noroeste de la parcela del CIFP San Cristóbal. Rodeado por su fachada, por los edificios A y B, además de la cancha en desuso ubicada en un nivel superior a dichas instalaciones. Su parte trasera, zona norte, se encuentra la calle Palma de Mallorca, separado por el muro perimetral de la parcela. Que hace unos años con los trabajos del túnel de San José, se tuvo que retranquear por hundimientos debido a las obras correspondientes a ese conducto subterráneo.

El edificio se encuentra a un segundo nivel de la calle Córdoba.

El edificio **no docente** más próximo a éste, está a 52.25 m.

Nº de fachadas al exterior: 4

³³ Cumplimentar una ficha para cada edificio del centro.

Acceso al edificio:

No Pueden acercarse los vehículos de emergencia a éste edificio.

Si Se ha previsto mantener los accesos libres de obstáculos (vehículos, motos...), facilitando así el acceso de bomberos es la misma entrada y salida de los alumnos, se concentran (horario escolar) muchos vehículos en el exterior a dejar y recoger alumnos.

FORMA Y SUPERFICIE.

FORMA Y SUPERFICIE	Forma:	Edificio cuadrangular		
		Medidas Exteriores	Largo: 21	m.
			Ancho: 22	m.
		Superficie total de la parcela:	15.638	m ² .
		Superficie total construida:	490,07	m ² .
		La altura máxima aproximada del edificio es de	8	m.
		Nº DE PLANTAS (incluyendo planta baja):	1	
COMPARTIMENTACIÓN ³⁴				
No Existen sectores de incendio.				
Si Dispone de patio de luces. No Cubierto ³⁵ por Hormigón				

³⁴ Superficie construida (Sc) < 4000 m² → Se admite un único sector.
 Superficie construida (Sc) ≥ 4000 m² → Se admiten varios sectores, cada uno < 4000 m².
 Si el edificio es de una sola planta no necesita compartimentación.


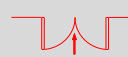
³⁵ Indicar si el patio de luces está cubierto por estructura ligera (chapa metálica, chamizo, toldo,...).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Nº total de puertas exteriores 4

ACCESOS AL EDIFICIO	ESCALERA	Nº 36	PLANTA	ANCHO (m)	Nº DE HOJAS			FACHADA
		1	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		2	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		3	Baja	3	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		4	Baja	3	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Interiores			Exteriores		
Nº ³⁸	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación
1	0.90	<input checked="" type="checkbox"/>			

PASILLOS	PLANTA BAJA			Altillo		
	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación
	1	20	<input checked="" type="checkbox"/>	1	4	<input type="checkbox"/>

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	ESTRUCTURA	FACHADAS	CUBIERTA				SUELO		
			<input type="checkbox"/>	Plana	<input type="checkbox"/>	Inclinada			
<input checked="" type="checkbox"/>	Hormigón armado	<input type="checkbox"/>	Ladrillo visto	<input type="checkbox"/>	Transitable	<input type="checkbox"/>	Teja cerámica	<input type="checkbox"/>	Terrazo
<input type="checkbox"/>	Metálica	<input checked="" type="checkbox"/>	Enfoscado cemento			<input type="checkbox"/>	Teja hormigón	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerámico
<input type="checkbox"/>	Mixta	<input type="checkbox"/>	Piedra artificial			<input checked="" type="checkbox"/>	Fibrocemento	<input type="checkbox"/>	Madera
<input checked="" type="checkbox"/>	Muros de carga	<input type="checkbox"/>	Otros			<input type="checkbox"/>	Chapa metálica	<input type="checkbox"/>	Otros
Indicar otros:				Indicar otros:					

³⁶ Codificar el número de puerta (ejemplo: Puerta 1 del edificio A → puerta nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

³⁷ Las puertas para más de 100 personas deberán abrir en el sentido de la evacuación

³⁸ Codificar el número de escalera (ejemplo: Escalera 1 del edificio A → Escalera nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL EDIFICIO.

Planta	Detección alarma ³⁹			Señal alarma ⁴⁰				Señalización			Medios extinción		Alumbrado Emergencia					
	Pulsadores	Detectores iónicos	Central de alarmas	Sirena	Timbre	Campana	Visuales	Medios Extinción	Recorridos evacuación	Puertas emergencia	Extintores	Bocas de incendio	Recintos > 100 personas	Recorridos de evacuación	Escaleras	Aseos generales	Vestíbulo previo	Cuadros eléctricos
Baja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	Planta Baja	Actividades ⁴¹	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	Baja	Talleres	170	34		Medio
	Baja	Talleres	170	34		Medio
	Baja	Aulas	46	38		Medio
	Baja	Aulas	46	38		Medio
	Total Recintos en Pl. Baja			144		

INSTALACIONES

ELECTRICA	Situación cuadro eléctrico general	Planta Baja
	<input type="checkbox"/> Cuadro eléctrico sectorizado ⁴² .	
	<input checked="" type="checkbox"/> Equipos de extinción adecuados cerca del cuadro ⁴³ .	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuadro eléctrico señalizado.	

³⁹ Obligatorio en caso de superficie construida > 5000 m², o recintos con ocupación superior a 500 personas.

⁴⁰ Obligatorio en caso de 1000 m² ≤ superficie construida ≤ 5000 m².

⁴¹ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

⁴² Espacio separado de otros mediante elementos delimitadores, resistentes al fuego, aislándolo del humo y del fuego durante un tiempo determinado (pared, puertas y vidrios especiales, ...etc).

⁴³ Extintor de CO₂ en las inmediaciones del cuadro, distancia < 15 m. (No colocar junto al cuadro).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 50 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

LOCALIZACIÓN TOMA DE AGUA

Diferentes arquetas de apertura y cierre en el exterior del edificio y patio

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

EDIFICIO ⁴⁴ : Edificio F



ENTORNO.

ENTORNO

Si Es una obra nueva que consta dos plantas, tienes dos entradas al mismo por la puerta de entrada, así como la puerta de garaje que está ubicado el taller. En la zona sur del edificio se encuentra un torreón de electricidad. Y en la parte trasera se encuentra a nivel superior el campo de fútbol de la Vega de San José. El frontis del edificio está ubicado en la calle Córdoba.

El edificio **no docente** más próximo a éste, está a 4.12 m.

Nº de fachadas al exterior: 2

Acceso al edificio:

- Si Pueden acercarse los vehículos de emergencia a éste edificio desde la calle Córdoba.
- Si Se ha previsto mantener los accesos libres de obstáculos (vehículos, motos...), facilitando así el acceso de bomberos es la misma entrada y salida de los alumnos, se concentran (horario escolar) muchos vehículos en el exterior a dejar y recoger alumnos.

⁴⁴ Cumplimentar una ficha para cada edificio del centro.

FORMA Y SUPERFICIE.

FORMA Y SUPERFICIE

Forma: **Edificio Rectangular**

Medidas Exteriores	Largo: 15	m.
--------------------	------------------	----

Ancho: 22	m.
------------------	----

Superficie total de la parcela:	15.638	m ² .
---------------------------------	---------------	------------------

Superficie total construida:	461,77	m ² .
------------------------------	---------------	------------------

La altura máxima aproximada del edificio es de	8	m.
--	----------	----

Nº DE PLANTAS (incluyendo planta baja):	2
---	----------

COMPARTIMENTACIÓN ⁴⁵

No Existen sectores de incendio.

Si Dispone de patio de luces. No Cubierto ⁴⁶ por **Hormigón**

⁴⁵ Superficie construida (Sc) < 4000 m² → Se admite un único sector.
 Superficie construida (Sc) ≥ 4000 m² → Se admiten varios sectores, cada uno < 4000 m².
 Si el edificio es de una sola planta no necesita compartimentación.


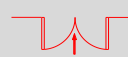
⁴⁶ Indicar si el patio de luces está cubierto por estructura ligera (chapa metálica, chamizo, toldo,...).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Nº total de puertas exteriores 7

ACCESOS AL EDIFICIO	ESCALERA	Nº	PLANTA	ANCHO (m)	Nº DE HOJAS			FACHADA
		47					48	
		1	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		2	Baja	3	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		3	Baja	3	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Interiores			Exteriores		
Nº 49	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación
1	1.20	<input checked="" type="checkbox"/>			

PASILLOS	PLANTA BAJA			PLANTA PRIMERA		
	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación
	1	5	<input checked="" type="checkbox"/>	1	5	<input checked="" type="checkbox"/>

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	ESTRUCTURA	FACHADAS	CUBIERTA				SUELO			
			<input type="checkbox"/>	Plana	<input type="checkbox"/>	Inclinada				
	<input checked="" type="checkbox"/>	Hormigón armado	<input type="checkbox"/>	Ladrillo visto	<input type="checkbox"/>	Transitable	<input type="checkbox"/>	Teja cerámica	<input type="checkbox"/>	Terrazo
	<input type="checkbox"/>	Metálica	<input checked="" type="checkbox"/>	Enfoscado cemento			<input type="checkbox"/>	Teja hormigón	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerámico
	<input type="checkbox"/>	Mixta	<input type="checkbox"/>	Piedra artificial			<input checked="" type="checkbox"/>	Fibrocemento	<input type="checkbox"/>	Madera
	<input checked="" type="checkbox"/>	Muros de carga	<input type="checkbox"/>	Otros			<input type="checkbox"/>	Chapa metálica	<input type="checkbox"/>	Otros
Indicar otros:					Indicar otros:					

⁴⁷ Codificar el número de puerta (ejemplo: Puerta 1 del edificio A → puerta nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

⁴⁸ Las puertas para más de 100 personas deberán abrir en el sentido de la evacuación

⁴⁹ Codificar el número de escalera (ejemplo: Escalera 1 del edificio A → Escalera nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL EDIFICIO.

Planta	Detección alarma ⁵⁰			Señal alarma ⁵¹				Señalización			Medios extinción		Alumbrado Emergencia					
	Pulsadores	Detectores iónicos	Central de alarmas	Sirena	Timbre	Campana	Visuales	Medios Extinción	Recorridos evacuación	Puertas emergencia	Extintores	Bocas de incendio	Recintos > 100 personas	Recorridos de evacuación	Escaleras	Aseos generales	Vestíbulo previo	Cuadros eléctricos
Baja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
1ª	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

⁵⁰ Obligatorio en caso de superficie construida > 5000 m², o recintos con ocupación superior a 500 personas.

⁵¹ Obligatorio en caso de 1000 m² ≤ superficie construida ≤ 5000 m².

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	Planta	Actividades ⁵²	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	Baja	Taller refrigeración comercial	95	19		Medio
	Baja	Taller mecanizado	160	32		Medio
	Baja	Aseos	29	6		Bajo
	1ª Planta	Taller de calor	80	16		Medio
	1º Planta	Taller de gas	78	16		Medio
	1º Planta	Aula 110 F	36	30		Bajo
	Total Recintos en Pl. Baja			478		

INSTALACIONES

ELECTRICA

Situación cuadro eléctrico general

Planta 1ª,

- Cuadro eléctrico sectorizado⁵³.
- Equipos de extinción adecuados cerca del cuadro⁵⁴.
- Cuadro eléctrico señalizado.

LOCALIZACIÓN TOMA DE AGUA

Diferentes arquetas de apertura y cierre en el exterior del edificio y patio

⁵² Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

⁵³ Espacio separado de otros mediante elementos delimitadores, resistentes al fuego, aislándolo del humo y del fuego durante un tiempo determinado (pared, puertas y vidrios especiales, ...etc).

⁵⁴ Extintor de CO₂ en las inmediaciones del cuadro, distancia < 15 m. (No colocar junto al cuadro).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

EDIFICIO ⁵⁵ : Edificio Hostelería



⁵⁵ Cumplimentar una ficha para cada edificio del centro.

ENTORNO.

ENTORNO

Si Es el único edificio que está fuera de la parcela dónde se encuentra los demás edificios. El edificio es de una sola planta, íntegramente rodeado por un pasillo que hace las funciones de entrada y salidas de los diferentes departamentos de hostelería. En la parte izquierda de la puerta general y a nivel inferior se encuentra el depósito de gas que suministra a las cocinas y talleres de la edificación. No tiene edificio contiguo le rodea la ladera hacia el Paseo de San José y con la calle Córdoba.

El edificio **no docente** más próximo a éste, está a 26.23 m.

Nº de fachadas al exterior: 4

Acceso al edificio:

Si Pueden acercarse los vehículos de emergencia a éste edificio , a través de la calle Córdoba.

Si Se ha previsto mantener los accesos libres de obstáculos (vehículos, motos...), facilitando así el acceso de bomberos es la misma entrada y salida de los alumnos, se concentran (horario escolar) muchos vehículos en el exterior a dejar y recoger alumnos.

FORMA Y SUPERFICIE.

FORMA Y SUPERFICIE

Forma: **Edificio Rectangular**

Medidas Exteriores	Largo: 92	m.
--------------------	------------------	----

Ancho: 12	m.
------------------	----

Superficie total de la parcela:	15.638	m ² .
---------------------------------	---------------	------------------

Superficie total construida:	1.194,25	m ² .
------------------------------	-----------------	------------------

La altura máxima aproximada del edificio es de	6	m.
--	----------	----

Nº DE PLANTAS (incluyendo planta baja):	1
---	----------

COMPARTIMENTACIÓN ⁵⁶

No Existen sectores de incendio.

Si Dispone de patio de luces. No Cubierto ⁵⁷ por **Hormigón**

⁵⁶ Superficie construida (Sc) < 4000 m² → Se admite un único sector.

Superficie construida (Sc) ≥ 4000 m² → Se admiten varios sectores, cada uno < 4000 m².

Si el edificio es de una sola planta no necesita compartimentación.


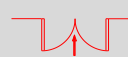
⁵⁷ Indicar si el patio de luces está cubierto por estructura ligera (chapa metálica, chamizo, toldo,...).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Nº total de puertas exteriores 19

Nº 58	PLANTA	ANCHO (m)	Nº DE HOJAS			FACHADA
						
1	Baja	3	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	Baja	3	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Baja	3	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Baja	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
10	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
11	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
12	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
13	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
14	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
17	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
18	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
19	Baja	0.90	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

ACCESOS AL EDIFICIO

⁵⁸ Codificar el número de puerta (ejemplo: Puerta 1 del edificio A → puerta nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

⁵⁹ Las puertas para más de 100 personas deberán abrir en el sentido de la evacuación

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ESCALERAS	Interiores			Exteriores		
	Nº 60	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación
				<input checked="" type="checkbox"/>		
			<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>

PASILLOS	ZONA ESTE			ZONA SUR			ZONA OESTE			ZONA NORTE		
	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación
	1	105	<input checked="" type="checkbox"/>	1	16	<input checked="" type="checkbox"/>	1	108	<input checked="" type="checkbox"/>	1	16	<input checked="" type="checkbox"/>

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	ESTRUCTURA		FACHADAS		CUBIERTA				SUELO	
					<input type="checkbox"/>	Plana	<input type="checkbox"/>	Inclinada		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Hormigón armado	<input type="checkbox"/>	Ladrillo visto	<input type="checkbox"/>	Transitable	<input type="checkbox"/>	Teja cerámica	<input type="checkbox"/>	Terrazo
<input checked="" type="checkbox"/>	Metálica	<input checked="" type="checkbox"/>	Enfoscado cemento			<input type="checkbox"/>	Teja hormigón	<input checked="" type="checkbox"/>	Cerámico	
<input type="checkbox"/>	Mixta	<input type="checkbox"/>	Piedra artificial			<input checked="" type="checkbox"/>	Fibro cemento	<input type="checkbox"/>	Madera	
<input checked="" type="checkbox"/>	Muros de carga	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros			<input checked="" type="checkbox"/>	Chapa metálica	<input type="checkbox"/>	Otros	
Indicar otros:					Indicar otros:					

MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL EDIFICIO.

Planta	Detección alarma ⁶¹			Señal alarma ⁶²				Señalización			Medios extinción		Alumbrado Emergencia					
	Pulsadores	Detectores iónicos	Central de alarmas	Sirena	Timbre	Campana	Visuales	Medios Extinción	Recorridos evacuación	Puertas emergencia	Extintores	Bocas de incendio	Recintos > 100 personas	Recorridos de evacuación	Escaleras	Aseos generales	Vestibulo previo	Cuadros eléctricos
Baja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

⁶⁰ Codificar el número de escalera (ejemplo: Escalera 1 del edificio A → Escalera nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

⁶¹ Obligatorio en caso de superficie construida > 5000 m², o recintos con ocupación superior a 500 personas.

⁶² Obligatorio en caso de 1000 m² ≤ superficie construida ≤ 5000 m².

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	Planta Baja	Actividades ⁶³	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	Baja	Conserjería	10	2		Bajo
	Baja	Sala de Docentes	16.65	3		Bajo
	Baja	Taller de cafetería	58.75	12		Bajo
	Baja	Almacén Comedor	30	1		Medio
	Baja	Comedor	160	32		Medio
	Baja	Cocina	104.11	21		Medio
	Baja	Almacén	19	Nulo		Bajo
	Baja	Aula Informática I	50.50	42		Bajo
	Baja	Aula Informática II	49.52	41		Bajo
	Baja	Aulas	27.88	23		Bajo
	Baja	Aulas	50.70	42		Bajo
	Baja	Aulas	39.77	33		Bajo
	Baja	Aulas	40	33		Bajo
	Baja	Sala de reuniones	20.19	2		Bajo
	Baja	Vestuario Baños	25.62	8		Bajo
	Baja	Aseos femeninos	18.97	6		Medio
	Baja	Aseos masculinos	18.97	6		Medio
	Baja	Aseos Profesoras	8.20	3		Medio
	Baja	Aseos Docentes	8.20	3		Bajo
	Baja	Plonge Comedor	12	2		Bajo
	Baja	Plonge Cocina	16	3		Bajo
	Baja	Cuarto frío Cocina	28	5		Medio
	Baja	Aseo femenino	5.61	2		Medio
Baja	Aseo masculino	5.61	2		Medio	
Baja	Cuarto frío	114.45	22		Bajo	
Baja	Pastelería fría	52	10		Bajo	
Baja	Pastelería caliente	52	10		Bajo	
Baja	Cuarto técnico Grupo Contra Incendios y Depósitos Aljibe	12.87	Nulo		Bajo	
Baja	Cuarto técnico Grupo Electrógeno	10.40	Nulo		Bajo	
Baja	Depósito de Gas	81.79	Nulo		Bajo	
Total Recintos en Pl. Baja			369			

⁶³ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

INSTALACIONES

ELECTRICA

Situación cuadro eléctrico general

Planta 1ª,

- Cuadro eléctrico sectorizado⁶⁴.
- Equipos de extinción adecuados cerca del cuadro⁶⁵.
- Cuadro eléctrico señalizado.

LOCALIZACIÓN TOMA DE AGUA

Diferentes arquetas de apertura y cierre en el exterior del edificio y patio

⁶⁴ Espacio separado de otros mediante elementos delimitadores, resistentes al fuego, aislándolo del humo y del fuego durante un tiempo determinado (pared, puertas y vidrios especiales, ...etc).

⁶⁵ Extintor de CO₂ en las inmediaciones del cuadro, distancia < 15 m. (No colocar junto al cuadro).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

EDIFICIO ⁶⁶ : Gimnasio (en la actualidad Sala Polivalente)



⁶⁶ Cumplimentar una ficha para cada edificio del centro.

ENTORNO.

ENTORNO

Si Instalaciones que no están en uso, totalmente descuidado, riesgos de caídas de cascotes en el exterior del edificio está ubicado entre el edificio A y el edificio F.

Parte trasera por la cancha deportiva del propio centro, que esta inutilizado y prohibido su tránsito por riesgos varios. Además del campo de Fútbol de la Vega de San José.

Debajo del gimnasio está situado el taller de calor correspondiente al ciclo formativo de dicha especialidad.

El edificio **no docente** más próximo a éste, está a 25 m.

Nº de fachadas al exterior: 1

Acceso al edificio:

NO Pueden acercarse los vehículos de emergencia a éste edificio

Si Se ha previsto mantener los accesos libres de obstáculos (vehículos, motos....), facilitando así el acceso de bomberos es la misma entrada y salida de los alumnos, se concentran (horario escolar) muchos vehículos en el exterior a dejar y recoger alumnos.

FORMA Y SUPERFICIE.

FORMA Y SUPERFICIE

Forma: **Edificio Rectangular**

Medidas Exteriores Largo: 14 m.

Ancho: 16 m.

Superficie total de la parcela: 15.638 m².

Superficie total construida: 236,99 m².

La altura máxima aproximada del edificio es de 8 m.

Nº DE PLANTAS (incluyendo planta baja): 2

COMPARTIMENTACIÓN ⁶⁷

⁶⁷ Superficie construida (Sc) < 4000 m² → Se admite un único sector.
Superficie construida (Sc) ≥ 4000 m² → Se admiten varios sectores, cada uno < 4000 m².
Si el edificio es de una sola planta no necesita compartimentación.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

No Existen sectores de incendio.

Si Dispone de patio de luces. No Cubierto⁶⁸ por **Hormigón**

Nº total de puertas exteriores 7

ACCESOS AL EDIFICIO	ESCALERAS	Nº ⁶⁹	PLANTA	ANCHO (m)	Nº DE HOJAS			FACHADA
			Gimnasio	1.80	2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
			Taller de Calor	3	1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Interiores			Exteriores		
Nº ⁷¹	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada para Evacuación

PASILLOS	PLANTA BAJA			PLANTA PRIMERA			PLANTA SEGUNDA			PLANTA TERCERA	
	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)	Adecuada Evacuación	Nº	Ancho (m)

CASCOS	ESTRUCTURA	FACHADAS	CUBIERTA				SUELO
			<input type="checkbox"/>	Plana	<input type="checkbox"/>	Inclinada	

⁶⁸ Indicar si el patio de luces está cubierto por estructura ligera (chapa metálica, chamizo, toldo,...).

⁶⁹ Codificar el número de puerta (ejemplo: Puerta 1 del edificio A → puerta nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

⁷⁰ Las puertas para más de 100 personas deberán abrir en el sentido de la evacuación

⁷¹ Codificar el número de escalera (ejemplo: Escalera 1 del edificio A → Escalera nº A1), mantener dicha codificación en planos y plan de evacuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Hormigón armado	<input type="checkbox"/> Ladrillo visto	<input type="checkbox"/> Transitable	<input type="checkbox"/> Teja cerámica	<input type="checkbox"/> Terrazo
<input type="checkbox"/> Metálica	<input checked="" type="checkbox"/> Enfoscado cemento		<input type="checkbox"/> Teja hormigón	<input checked="" type="checkbox"/> Cerámico
<input type="checkbox"/> Mixta	<input type="checkbox"/> Piedra artificial		<input checked="" type="checkbox"/> Fibrocemento	<input type="checkbox"/> Madera
<input checked="" type="checkbox"/> Muros de carga	<input type="checkbox"/> Otros		<input type="checkbox"/> Chapa metálica	<input type="checkbox"/> Otros
Indicar otros:		Indicar otros:		

MEDIOS DE PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN EN EL EDIFICIO.

Planta	Detección alarma ⁷²			Señal alarma ⁷³				Señalización			Medios extinción		Alumbrado Emergencia					
	Pulsadores	Detectores iónicos	Central de alarmas	Sirena	Timbre	Campana	Visuales	Medios Extinción	Recorridos evacuación	Puertas emergencia	Extintores	Bocas de incendio	Recintos > 100 personas	Recorridos de evacuación	Escaleras	Aseos generales	Vestíbulo previo	Cuadros eléctricos
Baja	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
1ª	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

⁷² Obligatorio en caso de superficie construida > 5000 m², o recintos con ocupación superior a 500 personas.

⁷³ Obligatorio en caso de 1000 m² ≤ superficie construida ≤ 5000 m².

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN	Planta Baja	Actividades ⁷⁴	Superficie total (m ²)	Ocupación (m ² /persona) CTE-DB-SI	Ocupación minusválidos	Riesgo
	Baja	Taller de fontanería	114	22		Alta
	Baja	Taller de calor	154	30		Alta
	1º	Gimnasio	154	30		Bajo
	1º	Cuarto de materiales	13	Nula		Bajo
	1º	Sala de Calderas	15.9	Nula		Bajo
	1º	Baños hombres	27.05	9		Bajo
	1º	Baños mujeres	14.34	5		Bajo
	1º	Pañol deportivo	7.93	Nula		Bajo
	1º	Pañol deportivo	10.48	Nula		Bajo
	1º	Despacho	30.08	6		Bajo
	Total Recintos en Pl. Baja			102		

INSTALACIONES

ELECTRICA	Situación cuadro eléctrico general	Planta 1ª,
	<input type="checkbox"/> Cuadro eléctrico sectorizado ⁷⁵ .	
	<input checked="" type="checkbox"/> Equipos de extinción adecuados cerca del cuadro ⁷⁶ .	
	<input checked="" type="checkbox"/> Cuadro eléctrico señalizado.	

LOCALIZACIÓN TOMA DE AGUA

Diferentes arquetas de apertura y cierre en el exterior del edificio y patio

⁷⁴ Indicar sólo las actividades más características según se establece en tabla al final del apartado 13, en ésta tabla también aparece el riesgo correspondiente de la actividad.

⁷⁵ Espacio separado de otros mediante elementos delimitadores, resistentes al fuego, aislándolo del humo y del fuego durante un tiempo determinado (pared, puertas y vidrios especiales, ...etc).

⁷⁶ Extintor de CO₂ en las inmediaciones del cuadro, distancia < 15 m. (No colocar junto al cuadro).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL CAPÍTULO 2: MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

ÍNDICE

- Actividades que se desarrollan
- Clasificación y descripción de los usuarios



DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

El CIFP San Cristóbal está formado por 6 edificio principal de tres plantas de altura

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 68 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

La vía principal de acceso urbano es la **calle Córdoba**, desde donde se accede directamente a la **calle Palma de Mallorca**, dicha calle que bordea la parcela zona norte, donde se encuentra ubicado el centro. El área donde se encuentra ubicado el centro es de uso residencial urbano, rodeado de edificios de y bloques de vivienda.

Frente a la entrada principal del centro, se encuentra el **Pabellón Deportivo Vega de San José** y el **Parque Municipal de Seguridad Vial Infantil de Las Palmas de Gran Canaria**, además de un parque entre dichas instalaciones y algunos edificios singulares como Edificios o Bloques de Viviendas.

En la calle **Palma de Mallorca** se encuentra una amplia rambla que separa ambos carriles, justamente encima del túnel de San José, así como una rotonda, todos ellos con los respiraderos de dichos túneles. Espacios múltiples, deportivos, descanso, juegos, etc.

Entre las dos parcelas e instalaciones pertenecientes al **CIFP San Cristóbal**, se encuentra un paso peatonal hacía el **Paseo de San José**.

Edificio A (principal)

El edificio principal está formado por 5 plantas, donde está ubicado la Dirección, Secretaría y Administración. Biblioteca, Aulas, Sala de Docentes, Departamentos, Departamento Medusa y telefónica, Archivo, Almacenes. En la zona sótano, a nivel de calle, existen el Salón de Actos, Almacén de Reproducción, Almacenes Varios y Cafetería.

Edificio B

Dispone tres plantas con Aulas, Departamentos, Talleres, Casa Simulador instalaciones electrónica, Talleres y Sala de Docentes. En la zona sótano, a nivel de calle, existen dos talleres, así como la vivienda del vigilante.

Edificio C

Dos naves contiguas para el desarrollo de talleres de electricidad relacionado con el ciclo formativo que están realizando.

Edificio F

Edificio para la especialización para el ciclo de Hostelería, ubicado en una parcela distinta al actual núcleo del CIFP.

USOS, ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN:

* La ocupación del Centro es variable.

	Nº ⁷⁷	OCUPACIÓN		
		Alumnos		
		Total	Con NEE	Internos
Gimnasio – Aula Polivalente				
AMPA				
Aulas				
Sala de Docentes				
Cocinas				
Comedores				
Cuartos técnicos y de servicios				
Aseos				
Almacén				
Despachos				
Oficinas				
Salón Usos Múltiples				
Biblioteca				
Salas profesorado				
Antigua casa del vigilante (deposito almacén)				
TOTAL				

	OCUPACIÓN
Nº total de alumnos:	794
Nº alumnos con NEE:	10
Nº de alumnos internos:	

Ocupación del centro:

- Jornada de Mañana
- Jornada de Tarde

⁷⁷ Incluir el número de dependencias existentes en el centro.

Nº de personal docente:	77
Nº de personal no docente ⁷⁸ :	24

- Jornada de Noche
- Ocupación en festivos

INVENTARIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO 3:

ÍNDICE

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios y externos que pudieran afectarle.**
- **Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan acceso a las zonas de la actividad.**
- **Planos y figuras.**

⁷⁸ Incluir conserjes, limpiadores, administrativos, ...etc.



Metodología y criterios adoptados para la evaluación de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de trabajo o producción:

Aunque existen diversas metodologías para desarrollar los análisis de riesgos. La selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y del nivel de detalle que se desee alcanzar.

- El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos, operación/mantenimiento.
- Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar el estimativo de su probabilidad de ocurrencia, en función de las características específicas; además, se debe realizar el estimativo de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen oficial).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

A continuación, se menciona la metodología por defecto utilizada en el análisis de los riesgos de la organización que, aunque existen diferentes métodos, se considera como más apropiado para el nivel de detalle deseado: **Método Binario de Evaluación**.

Consideraciones técnicas:

El Riesgo está definido como la resultante de la interacción del Peligro con la Vulnerabilidad:

$$\text{Riesgo} = \text{Peligro} \times \text{Vulnerabilidad}$$

La formulación de escenarios de riesgo comprende la estimación de pérdidas y daños que podría sufrir el Centro ante la ocurrencia de alguna emergencia asociada a los principales peligros identificados.

En la medida que tanto las amenazas (peligros), como las condiciones de vulnerabilidad, presentan variaciones en el territorio, es posible determinar una distribución espacial del riesgo, con la finalidad de determinar y priorizar acciones, intervenciones y proyectos de manera específica, orientados a disminuir los niveles de vulnerabilidad y riesgo.

Del análisis desarrollado de la asociación de **niveles de peligro Muy Alto con zonas de Vulnerabilidad Muy Alta**, se identifican **Zonas de Riesgo Muy Alto**. Conforme disminuyen los niveles de Peligro y Vulnerabilidad, disminuye el Nivel de Riesgo y por lo tanto el nivel de pérdidas esperadas.

El análisis de riesgo busca medir las consecuencias de un accidente contra las probabilidades de que este llegue a ocurrir, con la precisión suficiente para establecer una base que permita tomar medidas prácticas y contener los riesgos.

UTILIDAD DEL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y RIESGOS

El análisis de vulnerabilidad y riesgos es la fuente básica para incorporar la gestión de riesgos en los procesos de ordenamiento territorial y sirve para lo siguiente:

- Promover y orientar el crecimiento de los centros urbanos, sobre las zonas que presentan los mejores niveles de aptitud y seguridad física ante las amenazas (peligros) naturales y antrópicos.
- Proponer medidas de mitigación y prevención de riesgos a desastres, como instrumentos de ordenamiento territorial a ser incorporados en Plan de Ordenamiento Territorial respectivo.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 73 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

- Las medidas de mitigación se aplican en el suelo ocupado con actividades urbanas, en los sectores críticos de riesgo.
- Las medidas preventivas se aplican en el suelo no ocupado con actividades urbanas. Identificar y priorizar proyectos y acciones que permitan la reducción del riesgo ante desastres sobre diversas áreas y situaciones de vulnerabilidad del centro urbano.

Es decir, que sirve para la toma de decisiones de las autoridades municipales, para el control urbano y para la programación de proyectos específicos.

Sin embargo sí es posible elaborar un documento que se constituya en el “Componente de Gestión del Riesgo de Desastres para el Ordenamiento Territorial”, que contenga los objetivos mencionados.

Método Binario de Evaluación

Valorar el riesgo según el factor de Severidad y Probabilidad, se conoce como valoración según el Método binario.

Como método sencillo y fácil presentamos 3 niveles distintos de Severidad y de Probabilidad, que son Bajo, Medio, Alto.

Severidad del daño

Para determinar la potencial severidad el daño, debe considerarse.

- La Parte del cuerpo que se verán afectadas.
- La Naturaleza del daño, graduándolo Bajo, Medio, Alto.

A modo de ejemplo se propone.

BAJO: Daños superficiales, o algo más importante pero que no requieren ningún período de incapacidad.

MEDIO: Daños a las personas que requieren un período de incapacidad.

ALTO: Incapacidad permanente o muerte.

Probabilidad de que ocurra el daño

La probabilidad graduada desde baja hasta alta con el siguiente criterio.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 74 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

BAJA: Probabilidad remota. (Se ha producido en otros sitios pero no en el centro de trabajo). El daño ocurrirá raras veces.

MEDIA: Es posible (se ha producido alguna vez en el centro de trabajo). El daño ocurrirá en algunas ocasiones.

ALTA: Es probable y esperado (se ha producido más de una vez en el centro de trabajo). El daño ocurrirá a menudo.

A la hora de establecer la probabilidad de daño, se debe de considerar si las medidas de control ya implantadas son adecuadas, y además tener en cuenta:

- a) **Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (características personales o estado biológico).**
- b) **Frecuencia de exposición al peligro.**
- c) **Fallos en el servicio. (Electricidad, agua).**
- d) **Fallos en los componentes de las instalaciones y de las máquinas, así como en los dispositivos de protección.**
- e) **Exposición a los elementos.**
- f) **Protección suministrada por los EPI's y tiempo de utilización.**
- g) **Actos inseguros de las personas.**

La manera de actuar para la adecuada valoración es elegir siempre en primer lugar la severidad más probable y racional del peligro a analizar (Alta, Media o Baja). Y después la probabilidad asociada a la severidad escogida. Con los criterios escogidos se entraría a la siguiente tabla que nos daría como combinación de ambos factores a la estimación de los niveles de riesgo.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

NIVELES DE RIESGO

		SEVERIDAD		
		1. BAJA	2. MEDIA	3. ALTA
PROBABILIDAD	BAJA 1	Muy Leve 1	Leve 2	Moderado 3
	MEDIA 2	Leve 2	Moderado 3	Grave 4
	ALTA 3	Moderado 3	Grave 4	Muy Grave 5

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS.-

Atendiendo a la clasificación establecida en el Plan Territorial de Emergencias de Canarias, los riesgos se clasifican en:

- **Riesgos Naturales:** Su desencadenante son fenómenos naturales, no directamente provocados por la presencia o actividad humana.
 - Riesgo de inundaciones.
 - Riesgo geológico.
 - Riesgo sísmico.
 - Riesgo meteorológico (o climático). F. M. A.
- **Riesgos Tecnológicos:** Derivan de la aplicación y uso de tecnologías.
 - Riesgos industriales.
 - Riesgos en transporte de mercancías peligrosas (TMP).
- **Riesgos Antrópicos:** Se relacionan directamente con la actividad y comportamientos de las personas.
 - Riesgo de incendio.
 - Riesgo en transportes.
 - Riesgo en grandes concentraciones.
 - Riesgo en anomalías en suministros básicos.
 - Riesgo en contaminación (no tecnológica).
 - Riesgo de actividades deportivas.
 - Riesgo de epidemia y plagas.
 - Riesgo de atentados.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 76 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

- **Accidentes y desaparecidos:** Esta clasificación está abierta a otros riesgos capaces de generar situaciones de emergencia.

Es conveniente tener a disposición de los responsables del edificio, la información que puedan precisar en relación con el análisis de una situación de emergencia y en la toma de decisiones para su resolución.

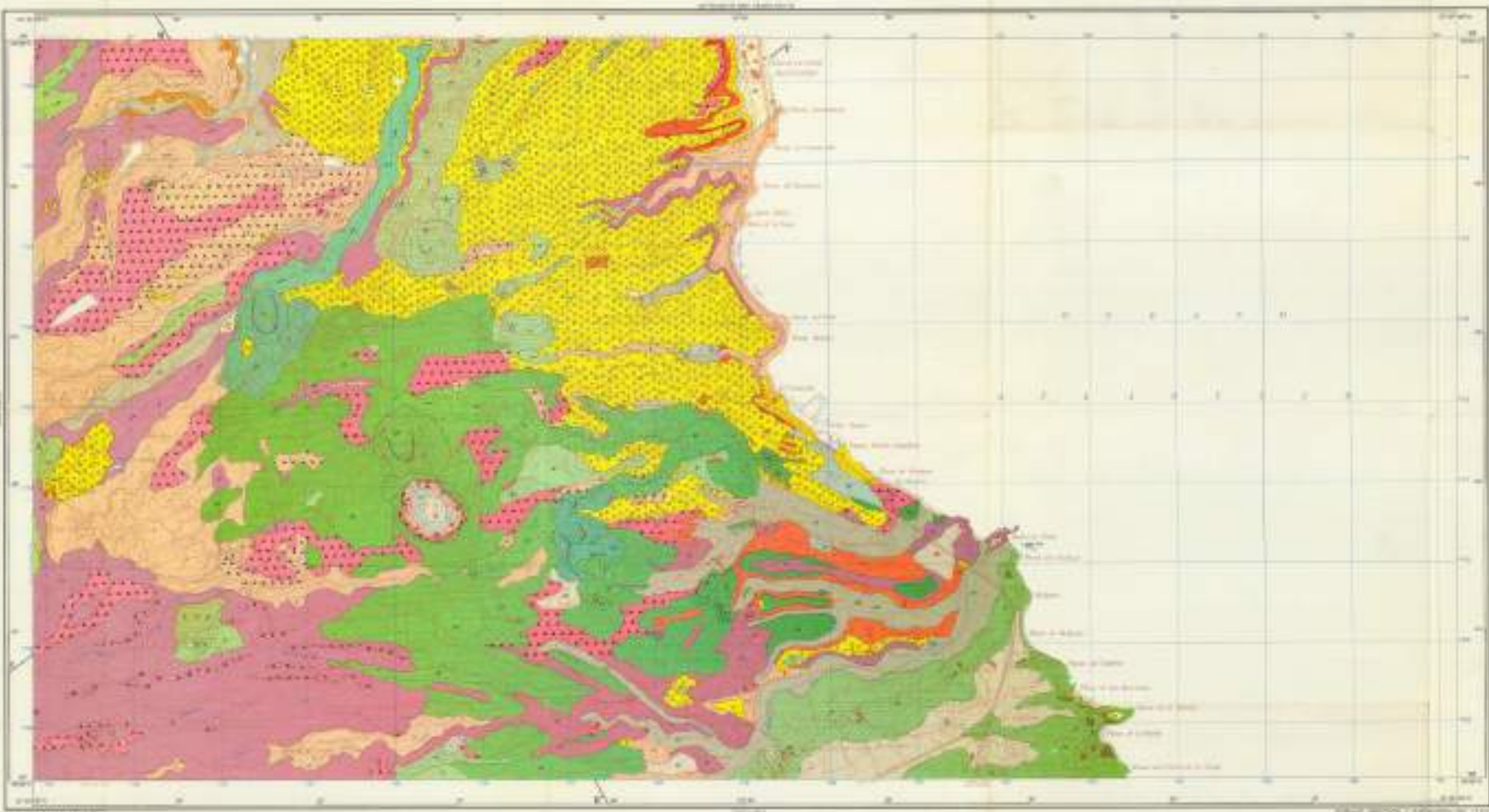
Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

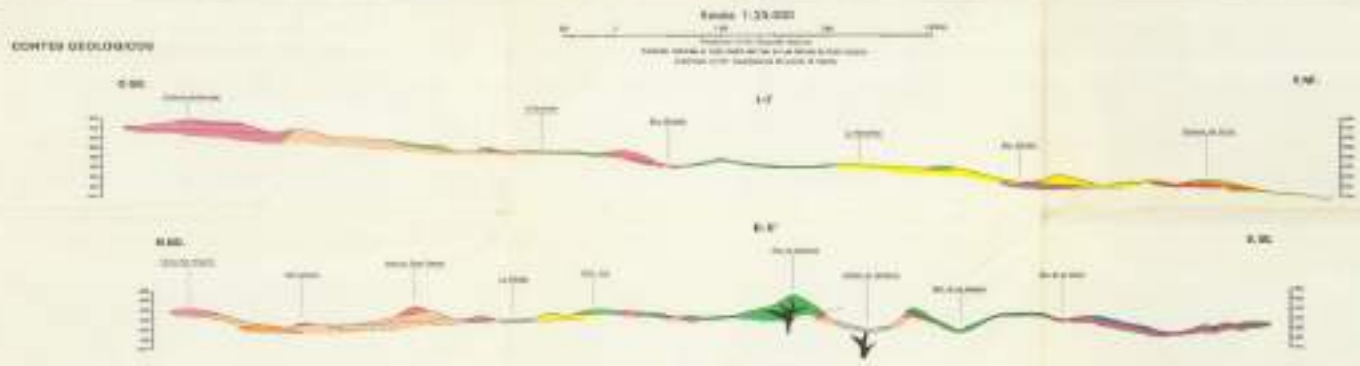
LEYENDA

	Urban
	Agricultural
	Forest
	Water bodies
	Quaternary deposits
	Tertiary deposits
	Cretaceous deposits
	Paleogene deposits
	Mesozoic deposits
	Paleozoic deposits
	Precambrian deposits
	Faults
	Unconformities
	Geomorphological features



Símbolos convencionales

	Urban
	Agricultural
	Forest
	Water bodies
	Quaternary deposits
	Tertiary deposits
	Cretaceous deposits
	Paleogene deposits
	Mesozoic deposits
	Paleozoic deposits
	Precambrian deposits
	Faults
	Unconformities
	Geomorphological features



Scale 1:25,000
 INSTITUTO TECNOLÓGICO GEOLOGICO DE ESPAÑA
 C/Alcalá 138, 28014 Madrid, Spain
 Tel: +34 91 460 1100
 Fax: +34 91 460 1101
 E-mail: info@igt.es

RIESGOS DE ÍNDOLE FENÓMENOS NATURALES

RIESGO	ÁREA	AGENTE	PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO	ÍNDICE DEL RIESGO
Altas Temperaturas	Todas las instalaciones	F.M.A	Baja por la época del año	4	3	12	MEDIO
Bajas Temperaturas	Todas las instalaciones	F.M.A	Media por la época del año y el horario del evento	3	1	3	BAJO
Calima	Todas las instalaciones	F.M.A	Baja por la época del año	2	2	4	BAJO
Vientos Fuertes	Todas las instalaciones	F.M.A	Media por la época y zona, aunque sin predicción	3	3	9	MEDIO
Lluvias	Todas las instalaciones	F.M.A	Media por la época del año, aunque sin predicción	3	2	6	MEDIO
Tormentas con aparato eléctrico	Todas las instalaciones	F.M.A	Baja por la inusualidad, aunque sin predicción	1	3	3	BAJO

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

RIESGOS DE ÍNDOLE DE INSEGURIDAD CIUDADANA

RIESGO	ÁREA	AGENTE	PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO	ÍNDICE DEL RIESGO
Robos y Hurtos	Todas las instalaciones	O.P	Media por la gran afluencia	3	2	6	MEDIO
Alteración de orden público	Todas las instalaciones	O.P	Adversidades de los progenitores al profesorado. Media por la presencia de drogas y alcohol en los exteriores del centro	1	2	2	BAJO
Reyertas y Agresiones	Todas las instalaciones	O.P	Adversidades de los progenitores al profesorado Media por la presencia de drogas y alcohol en los exteriores del centro	3	2	4	MEDIO
Extravío de personas	Todas las instalaciones	O.P	Media por la gran afluencia y horario	1	1	1	BAJO
Avalancha	Todas las instalaciones	O.P	Baja por no ser recinto cerrado	2	1	2	BAJO

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

RIESGOS DE ÍNDOLE SANITARIO

RIESGO	ÁREA	AGENTE	PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO	ÍNDICE DEL RIESGO
Lesiones de tipo traumatológico	Todas las instalaciones	SALUD	Media ateniéndose al histórico de incidentes	3	2	6	MEDIO
Heridas inciso-contusivas de diversa consideración	Todas las instalaciones	SALUD	Media ateniéndose al histórico de incidentes	3	3	9	MEDIO
Quemaduras de diversa consideración	Todas las instalaciones	SALUD	Baja ateniéndose al histórico de incidentes	2	2	4	BAJO
Conmociones cerebrales de diversa consideración	Todas las instalaciones	SALUD	Baja ateniéndose al histórico de incidentes	1	3	3	BAJO
Problemas respiratorios de diversa consideración	Todas las instalaciones	SALUD	Baja ateniéndose al histórico de incidentes	1	3	3	BAJO
Problemas cardíacos de diversa consideración	Todas las instalaciones	SALUD	Media ateniéndose al histórico de incidentes	2	3	6	MEDIO
Pérdida de conciencia	Todas las instalaciones	SALUD	Baja ateniéndose al histórico de incidentes	2	2	4	BAJO
Afecciones sensoriales de diversa consideración	Todas las instalaciones	SALUD	Baja ateniéndose al histórico de incidentes	1	2	2	BAJO
Lipotimias	Todas las instalaciones	SALUD	Baja ateniéndose al histórico de incidentes	1	2	2	BAJO
Ataques de ansiedad o de pánico	Todas las instalaciones	SALUD	Baja ateniéndose al histórico de incidentes	2	2	4	BAJO
Atragantamiento	Comedor y Patio Sala Profesores	SALUD	Baja por el arraigo en el control de salubridad	1	1	1	BAJO
Intoxicación Alimentaria	Comedor y Patio Sala Profesores	SALUD	Baja por el arraigo en el control de salubridad	1	2	2	BAJO
Intoxicaciones etílicas agudas y por ingesta de drogas	Fuera de las instalaciones	SALUD	En los progenitores Media por la presencia de drogas y alcohol en los exteriores del centro	3	2	6	MEDIO

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

RIESGOS DE ÍNDOLE ACCIDENTAL

RIESGO	ÁREA	AGENTE	PROBABILIDAD	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE SEVERIDAD	VALOR DEL RIESGO	ÍNDICE DEL RIESGO
Accidentes personales	Todas las instalaciones	ACC	Media por la gran afluencia	3	3	9	MEDIO
Accidentes de tráfico	Todas las instalaciones y aledaños	ACC	Media por la densidad y alteración del tráfico	3	3	9	MEDIO
Incendios	Todas las instalaciones	ACC	Incendio en las diferentes dependencias de los edificios.	4	4	16	ALTO
Cortocircuitos	Todas las instalaciones	ACC	Media por la presencia de equipos eléctricos	3	2	6	MEDIO
Electrocuciones	Todas las instalaciones	ACC	Media por la presencia de equipos eléctricos y maquinaria	2	2	4	BAJO
Atropellos	Todas las instalaciones y periferia	ACC	Media debido a la afluencia	3	3	9	MEDIO
En estructuras	Todas las instalaciones	ACC	Media, en desplazamientos dentro del recorrido	2	2	4	BAJO
Derrumbes	Todas las instalaciones	ACC	Media, en las diferentes dependencias de los edificios.	3	2	6	MEDIO
Caídas - tropiezos	Todas las instalaciones	ACC	Media, en las diferentes dependencias de los edificios.	4	2	8	MEDIO

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

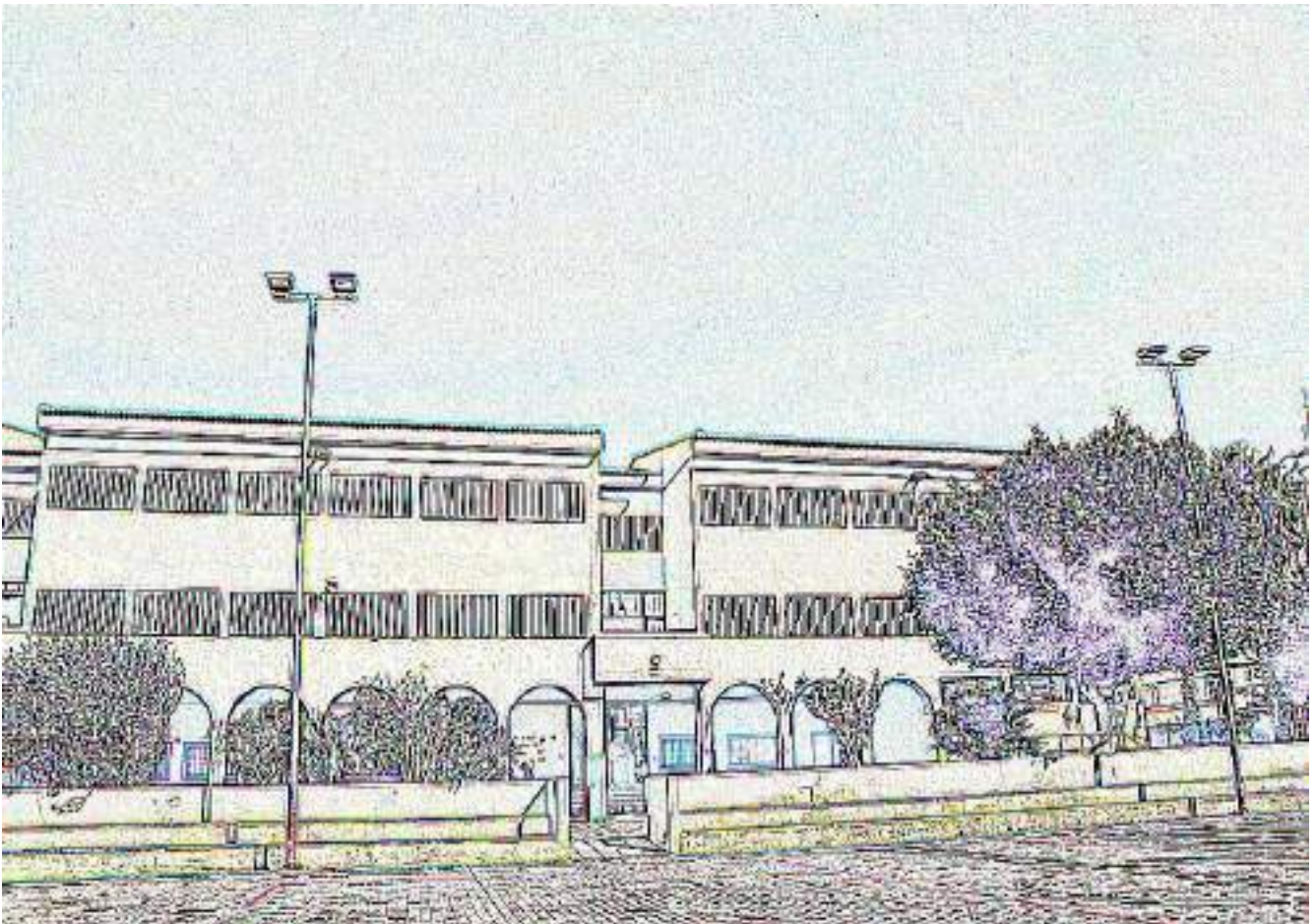


CAPÍTULO 4:

INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE PROTECCIÓN

ÍNDICE

- Inventario de medidas y medios humanos y materiales
- Inventario, descripción y localización de los medios técnicos
- Inventario, descripción y localización de los medios humanos



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 84 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

INVENTARIO DE MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Para una eficiente organización del PAU del CIFP se necesitan unos medios humanos y materiales, así como los recursos técnicos que permitan, tras manifestarse un accidente, la consecución de los fines siguientes:

- Rescate de personas en peligro y víctimas o heridos.
- Prevenir y evitar que se vean afectados las instalaciones del CIFP (aulas, almacén, etc.).
- Contener o neutralizar los riesgos derivados de cualquier incidente o accidente.
- Extinguir los posibles incendios.
- Evitar la exposición de las personas, bienes y medio ambiente, a los efectos no deseables derivados del accidente, de las sustancias peligrosas o nocivas liberadas durante este.
- Habilitar recursos adicionales y planificar las acciones durante la emergencia.
- Planificar la rehabilitación de las unidades siniestradas.

Estos fines se podrán conseguir con un conocimiento, lo más exhaustivo posible, de los medios disponibles para la prevención y lucha, en caso de producirse alguno de los siniestros derivados de los riesgos a los que está sometido el CIFP.

Estos medios materiales deben estar adecuadamente inventariados, de modo que, para cada medio o recurso, se sepa su ubicación y disponibilidad. Igualmente en el inventario se deberán clasificar, todos ellos, por familias y grupos, para que no se cometan errores al tratar de requerir uno determinado.

El Jefe de la Emergencia tendrá la responsabilidad de recabar los medios disponibles, la necesaria información sobre los medios y recursos con los que cuentan al objeto de mantener actualizado el inventario de los mismos, y en todo caso, deberá cumplir con los recursos básicos establecidos.

Las anteriores consideraciones nos llevan a disponer el Inventario de Medios y Recursos del CIFP, en una base de datos o tablas, del siguiente modo u otro similar:

Medios humanos:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 85 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

- Jefe de Emergencia
- Jefe de Intervención
- Comité Asesor
- Grupo Sanitario
- Grupo de Intervención
- Grupo Apoyo
- Grupo de Orden y Seguridad
- Otros

Medios Materiales:

- Medios de protección contra incendios
- Medios de comunicación
- Maquinaria de identificación de los intervinientes
- Material de señalización
- Material de protección personal
- Medios externos

Recursos de infraestructura

- Transporte viario
- Servicios Básicos

Medios de abastecimiento en caso de confinamiento o albergue.

- Agua
- Alimentos
- Combustibles
- Envases y recipientes

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

MEDIOS DE PROTECCIÓN INTERIORES.DETECCIÓN
ALARMA

- Pulsadores manuales (riesgo medio y alto).
- Detectores de incendios (zonas de riesgo alto).
- Equipo de control y señalización (central de alarmas).

SEÑAL
ALARMA

- Sirena Una sola fuente de alimentación⁷⁹
- Timbre
- Campana
- Visuales
- Otros:

SEÑALIZACIÓN

- En medios de extinción.
- Recorridos de evacuación.
- Puertas de emergencia.
- Riesgo de incendio y explosión (Caldera, ...)

ALUMBRADO EMERGENCIA

- Recintos con ocupación superior a 100 personas.
- Recorridos de evacuación para más de 100 personas⁸⁰.
- Escaleras (incluidas las de incendios).
- Vestíbulos previos.
- Aseos generales de planta.
- Cuadros eléctricos.

⁷⁹ Se recomienda disponer de un sistema manual de alarma (megáfono, sirena + batería, campana manual ...etc.)

⁸⁰ Incluir aquí los pasillos protegidos.


SISTEMAS DE EXTINCIÓN.

Edificio	Planta	Nº Extintores	Nº BIES ⁸¹	Agente extintor			Tipo Extintor			Diámetro BIE ⁸²	
				Agua (AFFF)	CO2	Polvo	Manual	Carro	Splinker	25 Φ	45 Φ
A	Baja	11	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
	1ª	4	2	<input type="checkbox"/>	1	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
	2ª	5	2	<input type="checkbox"/>	2	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
	3ª	3	2	<input type="checkbox"/>	1	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>
	S. Actos	2	1	<input type="checkbox"/>	-	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>
B	A. nivel Calle	4	-	<input type="checkbox"/>	1	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-	<input type="checkbox"/>
	Baja	6	1	<input type="checkbox"/>	2	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>
	1ª	7	1	<input type="checkbox"/>	3	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>
	2ª	9	1	<input type="checkbox"/>	3	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1	<input type="checkbox"/>
	Cubierta	1	1	<input type="checkbox"/>	-	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-	1
C	Baja	3	2	<input type="checkbox"/>	1	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-	2
	Alta	-	-	<input type="checkbox"/>	-	-	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-	<input type="checkbox"/>
F	Baja	4	-	<input type="checkbox"/>	-	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-	<input type="checkbox"/>
	Alta	3	-	<input type="checkbox"/>	-	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-	<input type="checkbox"/>
H	P. única	12	3	3	3	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	3	<input type="checkbox"/>

* Existe una BIE de 45 Φ, en el espacio que actualmente ocupa CCOO, junto a la Cafetería (zona de Edificios principales a nivel de calle)

⁸¹ BIES = bocas de incendio equipadas. Obligatorias si la Sc > 2000 m² o en recintos con una ocupación superior a 500 personas.

⁸² Rellenar únicamente para BIES. El diámetro de la BIE será de 25 mm, salvo en locales de riesgo alto debido a presencia de combustibles sólidos, donde será de 45 mm.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			 CIFP San Cristóbal
	Página 88 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

RECURSOS DE PROTECCIÓN EXTERIORES

TELEFONO DE EMERGENCIAS

1 - 1 - 2

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

MEDIOS HUMANOS

RELACION NOMINAL DE LOS OCUPANTES DEL CENTRO (CURSO 2.020 – 2.021)

Se debe disponer de relación actualizada del personal habitual del centro, donde se relacione el nombre y apellidos, la dirección y el teléfono. Esta relación debe quedar custodiada en lugar restringido, para ser utilizada únicamente en el recuento durante el simulacro y en caso de emergencia real.

El número de docentes es variable según Ciclo Formativo que se imparta durante el curso en vigor y según los turnos y horarios en los que se planifiquen y organicen dichos contenidos formativos.

A modo de orientación durante el curso 2020 – 2021, a 04 de febrero de 2021, hay en el Centro los siguientes docentes:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
EQUIPO DIRECTIVO:		
ROSA DELIA HDEZ. CASTILLO	DIRECTORA	928 33 60 83 – 928 33 02 64
CLAUDIO ORTEGA ORTEGA	VICEDIRECTOR	
PABLO CASALLAS RAMÍREZ	SECRETARIO	
RAFAEL J. AGULIAR RGUEZ.	JEFE DE ESTUDIOS	
MARIA JESÚS PÉREZ LORENZO	JEFA DE ESTUDIOS	
ANTONIO GONZÁLEZ PADILLA	JEFE DE ESTUDIOS	
DEPARTAMENTOS	INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL INNOVACIÓN Y CALIDAD RELACIONES CON LAS EMPRESAS IDIOMAS FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

CICLOS:	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO HOSTELERÍA Y TURISMO
POR ESPECIALIDAD:	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	5 docentes
ALEMÁN	2
COCINA Y PASTERLERÍA	13
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	8
HOSTELERÍA Y TURISMO	14
INGLÉS	4
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS Y DE FLUIDOS	4
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	6
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	5
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	4
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	6

SELECCIÓN DE EQUIPOS

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ROSA DELIA HERNÁNDEZ CASTILLO

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

CLAUDIO ORTEGA ORTEGA

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN ⁸³ EPI

RESPONSABLE EPI JEFATURA DE ESTUDIOS

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN EAE

TODO EL PROFESORADO

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS EPA

CLAUDIO ORTEGA ORTEGA (Coordinador de Prevención)

EQUIPO DE EVACUACION DE PLANTA (E. Ev. PI.)

TODO LOS DOCENTES

EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION

TODOS LOS DOCENTES

DETECCION Y ALERTA

TODOS LOS DOCENTES Y ALUMNOS.

CENTRO DE CONTROL Y COMUNICACIONES (C.C.C.)

CONSERJERÍA (ROTACIÓN SEMANAL)

⁸³Es conveniente que todos los docentes reciban la formación correspondiente.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

OCUPACIÓN.

Curso 2.020 – 2.021:

En el transcurso de este curso la situación sanitaria de pandemia originada por la COVID-19 ha alterado el normal funcionamiento y la ocupación del Centro.

El número de alumnos por Ciclo es de 20 o 30, según el Ciclo Formativo que reciban los alumnos.

El Centro inicia su actividad Formativa a las 8:00 a.m. y finaliza a las 20.50 p.m.

Los alumnos, están distribuidos en dos turnos de mañana y tarde, en horarios de 8:00 a 14:30 para el turno de mañana y de 14:30 a 20:50 para el de tarde.

Las Clases tienen una duración de 50 minutos. Hay un descanso de 30 minutos tras las 3 primeras horas de clase, en horario de 10.30 a 11.00, para el turno de mañana y de 17:00 a 17:30 para el turno de tarde.

Destacar que debido a la situación de pandemia los alumnos tienen una carga asistencial de 50-50. Lo que quiere decir que la mitad del alumnado asiste una jornada y la otra mitad acude a la jornada siguiente y así sucesivamente, siendo la presencia física diaria del alumnado del 50 % en relación a los matriculados.

NÚMERO DE ALUMNOS POR PLANTA					
Módulo	Planta	N.º de alumnos	Módulo	Planta	Nº Alumnos
	baja				
	primera				
	segunda				
TOTAL DE ALUMNOS: 794 en los distintos turnos, imposible saber cuántos por planta de forma fija dado que depende de la rotación que cada grupo puede hacer en los distintos edificios y plantas					

NÚMERO DE PERSONAL NO DOCENTE			
Profesión	Cantidad	Planta/Edificio	Otros
Administrativa	2	Principal	
Conserjes	4	Principal-Hostelería	2 por turno y edificio: (Principal y Hostelería)
Mantenimiento	1	Según necesidad	
Limpieza personal	17	En ambos edificios	9 en Edificio Principal y 8 en

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

empresa externa			Hostelería
Limpieza personal propio	2	En ambos edificios	
Cafetería	-	Principal	Cerrada por Covid -19
TOTAL: 26			

ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

COMISIÓN ESCOLAR DE AUTOPROTECCIÓN.

La Comisión Escolar de Autoprotección del Centro está compuesta por:

COMISIÓN ESCOLAR DE AUTOPROTECCIÓN

La Comisión Escolar de Autoprotección del Centro está compuesta por:

La directora del centro

D^a CARMEN DELIA HERNÁNDEZ CASTILLO

El vicedirector del centro

D. CLAUDIO ORTEGA ORTEGA

Los jefes de estudios del centro

D. RAFAEL J. AGULIAR RGUEZ.

D^a MARIA JESÚS PÉREZ LORENZO

D. ANTONIO GONZÁLEZ PADILLA

El secretario del centro

D. PABLO CASALLAS RAMÍREZ

Representantes del personal docente y no docente (PAS)

D^a DOLORES RAMÍREZ SUÁREZ

Representantes del profesorado

D^a MARÍA DOLORES MATEO ORTEGA

Representantes de los alumnos

NO EXISTE ACTUALMENTE. EXISTEN LOS DELEGADOS DE CLASE.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

CAPÍTULO 5:

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

ÍNDICE

- **Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo**
- **Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección**
- **Inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente**



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.

Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada

Dotación de Instalaciones de protección contra incendios

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) estarán señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:1981 cuyo tamaño es:

- 210x210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.
- 420x420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.
- 594x594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.



Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 96 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplirán con lo establecido en la norma UNE 23035-4:2003.

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos establecidos en el DB-SUA:

- a)** la *luminancia* de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes.
- b)** la relación de la *luminancia* máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes.
- c)** la relación entre la *luminancia* L blanca, y la *luminancia* L color >10, no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d)** las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la *iluminancia* requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Sistemas automáticos de detección de incendio:

Los sistemas automáticos de detección de incendio y sus características y especificaciones deben cumplir a las prescripciones establecidas por la norma UNE 23.007.

Sistemas manuales de alarma de incendios:

Los sistemas manuales de alarma de incendio y sus características y especificaciones deben cumplir las siguientes prescripciones:

- Está constituido por un conjunto de pulsadores que permite provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización permanentemente vigilada, de tal forma que es fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador.
- Las fuentes de alimentación del sistema manual de pulsadores de alarma, sus características y especificaciones deberán cumplir idénticos requisitos que las fuentes de alimentación de los sistemas automáticos de detección, pudiendo ser la fuente secundaria común a ambos sistemas.
- Los pulsadores de alarma se sitúan de modo que la distancia máxima a recorrer, desde cualquier punto hasta alcanzar un pulsador, no supera los 25 metros.

Sistemas de comunicación de alarma:

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 97 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Los sistemas de comunicación de alarma y sus características y especificaciones deben cumplir las siguientes prescripciones:

- Transmite una señal diferenciada, generada voluntariamente desde un puesto de control. La señal es, en todo caso, audible, siendo además visible cuando el nivel de ruido donde deba ser percibida supere los 60 dB (A).
- Si la alarma tiene por objeto despertar a personas que estén durmiendo, el nivel sonoro mínimo deberá ser de 75 dB(A).
- El nivel sonoro de la señal y el óptico, permiten que sea percibida en el ámbito de cada sector de incendio donde está instalada.
- El sistema de comunicación de la alarma dispone de dos fuentes de alimentación, con las mismas condiciones que las establecidas para los sistemas manuales de alarma.

Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios:

El Centro dispone de dos Grupos de Presión Contra incendios. Uno de los Grupos se encuentra en la planta Baja del Edificio B (a nivel de calle, a la derecha del acceso principal al recinto). El otro se encuentra ubicado junto al Edificio de Hostelería, al lado del Depósito GLP.

Los Caudales no se aprecian en las placas de los grupos por el mal estado en el que se encuentran. Por las características de las Instalaciones deberían tener unos caudales de 12m³/h y 50 m.c.a. en el caso del Grupo del Edificio de Hostelería y de 24m³/h 70m.c.a. para el caso del que cubre el resto de Edificios. Los Grupos están formados por una bomba Jockey y otra eléctrica principal. Cada grupo se encuentra junto a un aljibe.

El sistema de abastecimiento de agua contra incendios, sus características y especificaciones debe cumplir a lo establecido en la norma UNE 23.500. El abastecimiento de agua alimenta a los sistemas de protección siendo capaz de asegurar, en el caso más desfavorable de utilización simultánea, los caudales y presiones para los que ha sido diseñado.

Extintores de incendio:

Para la protección interior de la superficie del establecimiento y como medio manual de primera intervención, se cuenta con extintores portátiles.

El recorrido máximo, con carácter general, desde cualquier origen de evacuación al extintor más cercano será inferior a 15 m, de acuerdo con la sección SI 4 del CTE Instalaciones de protección

contra incendios, artículo 1, tabla 1.1. La altura superior del extintor al suelo no será mayor a 1,70 m.

La ubicación de los medios de protección existentes en cada planta aparece reflejada en los planos anexos al plan.

Los extintores de incendio utilizados, se ajustan al "Reglamento de aparatos a presión" y a su Instrucción técnica complementaria MIE-AP5.

Se considerarán adecuados, para cada una de las clases de fuego (según UNE-EN 2), los agentes extintores, utilizados en extintores, que figuran en la tabla siguiente:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

ADECUACIÓN DEL AGENTE EXTINTOR A LA CLASE DE FUEGO DEL ÁREA A PROTEGER					
Agente extintor	Clase de fuego (UNE-EN 2)				
	A Sólidos	B Líquidos	C Gases (1)	D Metales	F Grasas y aceites para cocinar
Agua a chorro (2)	ADECUADO				
Agua pulverizada (2)	EXCELENTE	ACEPTABLE			
Espuma física (2)	ADECUADO	ADECUADO			
Polvo ABC (Polivalente)	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO		
Polvo BC (convencional)		EXCELENTE	ADECUADO		
Polvo y otros productos específicos para metales				ADECUADO	
Anhidrido carbónico (3)	ACEPTABLE	ACEPTABLE			
Hidrocarburos halogenados (3) (4)	ACEPTABLE	ADECUADO			
Productos específicos para fuegos de grasas y aceites para cocinar (5)					ADECUADO

Notas:

- (1) Es preferible no extinguir el fuego si no se puede CERRAR la VÁLVULA. En estos casos es preferible refrigerar el recipiente con agua.
- (2) En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 99 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE EN 3-7:2004+A1:2007

- (3)** En fuegos poco profundos de Clase A (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse como “adecuado”.
- (4)** Debe tenerse en cuenta lo indicado al tratar de los gases extintores distintos del CO₂, incluyendo a los hidrofluorocarbonos.
- (5)** Según la norma UNE EN 3-7:2004+A1:2007, se considera peligroso que los extintores de polvo y de dióxido de carbono se utilicen sobre fuegos de la clase F. En cocinas industriales la tendencia es la instalación de sistemas automáticos que emplean agentes especiales como el acetato potásico y por sistemas de agua nebulizada. El documento DB-SI del Código Técnico de la Edificación exige la instalación de dichos sistemas según la potencia instalada y el uso del edificio.

Sistemas de bocas de incendio equipadas:

El establecimiento dispone de una instalación de Bocas de Incendio Equipadas de 25 mm de diámetro, con mangueras de 20 metros de trama semirrígida no autocolapsable, distribuidas por el establecimiento.

Estarán compuestas por una boquilla, lanza, manguera, racor de conexión, válvula y manómetro, todo ello alojado en el interior de una caja metálica, si el frente es de cristal debe llevar serigrafiado la inscripción “Rómpase en caso de incendio”.

Los sistemas de bocas de incendio equipadas y sus características y especificaciones deben cumplir las siguientes prescripciones:

- Están compuestos por una fuente de abastecimiento de agua, una red de tuberías para la alimentación de agua y las bocas de incendio equipadas (BIE) necesarias.
- Las BIE se han montado sobre un soporte rígido de forma que la altura de su centro queda como máximo a 1,50 m sobre el nivel del suelo o a más altura si se trata de BIE de 25 mm, siempre procurando que la boquilla y la válvula de apertura manual, estén situadas dentro de la altura citada.
- Las BIE se sitúan, a una distancia máxima de 5 m de las salidas de cada sector de incendio, sin que constituyan obstáculo para su utilización.

- El número y distribución de las BIEs en los sectores de incendio, en espacio diáfano, es tal que la totalidad de la superficie del sector en que estén instaladas quede cubierta por una BIE, considerando como radio de acción de ésta la longitud de su manguera incrementada en 5 m.
- La separación máxima entre cada BIE y su más cercana es de 50 m. La distancia desde cualquier punto del local protegido hasta la BIE más próxima no excede de 25 m.
- Se mantiene alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos que permite el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.
- La red de tuberías proporciona, durante una hora como mínimo, en la hipótesis de funcionamiento simultáneo de las dos BIE hidráulicamente más desfavorable, una presión dinámica mínima de 2 bares en el orificio de salida de cualquier BIE.
- Las condiciones establecidas de presión, caudal y reserva de agua estarán adecuadamente garantizadas.
- El sistema de BIE se ha debido someter, antes de su puesta en servicio, a una prueba de estanquidad y resistencia mecánica, sometiendo a la red a una presión estática igual a la máxima de servicio y como mínimo a 980 kPa (10 kg/cm²), manteniendo dicha presión de prueba durante dos horas, como mínimo, no debiendo aparecer fugas en ningún punto de la instalación.

Instalador y/o mantenedor de los sistemas de protección contra incendios:

Nombre o razón social Mantenedor	EXTINTORES CONTRA INCENDIOS CANARIOS, S.A.
NIF/CIF	A-35789981
Dirección:	Ctra. de Almatriche nº 16, 35018 Almatriche
Teléfono/Móvil:	928 67 19 08

La Empresa Mantenedora realiza Informes Técnicos Trimestrales de los Sistemas Contra incendios: Sistema automático de comunicación de incendios, Grupo PCI, Bocas de incendios equipadas de 25mm, Sistema de extinción en las cocinas y Extintores.

Los Extintores son Verificados, Recargados y probados a Presión, anualmente. Se emite un Certificado Anual.

Alumbrado de Emergencia.

El establecimiento cuenta con una instalación de alumbrado de emergencia en las zonas que no están al aire libre, como locales, zonas administrativas, salas de máquinas, almacenes, cuartos de mantenimiento, etc. que en el caso de un fallo del alumbrado normal, suministrará la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios y/o trabajadores de manera que puedan abandonar los locales del establecimiento, evitar las situaciones de pánico y permitir la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Instalaciones de protección contra el robo, atraco o asalto

Este establecimiento dispone con carácter especial, de las siguientes instalaciones de prevención y protección, que tratan de hacer frente a determinadas situaciones y riesgos que son consecuencia de la actividad desarrollada, tal y como se ha visto anteriormente. Estas situaciones son las acaecidas con ocasión de robos, atentados, atracos o asaltos:

Detector y Control de accesos:	SI
Detectores de metales:	NO
Detectores de seguridad frente a robos y hurtos:	SI
Detectores de presencia:	SI
Cámaras de seguridad (Video-vigilancia):	SI

Empresa de Vigilancia

Actualmente no hay contratado ningún servicio de vigilancia de seguridad con una empresa externa:

Nombre o razón social Empresa de Seguridad	ELEYSEG, S.L.
NIF/CIF	B 35281294
Dirección:	Avenida José Mesa y López nº 43 - 1ª planta oficina C, 35010 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono/Fax:	928 22 06 05

Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 102 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas

Protección frente a riesgos Naturales

Los riesgos cuyo origen está en la naturaleza se clasifican, como se ha indicado anteriormente, en:

- Movimientos sísmicos
- Riesgos meteorológicos o climáticos
- Mareas vivas y temporales
- Avalanchas de agua
- Corrimiento de tierras
- Erupciones y fenómenos volcánicos

El **CECOES 1-1-2 Canarias y el Servicio Autonómico de Protección Civil y Emergencias de la DGSE Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias**, en colaboración con la **AEMET Agencia Estatal de Meteorología**, ya se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los fenómenos meteorológicos que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde el establecimiento se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, transmitiendo los comunicados oportunos al Director del Plan de Autoprotección y al Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a riesgos Tecnológicos

Los riesgos cuyo origen está en el sector tecnológico inmediato a los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Riesgos en instalaciones singulares: subestaciones eléctricas.

Cuando sucede cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado al **CECOES 1-1-2 Canarias y el Servicio Autonómico de Protección Civil y Emergencias de la DGSE Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias**, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde el establecimiento se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 103 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a riesgos Antrópicos

Los riesgos antrópicos que pueden darse en las inmediaciones o en los alrededores donde se ubica la actividad objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Incendios poblacionales
- Accidentes de tráfico
- Contaminación ambiental
- Transporte Mercancías Peligrosas

Cuando sucede cualquiera de los riesgos antrópicos, oportunamente se habrá comunicado al **El CECOES 1-1-2 Canarias y el Servicio Autonómico de Protección Civil y Emergencias de la DGSE Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias**, el cual, tal como figura en los planes de Protección Civil ya se encargan de informar, bien sea personalmente o bien si afectan a un sector de mayor ámbito a través de los medios de comunicación, de los fenómenos acaecidos y de aquellos hechos actuaciones o contaminantes que pueden dar lugar situaciones de riesgo.

Por lo tanto, en estas situaciones, desde el establecimiento se transmitirá la información y los comunicados oportunos al personal, autorizados por el Director del Plan de Autoprotección o del Director del Plan de Actuación, los cuales y a la vista de las explicaciones, aclaraciones y recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

Protección frente a otros riesgos contemplados en los planes de Protección Civil

Los riesgos de carácter general, contemplados en los Planes de Protección Civil y que puedan afectar a las actividades y personal de este inmueble objeto de este Plan de Autoprotección, se clasifican tal y como se ha estudiado anteriormente en:

- Alerta Biológica.
- Escapes y nubes tóxicas
- Atentados terroristas

Quando sucede un conato de cualquiera de los riesgos de esta naturaleza, oportunamente se habrá comunicado por El **CECOES 1-1-2 Canarias** y el **Servicio Autonómico de Protección Civil y Emergencias de la DGSE Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias**, ya que se encarga de informar, a través de los medios de comunicación, de los riesgos de esta naturaleza, tal como figura en los propios planes de Protección Civil.

Por lo tanto, en situaciones de alerta, desde el establecimiento se mantendrá un servicio de atención a los comunicados emitidos por Protección Civil, el Director del Plan de Autoprotección y/o el Director del Plan de Actuación, a la vista de las recomendaciones de Protección Civil, actuarán en consecuencia.

FICHAS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO.

A. INSTALACIONES QUE PUEDEN GENERAR UNA EMERGENCIA.

	Mantenimiento (Fecha efectuado)	Revisión (Fecha efectuado)
Instalación de calefacción, calderas, climatizadores,... ⁸⁴		
Instalación eléctrica elementos de protección, aislamiento.		
Instalaciones de gas, cocinas, conducciones. ⁸⁵		
Depósitos de combustible, válvulas, accesibilidad,		
Otras instalaciones peligrosas.		

El Centro, dependiente de la Consejería de Educación, dispone de los documentos técnicos relativos a las revisiones y los mantenimientos reglamentarios de las Instalaciones a través de sus empresas mantenedoras.

⁸⁴ Para no aumentar el riesgo que ya tienen de por sí este tipo de instalaciones, no se deben utilizar como almacén de papeles, ni mobiliario en desuso.

⁸⁵ Revisar y mantener limpios quemadores, válvulas, etc.

B. INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

	Mantenimiento (Fecha efectuado)	Revisión (Fecha efectuado)
Detección automática de incendios, limpieza, activación etc	✓	✓
Bocas de incendio (cada 5 años). Ensayo de la manguera, presión, etc.	✓	✓
Extintores portátiles. Revisión anual. Retimbrado cada 5 años.	✓	✓
Alumbrado de emergencia y señalización.	✓	✓
Instalación de alarma.	✓	✓

La empresa EXTINTORES CONTRAINCENDIOS CANARIOS, S.A., realiza el mantenimiento reglamentario en las fechas correspondientes.

B. MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ⁸⁶.

		SI	NO	
EXTINTORES PORTÁTILES	Colocación correcta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Acceso bueno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Estado de conservación bueno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Fecha de revisión anual en tarjeta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
BOCAS DE INCENDIO	Acceso bueno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Estado de conservación bueno.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Presión manómetro (=3,5kg)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
INSTALACIÓN DE ALARMA	Sonora: audible en todo el centro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Visual: visible en todo el centro.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN.	Iluminación correcta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Conservación bombillas bueno	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Disposición carteles de señalización correcta.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
EVACUACIÓN.	Vías de evacuación libres de obstáculos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Puertas de salida al exterior	abiertas en la jornada escolar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		cerradas, llaves localizadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Escaleras exteriores buen estado.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nota: tachar lo que proceda.

⁸⁶ Rellenar trimestralmente, según establece el R.D. 1942/1993, Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION

Se deberá realizar un control y mantenimiento periódico de los equipos de protección contra incendios de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios.

TABLA I: OPERACIONES A REALIZAR POR PERSONAL DE UNA EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA, O BIEN POR EL PERSONAL DEL USUARIO O TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).</p> <p>Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	
Extintores de	Realizar las siguientes verificaciones:	

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
incendio.	<ul style="list-style-type: none"> - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</p> <p>Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p> <p>Comprobación de la señalización de los hidrantes.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>
Columnas secas.		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
<p>Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.</p>	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.</p>
<p>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</p>	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
<p>Sistemas para el control de humos y de calor.</p>	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>

TABLA II: OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE O INSTALADOR DEL EQUIPO O SISTEMA (O POR EL PERSONAL DE UNA EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA)

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	<p>Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.</p>	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	<p>Comprobación de la reserva de agua.</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua.</p> <p>Comprobación del estado de carga de baterías y</p>	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
	electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
	<p>inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.</p> <p>Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.</p>	<p>en el anexo K, de la UNE-EN 12845.</p>
Sistemas para el control de humos y de calor.	<p>Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño.</p> <p>Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante.</p> <p>Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar.</p> <p>Engrase de los componentes y elementos del sistema.</p> <p>Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.</p>	

Equipo o sistema	Cada
	Año
Sistemas de señalización luminiscente.	<p>Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.</p> <p>Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).</p>

El centro educativo se responsabilizará del control y mantenimiento periódico de los equipos de protección contra incendios, así como, en su caso, de la realización de las correspondientes pruebas de presión (retimbrado).

Se deberá llevar un registro de la realización dichas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios, tanto si éstas son realizadas por el propio centro como titular de la instalación, como por el personal especializado de los fabricantes o instaladores de los equipos, o de una empresa mantenedora autorizada.

Medidas y medios humanos y materiales disponibles en primeros auxilios

Medidas de alarma:

Los ocupantes de este establecimiento, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante emisoras o teléfonos internos portátiles o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por el conducto más rápido al Director del Plan de Actuación, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas.

Se describen las indicaciones de comunicación en caso de observar cualquier incidente, y las recomendaciones de comportamiento, siguiendo los protocolos establecidos en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.**

En el acceso y zonas de público se contará con los planos descriptivos del establecimiento y normas de actuación genéricas en caso de emergencia.

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono Único de Emergencias 1-1-2

El establecimiento dispone de las siguientes instalaciones como medio de comunicación de alarma:

Detección automática:	Sí
Alarma:	Sí
Sirena:	No
Pulsadores:	Sí
Megafonía:	No

Medios humanos:

El centro ha designado entre sus trabajadores los siguientes equipos:

**Director Plan de Autoprotección en Emergencias
Jefe de Emergencias (J.E.)**

Jefe de Intervención (J.I.)

Responsable de Centro de Control y Comunicaciones (C.C.C.)

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Identificación de las personas que constituyen los Equipos:

Las personas que constituyen cada uno de los diferentes equipos, estarán especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del establecimiento.

La composición de cada equipo se detalla en el **Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias**, en el punto correspondiente a: *Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.*

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 115 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

actuación de los equipos de Ayudas Externas.

Las funciones a llevar a cabo por cada uno de los equipos, son tratadas de modo detallado en el mismo punto del Capítulo 6, indicado anteriormente.

Medios materiales disponibles en primeros auxilios:

El centro dispone de un botiquín completo, debidamente equipados, al menos, con el siguiente contenido:

Desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Su contenido se revisará trimestralmente.

Estará en conocimiento de todos los trabajadores la ubicación de dicho botiquín, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

Igualmente, el botiquín existente estará debidamente indicado y marcado su posición mediante señales de este tipo:



También se dispondrá en el botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen el teléfono único de emergencias 1-1-2, así como todos los teléfonos de emergencias de otros centros hospitalarios próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

Procedimientos preventivos y de control de riesgos

Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos:

Aquellas actuaciones a desarrollar en el establecimiento, tanto en las dependencias, instalaciones o infraestructuras, realizadas por trabajadores pertenecientes a la propia plantilla o perteneciente a empresas subcontratadas, deberán solicitar:

Permisos especiales de trabajo para la realización de dichas operaciones

Este permiso se deberá realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta en el ANEXO II o similar.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 116 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

El objetivo es dejar constancia documental de la autorización de dichas actividades por la *Dirección del Plan de Autoprotección*, a la vez que la empresa informa a los responsables de este "Plan de Autoprotección", sobre:

- El contenido detallado de las operaciones a realizar.
- Las máquinas y equipos a utilizar en dichas operaciones.
- La naturaleza de los materiales a manipular, indicando sus riesgos en la recepción del material, su acopio, su traslado al tajo y su puesta en obra.

A tal fin, junto con el *Acta de autorización* deberá presentarse a la dirección de este Plan de Autoprotección una copia del "**Plan de Seguridad y Salud**" aprobada por el *Coordinador de Seguridad* o en su defecto si no lo hubiere, por la *Dirección Facultativa*.

Dicho *Plan de Seguridad y Salud*, estará redactado de acuerdo a las exigencias establecidas por el RD 1627/1997 y otras disposiciones posteriores, en especial a la Ley 54/2003, al RD 171/2004 y al RD 604/2006, por lo que serán exigidas las *Actividades de Vigilancia y Comprobación del Recurso Preventivo*, ya que siempre y en cualquier circunstancia será considerada necesaria su presencia, al considerarse la solicitud de *Permiso especial de trabajo*, como una actividad peligrosa o que entraña un grave peligro.

Si no correspondiere la realización de un *Plan de Seguridad y Salud*, dada la naturaleza de las actividades a desarrollar, deberá siempre en su defecto desarrollarse y presentarse en los mismos términos anteriores una "**Evaluación de riesgos**" de las actividades a desarrollar.

Esta exigencia será de carácter obligatorio para autorizar los trabajos especiales.

Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad

Comunicación de anomalías o incidencias:

La comunicación de anomalías o incidencias detectadas durante las revisiones de mantenimiento a las instalaciones y equipos, así como cualquier otra detectada en cualquier momento o lugar, deberán comunicarse a la dirección del *Plan de Autoprotección*, con el objeto de determinar y evaluar la naturaleza de las mismas, las consecuencias y en su caso la necesidad de activar el Plan de Autoprotección.

Esta comunicación se deberá realizar de modo protocolizado mediante la cumplimentación del Acta adjunta en el ANEXO II o similar.

El objetivo es dejar constancia documental de la comunicación de dicha anomalía o incidencia a la

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 117 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Dirección del Plan de Autoprotección.

- El contenido detallado de las anomalías e incidencias detectadas.
- Las máquinas, instalaciones, servicios y equipos afectados.
- La naturaleza de los vertidos, escapes, contaminantes, etc. que provoca o puede provocar la anomalía detectada.
- Informe del responsable de área, zona o servicio afectado.

Programas de operaciones preventivas y mantenimientos

Se definen detalladamente en el **Capítulo 5 de este Plan de Autoprotección**:

- El Programa de las operaciones preventivas o de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y otros elementos de riesgo, que garantizan su control.
- El Programa de mantenimiento de las instalaciones, equipos, sistemas y elementos necesarios para la protección y la seguridad, que garantizan igualmente la operatividad de los mismos.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE

CAPÍTULO 6:

EMERGENCIAS

ÍNDICE

- Finalidad del plan de actuación ante emergencias
- Identificación y clasificación de las emergencias
- Procedimientos de actuación ante emergencias
- Identificación y funciones de los equipos de emergencias
- Responsable de puesta en marcha del plan de emergencia



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 119 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento para que, en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencias se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

EL PLAN DE ACTUACIÓN es la planificación humana para la utilización óptima de los medios y recursos técnicos y humanos previstos en caso tener que activar el **Plan de Autoprotección**, como consecuencia de cualquier siniestro debido a los *Riesgos propios de la actividad desarrollada*, a los *Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada* o a los *Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas*, con la finalidad de reducir al máximo sus posibles consecuencias humanas, materiales o al medio ambiente.

Identificación y clasificación de emergencias

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 120 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

En función del tipo de riesgo

Por el tipo de riesgo que las origina, las emergencias se identifican y se clasificarán en:

Propias de la actividad desarrollada:

- Incendio.
- Explosión.
- Fallo estructural.
- Escape de productos y/o sustancias contaminantes.
- Escape de productos y/o sustancias tóxicas.
- Carga/descarga y transporte de mercancías.
- Fallo en el suministro eléctrico.

Consecuencia de la actividad desarrollada:

- Atraco.
- Aviso de Bomba.
- Paquetes sospechosos.
- Comportamientos antisociales.
- Accidente / Accidente de trabajo.

Contempladas en los planes de protección civil y actividades próximas:

- Debidas a Riesgos Naturales:
 - Movimientos Sísmicos.
 - Riesgos meteorológicos o climáticos.
 - Avalancha de agua.
 - Erupciones o fenómenos volcánicos.
- Debidas a Riesgos tecnológicos:
 - Subestaciones eléctricas.
- Debidas a Riesgos Antrópicos:
 - Incendios poblacionales.
 - Accidentes de tráfico.
 - Contaminación.
 - Transporte Mercancías Peligrosas
- Debidas a otros riesgos contemplados por Protección Civil
 - Alerta biológica.
 - Escapes y nubes tóxicas.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 121 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

- Atentado terrorista.

En función de la gravedad

Por su gravedad, las emergencias se clasificarán en función de las dificultades existentes para su control y sus posibles consecuencias:

- **Conato de Emergencia**

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección propios de la actividad, dependencia o sector.

- **Emergencia parcial**

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia. Los efectos de la emergencia parcial quedarán limitados a un sector o zona y no afectarán a otros sectores colindantes ni a terceras personas. Se valorará la intervención de equipos de emergencia ajenos.

- **Emergencia general**

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comportará la evacuación de las personas en su totalidad o de determinados sectores.

En función de la ocupación y medios humanos

Por la ocupación del centro educativo en el momento de suceder la situación que ocasiona la emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- **Ocupación alta:** de lunes a viernes de ___ a _____
- **Ocupación media:** de lunes a viernes de ___ a _____
- **Ocupación baja o nula:**

Por las disponibilidades de medios humanos, en el momento de suceder la situación de emergencia, las Emergencias se clasifican en:

- **Diurnas:** alta disponibilidad, de lunes a viernes de ___ a _____
- **Vespertinas:** baja disponibilidad, de lunes a viernes de _____ a _____.
- **Nocturnas:** baja disponibilidad, de lunes a viernes de _____ a _____.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Niveles de emergencia definidos en los Planes de Protección Civil

Las Emergencias, según los daños ocasionados sobre personas, bienes y medio ambiente, se clasifican en tres niveles:

Nivel 1
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños de carácter leve.

Nivel 2
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, producirán o han producido daños considerables sobre personas, bienes y/o medio ambiente.

Nivel 3
Emergencias que, previsiblemente, por su evolución o naturaleza, pueden producir o han producido daños graves en personas, bienes y/o medio ambiente.

Estos niveles pueden ser considerados dentro de cada una de las distintas Fases de emergencia.

Según los medios y recursos a movilizar por Protección Civil, para su control se distinguen las siguientes fases:

PREEMERGENCIA

Se considera una situación de preemergencia, cuando se procede a la Alerta de los Servicios Operativos municipales ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 123 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

FASE DE EMERGENCIA LOCAL

Se activa esta Fase de Emergencia Local, cuando para el control de la emergencia se procede a la activación del Plan de Emergencia Municipal PEMU y a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. Pueden estar implicados medios provinciales que colaboren puntualmente. En esta Fase se activa la planificación y Estructura Local.

La Dirección en esta Fase corresponde al Alcalde.

FASE DE EMERGENCIA INSULAR

Cuando para el control de la emergencia no sean suficientes los medios y recursos que contempla este PAU, o bien se trate de una emergencia que supera los límites del Término Municipal e implique a otras localidades. Se requerirá al CECOPIN la movilización de algunos o de todos los Grupos de Acción que contemple el PEIN; Plan de Emergencias Insular. Pueden estar implicados medios supraprovinciales que colaboren puntualmente.

La Dirección en esta fase corresponde a la persona titular del Cabildo Insular de Gran Canaria.

FASE DE EMERGENCIA REGIONAL

Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere, para el control de la emergencia, la activación total del PLATECA; *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad de Canarias*, lo que implica la movilización de los medios y recursos de más de una provincia, así como los de carácter supraprovinciales. Se activa la planificación y Estructura Regional.

La Dirección en esta Fase corresponde al titular al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En situaciones singulares, derivadas de la gravedad de la situación o la limitación de recursos, determinadas emergencias que afectan al ámbito territorial de un solo municipio pueden precisar la activación y aplicación del PLATECA; *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad*. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente municipal o a requerimiento de la autoridad provincial.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, como autoridad competente regional.

Asimismo, y por igual motivo, determinadas emergencias que afectan territorialmente a una sola provincia pueden precisar la aplicación del PLATECA; *Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad* en su estructura y fase regional. Ello puede producirse a solicitud de la autoridad competente provincial o a requerimiento de la autoridad competente regional.

En estas situaciones, la Dirección del Plan corresponderá a la persona titular al Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, como autoridad competente regional.

Fases	Local	Insular	Regional
Preemergencia	Servicio Municipales alertados. CECOPAL en alerta y seguimiento.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECOPIN en alerta y seguimiento.	CECOES en alerta.
Emergencia Local	Servicios Municipales movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOPAL activado.	Medios y Recursos provinciales alertados. CECOPIN en alerta y seguimiento.	CECOES en alerta.
Emergencia Insular	Integración en ámbito provincial.	Grupos de Acción movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. Activación total. CECOPIN activado.	Medios y Recursos Regionales alertados. CECOES en alerta y seguimiento.
Emergencia Regional	Integración en ámbito regional.	CECOES Grupos de Acción actuando. Integración en ámbito regional.	Medios y Recursos movilizados y actuando. Dirección y Coordinación. CECOES activado. PLATECA, activación total.

CECOPAL: Centro de Coordinación Municipal
CECOPIN: Centro de Coordinación Insular
CECOES: Centro de Coordinación de Emergencias y Seguridad – Autonómico (1-1-2)
PLATECA: Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad
PEIN: Plan de Emergencias Insular
PEMU: Plan de Emergencias Municipal

6.2. Procedimientos de actuación ante emergencias

6.2.1. Teléfonos de emergencia

Servicio	Teléfono
EMERGENCIAS	1-1-2
Parque de Bomberos	1-1-2 / 080 / 928 446 444
Protección Civil de Las Palmas de GC	1-1-2 / 928 361 444
Servicio de Urgencias Canario SUC	1-1-2
Policía Local de Las Palmas de GC	1-1-2 / 928 446 400 / 092
Policía Nacional	1-1-2 / 928304600 / 091
Guardia Civil	1-1-2 / 928 320 400 / 062
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	928 446 000
Taxi Radio Gran Canaria Taragranca	928 460 000
Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil	928 444 000 / 928 444 500 / 012
Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrin:	928 450 000 / 012
Cruz Roja Puerto Las Palmas	928 290 000 / 902 222 292
Información Toxicológica	915 620 420
Electricidad: ENDESA (Incidencias y averías)	902 515 451

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Detección y alerta

Fase de Alerta

Alerta

Del modo más rápido posible se pondrá en acción a los equipos de intervención interiores que informarán a los responsables y éstos si es necesario a las ayudas exteriores.

Fase de Alarma

Alarma

Se establece la evacuación de los ocupantes del establecimiento de modo organizado por el Equipo de Alarma y Evacuación, tanto de los trabajadores propios de la actividad como de los visitantes y usuarios.

Fase de Intervención

Intervención

Se establece la intervención de los equipos internos: Equipos de primera intervención (E.P.I) y si fuese necesario los equipos de segunda intervención (E.S.I.), para hacer frente al control de la situación de emergencia.

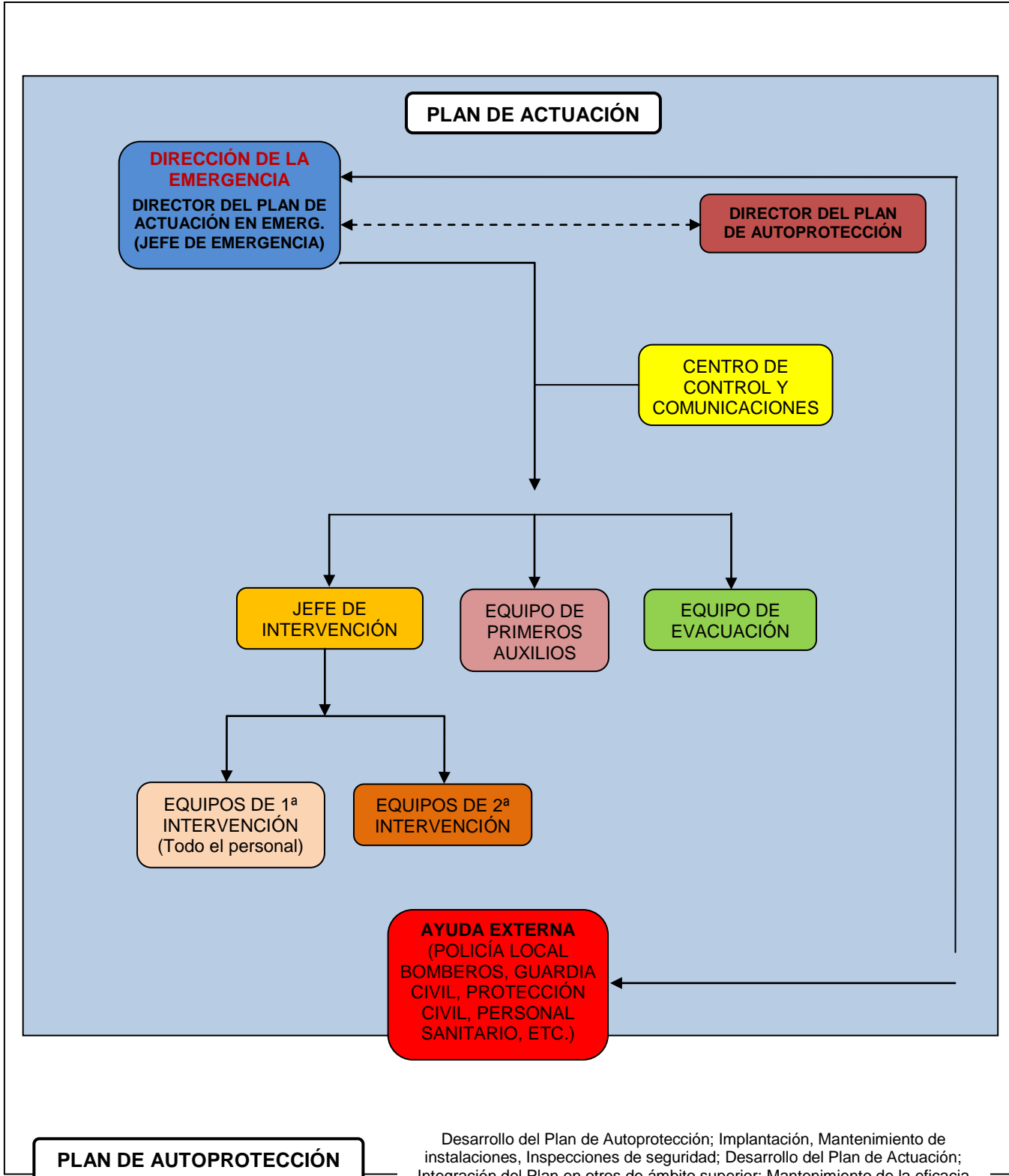
Fase de Apoyo

Apoyo

Se solicita el apoyo y ayuda exterior, ya que por la naturaleza del siniestro o por la evolución de los hechos, con los medios y equipos propios no se puede hacer frente a la situación de emergencia. Se establece la recepción e información a los servicios de ayuda exterior.

Organización de las Emergencias

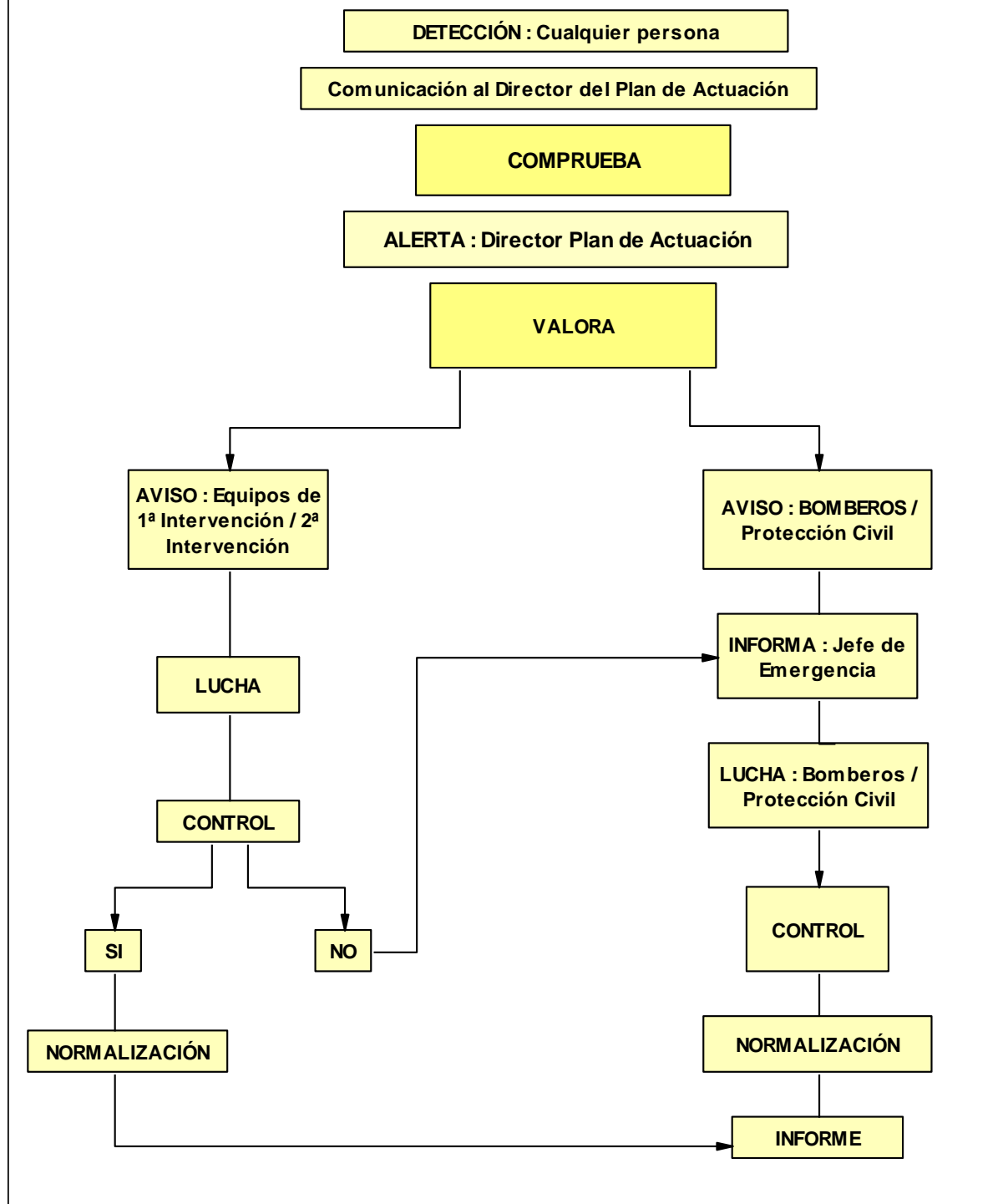
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



Desarrollo del Plan de Autoprotección; Implantación, Mantenimiento de instalaciones, Inspecciones de seguridad; Desarrollo del Plan de Actuación; Integración del Plan en otros de ámbito superior; Mantenimiento de la eficacia del Plan; Actualización del Plan; Simulacros.

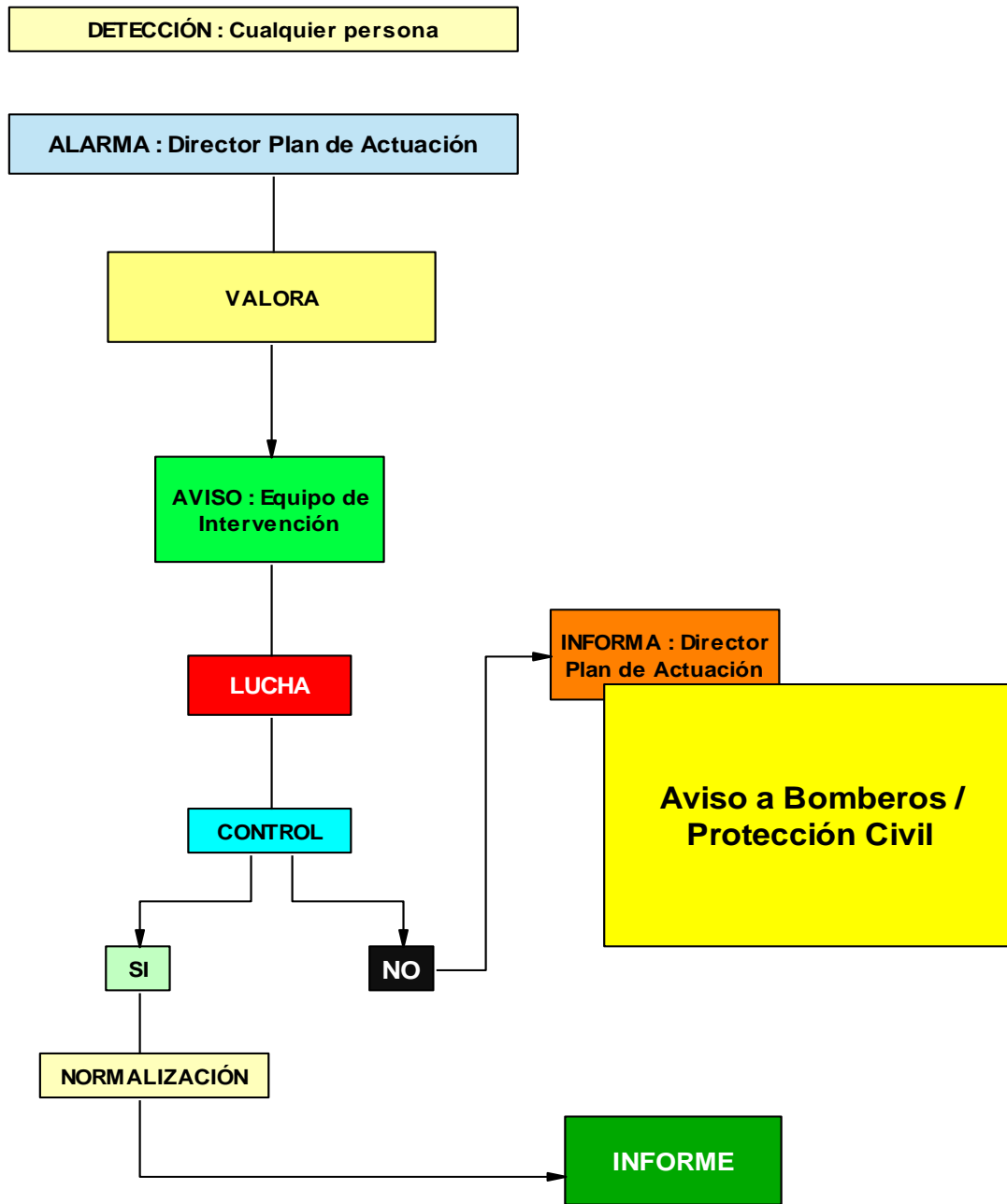
Alerta

Actuaciones en caso de : EMERGENCIA

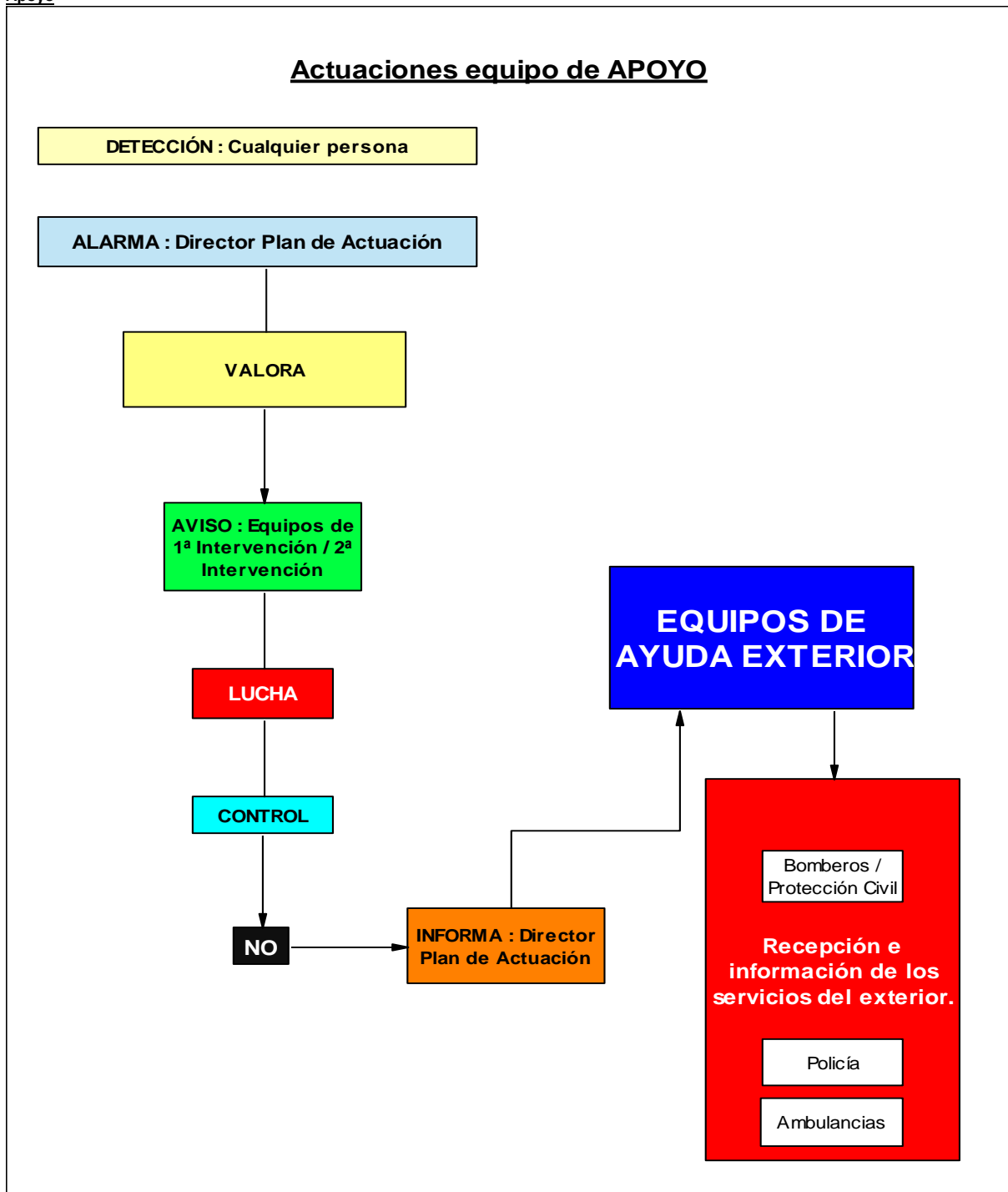


Intervención

Actuaciones equipo de INTERVENCIÓN



Apoyo



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Mecanismos de alarma

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del establecimiento, tanto de trabajadores como de usuarios, visitantes y resto de ocupantes, se podrá efectuar del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 3 ciclos consecutivos separados por 3 segundos de silencio	X
Mediante el sistema de comunicación de alarma (sirenas)	X
Mediante el sistema de megafonía (en caso de que exista)	X
Dando la Voz de alarma de modo directo	X
Llamando telefónicamente o por emisoras (si se posee) al personal distribuido por el establecimiento para que transmitan la alarma	X

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de este establecimiento ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

No obstante, es preciso que la llamada, solicitando su concurso, se realice en determinadas condiciones si lo que se pretende es que respondan con la eficacia deseada.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 132 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Origen y Destino de la Notificación de Alarma

La ayuda externa la componen de manera común los servicios siguientes:

A) Emergencias de Protección Civil:

Disponen de autoridad, medios de comunicación y capacidad como para preparar dispositivos de largo alcance frente a sucesos graves (catastróficos) o de localizar y poner a disposición recursos de cualquier tipo.

B) Bomberos:

Su intervención será requerida para la extinción de incendios y el rescate de víctimas y atrapados. En general, se solicitará su participación siempre que sea necesaria para asegurar la integridad de las personas (p. eje. derrumbar un tabique en mal estado que supone un riesgo para las personas)

C) Asistencia sanitarias:

Se demandará su presencia para atención primera o la evacuación de los heridos, el traslado e ingreso a centros hospitalarios, etc.

D) Policía Nacional / Guardia Civil:

Para el mantenimiento del orden público, el control de accesos, la protección de personas y bienes o para tareas propias como las de Policía Judicial.

E) Policía Local:

Se solicitará su presencia para el control del tráfico, el apoyo a la evacuación o cualquier otra tarea que precise de su colaboración. Pueden, si es necesario, realizar muchas de las tareas semejantes de los cuerpos y fuerzas del orden público.

En ocasiones, ejercen las tareas de enlace con otros servicios municipales.

Protocolos de llamada de emergencia para solicitar ayuda externa - Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa. Protocolo de notificación de la emergencia

Carmelo Álamo Rodríguez
Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Establecimiento:

Domicilio:	<input type="text"/>
Municipio (Población):	<input type="text"/>
Teléfono de contacto:	<input type="text"/>

Actividad desarrollada en el establecimiento:

D.	<input type="text"/>
DNI	<input type="text"/>

El Director del Plan de Actuación de Emergencias (Jefe de Emergencias), o en su defecto la persona designada en cada momento, cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA de la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	<input type="text"/>
Bomberos	<input type="text"/>
Asistencia sanitaria	<input type="text"/>
Policía Nacional / Guardia Civil	<input type="text"/>
Policía Local	<input type="text"/>

A causa de:	<input type="text"/>
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	<input type="text"/>

Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil

**Teléfono Coordinación de
Emergencias
1-1-2**



El Servicio 1-1-2, es un servicio público y gratuito, cuyas funciones básicas son:

Atiende las llamadas de urgencia dirigidas al número de teléfono 1-1-2, realizadas por cualquier ciudadano desde la Comunidad donde se contacta.

Identificación del CECOES Centro de Coordinación de Atención de Emergencias

Dirección:	C/ León y Castillo, 431 - 5ª Planta
Población:	Las Palmas de Gran Canaria
Provincia (C. Postal):	Las Palmas (35007)

- Recaba de la llamada, la información que necesitan los medios operativos de urgencia para que su trabajo en el terreno sea lo más eficaz posible. Al mismo tiempo, el 1-1-2, en función de la información recibida, aplica las directrices de actuación que, según el tipo de urgencia de que se trate, van a ser los más adecuados para su rápida resolución.
- En función de los datos aportados se tipifica el incidente y se alertan a los servicios operativos que sean competentes en la resolución del incidente.
- Da aviso a los servicios de emergencia que han de actuar (y también a aquellos que deban estar informados de ella), colaborando en lo posible a la coordinación entre los mismos, para conseguir la respuesta más eficaz ante cada incidencia.
- Corresponde a estos servicios operativos la decisión de los recursos que movilizan. Por tanto, debe quedar claro que "1-1-2" no moviliza recursos, sino que alerta servicios, siendo de esta manera respetuoso con las decisiones operativas propias de cada servicio.
- Aporta una plataforma tecnológica común a todos los servicios públicos que trabajan activamente ante cualquier tipo de emergencia, poniendo a su disposición una herramienta común en materia de comunicaciones, así como de gestión de emergencias, en un entorno

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 136 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

donde la información esencial se transmite rápida y multidireccionalmente entre todos los servicios de urgencias.

- Cuando un incidente es gestionado por varios servicios operativos, el cierre o finalización del mismo se obtiene cuando todos y cada uno de los servicios ha dado por finalizada su actuación.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 137 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Mecanismos de respuesta frente a la emergencia

Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención, equipo de segunda intervención, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El *Director del Plan de Actuación*, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I.

Equipo de Segunda Intervención E.S.I.

Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E.

Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 138 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el **Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E.**
- Paralizando instalaciones o actividades, mediante el **Jefe de Intervención, E.P.I., E.S.I. y servicio técnico.**
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el **Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.**
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico.
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso.
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Protocolos de respuesta frente a una emergencia

CONSIGNAS PARA:

JEFE DE INTERVENCION Y EMERGENCIA

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

EQUIPO DE EVACUACION Y ALARMA

EQUIPO DE EVACUACION DE PLANTA

EQUIPO DE AYUDA AL ALUMNADO CON NEE

EQUIPO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA

EQUIPO DE DETECCION Y ALERTA: DOCENTES

EQUIPO DE DETECCION Y ALERTA: ALUMNADOS

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

CONSIGNAS AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA**J.I.E.****1. EN CASO DE ACCIDENTE O EMERGENCIA**

- ATENDERÁ AL HERIDO.
- ORDENARÁ QUE SE AVISE AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.
- REQUERIRÁ EL TRANSPORTE Y ORDENARÁ EL TRASLADO DEL HERIDO A UN CENTRO SANITARIO, SI FUESE NECESARIO, PREVIO INFORME DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.
- AVISARÁ E INFORMARÁ DEL SUSCESO A LOS FAMILIARES DEL HERIDO.

2. SI DETECTA UN INCENDIO

- RECIBIRÁ LA INFORMACIÓN Y VALORARÁ EL RIESGO.
- ORDENARÁ QUE SE EMITA LA SEÑAL DE ALARMA.
- RECIBIRÁ E INFORMARÁ A LAS AYUDAS EXTERNAS.
- INFORMARÁ DEL LUGAR, TIEMPO TRANSCURRIDO.
- ORDENARÁ LA EVACUACIÓN.
- COLABORARÁ EN LA DIRECCION DEL CONTROL DE LA EMERGENCIA.
- RECIBIRÁ INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE ALARMA, PRIMERA INTERVENCIÓN Y EVACUACIÓN.
- REDACTARÁ UN INFORME DE LAS CAUSAS, DEL PROCESO Y DE LAS CONSECUENCIAS DE LA EMERGENCIA.

Entregar una copia al J.I.E.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

CONSIGNAS EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN**E.P.I.****1. SI DETECTA UN INCENDIO**

- COGERÁ LOS EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN.
- INTENTARÁ EXTINGUIR EL INCENDIO SIN CORRER RIESGOS INNECESARIOS.
- INFORMARÁ AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA Y ESPERARÁ SUS ORDENES.
- COLABORARÁ, SI SE CONSIDERA NECESARIO, CON LA AYUDA EXTERNA EN LA EXTINCIÓN.

Entregar una copia a cada E.P.I.

CONSIGNAS EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS**E.P.A.**

- PRESTARÁ ASISTENCIA AL HERIDO.
- EVALUARÁ LA LESIÓN E INFORMARÁ DE LA MISMA AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA.
- PREPARARÁ EL TRASLADO DEL HERIDO SI FUESE NECESARIO.
- ACOMPAÑARÁ AL HERIDO AL CENTRO SANITARIO.
- REDACTARÁ UN INFORME DE LAS CAUSAS, PROCESO Y CONSECUENCIAS.

Entregar una copia a cada E.P.A.

CONSIGNAS EQUIPO DE EVACUACIÓN DE PLANTA**E.A.E.**

- PREPARAR LA EVACUACIÓN, ENTENDIENDO COMO TAL LA COMPROBACIÓN DE QUE LAS VIAS DE EVACUACIÓN ESTAN EXPEDITAS.
- DESIGNARÁ LA VIA O VIAS DE EVACUACIÓN SEGÚN LA EMERGENCIA Y LAS ÓRDENES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA.
- DARÁ LAS ÓRDENES PARA EL TURNO DE SALIDA.
- VERIFICARÁ QUE NO QUEDA NADIE EN NINGUNA DE LAS AULAS, SERVICIOS, LABORATORIOS Y TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA PLANTA.
- VERIFICARÁ QUE LAS VENTANAS Y PUERTAS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS ESTÁN CERRADAS EVITANDO CORRIENTES DE AIRE.
- EVACUARÁ LA PLANTA EN ÚLTIMO LUGAR.
- UNA VEZ TERMINADA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA DARÁ PARTE AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA.

Entregar una copia a cada E.A.E.

**CONSIGNAS PARA EL EQUIPO DE AYUDA AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS
ESPECIALES
E.A.NEE.**

- CONOCIMIENTO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN LOS ALUMNOS CON NEE EN TODO MOMENTO DE LA JORNADA ESCOLAR.
- DESIGNACIÓN DEL PUNTO DE REUNIÓN PARA ESTOS ALUMNOS.
- INSTRUCCIONES A LOS ALUMNOS CON NEE.
- COORDINACIÓN DE SU ACTUACIÓN CON EL EQUIPO DE ACTUACIÓN DE PLANTA.
- EVACUACIÓN DE ESTOS ALUMNOS.
- UNA VEZ FINALIZADA LA EVACUACIÓN DARÁ PARTE AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA.

Entregar una copia a cada E.A.NEE.

CONSIGNAS PARA EL EQUIPO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA**E.A.Ps.**

- TRANQUILIZAR AL PERSONAL QUE REQUIERA SU ACTUACIÓN PARA ELLO:
 - PREGUNTAR COMO SE ENCUENTRAN, SI NECITAN ALGO.
 - DEJAR QUE SE EXPRESEN, LLOREN,...
 - VER QUE PENSAMIENTOS NEGATIVOS TIENEN, INTENTAR CORREGIR COGNICIONES NEGATIVAS. NO PRESIONAR.
 - VER SI ESTAN DESORIENTADOS. AYUDARLES
 - ESCUCHA EMPÁTICA.
 - COMPRENDER Y ACEPTAR SUS SENTIMIENTOS.
 - HACER TECNICAS DE RELAJACIÓN.

Entregar una copia a cada E.A.Ps.

**EQUIPO DE DETECCIÓN Y ALERTA
DOCENTES****1. SI SE DETECTA UN ACCIDENTE.**

- PRESTARÁ ASISTENCIA AL HERIDO.
- ALERTARÁ AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.
- DAR PARTE AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA.

2. SI SE DETECTA UN INCENDIO.

- EVALUAR LA SITUACIÓN
- COMUNICAR EL INCENDIO AL JEFE DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA.
- INTENTAR EXTINGUIR INCENDIO.
- RETORNAR A SU PUESTO.
- ESPERAR LA ORDEN DE EVACUACIÓN.

EQUIPO DE DETECCIÓN Y ALERTA**ALUMNOS****1. SI SE DETECTA UNA EMERGENCIA.**

- COMUNICARLA AL PROFESOR MÁS PROXIMO.
- RETORNAR RAPIDAMENTE A SU CLASE

2. SI SUENA LA ALARMA.

- MANTENER EL ORDEN.
- ATENDER LAS INDICACIONES DEL PROFESOR.
- NO REZAGARSE A RECOGER OBJETOS PERSONALES.
- SALIR ORDENADAMENTE Y SIN CORRER.
- NO TOMAR INICIATIVAS PROPIAS.
- NO HABLAR, NI GRITAR DURANTE LA EVACUACIÓN.
- PERMANECER JUNTO AL GRUPO EN TODO MOMENTO.
- PERMANECER EN EL PUNTO DE REUNIÓN JUNTO AL RESPONSABLE DE SU GRUPO.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 147 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

ORGANIGRAMAS DE ACTUACIÓN.

ORGANIGRAMA DE EQUIPOS.

ORGANIGRAMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE.

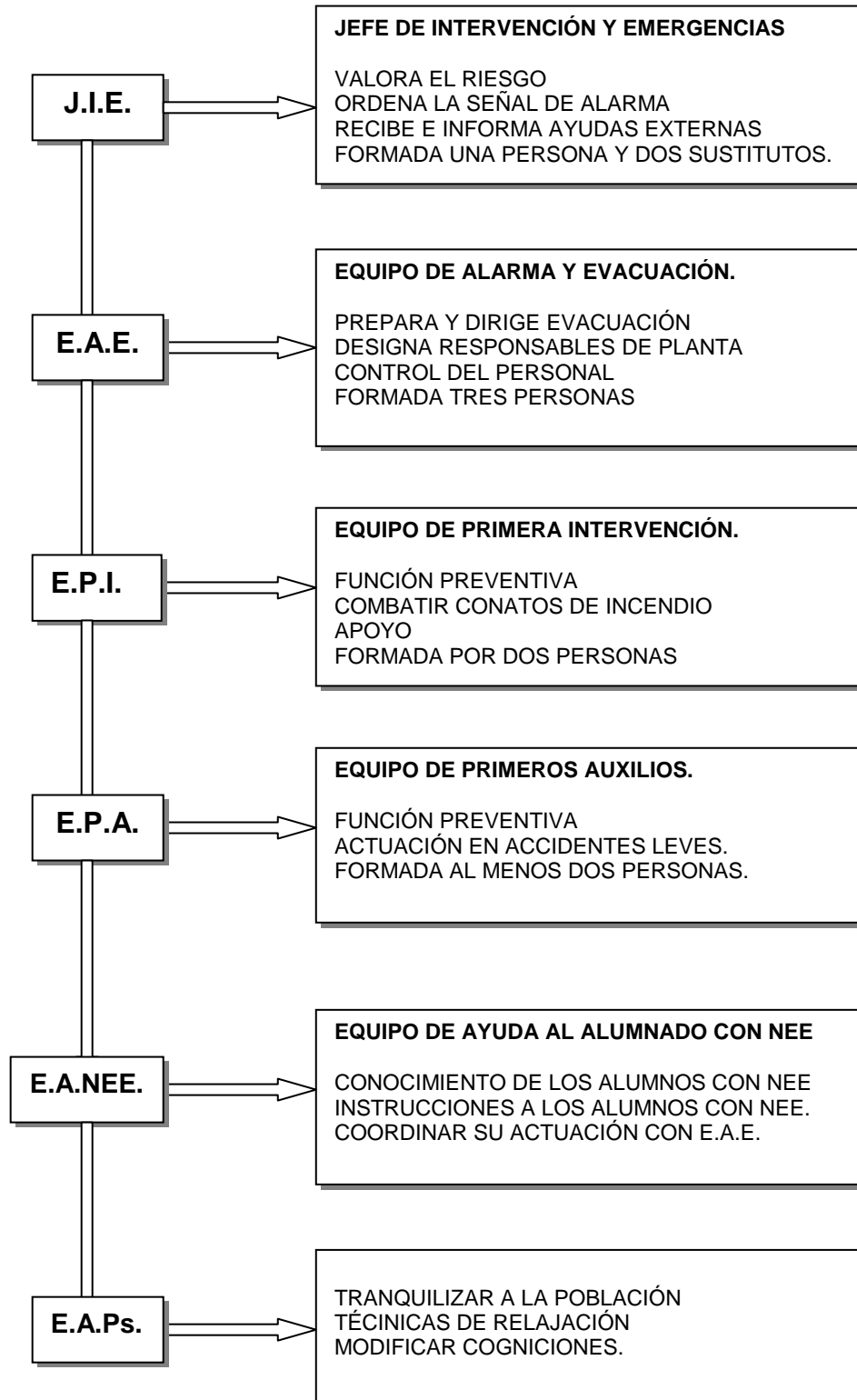
ORGANIGRAMA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO.

Carmelo Álamo Rodríguez

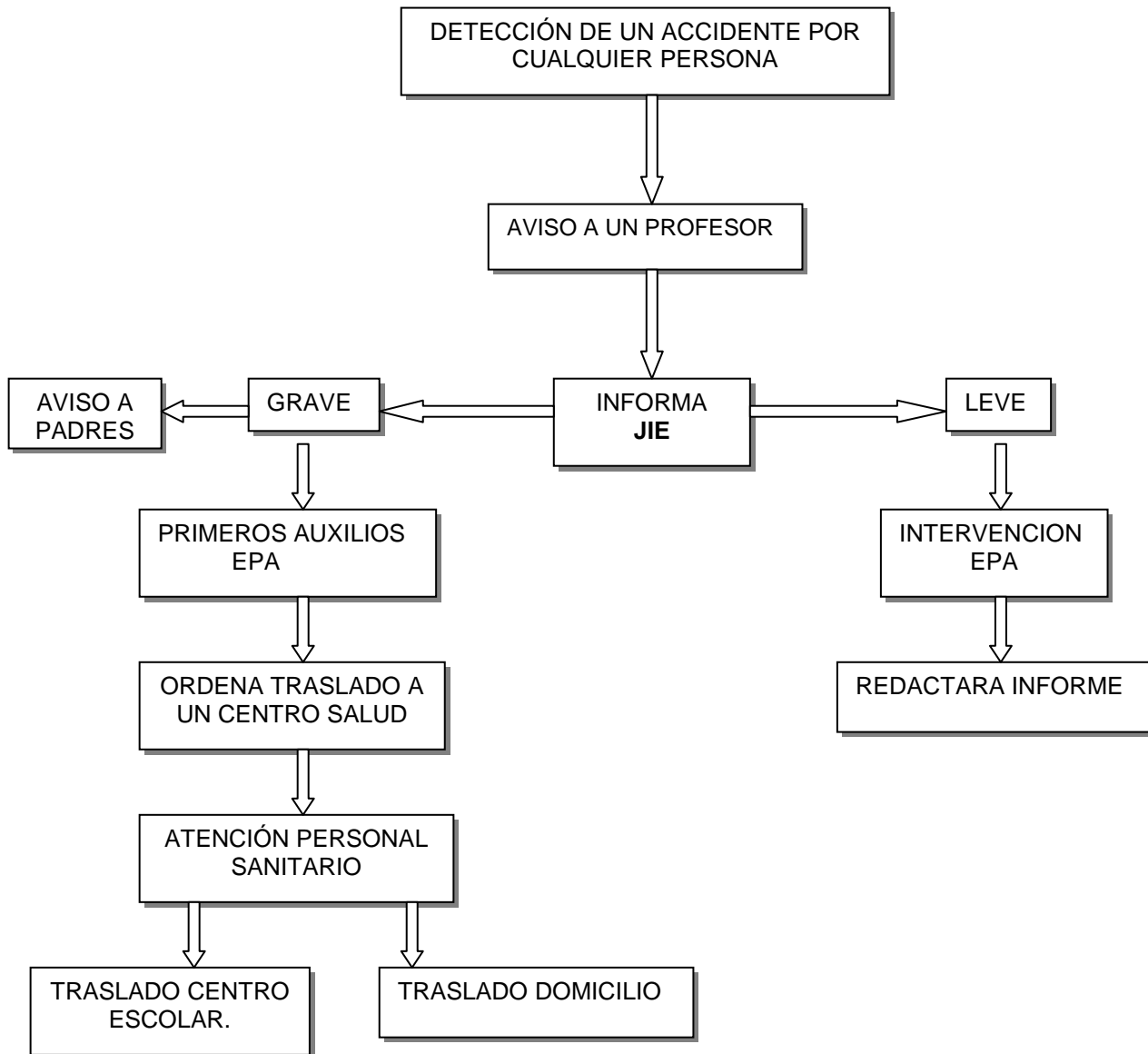
Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

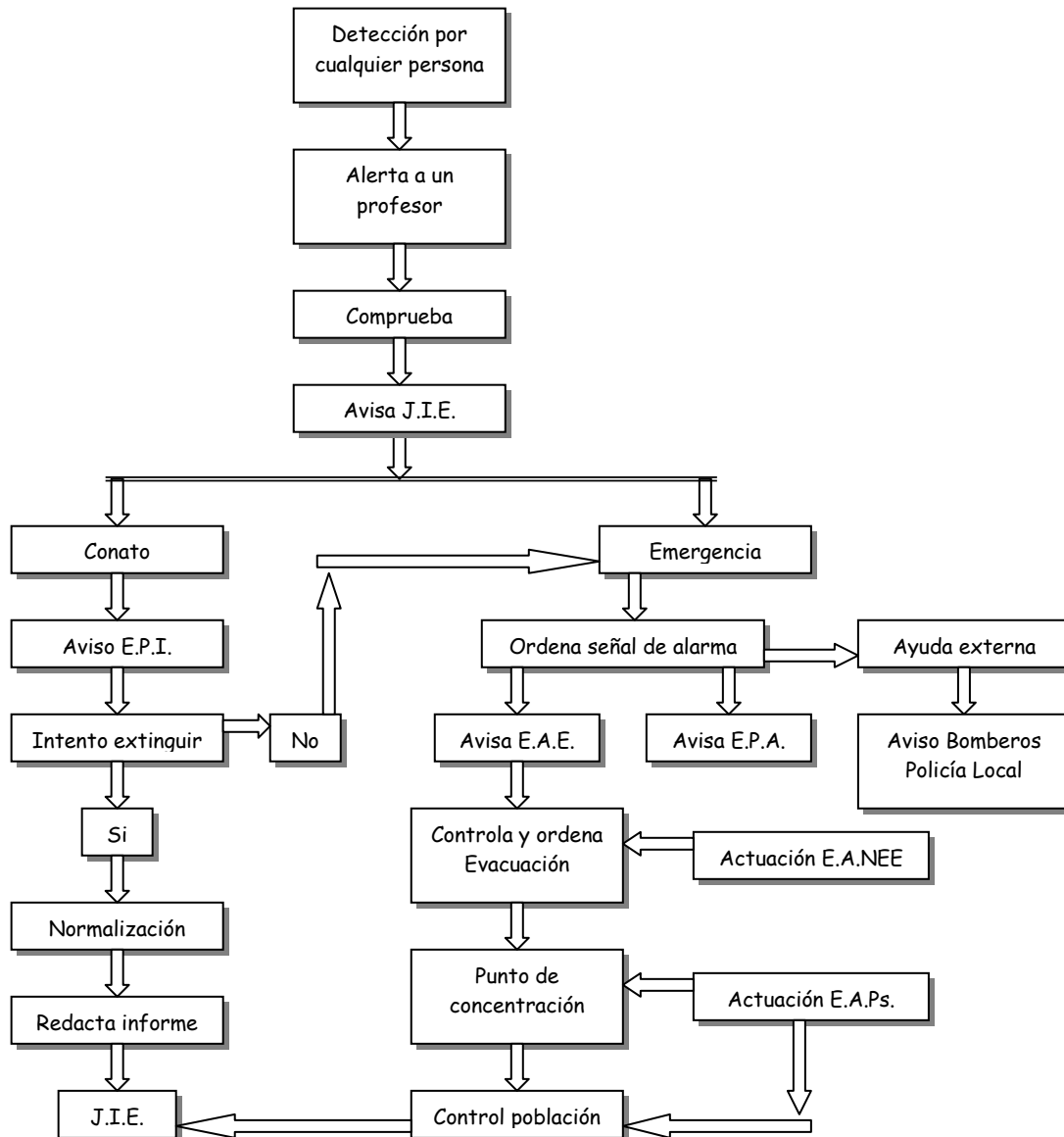
ORGANIGRAMA DE ACTUACIÓN DE EQUIPOS.



ORGANIGRAMA DE ACTUACION: EMERGENCIA DE ACCIDENTE ESCOLAR



ORGANIGRAMA DE ACTUACION: EMERGENCIA DE INCENDIO.



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 151 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

TEORÍA DEL FUEGO: CONCEPTOS PREVIOS. TIPOS DE FUEGO. EQUIPOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS. AGENTES EXTINTORES. UTILIZACIÓN DE EXTINTORES.

1. CONCEPTOS PREVIOS

- **Fuego:** Proceso de combustión u oxidación de una materia combustible, con desprendimiento de llamas, calor, humo y gases.
- **Combustible:** Sustancias capaz de arder por medio de una reacción química con un comburente. Puede ser sólido, líquido o gaseoso, si bien la combustión tiene lugar, normalmente, en fase gaseosa, tras la vaporización previa de los combustibles (si no eran ya gases) o tras su descomposición por el calor (pirólisis), dando lugar a sustancias combustibles en estado gaseoso. Es decir, los combustibles sólidos (papel, madera, etc.) o líquidos (gasóleo, alcohol, etc.) no arden sino que lo hacen los gases desprendidos por ellos al suministrarles calor (algunos combustibles, como el alcohol, son tan volátiles que emiten vapores inflamables a temperatura ambiente).
- **Comburente:** Oxidante necesario para la combustión, en general es el oxígeno contenido en el aire (normalmente, en un 21% en volumen).
- **Incendio:** Combustión no deseada, es decir fuego fuera de nuestro control.
- **Dinámica del fuego:** Como ya se ha dicho, la combustión es una reacción de oxidación entre un cuerpo combustible y un cuerpo comburente (generalmente oxígeno), provocada en la mayoría de los casos por una fuente de energía que aporta calor. Para que se produzca un fuego, se requiere, por lo tanto, la presencia de tres elementos: **combustible, comburente y energía de activación** (calor). El conjunto de estos tres elementos se denomina “triángulo del fuego”. Si falta uno de ellos, no puede haber fuego.
Para la propagación de un incendio hace falta un cuarto elemento, la **reacción en cadena**: de la energía desprendida en la reacción, parte es disipada al ambiente provocando los efectos térmicos derivados del incendio y el resto calienta a más productos reaccionantes aportando la energía de activación precisa para que el proceso continúe. Si sumamos este cuarto elemento al “triángulo del fuego” obtenemos el “tetraedro del fuego”. Si falta alguno de ellos, el incendio no puede progresar.
- **Extinción:** Se basa en la supresión de uno o varios de los factores que conforman el tetraedro del fuego:
Eliminación del combustible. De forma directa, retirando los combustibles o interrumpiendo el flujo de los mismos (en caso de líquidos o gases) o indirecta dificultando la propagación del fuego mediante la refrigeración de combustibles cercanos o interponiendo elementos incombustibles.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 152 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Sofocación o eliminación del comburente. Se consigue recubriendo el combustible para impedir su contacto con el aire, impidiendo la ventilación de la zona incendiada (por eso es importante cerrar todas las puertas y ventanas cuando se produce una evacuación con motivo de un incendio), utilizando gases inertes o proyectando agua pulverizada que, al convertirse en vapor, desplaza el oxígeno del aire.

Enfriamiento o eliminación del calor. Utilizando algún producto que, como el agua, absorba el calor del combustible incendiado (el proceso de vaporización también roba una gran cantidad de calor).

Inhibición o interrupción de la reacción en cadena. Proyectando sobre la llama un producto químico (el polvo que contienen los extintores, por ejemplo) capaz de combinarse con los radicales libres producidos por la descomposición del combustible ardiendo, para impedir su reacción con el oxígeno.

En fuegos de combustibles sólidos, es necesario separar y remover las brasas para evitar la reignición por causa de rescoldos que queden en el interior.

En fuegos de gases es esencial cortar el flujo del gas para evitar nubes de gas que puedan dar lugar a una explosión. Si no es posible, es preferible una combustión controlada del combustible.

Productos de la combustión: Cuando el combustible se combina totalmente con el oxígeno sin dejar más productos residuales que CO₂ y vapor de agua, el proceso recibe el nombre de **combustión completa**. Si el combustible no se combina totalmente con el oxígeno por ser insuficiente la cantidad del mismo en el ambiente, recibe el nombre de **combustión incompleta**, apareciendo como producto de la reacción monóxido de carbono (CO) asfixiante químico inodoro e incoloro muy peligroso que puede provocar la muerte en poco tiempo (se combina con nuestros glóbulos rojos impidiendo así que los mismos lleven oxígeno a las células). Además, los humos contendrán otros elementos, que dependerán de los materiales afectados, algunos de los cuales también pueden ser extremadamente tóxicos. Debido a su elevada temperatura, los humos suelen acumularse en la zona alta de las estancias, por lo que, si tenemos que atravesar una zona invadida por el humo, es conveniente hacerlo agachados.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

TIPOS DE FUEGO EN FUNCIÓN DEL COMBUSTIBLE

CLASE A	Fuegos de <u>combustibles sólidos</u> que retienen oxígeno en su interior formando brasas. Son los llamados fuegos “secos”. Madera, papel, tejidos, carbón, etc.
CLASE B	Fuegos de <u>combustibles líquidos y sólidos licuables</u> . (Asfaltos, Ceras, Parafinas, Grasas, Alcohol, Gasolina). Sólo arde la parte de su superficie que esté en contacto con el oxígeno del aire.
CLASE C	Fuegos en los que el combustible es un <u>gas</u> . (Acetileno, Metano, Propano, Butano, Gas natural, Hexano ...)
CLASE D	<u>Metales combustibles o fuegos especiales</u> (Aluminio polvo, Potasio, Sodio, Magnesio, Plutonio, Uranio). No son previsibles en los centros educativos.
CLASE F	Son aquellos <u>fuegos derivados</u> de la utilización de ingredientes para cocinar (<u>aceites y aceites vegetales o animales</u>) en los aparatos de cocina.

3. AGENTES EXTINTORES.

Se denomina agente extintor a aquel producto químico que aplicado al incendio, es capaz de extinguirlo, eliminando alguno o varios de los componentes del tetraedro del Fuego.

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

AGENTE EXTINTOR	CLASE DE FUEGO (UNE 23.010)				
	A (Sólidos)	B (Líquidos)	C (Gases)	D (Metales)	F (Grasas)
Agua pulverizada	XXX ²	X			
Agua a chorro	XX ²				
Polvo BC (convencional)		XXX	XX		
Polvo ABC (polivalente)	XX	XX	XX		
Polvo específico metales				XX	
Espuma física	XX ²	XX			XXX
Anhídrido carbónico	X ¹	X			

XXX	Muy adecuado
XX	Adecuado
X	Aceptable

Notas:

- 1 En fuegos poco profundos (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse XX.
- 2 En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE 23.110.

USO EXTINTORES PORTÁTILES

Si se tiene en cuenta que el extintor es el primer elemento que se usa en los primeros minutos de iniciación de un fuego se puede afirmar que de él depende que la propagación del fuego se aborte o no.

A. Normas de utilización de un extintor portátil

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo mínima eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.

Como se ha visto anteriormente, **en la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar**. Pero se ha de resaltar que en el momento de la emergencia sería muy difícil asimilar todas las reglas prácticas de utilización del aparato.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta la posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego.

La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.

Descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad. También se debe considerar la posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso

1.- Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.



2.- Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

3.- Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.



4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro.



1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija que disponga y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. En caso de que el extintor posea manguera asirla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor. En caso de que el extintor fuese de CO₂ llevar cuidado especial de asir la boquilla por la parte aislada destinada para ello y no dirigirla hacia las personas.
3. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 157 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

4. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.
5. Acercarse al fuego dejando como mínimo un metro de distancia hasta él. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento.
6. Apretar la maneta y, en caso de que exista, apretar la palanca de accionamiento de la boquilla. Realizar una pequeña descarga de comprobación de salida del agente extintor.
7. Dirigir el chorro a la base de las llamas.
8. En el caso de incendios de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar el derrame incontrolado del producto en combustión. Avanzar gradualmente desde los extremos.

B. Mantenimiento de los extintores de incendio portátiles

En el plan de prevención y protección contra incendios en un centro de trabajo se incluye todo lo relativo a la cantidad, tipo, ubicación y mantenimiento de los extintores de incendio portátiles. Merece ser destacado que para que un extintor de incendios sea eficaz en el momento del incendio debe haber tenido un mantenimiento adecuado con las revisiones periódicas

Medidas preventivas para evitar los incendios:

- No arrojar al suelo ni a los rincones trapos impregnados de grasa, especialmente si en los alrededores hay materiales inflamables.
- Recoger y retirar periódicamente los residuos en recipientes apropiados.
- Disponer de bandejas de recogida para los casos de derrame de líquidos inflamables, y de aspiración localizada de los vapores combustibles (talleres y laboratorios).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 158 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

- Efectuar trasvases de líquidos inflamables de modo seguro (talleres y laboratorios).
- Revisar periódicamente las instalaciones eléctricas.
- Controlar la existencia de fuentes de electricidad estática.
- Extremar el orden y la limpieza para evitar la acumulación de materiales de fácil combustión y propagación del fuego.

SISTEMA DE AVISO Y ALARMA.

Alarma y megafonía

Se debe disponer de un “timbre” o megafonía para el aviso a los usuarios, visitantes, trabajadores. El pulsador o equipo de megafonía se ubicaría en el Centro de Seguridad y Control

EQUIPOS Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN.

Botiquín de primeros auxilios.

Deben existir dos botiquines de primeros auxilios, situados respectivamente en la zona de Oficinas, repostaje de combustible y almacén y otro en la zona de Seguridad y Control

Llavero de emergencia

Está situado en la Secretaria, y contiene una copia de las llaves de cada una de las cerraduras del edificio.

EN FUNCIÓN DE LA OCUPACION Y MEDIOS HUMANOS

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 159 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

En función de los horarios, se distinguen dos situaciones de ocupación en las instalaciones del centro objeto de estudio que condicionan los medios humanos disponibles:

PERIODO DE PLENA ACTIVIDAD

Comprende el horario durante el cual el centro dispone del personal habitual.

4

Dicho periodo está comprendido en el horario entre las ____ y las ____ horas de lunes a viernes. El horario del alumnado es desde las ____ a ____ horas, excepto en **septiembre y junio** que se reduce una hora de salida, siendo en estos dos meses desde las ____ a ____ h.

Los horarios de atención al público son los siguientes:

- **Dirección:** lunes de ____ a ____ horas y martes de ____ a ____ horas.
- **Jefatura de estudios:** martes de ____ a ____ horas y viernes de ____ a ____ horas.
- **Secretaría:** lunes martes y miércoles de ____ a ____ horas.
- **Visita de padres:** ____ y ____ de cada mes.

PERIODO DE BAJA ACTIVIDAD O NULA

Comprende el periodo en el cual sólo está presente el personal de mantenimiento, seguridad, servicio de limpieza, etc.

Dicho periodo está comprendido en el horario entre las ____ y ____ horas de lunes a viernes y las 24 horas los fines de semana y festivos.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 160 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:

DETECCION Y ALARMA

Esta fase contempla las actuaciones a realizar desde que se detecta la emergencia hasta que se pone en marcha las actuaciones para solventar la emergencia y/o la evacuación.

Esta fase se activa cuando una persona (perteneciente al edificio o ajena) descubre una posible situación de emergencia o cuando el sistema de detección se activa. Dependiendo de si se trata de horario escolar o no se desencadenarán unas actuaciones u otras.

Si es un trabajador del edificio quien detecta la situación anómala debe transmitir inmediatamente la alarma al Jefe de Emergencia (o persona en quien delegue) para que tenga constancia de la emergencia y tome las decisiones adecuadas según las características de ésta.

MECANISMOS DE ALARMA

Una vez que el Jefe de Emergencia conozca la magnitud de la emergencia, comunicará a los Ordenanzas y al Jefe de Intervención presentes en el edificio la puesta en marcha de las actuaciones pertinentes, incluida la evacuación si fuese necesario, así como la conveniencia de pedir ayudas exteriores (bomberos, policía, etc.).

Luego esta fase, incluye todas las actuaciones a llevar a cabo, para la solución de la situación de emergencia, por ejemplo:

- Ataque con medios manuales de un conato de incendio
- Avisos a medios de ayuda exteriores.
- Delimitación de una zona de seguridad
- Corte de los sistemas de energía, ventilación....
- Etc.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.

La persona responsable de las comunicaciones dentro de la jornada laboral será Jefe de Emergencia o la persona designada por él, en horario de funcionamiento de plena actividad. Fuera de la jornada laboral, la transmisión de avisos será dirigida por el Ordenanza.

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCION CIVIL.

La comunicación a los servicios de ayuda exterior se hará a través del servicio de Emergencias 1-1-2.

MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

Cualquier incidencia que se detecte en el edificio será notificada directamente al Responsable de Comunicaciones o al Jefe de Emergencia para que tome las acciones oportunas.

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

El Jefe de Emergencia del edificio es la persona cuya función principal es la de decretar la evacuación del edificio si las condiciones de la emergencia lo obligan y de tomar las decisiones necesarias encaminadas a la mitigación de dicha emergencia. Debe ser avisado de forma inmediata, de cualquier incidencia para que decida sobre las acciones a tomar. Este puesto debe contar siempre con un sustituto.

Sus funciones principales son:

- Ostentar en las emergencias la máxima responsabilidad y decidir las acciones a tomar desde el **Centro de Control de la Emergencia**.
- Coordinar junto con el Jefe de Intervención y los Ordenanzas las acciones a realizar durante el desarrollo de la emergencia hasta la llegada de los Servicios Públicos de Emergencias.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Activar la Alarma General de Evacuación para todo el edificio.
- Ser el interlocutor con los Servicios Públicos de Emergencias.
- Verificar la evacuación total del edificio hasta el Punto de Reunión Exterior.
- Ordenar la vuelta al edificio cuando las condiciones lo permitan.
- Recopilar toda la información de la emergencia.
- Velar por la actualización de las instalaciones y sistemas de protección y lucha contra incendios, así como por la actualización de los medios humanos que le acompañen en su lugar de trabajo.
- Tras la finalización de la emergencia se reunirá con el Jefe de Intervención y los Responsables de Evacuación para determinar las causas que generaron dicha emergencia así como para proponer soluciones encaminadas a evitar en el futuro las causas de la emergencia.
- Notificará, cuando proceda, al Comité de Emergencia y Autoprotección, la situación y las consecuencias de la emergencia, realizando un informe “a posteriori”.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

El Jefe de Intervención es la persona cuya función principal es la de dirigir las acciones a realizar en el lugar de la emergencia siguiendo las decisiones tomadas por el Jefe de Emergencia, con el que debe mantener comunicación continua y directa durante la emergencia. Al igual que ocurre con el Jefe de Emergencia, el Jefe de Intervención debe ser avisado de forma inmediata de cualquier incidencia, para acudir al lugar de la emergencia e intentar minimizar las consecuencias de dicha emergencia. Este puesto debe contar siempre con un sustituto.

Sus funciones principales son:

- Señalar las anomalías que observe en el edificio, relativas a las instalaciones y

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

elementos de protección y lucha contra incendios, notificando al Jefe de Emergencia dichas anomalías para su reparación.

- Suprimir sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma, o por una acción directa y rápida, como cortar localmente la alimentación eléctrica, aislar los materiales inflamables, utilizar un extintor,...etc.
- Combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Evitar la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- Coordinar, junto con Equipo de Primera Intervención y los Ordenanzas, los medios actuantes en el lugar de la emergencia reportando toda la información sobre el desarrollo de ésta al Jefe de Emergencia.
- Solicitar la movilización de medios internos y externos del edificio al Jefe de Emergencia.
- Coordinar los medios propios con los Servicios Públicos de Emergencias.
- Coordinar y recabar toda la información sobre la evacuación para remitirla al Jefe de Emergencia.
- Verificar la restauración de los servicios.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Coordinados por el Jefe de Intervención sus funciones principales son las siguientes:

- Señalar las anomalías que se produzcan en su lugar de trabajo, relativas a las instalaciones y elementos de protección y lucha contra incendios, notificando al Jefe de Intervención dichas anomalías para su reparación.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Suprimir sin demora las causas que provoquen cualquier anomalía bien por una acción indirecta, dando la alarma, o por una acción directa y rápida, como cortar localmente la alimentación eléctrica, aislar los materiales inflamables, utilizar un extintor,...etc.
- Combatir el fuego desde su descubrimiento con los medios disponibles en su lugar de trabajo, evitando riesgos innecesarios, actuando conjuntamente y nunca de forma individual.
- Evitar la propagación del incendio cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco del incendio.
- Conducir ordenadamente la evacuación desde su lugar de trabajo hasta el **Punto de Reunión Exterior (PUNTO DE ENCUENTRO)** y abandonarlo previa comprobación de que no queda ningún rezagado o lesionado, transmitiendo su buen fin al Jefe de Intervención.

CONOCIMIENTOS

Los conocimientos necesarios para ocupar los puestos anteriormente indicados son, al menos, los siguientes:

- Plan de Autoprotección.
- Conocimiento de las instalaciones
- Conocimiento completo de los diferentes procedimientos de actuación.
- Conocimiento con detalle de los procedimientos internos de comunicación.
- Conocimiento de los medios de protección contra incendios del centro.
- Lucha contra incendios.

ORDENANZAS- RESPONSABLE DE EVACUACIÓN

Al recibir la alarma transmitirá la orden de evacuación al Equipo de Alarma y Evacuación.

Verificará todo el proceso de evacuación hasta el Punto de Reunión Exterior,

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

notificando al Jefe de Emergencia del edificio cualquier anomalía que se produzca durante la evacuación.

Trasmitirá el buen fin de la evacuación al Jefe de Emergencia.

CONOCIMIENTOS

Los conocimientos necesarios para ocupar el puesto son, al menos, los siguientes:

- Plan de Autoprotección.
- Conocimiento del edificio, zonas de riesgo para la evacuación y alternativas para la evacuación.
- Conocimiento del Punto de Reunión Exterior
- Conocimiento completo de los diferentes procedimientos de actuación.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Al recibir la alarma conducirán ordenadamente la evacuación desde su lugar de trabajo hasta el Punto de Reunión Exterior comprobando que no queda ningún rezagado o lesionado y transmitiendo su buen fin al Jefe de Emergencia o solicitando ayuda en caso necesario.

En caso de incendio cerrarán puertas y ventanas.

CONOCIMIENTOS

Los conocimientos necesarios para ocupar el puesto son, al menos, los siguientes:

- Plan de Autoprotección.
- Conocimiento del edificio, zonas de riesgo para la evacuación y alternativas para la evacuación.
- Conocimiento del Punto de Reunión Exterior
- Conocimiento completo de los diferentes procedimientos de actuación.

RESPONSABLE DEL PUESTO DE MANDO (R. DE COMUNICACIONES)

Coordinará las comunicaciones desde el Centro de Control Avanzado (Secretaría)

siguiendo las instrucciones del Jefe de Emergencia del edificio y poniéndose a sus órdenes.

PUNTO DE REUNIÓN EXTERIOR

Ubicación física donde se reúnen todas las personas que se encuentren en el edificio en caso de evacuación.

El PRE Punto de Reunión Exterior se encuentra ubicado en la explanada existente en los aparcamientos, despejando la entrada principal al edificio para permitir el acceso a bomberos. Se trata de una zona que permite albergar un número previsiblemente elevado de ocupantes, lejos de las fachadas del edificio en una zona de seguridad fuera del área de influencia del riesgo que pueda afectar al edificio.

Todos los visitantes, contratistas y el personal presente propio a la Escuela, sin una misión asignada dentro del Plan de Emergencia y que esté, en el momento de decretarse una emergencia, en el interior de las instalaciones. Tras decretarse una emergencia general se concentrará todo el personal.

Sería recomendable disponer en este PRE, cuando se de una situación de emergencia de:

- Plano del edificio.
- Plano de los medios disponibles contra incendios.
- Plantilla y personal presente en el edificio.
- Lista de visitantes y personal de contratistas en cada momento.
- Hojas informativas con instrucciones claras y un pequeño plano de las oficinas en el reverso, donde se señalen las vías de evacuación y los Puntos de Reunión Exterior (PRE).

EMERGENCIAS ESPECIALES.

Se denominan Emergencias Especiales a aquéllas que son provocadas por sucesos no derivados de las operaciones realizadas en el centro de trabajo.

Estos sucesos pueden producirse por causas naturales:

- Inundaciones.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Tormentas y huracanes.
- Seísmos,

o bien por causas debidas a terceras personas:

- Amenaza de bomba.
- Paquete Bomba.

FENÓMENOS NATURALES.

RIESGO DE ACTIVIDAD SÍSMICA

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Construcción Sismorresistente aprobada por el Real Decreto 997/2002 el cual deroga al 2543/1994 de 29 de Diciembre, en relación a la gravedad la aceleración sísmica básica del emplazamiento donde se ubican las instalaciones del centro, se establece en 0.05 según el ANEXO 1, del citado Real Decreto, lo que le confiere un riesgo de terremoto bajo.



No obstante, se exponen a continuación una serie de pautas de actuación en caso de llegar a producirse un movimiento sísmico o terremoto.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Si siente un temblor, **agáchese** y métase debajo de un escritorio o mesa resistente, alejándose al tiempo de objetos que puedan caer o ser desprendidos. Si el escritorio o mesa se mueve, muévase con el/ella.
- Si no encuentra escritorios o mesas para protegerse, colóquese contra una pared interior y cúbrase la cabeza con los brazos.
- No se sorprenda si la sirena se activa. Si se encuentra fuera del Edificio, aléjese a un área despejada, lejos de árboles, anuncios publicitarios, edificios, postes y cables.
- Manténgase alerta después del seísmo, pueden producirse réplicas.
- No beba agua de los grifos, puede estar contaminada.
- No descargue inodoros hasta verificar que las tuberías de aguas negras no están dañadas.
- Después de un seísmo con intensidad suficiente como para haber dañado la integridad estructural del Edificio, se deberá abandonar el recinto y sólo se accederá a él, cuando lo ordene el Jefe de Emergencias.
- El Jefe de Emergencias buscará asesoramiento en los Servicios Públicos de Emergencias para determinar la vuelta al Edificio.

AVISO DE BOMBA.

Cuando una persona reciba un aviso de bomba, se pondrá en contacto inmediatamente con el Puesto de Mando (secretaría). Tras comunicarlo al Jefe de Emergencias, este se trasladará al Puesto de Mando y una vez recogida la información de la persona que recibió el aviso, activará si lo cree conveniente el Plan de Evacuación, que en este caso consistirá únicamente en la evacuación total del edificio (Alarma General de Evacuación).

Los miembros de los Equipos de Alarma y Evacuación serán los encargados de controlar que la evacuación se realice de forma ordenada, ayudados por los Equipos de Intervención y coordinados por el Jefe de Intervención.

En caso de aviso de bomba se seguirá normalmente el mismo procedimiento que para la

evacuación general del edificio por siniestro de incendio.

La decisión de evacuar el edificio es compleja y basada en muchas variables, pero debe de ser asumida por el Jefe de Emergencia, puesto que es la persona con mayor responsabilidad y por ello, con capacidad de decisión sobre las acciones a tomar.

Normalmente, estos avisos se suelen recibir por teléfono, debiendo seleccionar al personal claramente y por escrito de la operativa a seguir, consistente en entretener el máximo posible al comunicante a fin de recabar el mayor número de datos referentes a la hora prevista del suceso o tiempo disponible hasta la activación del explosivo, zona, lugar donde se encuentra, como, o dónde se ha colocado y características del tipo de explosivo empleado.

Todos los datos obtenidos se anotarán textualmente, procediendo al grabado de la conversación en caso de disponer de los medios necesarios para ello y se transmitirán lo más rápidamente posible al Jefe de Emergencia.

Al final de este apartado se incluyen las recomendaciones específicas para el personal que atiende el teléfono, así como un formulario que deberá rellenarse a fin de facilitar a la policía la posible identificación del comunicante o responsable del atentado.

La comunicación a la policía será realizada personalmente por el Jefe de Emergencia y, en caso de decidir el desalojo del edificio deberá valorar el tiempo disponible para proceder a la transmisión de la alarma.

Si los ocupantes del edificio están habituados a los ejercicios de evacuación, su respuesta será más rápida y ordenada.

MISIONES DEL PERSONAL QUE ATIENDE EL TELÉFONO

En el caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, alegando interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Llamar inmediatamente al Jefe de Emergencia o Jefe de Intervención
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Rellenar el siguiente formulario.

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA					
Fecha		Hora		Duración	
Voz masculina		Voz Femenina		Infantil	
SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS					
¿Cuándo estallará la bomba? ¿Dónde se encuentra colocada? ¿Qué aspecto tiene la bomba? ¿Qué desencadenaría la explosión? ¿Colocó la bomba Vd. mismo? ¿Por qué, que pretende? ¿Pertenece a algún grupo terrorista?					
TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA					
VOZ DEL COMUNICANTE					
Tranquila		Excitada		Enfadada	
Tartamuda		Normal		Jocosa	
Fuerte		Suave		Susurrante	
Clara		Gangosa		Nasal	
Con acento		Chillona		Otro	
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:					
SONIDOS DE FONDO					
Ruidos de la calle		Máquinaria		Música	
Cafetería		Oficina		Animales	
Cabina telefónica		Conferencia		Otro	
LENGUAJE DE LA AMENAZA					
Correcto		Vulgar		Incoherente	
Mensaje leído		Grabado		Otro	
OBSERVACIONES					

COMUNIQUE LA LLAMADA INMEDIATAMENTE A

Tf.:D.....(J. Emergencia)

DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA

 Nombre
 Teléfono
 Departamento

ACTUACIÓN ANTE CARTAS Y PAQUETES BOMBA.

Reconocimiento

- Ofrece dudas en razón al remitente o lugar de origen.
- Está desequilibrada o su contenido está uniformemente repartido.
- Muestra un peso excesivo en relación a su volumen y tipología.
- Tiene elasticidad en los bordes o centro pero no puede doblarse.
- Se muestra excesivamente duro o rígido.
- Se distinguen protuberancias causadas por cables conductores en la envuelta.
- Tiene manchas de grasa.
- Huele a aroma extraño.
- Está excesivamente bien empaquetado con goma o cinta adhesiva.
- Posee una segunda envuelta también perfectamente cerrada.

Manipulación.

Ante un paquete o carta sospechosa en la que se dé alguna de las circunstancias anteriores, el tratamiento correcto será:

- No doblarlas ya que podemos producir la iniciación.
- No presionarlas, sobre todo en los costados.
- Abstenerse de abrirlas.

Recepción

Al recibir un paquete sospechoso, se tomarán las siguientes medidas:

- Retener al portador del paquete hasta anotar todos sus datos y del remitente.
- Avisar al Jefe de Emergencia que actuará de modo similar al caso de amenaza de bomba.

ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN.

Si bien debido a la actividad desarrollada en las instalaciones objeto de estudio no se aprecia un factor de riesgo significativo generador de posibles explosiones, es preciso mencionar la presencia de instalaciones inherentes al funcionamiento de éstas las cuales bajo ciertas condiciones de uso si son susceptibles de generar explosiones. Estos puntos de riesgos son los siguientes:

Conducciones de gas.

Una vez detectada una explosión se procederá inmediatamente a activar el Plan de Alarmas según la secuencia de la operativa general descrita para el caso de incendio. Así el Jefe de Emergencia debe decretar directamente la Emergencia Parcial, estando informado en todo momento a través del Jefe de Intervención, el cual una vez organizados con los Equipos de Emergencia y Autoprotección activará el Plan de Extinción, si es necesario y las condiciones de seguridad lo permiten.

Lo más importante en el caso de una explosión es hacer seguro el espacio origen de la emergencia teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos tras la explosión aparece un incendio así como una rotura de las conducciones con el consiguiente problema de escapes o fugas de gas pudiendo generar otras explosiones. Es por ello que una de las acciones a realizar por parte del Equipo de Emergencia y Autoprotección del edificio es la de cortar los suministros de gas y luz:

- Cortes de suministros de gas y luz.
- Parada de sistemas de climatización.

Una explosión, sea por gas combustible, por explosivos o por cualquier otra causa, provoca la aparición de cargas dinámicas que las estructuras sólo pueden soportar hasta cierto límite, es por ello que al intervenir en estos casos, es necesario extremar las precauciones e inspeccionar cuidadosamente los edificios afectados.

La entrada a recintos origen de la explosión se evitará dejando a los miembros de los Servicios Públicos de Emergencia la intervención y rescate de heridos que se encuentren en

dichos recintos.

Realizada la evacuación del edificio serán los Servicios Públicos de Emergencia los responsables de analizar el estado de las instalaciones y los que autorizarán la restitución de los servicios.

Nadie accederá al edificio sin que lo autorice el Jefe de Emergencia

EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

Esta fase la activa el Jefe de Emergencia una vez valorada toda la información que obra en su poder.

Una vez que el Jefe de Emergencia de la orden de evacuar, los Equipos de Emergencia y Autoprotección (Equipos de Intervención – Equipos de Evacuación) deberán transmitirla a todos los ocupantes del edificio, tanto propios, como visitas. Es necesario que los miembros de dicho Equipo se aseguren de no dejar a nadie en ningún aula o zona del centro y de acompañar o asegurar compañía a los ocupantes (visitas, personal propio, contratados, etc.) hasta el Punto de Reunión Exterior.

En caso de no ser posible la evacuación al exterior de alguna persona, se intentará llevarla a un sector de incendio en el que se encuentre segura.

En caso que los Bomberos se hayan personado en el edificio, será el Jefe de Bomberos el encargado de decidir la evacuación de los miembros del Equipo de Emergencia o bien requerir la colaboración de sus miembros con el fin de prestar labores de apoyo.

PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

En caso de resultar alguien herido, las primeras ayudas serán prestadas por los trabajadores de edificio, a ser posible en el punto de reunión exterior.

En caso de no saber cómo actuar, se solicitarán ayudas exteriores al 1-1-2, y se seguirán sus instrucciones.

EVACUACIÓN DE PERSONAS QUE PRESENTEN MINUSVALIAS O DISCAPACITADOS.

Los procedimientos descritos a continuación son únicamente aplicables para los caso de personas que por motivo de minusvalía física no puedan desplazarse por sus propios medios y la situación haga obligatoria su evacuación, si bien no serán de aplicación general al caso de accidentados donde se seguirán otros criterios a la hora de ser trasladados, requiriendo una formación básica de 1^ºs auxilios.

Tipos de traslados

Se dividen los tipos de traslados en función de las personas disponibles para la realización del traslado. Así se tendrá:

- Traslado por una persona
- Traslado por dos o más de dos personas
- Traslado en camilla o mediante improvisaciones
- Traslado por una persona

Traslado por una persona.

Cuando únicamente sea una persona la que vaya a realizar el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Se podrá realizar la evacuación a hombros según se muestra en la figura 1. Este tipo de transporte podrá realizarse a su vez, mediante una mano pasada por la espalda o con las manos atadas.



Otra forma de realizar el traslado será llevando a la víctima a lomos como indica la fig. 2 o a caballo fig. 3

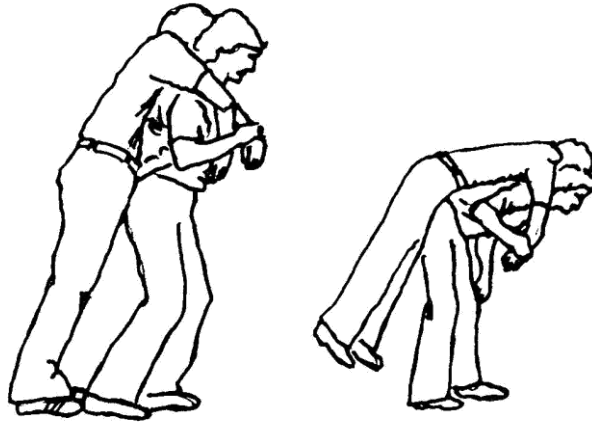


Fig. 2

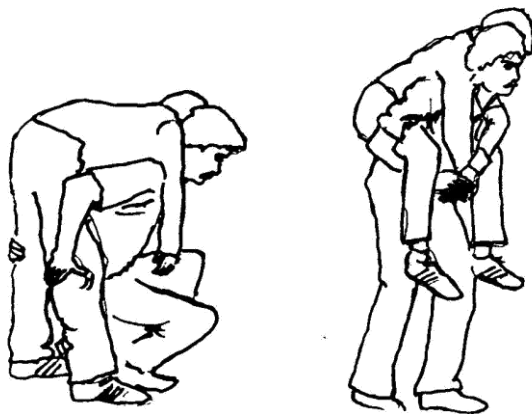


Fig. 3

Cuando sea necesario bajar una escalera, la mejor forma será tendiendo a la víctima sobre su espalda, con la cabeza hacia las escaleras, el socorrista pondrá ambas manos bajo los brazos y apoyará su cabeza sobre uno de ss brazos, deberá bajar las escaleras lentamente dejando arrastrar los pies de la víctima (fig. 4)



Fig. 4

En caso de incendio y con presencia de humo, el salvador deberá realizar la evacuación a ras de suelo pudiendo realizar el traslado de la víctima de espaldas, gateando a la vez que arrastra y desliza al incapacitado sobre el suelo.



Fig. 5



Otra forma de hacer la evacuación del accidentado en este caso será sobre la espalda del salvador (fig. 6).



Fig. 6

Traslado por dos o más personas

Cuando sean dos o más las personas que vayan a llevar a cabo el traslado, se podrá realizar de las siguientes formas:

Podrán hacer un asiento de cuatro manos, sobre el cual podrán llevar a la víctima con un brazo por debajo de los muslos agarrándose la muñeca mutuamente. Un par de brazos pueden constituir un apoyo para asiento, el otro par, de apoyo para la espalda. Ambos salvadores levantan lentamente a la víctima (fig. 7).

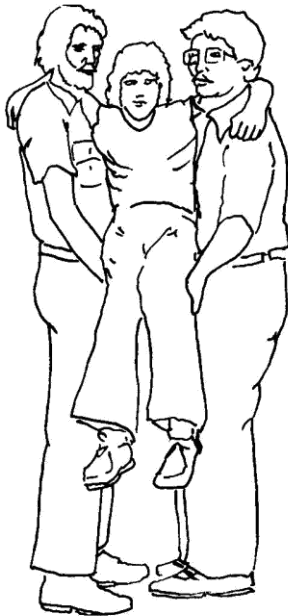


Fig. 7

También puede utilizarse una silla como parihuelas en caso de emergencia, poniendo a la víctima en posición sentada y dejándola suavemente en la silla (fig. 8). También podrá ser trasladado en posición similar sin la silla como se indica en la fig. 9.



Director de Segi

iez
/il y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
609503935

Fig. 8

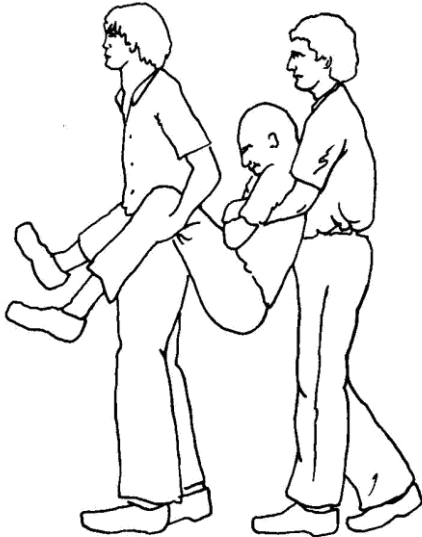


Fig. 9

Otra forma de trasladar a la víctima será cogiendo ambas personas a la víctima una por cada lado tal como se indica en la figura 10.

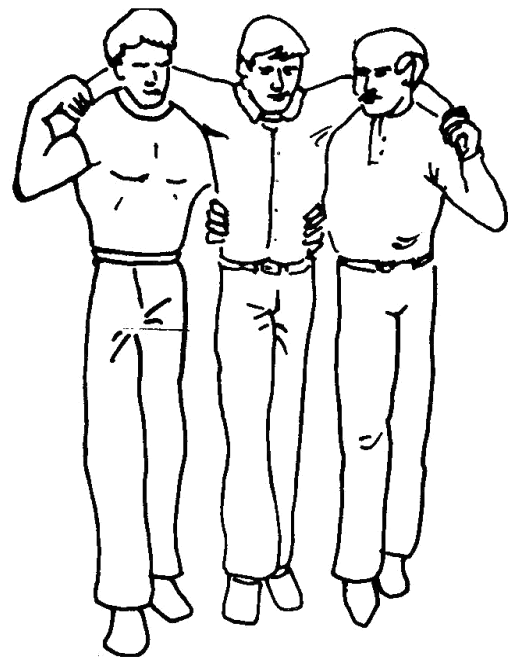


Fig. 10

Traslado en camilla o mediante improvisaciones

Improvisaciones

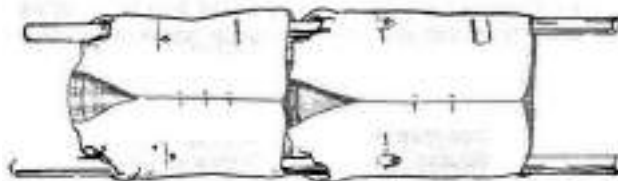
En caso de no disponerse de una camilla podrá utilizarse una puerta o contraventana. También podrá utilizarse una tabla o tablero ancho.

Asimismo pueden utilizarse dos palos o tablas suficientemente resistentes junto con una manta o

las chaquetas de los dos individuos que actúan de socorristas, según se aprecia en la figura 11.

Fig. 11

Traslado en camilla



El procedimiento más cómodo para el traslado es la camilla.

En la figura 12 se muestra la forma de coger a una víctima y depositarla en la camilla.

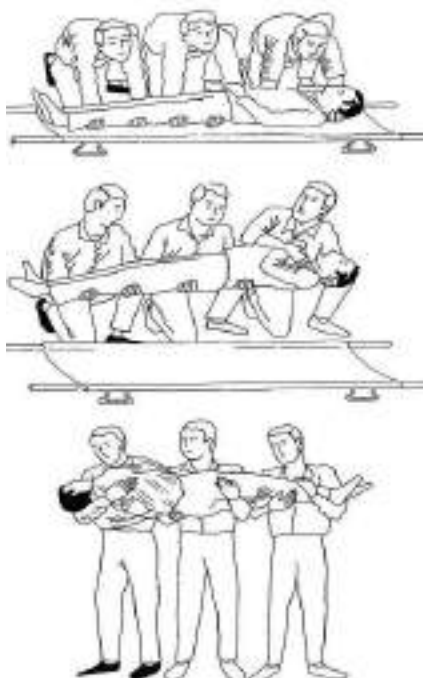


Fig. 12

MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

Se considera conveniente que en el Puesto de Mando, se disponga de un mensaje tipo para información de los Servicios Externos de Ayuda (Bomberos, etc.).

Dicho mensaje debe ser conciso incluyendo:

- Identificación de la empresa
- Tipo de emergencia

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Nombre y teléfono del Jefe de Emergencia o Responsable de Seguridad

A título orientativo a continuación se presenta un mensaje tipo:

MENSAJE TIPO

Aquí el CIFP San Cristóbal con domicilio en C/ Córdoba, 46 B en Las Palmas de Gran Canaria.

Tenemos una **emergencia por:**

(Incendio, Explosión, Amenaza de Bomba, Accidente Ambiental, Accidente Laboral, otras)

en la zona de

(describir zona del edificio: planta, aula, etc.)

Los **productos involucrados** son:

(nombre de productos que pueden estar involucrados)

Indicar si existen personas heridas

El teléfono de contacto y nombre del Jefe de Emergencia es:

Nombre:

Teléfono:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

El Punto de Reunión Exterior está situado en:

FIN DE LA EMERGENCIA

CESE DE LA EMERGENCIA.

La orden o señal de finalización de la emergencia será dada por el Jefe de Intervención cuando el Jefe de Emergencia considere que el accidente que dio origen a la declaración de la Emergencia General o Emergencia Parcial está suficientemente controlado.

El cese de un Conato de Emergencia lo ordenará directamente el Jefe de Intervención.

En ambos casos el mensaje dirigido al personal sería:

**“¡Atención!, se pone fin a la emergencia por (Incendio, Amenaza de Bomba, etc).
La emergencia ya se ha controlado en la zona ... y se han comprobado condiciones seguras en toda la instalación. Las consecuencias de la emergencia han sido (describir la situación actual).
Mantengan la calma.
(Después de comprobar el estado de todo el personal) Diríjense a su puesto de trabajo habitual para reanudar la actividad del centro.”**

Una vez producido el cese de la emergencia, las acciones a realizar son:

* Jefe de Emergencia:

- Hacerse cargo de las comunicaciones con las autoridades locales, comunicándoles el cese de la emergencia.
- Recibir a los familiares del personal presente en las instalaciones que haya resultado afectado.
- Ordenar el mantenimiento del control de entrada y facilitar las autorizaciones de entrada al recinto del Centro de trabajo.
- Comprobar la situación del personal.

* Jefe de Intervención:

- Ponerse en contacto con el Jefe de Alarma y Evacuación para comprobar el control de los accesos al edificio.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Informar al personal de la delegación sobre el alcance de las consecuencias.
- Realizar conjuntamente con el Jefe de Emergencia una investigación y un informe del accidente.

PLAN DE EVACUACIÓN.

Se debe poner por escrito la estrategia para el desalojo del centro educativo, según las indicaciones establecidas sobre evacuación de Centros docentes.

Indicaciones para la realización de un plan de evacuación:

- El plan de evacuación se ensayará al menos una vez al año, mediante un simulacro.
- Establecer una señalización de alarma (timbre, sirena, campana,...) que alcance a todas las zonas del centro. Deberá distinguirse claramente e identificarse correctamente.
- Establecer un orden en la evacuación, según se indica:
 - 1º. Planta baja.
 - 2º. Planta primera.
 - 3º. Planta segunda
 - 4º-.Planta tercera
- En las planta, desalojar primero, las aulas más próximas a las escalera, en secuencia ordenada y sin mezclar los grupos.
- Establecer le punto o puntos de concentración, estableciendo un sistema de recuento del personal.

Señalización de emergencia

En este establecimiento, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23032:2015, siguiendo los criterios:



- a) La señal con el rótulo “Salida de emergencia” se coloca en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- b) Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciben directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- c) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se disponen las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- d) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación se colocará la señal con el rótulo “Sin salida” en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso se colocará sobre las hojas de las puertas.
- e) Las señales se disponen de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretende hacer a la salida, conforme a lo establecido anteriormente.
- f) El tamaño de las señales será:

210 x 210 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal no excede de 10 m.

420 x 420 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 10 y 20 m.

594 x 594 mm en los casos en que la distancia de observación de la señal está comprendida entre 20 y 30 m.

Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo origen de evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

Iluminación de las señales de seguridad

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, expuestas anteriormente cumplirán los siguientes requisitos:

- a)** La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal es al menos de 2 cd/m^2 en todas las direcciones de visión importantes;
- b)** La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no es mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- c)** La relación entre la luminancia blanca, y la luminancia color >10 , no es menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d)** Las señales de seguridad están iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

Iluminación de emergencia

Todos los locales de este establecimiento, dispondrán en todos los medios de acceso (pasillos, escaleras y rampas), evacuación y extinción, de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el local, evite las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- a)** Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas.
- b)** Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI.
- c)** Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m^2 , incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio.
- d)** Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1.
- e)** Los aseos generales de planta en edificios de uso público.
- f)** Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas.
- g)** Las señales de seguridad.
- h)** Los itinerarios accesibles.

Las señalizaciones que necesitan de una fuente de energía dispondrán de alimentación de emergencia que garantiza su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que dicho

riesgo desaparezca con el corte de suministro, como dice el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-28.

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplen las siguientes condiciones:

- a) Se sitúan al menos a 2 m por encima del nivel del suelo.
- b) Se dispone una en cada puerta de salida y en posiciones en las que es necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se disponen en los siguientes puntos:

- en las puertas existentes en los recorridos de evacuación.
- en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras recibe iluminación directa.
- en cualquier otro cambio de nivel.
- en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos.

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y entrará automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia.

Tal como se especifica en el CTE DB-SUA, se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

- a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.
- b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.
- c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.
- d) Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
- e) Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

Factores incidentes en la evacuación

Son numerosos los factores incidentes en la evacuación, entre los más importantes se señalan los siguientes:

A) El origen o la causa motivadora de la evacuación.

Es un factor, sin duda, relevante. No es lo mismo evacuar el establecimiento con un incendio en fase incipiente que si dicho incendio afecta a toda una planta o zona y los humos generados se han extendido ampliamente.

B) El tiempo previo del que pueda disponerse.

Un factor relacionado con el anterior. El tiempo disponible condiciona enormemente la evacuación.

- Evacuación inmediata: El suceso se ha originado de forma súbita. No existe tiempo para disponer una evacuación ordenada (p. eje. una explosión o un incendio súbito que alcanza grandes proporciones en un plazo breve).
- Evacuación diferida: El suceso se ha puesto de manifiesto, pero existe un lapso de tiempo, mayor o menor, que permite diseñar y preparar la evacuación (p. eje. incendio, derrame, escape de gas).

Aunque en muchas ocasiones el suceso no se origina de manera súbita (siempre existirá un período de tiempo breve, aunque sea muy breve) la organización debe adecuarse y estar preparada como para evacuar el establecimiento de forma inmediata.

C) Horario. Fecha. Disponibilidad de personal.

El personal tiene un horario que se ajusta a las necesidades del establecimiento, por tanto, los equipos de intervención estarán completos sólo en la temporada en la que el parque permanece abierto al público, de lunes a domingo, las 24 horas. Es por ello que se hace imprescindible que los trabajadores, usuarios o cualquier persona que acuda a las instalaciones fuera de estas fechas reciba información de cómo debe actuar ante una emergencia.

Para ello, se contará con planos y carteles informativos colocados en las zonas comunes con la ubicación de los pulsadores de alarma, medios de protección contra incendios disponibles, teléfonos de emergencia, etc.

Responsable de la evacuación:

Equipo de Alarma y Evacuación

La evacuación estará dirigida y realizada por el ***Equipo de Alarma y Evacuación***, bajo las instrucciones del ***Director del Plan de Actuación***.

La eficacia conseguida tan sólo puede lograrse con el trabajo previo.

- **Imaginándose** los sucesos posibles: Tarea de los Responsables del Plan Autoprotección y de los miembros de los *Equipos de Alarma y Evacuación*.
- **Entrenándose** mediante los simulacros: Una forma para poner en práctica "aquello previamente imaginado", para comprobar que, aunque se trate de un falso incidente, siempre se aprende algo.

A través de este trabajo previo no sólo aprenden los miembros de los Equipos sino, también, los equipos directivos y el resto del personal laboral.

Prioridades y criterios

La evacuación ha de diseñarse en razón del suceso, su origen, sus consecuencias y su evolución previsible. Cabe, sin embargo, realizar las siguientes recomendaciones:

- En lo posible prefijar zonas de riesgo y proceder conforme a ellas. Un incendio, o un suceso semejante, tiene una evolución previsible. En base a ella, identificar unas zonas de riesgo con exigencia de evacuación preferente y por ello establecer un principio de "evacuación progresiva".
- Diferenciar aquellos ocupantes capaces de evacuar por sus medios de aquellos otros con dificultades provenientes de sus propias capacidades (falta de movilidad, impedimentos, etc.). Esta previsión debe estar realizada con anterioridad. Asegurarse que la evacuación se realiza hacia las zonas previstas y sin riesgo.
- Asegurarse que la evacuación es completa (no existen rezagados u olvidados) y de impedir, y controlar, que nadie pueda volver hacia el foco de riesgo o hacia el siniestro.

Las personas que forman parte de los Equipos de Alarma y Evacuación no son héroes. Simplemente personas en el ejercicio de su responsabilidad.

Punto de reunión en caso de evacuación

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935



Punto de Reunión



Protocolos de actuación en caso de evacuación - Conato de Emergencia

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que la **Directora del Plan de Actuación**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.)
- Analizar la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación.
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Nota: Evacuación de personas que presenten minusvalías o discapacitados.

Estas personas recibirán información de los procedimientos establecidos de evacuación y actuación en emergencias.

Dentro del equipo de evacuación designaremos a personas específicas que realizarán las funciones de **acompañantes en la evacuación** de las personas que así lo requieran a causa de su discapacidad.

La evacuación, coordinada en todo momento por el Jefe del Equipo de Alarma y Evacuación, será en primer lugar hacia una zona segura del establecimiento, considerando así, zonas bien

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ventiladas y suficientemente alejadas del riesgo, informando inmediatamente de este hecho al Director del Plan de Actuación y, en segundo lugar, ayudados por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, hacia el punto de reunión.

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia Parcial

1º Declaración de la emergencia

Una vez que la **Directora del Plan de Actuación**, declare la situación de **Emergencia Parcial**, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación.
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Nota: Evacuación de personas que presenten minusvalías o discapacitados.

Estas personas recibirán información de los procedimientos establecidos de evacuación y actuación en emergencias.

Dentro del equipo de evacuación designaremos a personas específicas que realizarán las funciones de **acompañantes en la evacuación** de las personas que así lo requieran a causa de su discapacidad.

La evacuación, coordinada en todo momento por el Jefe del Equipo de Alarma y Evacuación, será en primer lugar hacia una zona segura del establecimiento, considerando así, zonas bien ventiladas y suficientemente alejadas del riesgo, informando inmediatamente de este hecho al Director del Plan de Actuación y, en segundo lugar, ayudados por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, hacia el punto de reunión.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Protocolos de actuación en caso de evacuación - Emergencia General

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

1º Declaración de la emergencia

Una vez que la **Directora del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Nota: Evacuación de personas que presenten minusvalías o discapacitados.

Estas personas recibirán información de los procedimientos establecidos de evacuación y actuación en emergencias.

Dentro del equipo de evacuación designaremos a personas específicas que realizarán las funciones de **acompañantes en la evacuación** de las personas que así lo requieran a causa de su discapacidad.

La evacuación, coordinada en todo momento por el Jefe del Equipo de Alarma y Evacuación, será en primer lugar hacia una zona segura del establecimiento, considerando así, zonas bien ventiladas y suficientemente alejadas del riesgo, informando inmediatamente de este hecho al Director del Plan de Actuación y, en segundo lugar, ayudados

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

CAPÍTULO 7:

por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, hacia el punto de reunión.

ÍNDICE

- **Protocolos de notificación de la emergencia**
- **Coordinación con otros planes de emergencia**
- **Colaboración de la organización de autoprotección con las actuaciones de protección**



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Los avisos de emergencia serán recibidos en el Centro de Control mediante el responsable designado. Singularmente, podrá recibirlos el Jefe de la Emergencia, cuando procedan de un ámbito superior al Plan de Autoprotección del CIFP San Cristóbal.

La primera notificación de la emergencia puede provenir de:

- Cualquier persona que transite por la zona y ha advertido una situación anómala
- Seguridad u cualquier otro personal de la Centro que se encuentre en las instalaciones y servicio.
- Titular o Responsable de una concesión o autorización
- Comunicación externa al CIFP, pudiendo tratarse de organismos públicos (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicio de Bomberos, Policía Local, etc.).

En los protocolos de notificación de la emergencia se deja constancia de la comunicación a establecer en situación de emergencia, de la ubicación de la emergencia y factores necesarios para los equipos de emergencia externos.

COMUNICACIÓN DEL CIFP CON PROTECCIÓN CIVIL

Corresponde en el presente plan, al Jefe de la Emergencia, la declaración activación del Plan de Autoprotección. Llegado este momento, se procederá a solicitar la activación del Plan de Emergencia que lleva implícita la comunicación a la Autoridad competente de Protección civil mediante el correspondiente protocolo de notificación al CECOPAL/ CECOES 1-1-2.

Se entiende aquel nivel de emergencia en el que sus consecuencias sobrepasen el ámbito escolar, o que por la naturaleza del accidente en su evolución previsible pudiera sobrepasar este límite, y además se prevea, posibles víctimas, daños materiales graves o alteraciones graves del medio ambiente en zonas extensas y en el exterior del establecimiento. Asimismo se incluye, aquellas situaciones que hagan necesario la actuación de recursos que sobrepasan los propios del CIFP (extinción de incendios, primeros auxilios, etc.).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Ante estas circunstancias se procederá a la comunicación inmediata a Protección Civil sobre los incidentes que hayan acaecido y que tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección. Dicha comunicación, se realizará atendiendo al protocolo de la página siguiente:

COORDINACIÓN CON OTROS PLANES DE EMERGENCIA

Toda acción de la organización del Plan de Autoprotección obedece a un plan preconcebido, que considera la acción conjunta con otros planes de autoprotección o de emergencia, de ámbito distinto, evitando el derroche de medios e interferencias y supliendo, unos planes con otros, las posibles carencias de alguno de ellos. La coordinación del Plan de Autoprotección del CIFP, con los Planes de Autoprotección de los Centros o Instituciones aledaños, o bien con el Plan de Emergencia Municipal, se apoya en distintos criterios. Teniendo además en consideración la autonomía que todas y cada una de las organizaciones implicadas tienen en sus ámbitos respectivos, y respetando la capacidad de cada una para organizar su protección y actuación, según los medios y mecanismos disponibles.

No obstante, el principio universal de la escasez de medios y la mejora de actuación ante situaciones en las que se cuenta con mayor número de personal, para la total cobertura de la exigencia de protección al ciudadano y sus bienes, hace necesaria la coordinación de estructuras y medios. Tal coordinación es igualmente imprescindible en el terreno de las actuaciones, pues éstas, para conseguir una respuesta eficaz ante una emergencia deben estar perfectamente estructuradas, tanto funcionalmente como a nivel de organización, de manera que no se produzcan carencias en la línea jerárquica de mando, ni en la utilización de medios y recursos de los diferentes grupos. La aplicación de este criterio tiende a evitar la duplicidad o ausencia de medios para conseguir que, en el conjunto de las actuaciones, se garantice la optimización de los mismos para la atajar la emergencia.

El Plan de Autoprotección del CIFP San Cristóbal debe conocer los medios de protección de las distintas entidades y concesiones, así como disponer de los Planes de Autoprotección de

aquéllas que deban tenerlo si le es de aplicación el Real Decreto 393/2007 o bien otra normativa de reglamentación sectorial específica, pues en ellos se basarán los pactos de ayuda mutua y la gestión eficaz de los medios y recursos.

COORDINACIÓN CON PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR

INTERFASE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EL PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Durante las fases verde y azul del Plan de Autoprotección, el Jefe de la Emergencia es el máximo responsable de las actuaciones desarrolladas para el control de la emergencia. No obstante, la complejidad de las situaciones que motivan la entrada en la fase roja del Plan exige que las actuaciones a realizar por los Equipos de Emergencia deban englobarse en el contexto más amplio del Plan de Emergencia Municipal (Plan de Protección Civil del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) a través del despliegue en su ámbito provincial.

En este sentido, el Jefe de la Emergencia intercambiar el máximo de información con el Director independencia de que pueda delegar todas o algunas autoridades.

Plan de Emergencia Interior deberá del Plan de Emergencia Exterior, con de las funciones directivas en otras

Como elementos de transmisión de información a nivel directivo se recurrirá a los Centros de control establecidos en cada Plan, que en principio deben constituir el lugar de ubicación física de cada uno de los directores.

Centro de Coordinación, definido en El Plan de Autoprotección, donde se encontrará el Jefe de la Emergencia y desde donde se coordinarán las acciones de los equipos de emergencia.

Centro de Coordinación de Emergencias Municipal (CECOPAL), donde se encontrará el Director del Plan de Emergencia Municipal, que se ubicará en el lugar asignado por la Dirección del mismo atendiendo a las condiciones más operativas.

Una vez activado el Plan de Emergencia Municipal, y por lo tanto, se encuentren activos más de un Plan de Emergencia, el Plan de ámbito inferior (Plan de Autoprotección del Centro)

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

mantendrá su estructura organizativa y se integrará en el Plan superior (Plan de Emergencia Municipal) de forma “horizontal”, como establece la siguiente figura y operando bajo la Dirección del Plan de Ámbito superior. A continuación se muestra la coordinación establecida en caso de que sea necesaria la activación del Plan de Emergencia Exterior.

La activación del Plan de Emergencia Exterior implica el aumento de medios de ayuda exterior traducidos en una serie de Grupos de Acción.

Cuando la situación de emergencia que provoca la activación del Plan de Emergencia Municipal tenga su origen en el Centro, una parte de los efectivos asociados a los Grupos de Acción se desplazará a las instalaciones del CIFP. En función de la naturaleza de la emergencia, la procedencia de los efectivos involucrados en las actuaciones en el centro podrá variar, pudiéndose considerar los siguientes casos:

- Grupo de Orden: estará constituido fundamentalmente por medios procedentes de Policía Local y Nacional.
- Grupo de Intervención: podrá estar constituido con efectivos de Bomberos, Policía Local, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, entidades colaboradoras de Protección Civil y Servicios Operativos del municipio.
- Grupo Sanitario: este equipo se encontrará constituido por dos grupos de efectivos, según se desplacen o no al lugar de la emergencia. Desde el punto de vista de la operatividad de la Estructura de Autoprotección del CIFP, interesan los primeros, entre los cuales podrán encontrarse servicios asistenciales, Servicios de Urgencias Canario SUC y medios móviles de Cruz Roja, empresas privadas y otras organizaciones locales.
- Grupo de Apoyo: este grupo podrá constituirse a partir de efectivos pertenecientes a las Concejalías, Obras Públicas y transportes de las diferentes administraciones. Así como los recursos del Gobierno de Canarias.

COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LAS ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL

Se establece en el presente apartado las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección en caso de que se encuentren más de un Plan de Emergencia activo.

El Jefe de Emergencia y el Jefe de Intervención de la Emergencia, siguen ejerciendo sus funciones como tal frente a los recursos del CIFP, pero bajo las órdenes de la Dirección de la Emergencia, que pertenece al Plan de Emergencia de ámbito superior.

Las unidades que componen cada Grupo de Acción (Grupo de Intervención y Orden, Grupo de Apoyo, y Grupo Sanitario) del Plan de ámbito inferior se integrarán en los correspondientes grupos del Plan de ámbito superior, colaborando con éstos en las actividades asignadas al grupo al que pertenecen para la emergencia que se trate, tal y como se mostraba en el anterior organigrama.

Salvo indicación de lo contrario por parte de la Autoridad Competente, el punto de encuentro entre éste y la Dirección del Plan de Autoprotección del CIFP se establecerá en el Puesto de Mando Avanzado, en caso de que la emergencia se localice en la zona de Centro.

El órgano de dirección del Plan de Autoprotección, informará a la dirección del Plan de Emergencia Exterior de las medidas de actuación llevadas a cabo hasta el momento, y del estado de situación en el que se encuentra la emergencia, así como toda aquella información relevante y necesaria para la intervención de los Equipos de Emergencia Externos.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

CAPÍTULO 8:

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ÍNDICE

- **Identificación del responsable de la implantación del plan**
- **Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección**
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de emergencia**
- **Programa de dotación y adecuación de medios**



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Conforme a la normativa vigente de aplicación (artículo 14.2 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales) el titular de la actividad debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo. Este deber tiene su fundamento en la titularidad sobre los medios y en el poder de dirección que sobre la organización ostenta el empresario respecto al proceso productivo y trabajadores de él dependientes.

En cumplimiento del marco de sus responsabilidades, el empresario debe llevar a cabo la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, entre otras materias, en aquellas relacionadas con actuaciones en casos de emergencia y de riesgo grave e inminente.

La persona responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el Director del Plan de Autoprotección, con el apoyo y asesoramiento del Jefe de División de Seguridad. Para la implantación de esta tarea, el Director del CIFP, podrá proceder al nombramiento de la persona o personas que, en su representación, asuman dicha responsabilidad.

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de Autoprotección de su centro de trabajo, obligación que es innata a todos los ciudadanos y a las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Criterios para la implantación del Plan de Autoprotección

El titular del establecimiento, deberá dar validez al Plan de Autoprotección mediante su implantación, que comprende:

- La divulgación del Plan propiamente dicho, dando una información a todos los empleados sobre el mismo, locales de riesgo, instalaciones contra incendios y medios de evacuación, así como la información de los equipos constituidos y forma de actuar.
- La formación y capacitación del personal.
- El establecimiento de mecanismos de información al público.
- La provisión de los medios y recursos precisa para la aplicabilidad del plan.
- La evaluación mediante simulacros, que permitan comprobar su eficacia.
- Un programa de mantenimiento y de revisiones periódicas.

Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

Formación en emergencias

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente formadas, entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito de este establecimiento. El resto de personal también tendrá una formación básica en prevención, actuación y extinción de incendios.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones útiles para impedir que se encuentren reunidas las condiciones que puedan originar un accidente.

Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad y en sus puestos de trabajo.
- b) Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- d) Hacerse cargo del mantenimiento de los mencionados medios.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- e) Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía:
- Mediante acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.)
 - Mediante una acción indirecta, dando la alerta a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
- f) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:
- Dar la alarma.
 - Aplicar las consignas del Plan de Autoprotección.
 - Atacar el incendio con los medios de primera intervención disponibles mientras llegan refuerzos.
- g) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- h) Coordinar con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Los equipos se denominan en función de las acciones que van a desarrollar sus miembros en:

Equipo de Primera Intervención

Equipo de Segunda Intervención

Equipo de Alarma y Evacuación

Equipo de Primeros Auxilios

Para que los equipos estén capacitados para desarrollar estas tareas, es necesario que dispongan de documentación apropiada, capacitación, medios y hayan sido debidamente formados en las tareas que deberán desarrollar.

La formación es una herramienta esencial en la gestión de la autoprotección.

Como objetivos básicos debe dirigirse hacia el fomento de la capacitación, entendida como la integración de tres aspectos:

Formación (F)

Adiestramiento (A)

Entrenamiento (E)

De forma particular se dirige a los integrantes en la organización de la emergencia diseñada en el nivel operativo.

Formación del personal de los equipos de primera intervención (E.P.I.):

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos comunes.
- **(A)** Actuaciones elementales frente a los riesgos comunes, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de los equipos de segunda intervención (E.S.I.) y Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.):

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Prevención de riesgos.
- **(A)** Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.
- **(E)** Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de los equipos de primeros auxilios (E.P.A.)

- **(F)** Formación básica sobre la planificación de las emergencias.
- **(F)** Primeros auxilios.
- **(A)** Actuaciones frente a los riesgos, uso de los medios de extinción y actuaciones en los supuestos de emergencia.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

Formación del personal de Control (Jefe de Equipos de Intervención y Director del Plan de Actuación):

- (F) Formación sobre la planificación de las emergencias.
- (F) Formación sobre coordinación y dirección de equipos en emergencias.
- (A) Adiestramiento sobre gestión de comunicaciones en emergencias.
- (E) Realización de prácticas y simulacros de entrenamiento.

La formación (*Criterios F, A y E*) se planificará anualmente, quedando recogida en el **Programa Anual de Actividades**.

Objetivos a alcanzar en el Programa de Formación

Director del Plan de Actuación

Programa de Formación

Director del Plan de Actuación frente a Emergencias

El Programa de formación del *Director del Plan de Actuación* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Valorar la necesidad de alarma general.
- Gestionar y coordinar la organización operativa prevista ante las emergencias.
- Evaluar la situación y emitir instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Declarar las situaciones de Emergencia parcial y Emergencia general que conlleva el concurso de la Ayuda Externa.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, a quien facilitara el ejercicio de sus labores.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en la dirección del control de la emergencia.
- Proponer al Director del Plan de Autoprotección las mejoras que considere oportunas.
- Mantener operativa la organización de la emergencia, de forma que se cumplan los dos principios requeridos: eficacia e inmediatez en las respuestas. En particular supervisará que las personas designadas en los equipos de emergencia conocen sus funciones y se encuentran en el estado de alerta adecuado.
- Redactar informes de las causas, del proceso y de las consecuencias de la emergencia.

En definitiva, el Director del Plan de Actuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Jefe de intervención

Programa de Formación Jefe de Intervención

El Programa de formación del *Jefe de los Equipos de Intervención* frente a Emergencias, deberá proporcionar la capacitación necesaria para poder desarrollar las actividades que son de su responsabilidad:

- Comprobar y valorar las emergencias.
- Coordinar y dirigir la lucha contra las emergencias con los equipos de intervención.
- Informar sobre la evolución de las emergencias.
- Colaborar junto a los servicios de ayuda externa en el control de la emergencia.

En definitiva, el Jefe de Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

Programa de Formación Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.
- Avisar al Jefe de Intervención y al Director del Plan de Actuación.
- Simular los procesos de comunicación de emergencia.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- Conocer los protocolos de actuación.
- Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Equipo de primera intervención (E.P.I.)

Programa de Formación
Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir conatos de incendio.• Estar preparado para colaborar, con los equipos de segunda intervención y de ayuda externa en la extinción si fuera necesario. <p><i>En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>

Equipo de segunda intervención (E.S.I.)

Programa de Formación
Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para solucionar emergencias o extinguir el incendio.• Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción. <p><i>En definitiva, el Equipo de Segunda Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>

Equipos de alarma y evacuación (E.A.E.)

Programa de Formación
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.• Estar preparado para colaborar con los equipos propios de intervención y de ayuda externa. <p><i>En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>

Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)

Programa de Formación Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
<ul style="list-style-type: none">• Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia.• Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.• Saber cómo preparar la evacuación de los heridos.• Estar preparado para colaborar con los equipos de ayuda externa.• Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc. <p><i>En definitiva, el Equipo de Primeros Auxilios, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo</i></p>

Otras actuaciones de Formación e Información

Además de desarrollar e impartir los programas de Formación a los equipos, tal como se ha visto anteriormente, deberán tenerse presente que existen otras actuaciones en materia de formación que no hay que descuidar:

Reuniones informativas: Se realizarán reuniones informativas a las que asistirán todos los empleados y trabajadores, en las cuales se explicará el Plan de Autoprotección, además de entregarse información que incluirá:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
- La forma en que deben informar cuando detecten una emergencia en el interior.
- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.
- Información sobre las actuaciones y lo que no se debe hacer en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas.

Formación y adiestramiento de equipos: Los equipos de Emergencia y sus Jefaturas recibirán formación y adiestramiento que las capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Autoprotección.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo cuando tendrá lugar estas reuniones informativas, las cuales serán al menos una vez al año.

Señalización y consignas: Se dispondrán carteles y consignas por el recinto, de tal manera que los usuarios y visitas tengan conocimiento sobre las actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

En la programación de la Implantación del Plan de Autoprotección se planificará el periodo de colocación de dicha señalización.

En la programación del mantenimiento del Programa de Autoprotección se planificará el periodo de revisión de dicha señalización.

Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

Para todo el personal de la empresa

Programa de Formación Dirigido a todo el personal de la empresa
<p>La formación mínima, que en materia de Emergencias deberá disponer todo el personal de la empresa, para poder hacer frente a una situación de emergencia es:</p> <p>1.- SI SE DETECTA UN ACCIDENTE</p> <ul style="list-style-type: none">• Cómo actuar y prestar asistencia a los heridos.• Alertar al <i>Equipo de primeros auxilios</i>.• Dar parte al <i>Director del Plan de Actuación</i>. <p>2.- SI SE DETECTA UN INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none">• Alertar a la Centralita Telefónica: Identificarse. Detallar el lugar, naturaleza y tamaño de la Emergencia. Comprobar que reciben el aviso.• Utilizar inmediatamente el extintor adecuado.• Indicar la situación del fuego, al <i>Jefe de Intervención</i> o miembros de los <i>Equipos de Intervención</i>.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

3.- SI SUENA LA ALARMA

- Saber escuchar, atender y acatar las indicaciones del Equipo de Evacuación.
- Conocer la importancia de guardar el orden en las evacuaciones.
- Saber las actuaciones a realizar en caso de evacuación ante la presencia de humos y/o fuego.
- Conocer la importancia de asistir al *Punto de reunión*.

En definitiva, el personal de la empresa, deberá ser conocedor de este Plan de Autoprotección, de la existencia de unos equipos y una estructura montada para hacer frente a las situaciones de emergencia, que deberá acatar y seguir las instrucciones dadas por los equipos y estar preparado para llevarlos a cabo

Información para todo el personal en caso de emergencia

Detectar la Emergencia

Cualquier persona que detecte una EMERGENCIA deberá:

AVISAR inmediatamente a la telefonista/recepción/conserje, personándose en el lugar o por teléfono interno.

AVISAR al *Director del Plan de Actuación* o al *Jefe de Intervención* sobre la situación de la Emergencia y ponerse a su disposición.

En caso de incendio. **AVISAR** al resto de compañeros.

Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de evacuación

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación en caso de incendio

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Normas generales de actuación en caso de incendio

Ante un incendio, en primer lugar, hay que tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

Mantener serenidad y obrar con firmeza, sabiendo siempre lo que se hace. Nunca actuar sólo.

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.

Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.

Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.

Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.

Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

Usar las escaleras. Jamás el ascensor.

Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con

candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

Los peligros derivados del fuego son: los humos y los gases calientes, la insuficiencia de oxígeno, el calor, las quemaduras y el pánico.

De todos ellos y en contra de lo que se cree, el mayor peligro lo representa el humo y los gases calientes ya que contienen monóxido de carbono y desplazan el oxígeno del aire. En ocasiones contienen ácido cianhídrico o clorhídrico de alta toxicidad.

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Normas generales de actuación en caso de explosiones

Abrir puertas y ventanas si la explosión no se ha producido todavía.

Ante una catástrofe de gran magnitud con un probable alto índice de mortalidad se debe:

Aportar el mayor número posible de focos, linternas y aparatos de luz eléctrica.

Cerrar las conducciones de gas, gases y cualquier producto que pueda agravar la situación.

Separar a las víctimas de las proximidades de los muros, trasladándolos cerca de los puntos de resistencia del establecimiento.

Localizar y liberar a los heridos cuidadosamente, sin movimientos bruscos ni tirones y moviendo despacio los escombros, pues pueden aparecer nuevas víctimas.

Apuntalar con muebles, trozos de madera, vigas, etc., los muros y techos con grietas.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Crear el puesto de socorro y primeros auxilios.

Si ha habido víctimas mortales colocarlos en lugar alejado de la zona de la catástrofe y de los heridos y curiosos.

Normas generales de actuación en caso de escapes, derrames o fuga de productos químicos

Normas generales de actuación en caso de escapes, derrames o fuga de productos químicos

Se informará inmediatamente al superior inmediato.

Deben evitarse a toda costa los vertidos de los desagües, obturando la boca del desagüe.

En el derrame de productos inflamables no utilice serrín, utilice arena.

Para eliminar pequeños derrames se utilizarán agentes absorbentes, que luego se depositarán en recipientes especiales para desechos.

Si se utiliza agua, ésta nunca irá al desagüe general, se depositará en recipientes especiales.

Alarma de evacuación - Desalojo del establecimiento

Desalojo del establecimiento

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar las llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En todas las estancias, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

Reunirse en el punto de reunión

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación ante emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

Utilización de Extintores y BIEs

Para conocimiento del personal, se indica esta relación de Agentes extintores adecuados a las distintas clases de fuego:

Agentes extintores y su adecuación a las distintas clases de fuego

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ADECUACIÓN DEL AGENTE EXTINTOR A LA CLASE DE FUEGO DEL ÁREA A PROTEGER					
Agente extintor	Clase de fuego (UNE-EN 2)				
	A Sólidos	B Líquidos	C Gases (1)	D Metales	F Grasas y aceites para cocinar
Agua a chorro (2)	ADECUADO				
Agua pulverizada (2)	EXCELENTE	ACEPTABLE			
Espuma física (2)	ADECUADO	ADECUADO			
Polvo ABC (Polivalente)	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO		
Polvo BC (convencional)		EXCELENTE	ADECUADO		
Polvo y otros productos específicos para metales				ADECUADO	
Anhidrido carbónico (3)	ACEPTABLE	ACEPTABLE			
Hidrocarburos halogenados (3) (4)	ACEPTABLE	ADECUADO			
Productos específicos para fuegos de grasas y aceites para cocinar (5)					ADECUADO

Notas:

- (1) Es preferible no extinguir el fuego si no se puede CERRAR la VÁLVULA. En estos casos es preferible refrigerar el recipiente con agua.
- (2) En presencia de tensión eléctrica no son aceptables como agentes extintores el agua a chorro ni la espuma; el resto de los agentes extintores podrán utilizarse en aquellos extintores que superen el ensayo dieléctrico normalizado en UNE EN 3-7:2004+A1:2007
- (3) En fuegos poco profundos de Clase A (profundidad inferior a 5 mm) puede asignarse como “adecuado”.
- (4) Debe tenerse en cuenta lo indicado al tratar de los gases extintores distintos del CO₂, incluyendo a los hidrofluorocarbonos.
- (5) Según la norma UNE EN 3-7:2004+A1:2007, se considera peligroso que los extintores de polvo y de dióxido de carbono se utilicen sobre fuegos de la clase F. En cocinas industriales la tendencia es la instalación de sistemas automáticos que emplean agentes especiales como el acetato potásico y por sistemas de agua nebulizada. El documento DB-SI del Código Técnico de la Edificación exige la instalación de dichos sistemas según la potencia instalada y el uso del edificio.

Manejo del Extintor

1º- Elegir el extintor adecuado, en función del tipo de fuego a extinguir. En resumen, recuerde que:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- **Fuego clase A:** Combustibles sólidos.
- **Fuego Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Fuego Clase C:** Combustibles gaseosos.
- **Fuego Clase D:** Metales.
- **Fuego Clase F:** Grasas y aceites para cocinar.

2º- Quitar el precinto.

3º- Probarlo (presionar hasta el fondo la palanca). Si es polvo golpear, suavemente, el extintor contra el suelo para deshacer el apelmazamiento del polvo.

4º- Dirigir el chorro a la base del incendio.

5º- Descargarlo en zig zag.

6º- Ponerse a favor del aire (si se actúa en el exterior).

7º- Dejar libre una salida.

8º- Tener dispuesto otro para continuar.

Nota: Si es de anhídrido carbónico (CO₂), coger la manguera por el mango previsto para ello (el agente extintor es expulsado a temperaturas muy bajas) y podría provocarle quemaduras en la mano.

Manejo de las Bocas de incendio equipadas

1º- Abrir la puerta de la B.I.E. o romper el cristal que la protege con precaución para no cortarse.

2º- Situar la manguera debajo de su axila y las manos sobre la manguera. Una mano debe situarse encima de la boquilla para abrirla. Desplegar completamente la manguera si es de 45mm.

3º- Prepárese para la reacción provocada en la salida del agua, ya que el agua puede salir con una presión elevada.

4º- Abrir la llave de paso del armario.

5º- Abrir la boquilla y rociar agua pulverizada hacia la base del fuego. Aplicar la técnica

pulverizada-chorro-pulverizada.

Programa de información general para los usuarios

Información sobre Emergencias Información general para los usuarios

- **En este establecimiento, además de su uso habitual, se realizan las siguientes actividades:**

- Administrativa.
- Comercial.
- Otras: almacenes, cocinas, salas de máquinas, etc.

Además, cuenta con las siguientes instalaciones de riesgo:

- Instalaciones eléctricas, centro de transformación y grupo electrógeno.
- Instalación de propano y gasoil.
- Tratamiento químico de piscinas.

- **Las cuales pueden dar origen a las siguientes situaciones de riesgo:**

- Incendio.
- Explosión.
- Asfixia.
- Derrames o fugas de productos peligrosos.
- Accidentes personales, etc.

- **En caso de darse alguna de estas situaciones de alarma, deberá proceder del siguiente modo:**

En términos generales, es natural que, ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

Comunique cualquier tipo de Emergencia que se produzca y usted haya observado directamente, al personal del establecimiento.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Ayude y sea solidario con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.

Evite la curiosidad, si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.

Utilice las vías y puertas de evacuación que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada.



No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.

- **En caso de incendio:**

- No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
- No utilice los ascensores o montacargas si los hubiera.
- Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo.
Cúbrase la cara con un paño húmedo.
- Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda. Coloque paños húmedos en las rendijas de las puertas para evitar que pueda pasar el humo.

- **En cualquier caso:** Siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación, que para estas ocasiones están entrenados. Al evacuar diríjase al punto de reunión indicado.

Señalización y normas de actuación de visitantes

A) Señalización de evacuación:

En este establecimiento, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:1981 y EN ISO 7010:2012:



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

C) Normas de actuación de los visitantes:**Actuación en situaciones de Emergencia
Normas de actuación para los visitantes**

- En términos generales, es natural que, ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, **deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria** que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.
- **La serenidad y la reflexión** son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.
- **Comunique** cualquier tipo de Emergencia que se produzca y usted haya observado directamente, al personal del establecimiento.
- **Ayude y sea solidario** con aquellos que por cualquier causa tengan disminuidas sus facultades físicas.
- **Evite la curiosidad**; y si su presencia no es necesaria no debe permanecer en zonas de conflicto o evacuación.
- **Utilice las vías y puertas de evacuación** que están marcadas y señalizadas, siguiendo las indicaciones y dirección señalizada. No circule en sentido contrario ni obstruya el paso.
- **En caso de incendio:**
 - No se detenga, mantenga la calma y siga la señalización de Emergencia.
 - No utilice los ascensores.
 - Si hay humos, permanezca lo más agachado posible. El aire fresco está en el suelo. Cúbrase la cara con un paño húmedo.
 - Si se queda bloqueado en una estancia, deje las puertas cerradas, abra las ventanas y agite los brazos pidiendo ayuda.
- **En cualquier caso**, siga siempre las instrucciones que le indiquen los equipos de evacuación.

Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

El mantenimiento de las instalaciones de protección, del equipamiento de emergencia, de la señalización de seguridad y de la iluminación de emergencia, es un factor estratégico en el establecimiento para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

No obstante, se requieren de otros recursos y medios materiales, que permitirán optimizar los resultados, tales como:

- Señalización interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Información y formación de seguridad.
- Publicación del plan de autoprotección en la web corporativa o intranet.
- Realización de simulacros.

Se contemplan a continuación los Programas de dotación y adecuación, así como las fechas de compromiso para implantarlos en el establecimiento.

De forma general, tras las visitas realizadas al establecimiento y la documentación aportada por la propiedad, se **proponen las siguientes mejoras y recomendaciones:**

Programa de dotación y adecuación de **Instalaciones y Equipos de Emergencia**

Instalación/Equipo	Dotación actual	Dotación necesaria / observaciones	Fecha implantación
Extintores	Correcta	-	-
Bocas de Incendio Equipadas (BIEs)	Correcta	-	-
Pulsadores y detección de incendios	Correcta	-	-
Extinciones automáticas	Correcta	-	-
Comunicación de alarma	Correcta	-	-
Puertas cortafuego	Comprobar	Cierres e integridad	Inmediata

Programa de dotación y adecuación de **Señalización de Emergencia**

Señalización	Dotación actual	Dotación necesaria / observaciones	Fecha implantación
Todo el establecimiento	Insuficient	Completar la existente	

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	e		
--	---	--	--

Programa de dotación y adecuación de *Alumbrado de Emergencia*

Alumbrado de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria / observaciones	Fecha implantación
Zona administrativa, locales, almacenes, salas de máquinas, etc.	Comprobar	Comprobar funcionamiento	Inmediata

Programa de colocación de *Carteles informativos de Seguridad, Emergencia y Evacuación*

Carteles indicativos y consignas de actuación en Emergencias	Dotación actual	Dotación necesaria / observaciones	Fecha implantación
Acceso y zonas de público	No existe	-	
Zonas reservadas a trabajadores	No existe	-	

Publicación para todo el personal en la *web corporativa o intranet*

Publicación del Plan de Autoprotección	Fecha publicación	Publicación realizada por:
El documento completo del Plan de Autoprotección		
Manuales específicos, fichas de actuación, protocolos, etc. con sus correspondientes índices de búsqueda.		

Programa de implantación del Plan de Autoprotección

Secuenciación temporal de actividades para la implantación del Plan de Autoprotección

	2018 (1 ^{er} Trimest.)	2018 (2 ^o Trimest.)	2018 (3 ^{er} Trimest.)	2018 (4 ^o Trimest.)
Divulgación del Plan de Autoprotección				
Formación, información y participación				
Información al público				
Provisión de medios y recursos				

Divulgación del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección se divulgará a todo el personal de este establecimiento del siguiente modo:

- Editando folletos, con los contenidos y medidas de actuación frente a emergencias y que se repartirán entre el personal.
- Anunciándolo en el tablón de anuncios del establecimiento.
- Colocación de carteles en puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.
- Publicándolo en la intranet corporativa del establecimiento, para el acceso y consulta de los responsables.

Sistema de formación, información y participación del personal

La formación, información y participación acerca del *Plan de Autoprotección* se realizará del siguiente modo:

A) Personal del establecimiento:

- **Formación:** Mediante charlas y reuniones, se formará al personal de este establecimiento, con carácter general en prevención de riesgos en materia de Autoprotección.
- **Información:** Se repartirá entre el personal, folletos con las medidas preventivas y de actuación en materia de Autoprotección.
- **Participación:** Se establece un buzón de sugerencias (dirección de E-mail), donde se podrán realizar al Director del Plan de Autoprotección las sugerencias que mejoren el sistema establecido.
Igualmente, y mediante simulacros, el personal podrá participar en las propuestas de mejoras que permiten adecuar el Plan de Autoprotección a la realidad del establecimiento.

B) Equipos:

- **Formación:** Se impartirá por personal especializado, los cuales desarrollarán formación específica a los equipos, para que puedan desarrollar las actividades encomendadas a los mismos.
- **Información:** Mediante charlas y reuniones, se informará a los equipos sobre la implantación y el desarrollo de sus actuaciones.
- **Participación:** Mediante la realización de simulacros, los diferentes miembros de los equipos ensayarán sus actuaciones y podrán realizar cuantas propuestas de mejora permitan optimizar el desarrollo de las diferentes actividades encomendadas.

Sistema de información al público

El Plan de Autoprotección se divulgará al público ajeno a esta empresa (Usuarios, Visitas y/o Trabajadores de mantenimiento, etc.) del siguiente modo:

- Colocación de carteles en zonas de uso público y puntos visibles, donde se indican las medidas de emergencia y autoprotección en caso de ocurrir un siniestro, así como las vías e itinerarios de evacuación.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Folletos divulgativos.

Provisión de medios y recursos

Catalogación de medios disponibles en caso de emergencia:

- Se realizará un inventario de *Medios Auxiliares* y *Herramientas de mano*, disponibles en el establecimiento, su ubicación y cantidad.

Investigación de sucesos

La investigación de sucesos y siniestros contemplados en este *Plan de Autoprotección*, también está contemplado en el *Plan de Prevención de Riesgos de la empresa*, por ello se pretende desde aquí dejar claro que se adoptarán los mismos criterios, con el objeto de no entrar en conflictos y no duplicar los recursos destinados.

El objetivo no es otro que adoptar las medidas correctivas, preventivas y de protección para impedir la repetición del suceso y para modificar el sistema en aquello que fuera necesario.

Esta investigación corresponderá según la naturaleza de los hechos, a:

- ***Servicio de Prevención y/o a los Técnicos en Prevención de Riesgos:*** Colaborar en la investigación de los sucesos ocasionados por los Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- ***Jefe de Intervención y/o Director del Plan de Actuación:*** Además de colaborar en la investigación de sucesos relacionados con Riesgos propios y Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, investigarán los sucesos ocasionados como consecuencia de los Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.

En cualquier caso, los resultados de la investigación deberán remitirse al Director del Plan de Autoprotección para su análisis.

Es esencial que la investigación alcance a cualquier conato o suceso con especial significado por pequeño que se considere, ya que estos aportan gran información para la mejora de la autoprotección.

Con independencia de otras actuaciones propias de la investigación de sucesos que puedan tener otros objetivos distintos ajenos, esta indagación debe ser abordada con un carácter positivo (ajeno a lo punitivo).

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Protocolo de investigación de sucesos

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS	
UNIDAD FUNCIONAL: AÑO: 20__ CIRCUITO DEL INFORME: PARTE DE SUCESO NUM.: ACCIDENTE: INCIDENTE:	
A cumplimentar por mando y Administración	1. DATOS DEL TRABAJADOR Apellidos: Nombre: Antigüedad: En la empresa (meses) En el puesto (meses) Edad: Tipo de contrato: Ocupación: Categoría profesional:
A cumplimentar por el mando Directo con la persona accidentada	2. DATOS DEL SUCESO Fecha: Hora del suceso: Testigos: Estaba en su puesto: SI NO Era su trabajo habitual: SI NO Forma en que se produjo: Agente material: Parte del agente: 3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN Fecha: / / Personas entrevistadas: Descripción del accidente: 4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO: Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente. Fecha: / / Firma:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ANÁLISIS CAUSAL	
A Cumplimentar por el mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	Informe investigación:
A Cumplimentar por el mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	5. MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS. Indicar el responsable de la ejecución de las medidas propuestas y el plazo previsto de finalización. Fecha Fecha: Firma: Firma:

Esta ficha NO SUPLE al parte de accidentes que se tiene la obligación legal de enviar a la Administración. Esta ficha al igual que el resto de fichas y modelos presentados son ejemplos propuestos para recoger los datos e informaciones de interés en el desarrollo de la correspondiente actividad.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Todo ello supervisado por el *Director del Plan de Autoprotección*.

A tal fin este Plan de Autoprotección se ha desarrollado atendiendo a los siguientes criterios:

- Información precisa: donde se establecen mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el personal y el público, así como del Plan de Autoprotección para el personal de la actividad.
- Formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo un adecuado programa de actividades formativas.
- Definición, provisión y gestión de los medios y recursos necesarios.

ORGANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN

Para coordinar la implantación del Plan de Autoprotección, la entidad o personas responsables promoverán la formación de un Comité de Autoprotección, y puesta en marcha de las siguientes actividades:

Creación del Comité de Autoprotección.

Organización y designación de los Equipos de Emergencia.

Adopción de medidas de prevención y de lucha contra los riesgos existentes en el Centro, mediante la:

- Capacitación y formación del personal.
- Información a los usuarios del Centro (alumnos, docentes, personal no docentes, padres, empresas que prestan sus servicios en el Centro, etc.)
- Elaboración de instrucciones de seguridad y procedimientos de actuación.
- Adquisición de medios técnicos de actuación.
- Información a las ayudas exteriores de apoyo.

Las funciones principales del Comité de Autoprotección son:

- Planificar las inversiones de todo orden a realizar para la mejora de la seguridad y condiciones de compartimentación y evacuación.
- Revisar, con una periodicidad anual, el Plan de Autoprotección, velando por el mantenimiento del Plan y actualización del documento.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Planificar las actividades de formación destinadas al personal perteneciente a los Equipos de Emergencia, conforme al programa establecido en el presente Plan de Autoprotección.
- Planificar las actividades de información destinadas a dar a conocer el presente documento a las concesiones del centro y al personal dependiente de éstas

Planificar la ejecución de simulacros de emergencia y evacuación.

- Fomentar la evaluación de los resultados de los simulacros periódicos del Plan, determinando las modificaciones o ampliaciones necesarias para garantizar o mejorar su eficacia.
- Después de una situación de emergencia, colaborar con el Jefe de Emergencia en la evaluación de daños y la propuesta de medidas de reposición.
- Después de una situación de emergencia, analizar las causas de las mismas y su evolución, proponiendo las modificaciones necesarias en el diseño de las instalaciones y del Plan, para mejorar la eficacia de este último.
- Establecer los procedimientos precisos para crear una interface operativa entre el presente Plan de Autoprotección y los planes de ámbito superior (Plan de Emergencia Municipal) e inferior (planes de emergencia o autoprotección de los edificios colindante).

Dado el régimen de explotación de las instalaciones, el Comité de Autoprotección requiere la colaboración de un conjunto de entidades y personas para poder llevar a cabo estas funciones, como:

- Organismos y actividades que desempeñan sus actividades en las zonas comunes y servicios generales
- Empresas concesionarias

El Comité de Autoprotección se reúne cada vez que alguno de los miembros lo estima necesario, y procurando coincidir con la preparación de los simulacros de emergencia. Uno de estos simulacros se hará cuando el periodo de vigencia del Plan esté próximo a finalizar.

Para cada reunión se fijarán los principales asuntos a tratar y del desarrollo de la reunión se levantará un acta que será firmada por los miembros del Comité.

CONOCIMIENTO DEL PLAN

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Para facilitar la implantación se podrá recurrir a cursos impartidos por especialistas externos. Por otro lado, el personal ajeno y ocasional que acuda al Centro será informado de las medidas de actuación a adoptar ante una situación de emergencia. El Plan de Autoprotección será conocido por cada una de las personas afectadas por el mismo, por lo menos en la parte que les atañe directamente.

Así, con el fin de garantizar la operatividad del Plan durante la fase de implantación, la Dirección del Centro promoverá las actividades necesarias para la difusión del mismo entre el personal adscrito. Para ello se realizarán las siguientes actividades:

- Convocatoria de reuniones formativas con el personal de los Equipos de Emergencia del Plan
- Dichas reuniones tienen por objeto formar al personal sobre:
 - Principales tipos de riesgos existentes en la Zona de Servicio.
 - Medidas de actuación y medidas básicas de autoprotección.
 - Nociones de primeros auxilios y medidas principales de actuación ante emergencias.
 - Estructura y operatividad del Plan en lo que sea de su incumbencia (detección y comunicación de la emergencia, Equipos de emergencia, mando, etc.)
- Se organizarán reuniones en las que intervenga el personal ajeno a la Dirección del CIFP especializado en medidas de autoprotección, actuación y primeros auxilios, así como representantes del Cuerpo de Bomberos.
- Reunión del órgano de dirección con el personal con funciones específicas en el Plan. El objeto de dichas reuniones es garantizar que dicho personal conozca sus respectivas funciones y atribuciones en situación de emergencia de manera más precisa.
- En caso de nuevas incorporaciones a la estructura administrativa, el órgano de dirección, o la persona en quien delegue, se encargará que conozca perfectamente el Plan y la función a desempeñar en él.
- Potenciación del Comité de Autoprotección, que velará por el mantenimiento y actualización permanente del Plan de Autoprotección y su correcta implantación. Sus reuniones tendrán la periodicidad concreta marcada de antemano y, en cualquier caso, siempre que el Director lo estime conveniente.

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN

La puesta en práctica o implantación del Plan de Autoprotección tiene dos fases:

FASE 1: PUESTA EN MARCHA DEL PLAN

Esta etapa se abordará tras haber contrastado con las áreas implicadas los conceptos y actuaciones de emergencia contemplados en el capítulo 6. "Plan de actuación ante emergencias".

FASE 2: CONSERVACIÓN DEL PLAN

Esta fase comprenderá:

- Establecimiento de prioridades para la incorporación de medios técnicos adicionales y sustitución de los no operativos.
- Reuniones informativas para todo el personal de organismos y entidades a partir de las cuales se definen los Equipos de emergencia. En dichas reuniones se explicará el Plan de Autoprotección, entregando a cada uno las consignas e instrucciones de actuación y de autoprotección.
- Selección, formación y adiestramiento del personal de los equipos de emergencia, tal y como se define en el capítulo.
- Información a las ayudas exteriores de apoyo implicadas, sobre el contenido del Plan de Autoprotección.

Realización de simulacros de emergencia y evacuación.

- Revisión del Plan de actuación ante emergencias, de acuerdo con las conclusiones del simulacro.
- En aquellas zonas del Centro en las que sea previsible, la presencia de personal no habituado al mismo, se dispondrá de carteles de consignas sobre prevención y actuación en caso de emergencia.

Promulgación del nuevo Plan de actuación ante emergencias y difusión del mismo.

- Revisiones sucesivas del Plan tras obras finalizadas en los edificios o tras conclusiones de simulacros periódicos o emergencias reales.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

MANTENIMIENTO DEL PLAN DE CAPÍTULO 9: EMERGENCIA INTERIOR

ÍNDICE

- Programa de reciclaje de formación e información
- Programa de sustitución de medios y recursos
- Programa de ejercicios y simulacros
- Programa de investigación de emergencias reales
- Programa de revisión y actualización de la documentación del plan
- Programa de auditorías e Inspecciones



Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Criterios para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección

Las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección forman parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permitirá alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

Igualmente, desde este apartado, se establece un adecuado programa de actividades formativas periódicas para asegurar el mantenimiento de la formación teórica y práctica del personal asignado al Plan de Autoprotección, estableciendo sistemas o formas de comprobación de que dichos conocimientos han sido adquiridos.

Igualmente se prevé un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales necesarios.

Programa de reciclaje de formación e información

Planificación del Reciclaje en Formación

	2018 may.	2018 jun.	2018 jul.	2018 ago.	2018 sept.	2018 oct.
A todo el Personal del establecimiento						
Equipos de 1ª Intervención (EPI)						
Equipos de 2ª Intervención (ESI)						
Equipo de Primeros Auxilios (EPA)						
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)						
Equipo de Comunicaciones (CCC)						
Jefe de Intervención (JI)						
Director del Plan de Actuación (JE)						
Director del Plan de Autoprotección						

Programa de reciclaje para todo el Personal del establecimiento

A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:

La situación actual exige, del personal del establecimiento, responsabilidad en las diferentes situaciones y actuaciones en caso de emergencia, así como la capacitación en situaciones de emergencia, siendo capaz de ejecutar las órdenes y actuar con decisión y seguridad.

Los trabajadores deben ser conocedores de sus actuaciones y además se les debe recordar frecuentemente.

Es necesario actualizar y completar la formación que reciben los trabajadores, adaptándola a las nuevas realidades y situaciones de peligro que bien por las actividades desarrolladas, o bien por las ocasionadas como consecuencia de las mismas, puedan disponer de las capacidades y formación necesaria para estos casos.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Teoría:

- Tecnología del fuego.
- Extinción.
- Señalización.
- Sistemas de detección.
- Organización de la seguridad. Actuación en caso de emergencias.
- Normativa de aplicación en el Establecimiento, nivel básico.

Prácticas:

- Extinción de fuegos de las clases A, B, y C, con extintores.
- Extinción de fuegos de la clase A, con línea de agua.

C) Secuencia temporal:

Formación teórica: 2 horas.

Formación práctica: 2 horas.

Programa de reciclaje para los Equipos de Intervención**A) Objetivos del Reciclaje y Capacitaciones:**

Los Equipos de Intervención, deberán estar constantemente capacitados para gestionar una emergencia.

Para ello, deberán disponer de una dotación de medios, que les permite hacer frente a las situaciones a las que se tienen que enfrentar. Por ello es necesario que estén debidamente capacitados para hacer frente a las mismas.

A su vez deberán ser capaces de ejecutar las órdenes con decisión y seguridad. Deben ser, necesariamente, perfectos conocedores de su misión, de cómo planificarlas con rapidez y tomar las decisiones apropiadas.

Este reto profesional nos obliga a rediseñar y adaptar constantemente los conocimientos de los miembros de los equipos a las nuevas exigencias, complementando los conocimientos que hasta ahora considerábamos suficientes.

Se trata de actualizar y completar la formación recibida, adaptándolas a las nuevas realidades.

B) Contenidos curriculares del reciclaje:**Teoría:**

- Tecnología del fuego.
- Control y supresión del fuego.
- Agentes extintores.
- Extintores portátiles. Clasificación.
- Equipos de agua y de espuma.
- Sistemas automáticos de detección y extinción.
- Comportamiento del fuego y del humo en los edificios.
- Equipos de protección personal (ropa, mascarillas autónomas).
- Organización de la seguridad (Brigadas contra incendios y plan de emergencia).
- Normativa de aplicación.

Prácticas:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Extinción de fuegos de las clases A, B, y C, con extintores.
- Extinción de fuegos de la clase A, con línea de agua.
- Técnicas de desplazamiento en ambiente agresivo.
- Salvamento y rescate de accidentados.
- Organización de la seguridad.

El Equipo de Primeros Auxilios debe realizar cursos de formación en dicha materia.

C) Secuencia temporal:

Formación teórica: 4 horas.

Formación práctica: 4 horas.

Programa de sustitución de medios y recursos

Los mantenimientos realizados a las instalaciones de protección, al equipamiento de emergencia, a la señalización de seguridad y a la iluminación de emergencia, permitirán que se mantengan en servicio y operativos todos ellos, sin embargo, esto no alarga la vida útil de los mismos.

El mantenimiento solo garantizará un buen funcionamiento a lo largo la vida útil.

Pero igualmente sucede con otros elementos, medios e instrumentos utilizados para divulgar, dar a conocer el Plan, informar, etc. tales como:

- Señalización interior de emergencia y autoprotección.
- Folletos divulgativos entre el personal sobre medidas de emergencia y autoprotección.
- Publicación en el web de la empresa.

Los medios y recursos deben ser sustituidos antes o cuando alcancen la vida útil para la que han sido diseñados.

Programa de ejercicios y simulacros

Planificación de ejercicios y simulacros

	2018 may.	2018 jun.	2018 jul.	2018 ago.	2018 sept.	2018 oct.
Simulacro de Incendio y evacuación						
Año 2018 (por definir)						
Año 2019 (por definir)						
Año 2020 (por definir)						
Año 2021 (por definir)						
Año 2022 (por definir)						

Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección

Mantenimientos y revisiones del Plan de Autoprotección

Documentación y registros

Una vez desarrollado el *Plan de Autoprotección*, y a partir de los datos incorporados en el mismo, es posible extraer información, que permitirá formalizar diferentes documentos, los cuales irán orientados a los miembros de los equipos, directivos, personal de la empresa y visitantes:

- **Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle:** Permitirá tener conocimiento acerca de los riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Medidas, medios humanos y materiales disponibles, para controlar los riesgos propios o los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada, así como los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas:** Muestra información detallada sobre las medidas, medios humanos y materiales disponible que permiten hacer frente a todo tipo de riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.
- **Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección y de las de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas:** Se trata de un documento que permitirá obtener información sobre los mantenimientos preventivos a realizar a las instalaciones del establecimiento.
- **Inspecciones de Seguridad:** Permite obtener información exclusiva sobre las inspecciones de seguridad realizadas.
- **Cuadernillo de hojas numeradas de operaciones de mantenimiento e inspecciones de seguridad:** Se trata de disponer un cuaderno con las páginas numeradas, tal como exige el propio RD 393/2007.
- **Procedimientos de actuación ante emergencias:** Se trata de obtener información directa sobre los procedimientos de actuación ante una emergencia.
- **Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:** Muestra información sobre las funciones que realizará cada uno de los equipos cuando entre en situación de emergencia.
- **Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a los diferentes equipos que intervienen en los procedimientos de Autoprotección para hacer frente a emergencias.
- **Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección:** Manifiesta información acerca del programa de formación y capacitación que deberá realizarse a todo el personal de la empresa.
- **Formularios para la gestión de emergencias:** Manifiesta el acceso directo a todos los protocolos de actuación para hacer frente a los diferentes riesgos contemplados en el *Plan de Autoprotección*.

La preparación de los diferentes Manuales, es responsabilidad del *Director del Plan de Autoprotección*.

Todos los miembros implicados en el Plan de Autoprotección, deberán disponer de información detallada acerca de:

Documentos	Director del Plan de Autoprotección	Director del Plan de Actuación	Equipos	Jefe de Intervención	Personal de la empresa
Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.	X	X		X	
Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.	X	X		X	
Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo.	X	X		X	
Capítulo 4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.	X	X		X	
Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.	X	X		X	
Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.	X	X	X	X	
Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.	X	X		X	
Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.	X	X	X	X	
Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	X	X		X	
(Anexo I) Directorio de Comunicación.	X	X		X	
(Anexo II) Formularios para la gestión de emergencias.	X	X	X	X	X
(Anexo III) Programa de auditorías de seguridad.	X	X		X	
(Anexo IV) Fichas de seguridad.	X	X		X	
(Anexo V) Planos.	X	X		X	

Se establecerá un registro documental, que permitirá disponer información sobre:

- *los documentos realizados*
- *los documentos entregados*

A dicho registro se irán incorporando las actas de revisiones, mantenimientos, evaluaciones realizadas, inspecciones, simulacros, encuestas, etc.

Toda la documentación generada por el Desarrollo, Mantenimiento, Revisión, Simulacros, etc. será registrada.

Las Actas deberán permanecer a disposición del Director del Plan de Autoprotección y del Director del Plan de Actuación.

Informe anual de resultados y objetivos

Como respuesta a la necesidad de establecer un método para la revisión del Plan de Autoprotección, anualmente se elaborará un informe resumen sobre:

- Los Resultados del año anterior.
- Los Objetivos para el año entrante.

Dicho informe:

- Posibilitará la aprobación de los resultados y de los objetivos previstos.
- Determinará la adecuación y eficacia de la implantación del sistema.

Su elaboración corresponde al *Director del Plan de Autoprotección* o persona en quien delegue.

Para la elaboración se tendrán en consideración (entro otros) las informaciones siguientes:

- Resultados del año vencido.
- Programa Anual de objetivos y su cumplimiento.
- Descripción de las actividades llevadas a cabo.
- Cambios legales y normativos, tecnológicos, etc. que deban ser tenidos en cuenta para adaptar el Plan de Autoprotección a la nueva situación normativa.
- Nuevas necesidades o cambios identificados en las instalaciones, procesos, actividades desarrolladas, etc.
- Nuevas actividades y procesos a considerar.
- Propuestas de nuevas necesidades de procedimientos o de cambios en los existentes.
- Recomendaciones y observaciones que se tendrán presente en lo sucesivo.

Dichos informes se adjuntarán, o se realizarán en conjunto, con los que se elaboren como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Programación anual de actividades

Las actividades previstas a desarrollar, junto a las que se fijen en el Informe Anual de Objetivos conformarán el ***Programa Anual de Actividades*** del establecimiento.

Es responsabilidad del Director del Plan de Autoprotección (o persona en quien delegue), y con el apoyo de los

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

distintos Responsables de la línea de Dirección la elaboración consensuada de dicho documento. A título indicativo, se manifiestan diferentes aspectos a incluir en el programa:

- Identificación y reevaluación de riesgos.
- Inspecciones.
- Formación y adiestramiento.
- Simulacros.
- Revisión de Emergencias
- Actuaciones de integración con la Ayuda Externa.
- Comprobaciones de los equipos de protección contra incendios y de evacuación y de su funcionamiento y eficacia en su operativa.

La programación anual se adjuntará, o se realizará en conjunto, con la que se elabore como consecuencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Toda la documentación generada formará parte del Registro documental del Plan de Autoprotección.

Vigencia del Plan de Autoprotección

Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión

Este Plan de Autoprotección se ha desarrollado partiendo del principio que tiene una vigencia indeterminada. No obstante, se mantendrá debidamente actualizado para optimizarlo, a medida que se vayan realizando simulacros, se vayan determinando carencias o situaciones nuevas de riesgo, cambie la estructura organizativa, o se deba adecuar a los nuevos cambios y rehabilitaciones del establecimiento.

Igualmente deberá ser actualizado cuando cualquier circunstancia obligue a ello, convirtiéndose de ese modo como un instrumento abierto, mejorable y constantemente adaptable a las condicionantes variables.

Inicialmente este Plan de Autoprotección está planificado que se revise, al menos, con una periodicidad no superior a tres años, no obstante, podrá revisarse siempre que se estime oportuno y las circunstancias así lo aconsejen.

Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección

Se determinarán las siguientes actuaciones y periodicidad, entre responsables para el decenio 2018-2028:

Programa de actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección 2018-2028											
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Comprobación y actualización de nuevos nombramientos en los equipos o cambios en los integrantes del Plan (cuando haya algún cambio y actualización general).											
Actualización del Catálogo de Medios y Recursos. Comprobación de la disponibilidad y adecuación técnica.											

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Comprobación de la disponibilidad de los medios integrados en el Plan										
Comprobación de la adecuación y eficacia de los procedimientos										

En color ROJO los años previstos para las actualizaciones.
Cada 2 años de procederá a una actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección

Todas estas actuaciones implican:

- Realización periódica de comprobaciones técnicas, ejercicios y simulacros.
- Realización periódica de programas de capacitación entre los integrantes del mismo.
- Realización periódica de campañas divulgativas.

Se determinarán actuaciones, entes responsables y periodicidad, en relación a la evaluación y optimización en el decenio 2018-2028 de:

Revisión del Plan de Autoprotección 2018-2028											
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Metodología e identificación de riesgos.											
Estructuras organizativas y procedimientos operativos.											
Dotación de medios y equipamientos. Asignaciones de recursos											
Sistemas de avisos y de comunicación.											
Programas de formación y divulgación.											

En color ROJO los años previstos para las revisiones.
Cada 3 años se procederá a revisar el Plan de Autoprotección

Todo esto no es excluyente de la decisión del *Director del Plan de Autoprotección* de ordenar una revisión de carácter extraordinario cuando así lo requieran las variaciones que pudieran producirse en la norma legal, aplicable a la presencia de nuevo riesgo, o cualquier otra circunstancia.

Las modificaciones que supongan las actuaciones antes referidas deberán ser ratificadas por la dirección del *Plan de Autoprotección*, y cuando proceda, comunicada a *Protección Civil* de la Comunidad para su conformidad.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

9.5. Programa de Auditoría e Inspecciones

Horario de Trabajo de la Auditoría y/o Inspección de seguridad

El horario (*) de trabajo de la Inspección de seguridad será:

Horario de mañana:	8:00 - 14:00
---------------------------	--------------

(*) Tal como se observa, el horario de la Inspección se adapta al horario de trabajo

Reunión inicial

Se programa la reunión inicial de la Inspección, cuya previsión es que tenga una duración aproximada de 30 minutos.

- Presentación oficial del Equipo Auditor, objetivo y alcance de la Inspección
 - a) Presentación de Plan de Inspección a realizar.
 - b) Explicación de los criterios en los que se basará el desarrollo de la Inspección.
 - c) Requisitos de confidencialidad.
 - d) Formato y contenido del Informe Final de Inspección, fecha de entrega prevista y distribución que se hará de este.
 - e) Recepción de la documentación aportada.
 - f) Duración prevista de las diferentes actividades de la Inspección
 - g) Calendario de Inspecciones y reuniones posteriores.
 - h) Aclaraciones, ruegos y preguntas.
- Presentación de la empresa por la Dirección:
 - a) Presentación de los representantes del establecimiento que acompañarán al equipo Auditor que realizará la Inspección.
 - b) Descripción de las actividades que se realizan, en el momento de la Auditoría, y que permitirá la Inspección de la Seguridad.
 - c) Establecimiento de un lugar donde el Equipo Auditor puede trabajar y desarrollar la Inspección.
 - d) Designar las personas del establecimiento que acompañarán al Equipo Auditor en las visitas de trabajo en planta, para efectuar las inspecciones pertinentes.
 - e) Consensuar el calendario de reuniones y establecer una planificación detallada de las mismas.
 - f) Facilitar las credenciales precisas para que el Equipo Auditor pueda acceder y trabajar en el centro de trabajo sin que sea rechazada su presencia por ningún miembro.

Realización de las Auditorías y/o Inspecciones de Seguridad de acuerdo con la normativa vigente

Las inspecciones realizadas para verificar el cumplimiento de todos los conceptos establecidos en los diferentes Capítulos del **Plan de Autoprotección**, serán:

1. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

- **1.1** Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.
- **1.2** Descripción del establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrollan las actividades objeto del Plan.
- **1.3** Clasificación y descripción de usuarios.
- **1.4** Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuran los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.
- **1.5** Descripción de los accesos y condiciones de la accesibilidad para la ayuda externa.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

2. Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

- **2.1** Descripción y localización de elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que pueden dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.
- **2.2** Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pueden afectarle.
- **2.3** Riesgos propios de la actividad desarrollada.
- **2.4** Riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **2.5** Riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- **2.6** Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma.

3. Inventario, análisis y evaluación del riesgo en el que se ha tenido presente aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales.

- **3.1** Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias.
- **3.2** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos propios de la actividad desarrollada.
- **3.3** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos consecuencia de la actividad desarrollada.
- **3.4** Medidas y medios, humanos y materiales, disponibles para controlar los riesgos externos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas.
- **3.5** Medidas y medios, humanos y materiales disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.
- **3.6** Procedimientos preventivos y de control de riesgos.

4. Inventario y descripción de las Medidas y Medios de Autoprotección.

- **4.1** Identificación y clasificación de emergencias.
- **4.2** Procedimiento actuación ante emergencias.
- **4.3** Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos. de actuación en emergencias.
- **4.4** Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.
- **4.5** Simulacros.

5. Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.

- **5.1** Integración del plan de autoprotección en otros ámbitos.
- **5.2** Protocolos de notificación de la emergencia.
- **5.3** Coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el Plan de Autoprotección.
- **5.4** Formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.
- **5.5** Catálogo de Medios y Recursos Movilizables en emergencias.

6. Implantación del Plan de Autoprotección.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- 6.1 Implantación del Plan de Autoprotección.
- 6.2 Estructura Organizativa de Implantación de Plan.
- 6.3 Funciones y Responsabilidades de todos los miembros ante la situación de emergencia
- 6.4 Organización.
- 6.5 Programa de formación y capacitación para personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.
- 6.6 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- 6.7 Programa de información general para los usuarios
- 6.8 Señalización y normas para la actuación de visitantes.
- 6.9 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.
- 6.10 Programa de implantación.

7. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

- 7.1 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
- 7.2 Programa de reciclaje de formación e información.
- 7.3 Programa de sustitución de medios y recursos.
- 7.4 Programa de ejercicios y simulacros.
- 7.5 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan de Autoprotección.
- 7.6 Programa de Auditoría e inspecciones.
- 7.7 Programa de mantenimiento.
- 7.8 Investigación de siniestros.

8. Vigencia del Plan de autoprotección.

- 8.1 Vigencia del Plan de autoprotección y criterios para su actualización y revisión.
- 8.2 Actualización y mantenimiento del Plan de Autoprotección.
- 8.3 Calendario de revisiones decenal (periodo 2017-2027).

9. Anexos.

Jornadas de Trabajo

Concluida la **Reunión Inicial** y una vez se han acordados los puntos y temas tratados en dicha reunión, se inicia el Proceso de Inspección, a través del cual se comprobará:

- Como se está implantando la Política de Seguridad, y el compromiso adquirido por la dirección.
- En qué medida se cumple la implantación del Plan de Autoprotección en el establecimiento.
- Como se ha realizado la evaluación inicial y periódica de los riesgos.
- La adecuación entre los procedimientos y medios requeridos en el Plan de Autoprotección, para realizar las actuaciones previstas y las instalaciones, medios materiales y recursos humanos con los que se dispone, teniendo en cuenta, además, el modo en que están organizados o coordinados, en su caso.
- Comprobación del cumplimiento del Plan de Autoprotección con respecto a la especificación establecida en el RD 393/2007 y Decreto 67/2015 del Gobierno de Canarias.
- Visita al establecimiento (instalaciones, procesos, equipos de trabajo, etc.).
- Entrevistas con trabajadores (comprobación de la información y formación recibida).
- Reuniones con la Dirección o interlocutores designados para informar del desarrollo y avance de la Inspección y si fuese necesario para ampliar información.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Como ya se ha definido, el horario de trabajo de la Inspección será:

Horario mañana:	9:00 - 15:00
------------------------	--------------

Este horario se distribuirá entre los días necesarios para llevar a cabo:

- Trabajo de campo (con la duración necesaria para llevar a cabo los puntos tratados anteriormente).
- Reunión con los miembros de los equipos de Intervención, Primeros Auxilios y Emergencia.
- Reuniones del Equipo Auditor para la preparación del informe de Inspección correspondiente.
- Reunión final (presentación de resultados).
- Reunión final con la Dirección para la presentación de conclusiones por parte del Equipo Auditor y para asegurar que se comprenden claramente y se está de acuerdo con los incumplimientos que se hubiesen detectado (en caso de existir dichos incumplimientos).
-

El informe de Auditoría del Plan de Autoprotección se entregará a los quince días de finalizar la Auditoría.

Recursos materiales utilizados

Se pondrá a disposición del equipo Auditor:

- Los medios materiales y recursos necesarios (papel, equipos informáticos, internet, etc.) previa solicitud de los mismos, con el objetivo de facilitar la evaluación del Plan de Autoprotección implantado.
- Colaboración del personal (disposición de medios y recursos humanos que faciliten las tareas de Auditoría)
- Disposición e intencionalidad de colaboración con el equipo. En este sentido es importante que los recursos humanos puestos a disposición del equipo Auditor estén motivados, sean conocedores del establecimiento y estén predispuestos a aportar ayuda y colaboración a los miembros, no siendo un estorbo o una barrera que obstaculice el funcionamiento.
- Una sala donde poder desarrollar su trabajo.

Confidencialidad de los resultados de la Auditoría y/o Inspección de seguridad

Toda la documentación que se emplee durante la Auditoría objeto de esta Inspección del Plan de Autoprotección, o la originada durante ella, tiene carácter confidencial, incluido el informe final de la Auditoría, no pudiendo transmitirse a terceros o reproducirse sin el permiso expreso y/o autorización por escrito de la dirección de este establecimiento.

**TODA LA INFORMACIÓN RECOGIDA EN ESTE PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
HA SIDO CEDIDA POR LA DIRECCIÓN Y PERSONAL TÉCNICO Y DOCENTE DEL CIFP SAN CRISTÓBAL**

PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

De forma anual, el Director del Plan de Autoprotección, se asegura de que todo el personal con funciones asignadas en la actuación ante una emergencia, siga teniendo la capacidad necesaria para el desarrollo de las mismas.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Los responsables de cada Grupo de Acción que forman parte de los Equipos de Emergencia, con la colaboración del Jefe de Emergencia y el Jefe de Intervención, deberán de identificar las actividades del centro que son relevantes y requieren formación en materia de autoprotección
- Se establecerán documentalmente los requisitos de formación necesarios en materia de autoprotección para desempeñar cada actividad, definiendo un perfil de formación para el puesto de trabajo
- Se analizará la competencia del personal adscrito a los puestos o actividades del Plan, con el objetivo de identificar las necesidades concretas de formación.
- En función de las necesidades detectadas y teniendo en cuenta los contenidos mínimos de la formación a los que se hacía referencia, se procederá a la revisión del Programa de Formación inicialmente planteado, definiéndose un Programa Anual de Formación. De forma adicional, se pueden plantear otras acciones formativas puntuales no contempladas previamente en el programa anual de formación.
- Para determinar el grado de aprovechamiento del curso se evaluará el nivel de formación de los integrantes de los Equipos de emergencia, mediante el análisis de la actuación y coordinación de éstos en los simulacros programados o en las incidencias reales acaecidas.
- Asimismo, se formará específicamente en su función, al personal de nueva incorporación a los Equipos de emergencia o a las personas que se les asigne nuevas funciones dentro del equipo de emergencia. Periódicamente se debe realizar un reciclaje de la formación e información inicial facilitada a los trabajadores.

Se repetirá anualmente las consignas correspondientes a los componentes del equipo de emergencia, con especial atención a las funciones más prácticas (reanimación cardiopulmonar, extinción de incendios, evacuación etc.).

El presente Plan de Autoprotección se mantendrá adecuadamente actualizado, con respecto a las modificaciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, la incorporación de nuevas tecnologías, etc., y se realizará una revisión del mismo al menos, con una periodicidad no superior

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			 CIFP San Cristóbal
	Página 248 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

a tres años, con la posibilidad de realizar un evaluación de la adecuación del perfil personal de los componentes del equipo de emergencia, en los casos en los que se estime necesario. De esta forma, la Dirección del Centro se asegura que dispone en todo momento de los medios adecuados para actuar ante una emergencia.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Anualmente, el Director del Plan de Autoprotección revisará la adecuación y estado de los medios materiales destinados a la autoprotección.

No obstante, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Capítulo 5. “Programa de Mantenimiento de las instalaciones”, el CIFP debe disponer de los medios de Protección Contra Incendios necesarios, de acuerdo a las exigencias establecidas en la normativa de referencia:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (DB SI. Seguridad en caso de incendio), para los edificios existentes en el centro destinados a alguno de los usos en los que resulta aplicable (uso docente, uso administrativo, uso garaje o aparcamiento, etc.) y posteriores modificaciones.

Las instalaciones de Protección Contra Incendios, así como aquellas otras que sean susceptibles de producirlos, estarán sometidas a las Condiciones Generales de Mantenimiento y Uso establecidas en la legislación vigente, el Código Técnico de Edificación y las condiciones particulares de mantenimiento indicadas por el fabricante y/o instalador de los equipos.

Específicamente, las instalaciones de Protección Contra Incendios tendrán un mantenimiento regulado por el Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

La relación de operaciones de mantenimiento se encuentra detallada en el capítulo 6. “Programa de mantenimiento de las instalaciones”, en el que se incluyen aquellas operaciones a las que deben ser sometidas las instalaciones de protección contra incendios, de acuerdo al citado Reglamento, así como aquellas otras instalaciones de seguridad no contempladas en él.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Con respecto al mantenimiento de los equipos de protección individual disponibles, éste se realizará conforme a los criterios establecidos por el fabricante en el manual de instrucciones del equipo.

Por otro lado, desde la Dirección:

Se evaluarán los informes de mantenimiento de los medios de protección contra incendios.

Se revisarán si funcionan correctamente los medios de comunicación y la señalización sigue siendo la adecuada (teléfonos, chalecos, etc.).

Se realizará una inspección visual del estado de los equipos de protección individual, así como de los medios de anticontaminación

Se revisarán los informes de investigación de las emergencias reales acaecidas, así como de los simulacros realizados y verificará la eficacia de las medidas correctoras propuestas, en los casos que corresponda

Se revisarán los informes enviados por los integrantes del equipo de emergencia.

De la información que se obtengan se corregirán las deficiencias detectadas y se modificará el mantenimiento preventivo en aquellas instalaciones que hayan tenido más deficiencias de las aceptables.

Los medios materiales de protección previstos para una emergencia deben ser mantenidos en buen estado de conservación, ya que su utilización, probablemente haya de ser requerida en un breve espacio de tiempo. Por ello, han de tomarse las medidas oportunas para que estos medios materiales estén en perfecto estado de uso, reponiendo aquellos que sufran desgaste, hayan superado su fecha de caducidad, o bien, hayan sido usados.

En algunos casos, el mantenimiento y las inspecciones de seguridad de algunos equipos e instalaciones, se encuentran reguladas por reglamentación propia como se ha podido comprobar, en otros casos, tienen unos plazos máximos para sus revisiones, así como un control de fechas de caducidad, los cuales deberán ser respetados. En el capítulo 6. además, se especifican los equipos e instalaciones que debe ser sometidos tanto al mantenimiento preventivo como a inspecciones periódicas reglamentarias.

No obstante, en aquellos casos, en los que no existe normativa específica que regule la periodicidad de las revisiones, mantenimiento, o inspecciones de los equipos, se procederá a cumplir estrictamente las indicaciones al respecto emitidas en las instrucciones de mantenimiento aportadas por sus fabricantes, así como aplicar los controles establecidos por la autoridad competente..

PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

SIMULACROS DE EMERGENCIA

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos, que además de servir de entrenamiento a los miembros de los Equipos de emergencia, permiten la adaptación del resto del personal a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de actuación seguridad contenidas en el capítulo 6. “Plan de actuación ante emergencias” y el Anexo I. “Guías de respuesta”.

El simulacro no sólo sirve para validar la eficacia del Plan de Autoprotección diseñado, sino también para familiarizar al personal adscrito al Plan con los equipos y técnicas a utilizar en caso de situación de emergencia.

Mediante los simulacros se pretende:

- Comprobar los tiempos de respuesta de los equipos.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
- Entrenarse en las evacuaciones. Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la correcta señalización.
- Comprobar la eficacia de los medios materiales

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del Plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar la suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal, con misiones asignadas en el Plan.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuestas de los medios técnicos y de los organizativos. Comprobar la adecuación de los procedimientos de actuación.

Además mediante los simulacros se comprobará, respecto a los medios materiales y humanos:

- El funcionamiento y la efectividad de los sistemas de aviso personales y las comunicaciones durante la emergencia. Se prestará especial atención a los protocolos de comunicaciones para la activación de los Equipos de Emergencia o Grupos de Acción definida en el presente documento
- Tiempo establecido para la Constitución de la Dirección de la Emergencia, y Operador de Comunicaciones.
- Rapidez de respuesta de los Grupos de Acción en la aplicación de las consignas de actuación

Los simulacros se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de emergencia bajo diferentes supuestos y teniendo en cuenta los principales riesgos identificados. Algunos de los supuestos:

- Incendios en áreas concretas.
- Evacuación de áreas determinadas.
- Derrames o fugas

Se realizarán una vez al año, al menos, y será objeto de planificación y discusión previa el momento idóneo a elegir, siendo conveniente que en el primero de ellos, todo el personal de organismos y entidades públicas, así como el de la concesiones ubicadas en el CIFP, estén previamente informados, disminuyendo el número de personas informadas según se vaya avanzando en la ejecución de los simulacros. El objetivo final es un simulacro en que el número de personas con conocimiento previo del mismo sea mínimo.

Por tanto, es recomendable que el simulacro sea sometido y aprobado por las autoridades competentes del Servicio Local de Protección Civil del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de las cuales se solicitará su colaboración e incluso su presencia si se estima oportuno, al igual que la de otras ayudas exteriores de apoyo

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

(Ambulancias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Bomberos, etc.).

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SIMULACROS

Al preparar un simulacro, previa reunión con el Comité de Autoprotección, se deberían determinar:

Las bases o supuestos del ejercicio.

- La información a los usuarios, si lo establece alguna norma o lo quiere la Dirección, pero sin avisar el día ni la hora.
- El día y hora del simulacro, intentando mantener el desconocimiento del mismo. Las reuniones con ayudas exteriores, aunque no participen en el ejercicio.

Se nombrará un director y el número de árbitros u observadores que se juzguen para cada simulacro.

El nombramiento del director del simulacro, recaerá en el Director del Comité de Autoprotección, quien por su parte designará a los árbitros que estimen oportunos.

La misión del Director del Simulacro será la de plantear el ejercicio, vigilar su ejecución, dirigir su desarrollo, presidir el juicio crítico y resumir las conclusiones que se desprendan del mismo.

Para el desempeño de estas funciones contará con árbitros ajenos a los equipos de emergencia, los cuales tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del simulacro, tomando notas de cuantas deficiencias o aciertos se observen, subrayándolos en el juicio crítico posterior e interpellando a los ejecutantes a cerca de los motivos de sus sucesivas decisiones.

El Comité de Autoprotección establecerá la periodicidad de los ejercicios teniendo en cuenta que se obtengan las vivencias en toda clase de situaciones relativa a horarios y presencia de personal. La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes:

- Preparación
- Ejecución.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Juicio crítico.

Fase de Preparación

En esta etapa se determinará el día y la hora, se designarán los árbitros y el personal de los equipos de emergencia que tienen que intervenir en el ejercicio, previendo que en dicho día y hora se dé un nivel de ocupación elevado.

Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocerla naturaleza del ejercicio y las condiciones de comienzo del mismo.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido avisadas.

En la reunión de preparación del simulacro se establece un guión del mismo que debe contener:

- **Identificación del factor origen de la emergencia:** Tipo de emergencia que se desea simular, producto involucrado y fecha y hora a la que se debe producir la alarma. Se considerará como emergencia alguno de los siguientes casos:
 - Incendio
 - Amenaza de bomba en instalaciones
 - Emergencia medioambiental (derrame o fuga de sustancia peligrosa)
 - Emergencia médica
- **Zona afectada**
- **Definición del alcance del simulacro** (total, por zonas o parcial) y de la necesidad de evacuación
- **Localización** de los participantes, observadores y espectadores.
- **Prestaciones requeridas al C.C.E:** Identificación de las personas que deben de ser avisadas y tiempo máximo que se puede necesitar para cada aviso, así como medios técnicos mínimos
- **Aviso a las autoridades y a los medios de ayuda externa**
- **Conveniencia de implicar en el simulacro a los Equipos de Emergencia definidos en los Plan de Emergencia de las concesiones que pudieran verse afectadas por el supuesto de emergencia**

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

- Presencia de observadores
- Acuerdos de comunicación: La comunicación entre puestos se puede hacer, bien a través de teléfono o por radioteléfonos.
- Equipamiento: Croquis para visualizar la realidad de la emergencia. Asimismo, se debe de estudiar el plano en el que se encuentran detallada la ubicación de los medios de protección existentes en el Centro.
- Listado de actuaciones: Los procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia
- Control del ejercicio: El Director del simulacro, seguirá constantemente su desarrollo.
- Se deben establecer un calendario u horario para el ejercicio, así como tiempos de llegada, etc.

En el día y la hora elegido se procederá a la notificación del origen del incidente por la persona elegida, utilizando los procedimientos previstos, anteponiendo la expresión “Se trata de un simulacro”, poniéndose en marcha con las acciones indicadas para el incidente considerado en la planificación del simulacro.

Fase de Ejecución

La ejecución comporta la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y protocolos de actuación definidos y comprende las partes siguientes:

- Ubicación de los observadores en los lugares prefijados que controlen los tiempos de llegada y de puesta de acción de los Equipos de Emergencia, anotando dichos datos
- Dar la señal de alarma.
- Realizar la evacuación del establecimiento. La intervención coordinada de los servicios.
- Se controlarán los tiempos de evacuación de la zona asignada hasta el recuento en el punto o puntos de reunión.
- Se verificará la operatividad de los canales de comunicación entre los diferentes componentes de los Equipos de Emergencia, particularmente en las primeras fases
- Evaluación del ejercicio.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 258 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Al finalizar el simulacro debe realizarse una reunión de los responsables de seguridad, responsables de los Coordinadores y observadores, propios o ajenos, para evaluar todas las incidencias habidas en el simulacro.

Fase de Juicio Crítico

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del Director, Responsable del Comité de Autoprotección, Observador, Evaluador y Miembros de los Equipos de Emergencia.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- Tiempo empleado en el simulacro. Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento y eficacia de las acciones realizadas por el personal en general y del personal de los equipos de emergencia.

Se emitirá el informe correspondiente con el fin de analizar el simulacro realizado, y en caso necesario, facilitar los cambios pertinentes para el mejoramiento del Plan.

En la redacción de dicho informe se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejoras del Plan, evaluando principalmente:

La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 259 de 282	Mayo 2018	Revisión: Mayo 2021	

Si se han completado todas las acciones planificadas en el presente documento. El grado de coordinación y formación del equipo de emergencia.

El correcto funcionamiento de los equipos y de los medios contra incendios que son utilizados.

El tiempo de actuación de cada una de las fases de la emergencia.

El informe lo evaluará el Comité de Autoprotección en su próxima reunión. A continuación se muestra un informe tipo para el análisis e investigación de los simulacros que se lleven a cabo:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

COMUNICACIÓN DE SIMULACROS.

0	
PROVINCIA:	LOCALIDAD:
Denominación del Centro:	Nº Código:
Dirección Postal:	Teléfono:
Nivel(es) educativo(s)	
Fecha del simulacro:	Hora:

1	
Se ha programado el simulacro según las instrucciones:	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Participación y colaboración de los docentes:	<input type="checkbox"/> BUENA <input type="checkbox"/> MEDIA <input type="checkbox"/> BAJA
Observaciones:	

2		
TIEMPOS REALES DE LA EVACUACIÓN		
	Tiempo controlado	Nº Alumnos Evacuados
Total del Centro
Planta Baja
Planta Primera
Planta Segunda
Planta Tercera
Planta Cuarta
Planta Sótano
Observaciones:		

3	
COMPORTAMIENTO DE LOS ALUMNOS:	<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo
Observaciones:	

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

4

CAPACIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:

 Suficiente Insuficiente

Se ha producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas:

 Si No

Observaciones:

5

PUNTOS O ZONAS DE ESTRECHAMIENTOS PELIGROSOS:

Observaciones:

6

FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE:

Sistema de Alarma:

 Si No No existe

Alumbrado de emergencia:

 Si No No existe

Escaleras de Emergencia:

 Si No No existe

PUDIERON CORTARSE LOS SUMINISTROS DE:

Gas:

 Si No No existe

Electricidad:

 Si No No existe

Gasóleo:

 Si No No existe

Agua:

 Si No No existe

OBSERVACIONES:

7

OBSTÁCULOS EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN:

Observaciones:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

8

INCIDENTES NO PREVISTOS:

Accidentes de personas:

Deterioros en el Edificio:

Deterioro en el Mobiliario:

Observaciones:

9

CONCLUSIONES PEDAGÓGICAS:**BALANCE GENERAL DEL SIMULACRO:****SUGERENCIAS:**

Fecha del informe:

Nombre y firma del Director:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Programa de ejercicios y simulacros
Fichas de preparación del simulacro

Preparación de Simulacro de Emergencia

1. Tipo de emergencia supuesta		
<input type="checkbox"/> Simulacro de conato de Incendio. <input type="checkbox"/> Simulacro de evacuación. <input type="checkbox"/> Simulacro de atentado terrorista.	Amenaza de <input type="checkbox"/> bomba <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2. Localizada en:		
<input type="checkbox"/> Oficinas <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Vestuario <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Taller <input type="checkbox"/>
3. Detectada por		
<input type="checkbox"/> Personal <input type="checkbox"/>	Persona <input type="checkbox"/> visitante <input type="checkbox"/>	
4. Alarma a realizar		
<input type="checkbox"/> Restringida	<input type="checkbox"/> General	
5. Equipos a intervenir		
<input type="checkbox"/> Equipos de Primera Intervención	<input type="checkbox"/> Equipo de Primeros auxilios	
<p>Carmelo Álamo Rodríguez Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico. carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935</p>		

<input type="checkbox"/> Equipos de Segunda Intervención		<input type="checkbox"/> Equipo de Alarma y Evacuación	
<input type="checkbox"/> Director del Plan de Autoprotección.		<input type="checkbox"/> Director del Plan de Actuación	
6. Ayudas exteriores			
<input type="checkbox"/> No se recurrirá a los servicios exteriores	Se recurrirá a:		<input type="checkbox"/> Protección ivil
	<input type="checkbox"/> Bomberos	<input type="checkbox"/> Servicios sanitarios	
7. Evacuación a efectuar			
<input type="checkbox"/> Sin evacuación	<input type="checkbox"/> Evacuación total	<input type="checkbox"/> Evacuación parcial	
8. Personal de control de la emergencia			
<input type="checkbox"/> Equipos por planta/sección		<input type="checkbox"/> Equipos control general	
9. Tiempo estimado para la realización del simulacro			
Fecha: / /		Horario: c Mañanas <input type="checkbox"/> Tarde <input type="checkbox"/> Noche	

Descripción del Simulacro de Emergencia**1. Descripción del tipo de simulacro a realizar****2- Objetivos propuestos**

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Resumen de la acción

Acción	Personal o Equipo interviniente	Secuencia temporal
Detección del siniestro		
Alerta centralita		
Comprobación del siniestro		
Aviso jefe de intervención		
Equipo de Primera intervención		
Aviso Director Plan de Actuación		
Aviso servicios de ayuda externos		
Alarma general		
Lucha contra el fuego/siniestro		
Evacuación		
Control personal exterior al Establecimiento en punto de reunión		
Final de la emergencia		
Reunión grupos de control y mejoras plan de emergencia.		

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

1. Informe Final del simulacro

2- Propuestas de mejora

Fecha / /

Fdo. D./Dña.:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

INFORME DEL SIMULACRO DEL CENTRO

1. **Provincia:**

Centro:

.....Código:.....

.....

Domicilio: C/ nº Código Postal:

.....

Localidad:Teléfono:

.....

Edificio: (indíquese)

Hora:

Fecha realización del simulacro:/ /

.....

Se ha programado el simulacro según las
instrucciones:

SI NO

2. **Participación y colaboración del profesorado:**

Correcta **Mejorable** (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....

.....

.....

3. **Participación y colaboración del personal de Administración y servicios:**

Correcta **Mejorable** (señale con una X la que corresponda)

Observaciones:.....

.....

.....

4. **Comportamiento del alumnado:**

Correcta **Mejorable** (señale con una X la que
corresponda)

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Observaciones:.....
.....
.....

5. Tiempos reales de la evacuación o del confinamiento

Evacuación por Espacios	Tiempo Controlado	Nº Alumnado evacuados
Total del Centro:		
Planta Baja:		
Planta Primera:		
Planta Segunda:		
Gimnasio:		
Otros Espacios:		

6. Capacidad de las vías de evacuación o confinamiento: Suficiente Insuficiente

¿Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas?

SI NO

Observaciones:.....
.....
.....

Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos:.....

Observaciones:.....
.....
.....

Obstáculos en las vías de evacuación o confinamiento:

.....
.....
.....

7. Funcionamiento eficaz de:

Sistema de alarma:

.....

Alumbrado de emergencia:

.....

Escaleras de emergencia:

.....

Sistemas de alarma específicos en centros de educación especial,

adaptados a personas con

discapacidad:.....

.....

.....

.....

8. Se cortaron a tiempo, los instrumentos de:

Gas: SI NO **Electricidad:** SI NO **Gasóleo:** SI NO **Agua:** SI NO

Otros: SI NO

Observaciones:

9. Incidentes no Previstos:

Accidentes de personas:

.....

Deterioros del edificio:

.....

Deterioro del mobiliario:

.....

Observaciones:

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

.....

10. Asuntos de discusión en el Claustro.

- Vías existentes de evacuación y confinamiento: explicar si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio.
- Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación o confinamiento en las condiciones actuales del edificio.
- Comprobación del sistema de alarma: Si ha resultado adecuado para proceder con orden y sin sobresaltos.
- Instrucciones al alumnado y profesorado sobre el uso de los medios de emergencia y forma de proceder en estos casos; conocimiento suficiente del Plan o no.
- Tiempos reales de reacción y evacuación o confinamiento.
- Conclusiones pedagógicas derivadas de la experiencia y enseñanza obtenida para futuras prácticas.
- Dificultades que ha presentado el desarrollo del simulacro.
- Sugerencias de mejoras del edificio para facilitar acciones en casos de emergencia
- Medios que se han echado en falta.
- Valoración de la atención prestada a personas con discapacidad.

11. Conclusiones pedagógicas:

12. Balance general del simulacro:

Fecha del informe del simulacro: _____/
_____ / _____

EL DIRECTOR O DIRECTOR

Fdo:

FECHAS DE REUNIONES PARA SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN. Remitida copia del Plan al Parque de Bomberos.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.
carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

El _____ de _____ de
Fechas de reuniones hasta redacción del Plan de Autoprotección

El _____ de _____ de
El _____ de _____ de
El _____ de _____ de
El _____ de _____ de

Fecha límite para la redacción del Plan de Autoprotección

El _____ de _____ de

Fecha de información del Plan de Autoprotección al claustro de docentes.

El _____ de _____ de

Remitida copia del Plan a la Junta Municipal (Protección Civil).

El _____ de _____ de

Remitida copia del Plan a la Policía Local.

El _____ de _____ de

El _____ de _____ de
El _____ de _____ de
El _____ de _____ de
El _____ de _____ de

FORMADOS EQUIPOS DE INTERVENCIÓN
REVISION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

JORNADAS DE AUTOPROTECCIÓN A EQUIPOS

FECHA HASTA

JORNADAS DE AUTOPROTECCION AL ALUMNADO

FECHA HASTA

FECHA PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACRO

El _____ de _____ de

Nº DE SINIESTRO OCURRIDOS
Nº DE ACCIDENTES ESCOLARES
Nº DE INCENDIOS

EL DIRECTOR
CERTIFICA QUE CON FECHA _____ DE _____ DE
SE HA REMITIDO A LA JUNTA MUNICIPAL DE AUTOPROTECCION
COPIA DEL PRESENTE EJEMPLAR.

A de de

Además del informe de análisis se puede hacer una ficha del accidente, donde queden reflejados los datos más significativos de la situación de emergencia y sirva para clasificar las emergencias que se generen en el CIFP. A continuación se presenta la siguiente ficha modelo:

FICHA DE ACCIDENTE	
(Creación de la Ficha de un Accidente)	
Nº DE ACCIDENTE: (nº correlativo)	FECHA:
PAIS:	CIUDAD:
LOCALIZACIÓN: (Cod.Unidad/Elemento)	ENTIDAD: (Razón social)
ACTIVIDAD: (describir la actividad o instalación)	SUSTANCIAS: (las involucradas en el suceso)
ESCENARIO:	DESCRIPCIÓN: (del suceso o accidente)
ACCIONES PROPUESTAS:	REPOSICIÓN:
ASPECTOS LEGALES:	CONFIDENCIALIDAD:
VALORACIÓN: (daños , indemnizaciones, etc.)	
CLASE DE ACCIDENTE:	CAUSAS:
FUENTE DOCUMENTAL:	

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

**PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS REALES**

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

A los efectos del presente Plan se entenderá por “emergencias reales” cualquier incidente que haya obligado a poner en marcha de manera total o parcial, el Capítulo 6. “Plan de actuación ante emergencias” del presente documento.

Todo incidente debe ser comunicado al Comité de Autoprotección, que debe inmediatamente abrir un expediente de investigación del mismo, con objeto de determinar las causas, sus consecuencias, el comportamiento habido, (tanto de los materiales, equipos o sistemas como de las personas), para posteriormente determinar las medidas correctoras a implantar para evitar riesgos y disminuir sus consecuencias.

OBJETIVOS

- Localizar el origen de la emergencia (¿Dónde?).
- La causa (¿Cómo?).
- La circunstancia (¿Por qué?).

En una emergencia o siniestro, por muy simple que parezca, se pueden encontrar indicios claros de criminalidad, lo que obliga a ponerlo de inmediato en conocimiento de las Autoridades Competentes a fin de que ellas se hagan cargo de la situación.

Para realizar el informe de la investigación es necesario plantearse las siguientes preguntas:

- ¿A quién va dirigido?
- ¿Para quién es?
- ¿A quién debo facilitararlo?

Máximas de la investigación

- La investigación de las emergencias es imprescindible para mejorar la prevención.
- El investigador no es un agente de la Autoridad, es solamente un perito y como tal debe actuar.
- La actuación coordinada con servicios exteriores (Bomberos, Cuerpos de Seguridad del Estado, etc.) es indispensable.

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

Aunque para la investigación de una emergencia se puede utilizar el formato expuesto en el apartado 10.3.2. para el análisis de un simulacro, a continuación se expone un nuevo modelo que se considera más concreto y completo para este tipo de situaciones:

INFORME DE INVESTIGACIÓN

1.- DESCRIPCIÓN DEL LUGAR:

- Descripción general
- Accesos
- Estructura
- Instalaciones generales
- Instalaciones de protección
- .6 Almacenamientos

2.- DESCRIPCIÓN DE LO HECHOS:

2.1 Testimonios

3.- LA INTERVENCIÓN:

3.1 La alarma

3.1 Secuencia horaria

- Medios utilizados
- Táctica empleada

4.- DAÑOS:

- Daños estructurales e instalaciones
- Daños interiores (almacén, mobiliario, etc.)
- Daños al medio ambiente
- Daños al personal

5.- INVESTIGACIÓN DE LA EMERGENCIA

- Equipo investigador
- Origen del siniestro
- Causas

6.- CONCLUSIONES:

ANEXOS: (se debe incluir un informe fotográfico)

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 278 de 282	Septiembre 2017	Revisión: 00	

PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Una auditoría consiste en asegurar que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión adoptado por la organización.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Se realizará una Auditoría o una Inspección de la totalidad o parte del Plan de Autoprotección cada año o bien en caso de una emergencia real, se realizará una inspección y auditoría, una vez restablecidas las condiciones normales de funcionamiento.

Conlleva la obligatoriedad de que ésta, planifique y realice una serie de auditorías de forma anual en las que se evidencie el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de referencia en base a las cuales han implantado su Sistema de Gestión. Entre estos requisitos, se evalúa el nivel de cumplimiento de requisitos legales que le son de aplicación, entre ellos, se encuentran los que dan objeto a la elaboración del presente documento, lo que conlleva una evaluación de la adecuación del presente Plan.

Las auditorías se realizarán siempre con independencia y objetividad.

Las auditorías e inspecciones se pueden realizar por personal propio; para su realización se establecerá un programa, donde se determinarán las fechas en que éstas se deben realizar.

El resultado debe recogerse en un informe de auditoría, en el que se documentarán las desviaciones detectadas, indicando las evidencias que las han puesto de manifiesto.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 279 de 282	Septiembre 2017	Revisión: 00	

11. FOTO DEL CENTRO ⁸⁷.



⁸⁷ Se recomienda la inclusión de fotos características del centro que ayuden a su identificación, así como de las puertas de acceso al centro.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 280 de 282	Septiembre 2017	Revisión: 00	

PLANOS DEL CENTRO.

Incluye los siguientes planos:

- Plano de población indicando la situación del centro y recorrido más corto de los bomberos.

(E: 1/500) → Ejemplo:

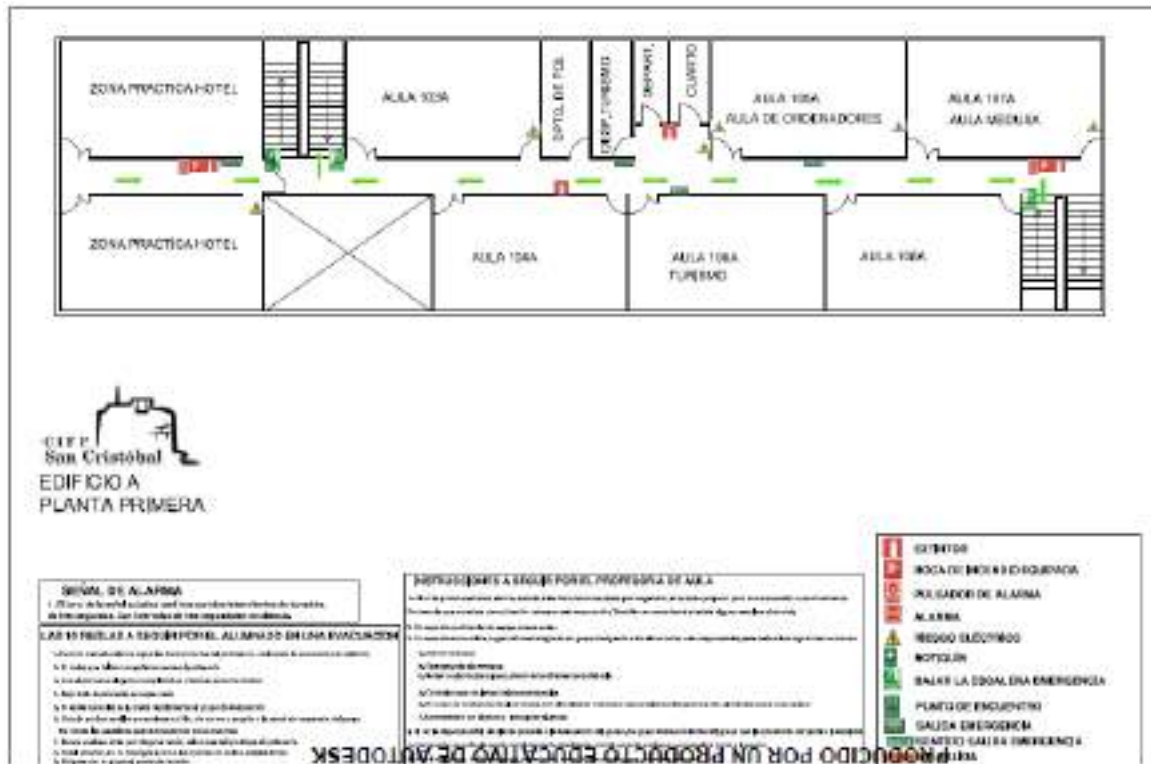


	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CIFP SAN CRISTÓBAL			
	Página 281 de 282	Septiembre 2017	Revisión: 00	

- Plano del recinto del centro con calles aledañas, reflejando el punto o puntos de reunión, así como puertas de acceso al recinto.(E: 1/500) → Ejemplo:



Un plano de cada planta, reflejando los medios de extinción, riesgo intrínseco y recorridos de evacuación. E: 1/100 ó E: 1/200. → Ejemplo:



ANEXO I**DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN**

Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

ANEXO I: Directorio de Comunicación

1. Teléfono del personal de emergencias

Director del Plan de Autoprotección:	928-336083 y 928-336770
Director del Plan de Actuación en Emergencias:	
Jefe de los Equipos de Intervención:	
Responsable del Centro de Control y Comunicaciones:	
Equipo de Primera Intervención:	
Responsable del Equipo de Segunda Intervención:	
Responsable del Equipo de Alarma y Evacuación:	
Responsable del Equipo de Primeros Auxilios:	

*Ver directorio telefónico adjunto.

Teléfono único Centralita del Centro: 928 33 60 83 y 928 33 67 70

2. Teléfonos de ayuda exterior

Servicio	Teléfono
EMERGENCIAS	1-1-2
Parque de Bomberos	1-1-2 / 080 / 928 446 444
Protección Civil de Las Palmas de GC	1-1-2 / 928 361 444
Servicio de Urgencias Canario SUC	1-1-2
Policía Local de Las Palmas de GC	1-1-2 / 928 446 400 / 092
Policía Nacional	1-1-2 / 928304600 / 091
Guardia Civil	1-1-2 / 928 320 400 / 062
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	928 446 000
Taxi Radio Gran Canaria Taragranca	928 460 000
Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil	928 444 000 / 928 444 500 / 012
Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrin:	928 450 000 / 012
Cruz Roja Puerto Las Palmas	928 290 000 / 902 222 292
Información Toxicológica	915 620 420
Electricidad: ENDESA (Incidencias y averías)	902 515 451

3. Otras formas de comunicación

3.1. Estructura del Directorio telefónico

En el **Directorio Telefónico** figuran los teléfonos y los datos necesarios y suficientes para la localización de todo el personal que deberá ser alertado por el responsable de Comunicación del Centro, en caso de activación del Plan de Autoprotección, así como referencias adecuadas para su tratamiento.

La estructura del mismo se adapta a las exigencias de Protección Civil.

Se consideran como titulares tanto a personas físicas como a los diferentes tipos de entes y servicios existentes.

Estructura de una Ficha:

Los datos se estructuran en torno a diferentes áreas, las cuales son:

- **Datos de Codificación:**

Conexión Administrativa
Servicios

- **Datos de Localización:**

Nombre del Titular/ Ente
Dirección
Municipio
Provincia
Referencia / Cargo

- **Datos Telefónicos de Contacto:**

Primer Teléfono – Horario de Localización – Referencia
Segundo Teléfono – Horario de Localización – Referencia
Tercer Teléfono – Horario de Localización – Referencia
Mensáfono
Fax
Otros Teléfonos y localizaciones
Protocolos de Actuación a los cuales está adscrito el titular.

- **Observaciones:**

El listado con los datos de las personas y sus teléfonos no ha sido incluido en el presente anexo por razones de confidencialidad, conforme establece la actual *Ley de Protección de Datos*, que no permite hacer públicas ni divulgar las direcciones incluidas en ninguna base de datos sin la autorización expresa de los interesados.

Se adjunta como un Anexo al documento original de este Plan de Autoprotección, pero no se anexará a las copias que circulen por la empresa. El listado original se encuentra en las dependencias del Director del Plan de Autoprotección, estando exclusivamente disponible en caso de emergencia.

ANEXO II**FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

ÍNDICE

1. <i>Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa</i>	3
2. <i>Protocolos de respuesta frente a una emergencia</i>	11
3. <i>Protocolos de prestación de las Primeras Ayudas</i>	48
4. <i>Protocolos de actuación en caso de evacuación</i>	69
5. <i>Protocolo de investigación de sucesos</i>	72
6. <i>Modos de recepción de las ayudas externas</i>	74
7. <i>Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos: Ficha de actuación</i>	75
8. <i>Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad: Protocolo de actuación</i>	80

ANEXO II: Formularios para la gestión de emergencias

1. Protocolos de emergencia para solicitar ayuda externa

1.1. Con carácter General

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de la emergencia

Relación secuencial de actuaciones.

Establecimiento:	
Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	
Actividad desarrollada en el establecimiento:	
D.	
DNI	

El Director del Plan de Actuación de Emergencias (Jefe de Emergencias), o en su defecto la persona designada en cada momento, cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA de la situación de un siniestro:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

A causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en	

peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control del accidente y la atención de los afectados son:	
Observaciones:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

1.2. En caso de Atraco y/o Secuestro

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

**Protocolo de notificación de Atraco
y/o Secuestro de personas**

Relación secuencial de actuaciones.

Establecimiento:**Domicilio:****Municipio (Población):****Teléfono de contacto:****Actividad desarrollada en el
establecimiento:****D.****DNI**

El Director del Plan de Actuación de Emergencias (Jefe de Emergencias), o en su defecto la persona designada en cada momento, cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA de la situación de un Atraco/Secuestro:

Fecha	
Hora	
Duración	
Voz Masculina/Femenina/Infantil del Delincuente	
Nº de delincuentes que han intervenido	

**Reproducción aproximada de
los hechos:**

Voz del Asaltante/Asaltantes:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	

Tartamuda	
Normal	
Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz del delincuente le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:	
Observaciones:	

Lenguaje de las amenazas:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Otros	

Datos de la persona Secuestrada:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	

1.3. En caso de Aviso de Bomba / Atentado Terrorista

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

**Protocolo de notificación de aviso de Bomba /
Atentado Terrorista**

Relación secuencial de actuaciones.

Establecimiento:**Domicilio:****Municipio (Población):****Teléfono de contacto:****Actividad desarrollada en el
establecimiento:****D.****DNI**

El Director del Plan de Actuación de Emergencias (Jefe de Emergencias), o en su defecto la persona designada en cada momento, cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA de la situación de un aviso de bomba:

Fecha	
Hora	
Duración	
Voz Masculina/Femenina/Infantil	

Si es posible hacer las siguientes preguntas:

¿Cuándo estallará la bomba?	
¿Dónde se encuentra colocada?	
¿Qué aspecto tiene la bomba?	
¿Qué desencadenará la explosión?	
¿Colocó la bomba Vd. mismo?	
¿Por qué, que pretende?	
¿Pertenece a algún grupo terrorista?	

Texto exacto de la amenaza:	
------------------------------------	--

Voz del comunicante:

Tranquila	
Excitada	
Enfadada	

Tartamuda	
Normal	
Jocosa	

Fuerte	
Suave	
Susurrante	

Clara	
Gangosa	
Nasal	

Con acento extranjero	
Con acento nacional	

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece:	
--	--

Observaciones:	
-----------------------	--

Sonidos de fondo:

Ruidos de la calle	
Maquinaria	
Música	
Cafetería	
Oficina	
Animales	
Cabina telefónica	
Conferencia	

Lenguaje de la amenaza:

Correcto	
Vulgar	
Incoherente	
Mensaje leído	
Mensaje grabado	

Datos del Receptor de la amenaza:	
Punto de encuentro y recepción de la Policía:	
Teléfono de contacto:	

1.4. En caso de escape de productos químicos, tóxicos y/o contaminantes

Contenido de la Notificación de la alarma para Ayuda Externa.

Protocolo de notificación de emergencia como consecuencia de un escape de productos Químicos, Tóxicos y/o Contaminantes

Relación secuencial de actuaciones.

Establecimiento:

Domicilio:	
Municipio (Población):	
Teléfono de contacto:	

Actividad desarrollada en el establecimiento:

D.	
DNI	

El Director del Plan de Actuación de Emergencias (Jefe de Emergencias), o en su defecto la persona designada en cada momento, cuyos datos se reflejan arriba, NOTIFICA de la situación de un derrame/escape cuyo siniestro está clasificado como:

	Conato de Emergencia	Emergencia Parcial	Emergencia General
Tipo de siniestro			

Por lo que solicita la presencia de:

Emergencias de Protección Civil	
Bomberos	
Asistencia sanitaria	
Policía Nacional / Guardia Civil	
Policía Local	

Producto Químico, Tóxico o contaminante, escapado o derramado:

Componente/Componentes:	
Cantidad aproximada del componente: (Kilos / m³ / Litros)	

--	--

El escape de productos ha sido realizado a causa de:	
Víctimas (personas afectadas o en peligro):	
Circunstancias que pueden afectar la evolución del suceso:	
Las medidas de emergencia interior adoptadas y previstas son:	
Las medidas de apoyo exterior necesarias para el control de la explosión y la atención de los afectados son:	

Persona de contacto:	
Punto de encuentro y recepción de los servicios de emergencia:	
Teléfono de contacto:	

Tirador activo en instalación

Relación secuencial de actuaciones.

Tirador activo en instalación

Un tirador activo (active shooter) se define como una persona armada que ha utilizado la fuerza física mortal contra otras personas y continúa haciéndolo mientras tenga acceso ilimitado a las instalaciones

Los Tiradores Activos han provocado un cambio de paradigma en la capacitación de los equipos de autoprotección y en el abordaje de la amenaza, sobre todo porque estas personas no esperan a escapar necesariamente o incluso a sobrevivir a estas situaciones.

Muchos consideran que el del tirador activo no es un problema destacado. Desde el punto de vista estadístico, es cierto, no lo es (se registran pocos casos). Ciertamente la clave de la seguridad sigue siendo la prevención, sin embargo, en este tipo de incidente la manera en que reaccionemos adecuadamente puede hacer la diferencia entre salvar o no nuestra vida. Recuerde: "Lo más importante en una situación de tirador activo es sobrevivir".

Evaluación del Riesgo:

Por los datos disponibles La mayoría de estas personas en algún momento de su vida han tenido contacto con un profesional de la salud mental. El 21% de las causas o motivación para cometer estos actos se relaciona a represiones laborales, el 14 % fue por situaciones domesticas o familiares y el 7% por situaciones en la escuela o centros académicos. Otros hallazgos importantes se relacionan a cambios de situación económica, pérdida de empleo, perdida de viviendas, cambios adversos en el aspecto de vida y sentimientos de humillación. En el último año se han registrado en Europa episodios violentos de terrorismo yihadista donde el modus operandi ha sido el descrito.

Riesgos	I.P.	I.C.	I.R.
<u>Tirador activo en el establecimiento</u>			

I.P. Índice de Probabilidad
I.C. Índice de Consecuencias
I.R. Índice de Riesgo ($IR = IP \times IC$)

Es difícil predecir cuándo esta amenaza tendrá lugar, pero se puede afirmar que el riesgo aumenta con las características de la actividad desarrollada y con la situación social del momento y el nivel de alerta terrorista.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada – Tirador activo

1º

Ante un tirador o incidente en los que se tenga la duda sobre tratarse de un atentado terrorista, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.

Asimismo se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general:

ESCUCHAR: si es capaz de escuchar las detonaciones, prepara un esquema mental de donde puede estar el tirador, no trate de averiguar dónde está acercándose al o los tiradores

CORRER: Tenga en mente un plan de huida y escape,
Deje atrás sus pertenencias, si porta tacones o zapatos que hagan ruido descálcese
Si lleva manojos de llaves guárdelos para que no hagan ruido o deshágase de ellas
Pon la mayor distancia posible entre el tu y el tirador
Recuerde, las ventanas son una opción de escape,
Sepárese de personas que gritan o actúan de manera incontrolada
Mantén tus manos visibles si te encuentras con los miembros de seguridad o policía

ESCONDERSE: Busque un lugar donde esconderse lejos del tirador

Bloquee las puertas incluso con llave, baje persianas, haga barricadas en las puertas, utiliza para ello una cinta, cuerda o sogas, apilando muebles en frente de ella, o atando una cuerda a un mueble que es más ancha que la puerta si la puerta se abre hacia el exterior.

Silenciar el teléfono, tenga en cuenta que el timbre de su teléfono o emisora portátil alertarán al tirador de su presencia póngalo en "modo silencio" es posible que alguien le llame y descubra su escondite.

Nunca asuma que otros llaman al 112, se necesita toda la información de y puntos de vista diferentes como sea posible. Sólo llame al 1-1-2 si está seguro de que el tirador no está lo suficientemente cerca para escuchar.

Colóquese debajo de una mesa o armario.

No trate de hacer fotos o videos, espere oír silencio y después de un buen periodo de silencio trate de escuchar a los miembros y cuerpos de emergencias.

LUCHAR:

Si eres descubierto por el tirador, Ser agresivo y muy contundente. Sin duda, podría significar su vida. Como norma general los tiradores activos no suele ser compasivos ni clementes

Muchos artículos de uso diario pueden ser utilizados como armas improvisadas con el fin de distraer o incapacitar al tirador. Por ejemplo, los teléfonos móviles y ordenadores portátiles pueden ser

lanzados al tirador para distraerlos.

Los extintores de incendios se pueden utilizar para disparar a los intrusos en la cara como una distracción o golpearlos. Un choro a presión de las bocas de incendio puede desarmar a un tirador o aturdirlo

Un paraguas puede ser un arma Incluso una taza de café caliente puede ser utilizada como una herramienta eficaz para incapacitar temporalmente el tirador.

Si esconden detrás de la puerta y puede agarrar las piernas del tirador a medida que entran y derribarlo.

Apagar las luces y pon obstáculos para que tropiece el tirador y poder desármalo.

3º

Cuando el tirador sea neutralizado

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

2. Protocolos de respuesta frente a una emergencia

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Pautas generales de actuación

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención - EPI, equipo de segunda intervención - ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º

El Director del Plan de Actuación, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º

Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.

3º

Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º

Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.E.***
- Paralizando instalaciones o actividades, mediante el **Jefe de Intervención, E.P.I., E.S.I. y servicio técnico.**
- Atendiendo a los heridos o lesionados: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico.
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso.
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.

- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada**Incendio**

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventana y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3º

Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4º

Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. A ser posible nunca actuar sólo.

5º

Vigilar y proteger la retirada para caso necesario. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto súbitamente por las consecuencias del fuego.

- Si es preciso abandonar, contener el fuego cerrando puertas y ventanas. Cerrar las puertas mientras se escapa.
- Si existe humo: gatear por debajo de la capa de humo.
- Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz en intervalos cortos. Gatear por el suelo buscando el oxígeno y la menor concentración de gases sofocantes y tóxicos.
- Si es posible localizar tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias para evitar la inhalación de gases tóxico o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.
- Usar las escaleras. Jamás el ascensor.
- Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos (de algodón, nunca de fibra artificial), humedecerlos en agua. Tapar las rendijas en puertas para imposibilitar la entrada de humos y gases. Si es posible acercarse a la ventana y solicitar ayuda; hacer lo posible por ser visto u oído.

6º

Antes de abrir una puerta: tocarla con la mano; si está caliente, no abrirla. Si está fría, abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si al abrirla se siente calor o presión, cerrar de inmediato antes de que el fuego penetre en el recinto en que se encuentra.

7º

Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas o con candado. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior. El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos conviene detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9º

El **Jefe de Intervención** acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro, reportando dicha información al **Director del Plan de Actuación**. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos.

10º

Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personas.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Explosión

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante una explosión, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir. Si no se ha producido la explosión, pero se prevé que suceda, se abrirán puertas y ventanas para que cuando se produzca la explosión, la onda expansiva no afecte gravemente a la estructura y para evitar la acumulación de los gases en el interior de los edificios.

3º

Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el **Director del Plan de Actuación**, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6º

En caso de que se trate de un escape de gas, cerrar las válvulas de corte de la instalación y abrir las puertas y ventanas para ventilar el local donde se produzca el escape y evitar la formación de atmósferas explosivas.

7º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personas.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Fallo estructural

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante el fallo estructural de una atracción, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Se cortará inmediatamente la alimentación eléctrica y el resto de suministros de la atracción. Se despejará y acordonará la zona afectada, alejando a las personas de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

Se comunicará la situación al **Director del Plan de Actuación**, así como a los Equipos de Primera y Segunda Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

5º

Evaluada la situación del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia, declarando la emergencia y si es preciso requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

6º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Escape de productos y/o sustancias tóxicas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un escape de productos y/o sustancias tóxicas, se declarará una emergencia general y se evacuará el centro, hasta que se evalúe la gravedad de la situación.

2º

Cortar inmediatamente la alimentación eléctrica si no existe peligro en la operación por estar seguro de que en la zona donde se encuentra el cuadro general no hay peligro. Siempre será más peligroso que por distracción se encienda un interruptor en un punto no controlado o se provoque una explosión de otra forma.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

El escape tóxico también puede provocar la asfixia por sustitución del aire en determinadas zonas, aunque si se trata de gases combustibles, su mayor riesgo es la explosión, por lo que siempre deberán ventilarse los locales.

5º

Si no ofrece peligro el acceso, se cortarán los suministros y abrirán puertas y ventanas para airear el local. Si no se puede o no se sabe controlar, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personas.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Escape de productos y/o sustancias contaminantes

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un escape de productos y/o sustancias contaminantes a la atmósfera, se declarará una emergencia general y se evacuará el centro, hasta que se evalúe la gravedad de la situación.

2º

Cortar inmediatamente la alimentación eléctrica si no existe peligro en la operación por estar seguro de que en la zona donde se encuentra el cuadro general no hay peligro de contaminación.

3º

Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

4º

El escape de sustancias contaminantes también puede provocar la asfixia por sustitución del aire en determinadas zonas, por lo que siempre deberán ventilarse los locales.

5º

Si no ofrece peligro el acceso, se cortarán los suministros que provocan la emisión y abrirán puertas y ventanas para airear el local.

Si no se puede o no se sabe controlar, se alertará de inmediato para solicitar la incorporación de la Ayuda Externa.

Mientras tanto, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

6º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personas.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Carga/descarga de mercancías peligrosas Derrames

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un derrame de productos químicos, fluidos o licuados, en las operaciones de carga y descarga, se declarará un conato de emergencia, comunicando la situación al **Director del Plan de Actuación**, hasta que se evalúe la gravedad de la situación.

2º

Para evitar que se extienda el derrame es preciso que cualquier tipo de fuga se detenga tan pronto como sea posible, si ello puede hacerse en condiciones de seguridad. Para ello se requiere la presencia de los Equipos de Primera y Segunda Intervención.

3º

Dependiendo de la naturaleza de la sustancia y del volumen del producto derramado podrían precisarse acciones adicionales, tales como operaciones de contención o de arrastre con agua. Para reducir lo más posible el área contaminada, es importante llevar a cabo una contención del derrame, del modo adecuado. Algunos productos, debido a sus riesgos específicos, es mejor que se arrastren con gran cantidad de agua sin demora, con objeto de diluir rápidamente el derrame. En tales circunstancias hay que poner un especial cuidado en minimizar el daño medioambiental.

4º

El Director del Plan de Actuación, en función de los acontecimientos, requerirá la presencia de los *Equipos de Segunda Intervención* y/o los *Equipos de Alarma y Evacuación*.

En las **Fichas de intervención en situaciones de emergencia** (Orden del Ministerio del Interior de 21 de septiembre 1999) correspondientes al producto derramado, se proporcionan las recomendaciones específicas adecuadas al producto, las cuales deberán seguirse por los equipos de intervención.

5º

Si las características del producto vertido o la naturaleza que toma el derrame así lo requiere, el Director del Plan de Actuación, activará la Emergencia general, requiriendo la Ayuda exterior.

6º

Después de haber confinado un derrame líquido, puede ser necesario absorber el producto, especialmente si no es posible su recuperación. En la ficha correspondiente, del producto derramado se presentan diversos medios de llevar a cabo esta operación, dependiendo de la naturaleza de la sustancia o sustancias involucradas.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Extinción de gases inflamados que se están fugando de sus recipientes

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante la presencia de unos gases que se están fugando de su recipiente, se declarará un conato de emergencia, comunicando la situación al **Director del Plan de Actuación**, hasta que se evalúe la gravedad de la situación.

2º

Los Equipos de Primera Intervención y de Segunda Intervención se harán cargo de la situación. En caso de que se pueda interrumpir la fuga, los equipos deberán apagar la llama. En caso contrario, debe dejarse arder el producto pues, de otra manera, se formaría una nube explosiva de gases que explosionaría en contacto con cualquier foco de ignición.

3º

Los Equipos de Intervención deberán refrigerar los recipientes, como una medida necesaria para impedir que el calor deteriore dichos recipientes y que el producto contenido aumente de presión, o se descomponga, con peligro de estallido y/o explosión.

Cabe señalar sobre la precaución que debe tenerse al emplear agua de refrigeración, si se utiliza en el caso de productos que puedan reaccionar con ella violentamente. En tal caso debe usarse sólo si los recipientes no se han deteriorado.

4º

El Director del Plan de Actuación, en función de los acontecimientos, requerirá la presencia de los *Equipos de Alarma y Evacuación*, requiriendo la Ayuda exterior. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

Actuaciones frente a riesgos propios de la actividad desarrollada

Fallo en el suministro eléctrico

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

El Director del Plan de Actuación, realizará una estimación inicial del alcance de la situación, tanto en cuanto a tiempo previsto de reposición del servicio, como de instalaciones afectadas, así como autonomía de servicios esenciales. Para ello se pondrán en contacto con la empresa suministradora, si el problema es externo a la Empresa.

2º

El centro dispone de un grupo electrógeno que dará servicio a las instalaciones principales (alumbrado, protección contra incendios, etc.).

3º

Se adoptarán las medidas propias que la situación aconseje (supresión de actividades, protección frente a acto antisocial, bloqueos de personas, evacuación ordenada, etc.).

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Accidente / Accidente de trabajo

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un accidente o accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

En este establecimiento, siempre que el permanezca abierto al público, contamos con la presencia de un médico, varios socorristas y un local acondicionado para prestar los primeros auxilios. Los accidentes más habituales son golpes, contusiones y heridas con o sin necesidad de sutura que, generalmente, se atienden y son resueltas por el personal médico del establecimiento.

2º

Se comunicará al **Director del Plan de Actuación**, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y de la Ayuda Exterior si fuese necesario.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Atraco

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un atraco, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.

2º

El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior.

El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas evitan situaciones de pánico colectivo.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

3º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.).

Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los atracadores.

4º

Finalizado el atraco, y cuando sea posible, deberá:

- Primero auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicas como emocionales.
- Posteriormente comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.
- Si es necesario, podrá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Aviso de bomba

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

2º

Solicitar directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3º

Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Voz de hombre o mujer.
- Voz manipulada o entrecortada.
- Ruidos de fondo.
- Duración de las llamadas.
- Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.
- Idioma o acento de la voz.
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del establecimiento.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Detección de paquete sospechoso

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante la presencia de un paquete sospechoso, se alertará inicialmente al **Director del Plan de Actuación**, el cual actuará en consecuencia alertando a los equipos de Primera y Segunda Intervención, así como a los Equipos de Alarma y Evacuación.

2º

Se evaluará la situación, y se adoptarán las medidas oportunas. Si se estima necesario el **Director del Plan de Actuación**, declarará la situación de emergencia y se solicitará la ayuda de los Equipos exteriores de la Policía.

3º

Se evitará mientras acuden los servicios de policía, que las personas se acerquen de forma accidental al lugar donde se encuentre el paquete sospechoso, despejando la zona.

4º

Se recabará toda la información necesaria por la que la presencia del paquete se ha hecho sospechosa: Destinatario, Procedencia, Forma, Volumen, Peso, etc. para poderlo comunicar a los servicios Policiales.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del establecimiento.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Avalancha de gente

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante una avalancha de gente (normalmente provocada por algún suceso exterior y/o interior) en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará a los Equipos de Primera, Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Alertará el *Director del Plan de Actuación*, declarando la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores si fuese necesario.

5º

Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos producidos por la evacuación, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

Actuaciones frente a riesgos consecuencia de la actividad desarrollada

Comportamientos antisociales

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante un comportamiento antisocial o conflictivo dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos.

Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro la vida propia y la de los demás.

2º

Comunicar la acción a los equipos de Seguridad interiores y al **Director del Plan de Actuación**, el cual evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas:

- Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).
- Auxiliar a los posibles compañeros o víctimas tanto físicas como emocionales.

3º

Los equipos de Seguridad interiores, accederán al lugar del suceso y tratarán de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

4º

Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

- Presencia de cámaras (en la empresa o en las inmediaciones) que pudieran dar pistas sobre lo sucedido.
- Número de personas actuantes, edad aproximada, aspecto físico, idioma, aspectos de comportamiento, actitud mantenida y trato, vestimenta, así como otros rasgos que permitan su identificación. (marcas y señales, cicatrices, defectos, tatuajes, etc.)
- Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible detención de los causantes.

5º

El **Director del Plan de Actuación**, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Movimientos Sísmicos

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Durante su ocurrencia si se encuentra en el edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo tales como los dinteles de las puertas, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural; alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del terremoto podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades de los edificios para evitar la proyección de aleros u otros elementos de los tejados o de las cornisas y no situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Los terremotos suelen producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará

alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personas, cuando así lo ordene el Director del Plan de Actuación.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Tormentas e Inundaciones

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Si llegara a inundarse el establecimiento, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado. En tal caso, se avisará al Director del Plan de Actuación, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del establecimiento.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

El personal deberá permanecer en la empresa, si el temporal le sorprende dentro de la misma.

Cerrar puertas y ventanas impidiendo las corrientes de aire y afianzar todos los objetos y elementos que pudiesen ser desplazados por el aire.

Suspender todos los trabajos en el exterior y afianzar los elementos exteriores que pudieran caerse, creando una situación de peligro.

Evitar la salida al exterior, y en el caso de que sea necesario salir, es conveniente alejarse de cornisas, muros o árboles, que puedan llegar a desprenderse y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personas, cuando así lo ordene el Director del Plan de Actuación.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Mareas Vivas y temporales y tsunamis

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por maremotos o tsunamis, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Si el establecimiento está próximo a la costa y siente un terremoto lo suficientemente fuerte para agrietar muros, es posible que dentro de los veinte minutos siguientes pueda producirse un maremoto o tsunami. **Deberá alertarse a todo el personal de esta circunstancia.**

3º

El Director del Plan de Actuación solicitará la presencia de los Equipos de Intervención, Alerta y Evacuación y Primeros Auxilios, y a la vista de las noticias emitidas por las emisoras de radio y televisión facilitadas por el Instituto Geográfico Nacional - IGN y de Protección Civil, actuará en consecuencia.

4º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del establecimiento.

Si es alertado de la proximidad de un maremoto o tsunami, sitúese en una zona alta de al menos 30 metros sobre el nivel del mar en terreno natural.

El tsunami llegará con una velocidad de más de 100 Km/h. No intente huir en el coche. No es el momento. Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos, ramblas o marismas, varios kilómetros tierra adentro, por lo tanto, alejarse de éstos.

No crea que por no estar cerca del mar no va a verse afectado por la situación. Deberá estar prevenido.

5º

Se seguirán constantemente las indicaciones de Protección Civil.

6º

Este tipo de situaciones que provocan tensión, suelen producir en ocasiones pánico en las personas.

Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

7º

El tsunami puede tener diez o más olas destructivas en 12 horas; procure tener a mano ropa de abrigo, y no se sienta a salvo si ha logrado sobrevivir a las primeras olas.

8º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

9º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

10º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal, cuando así lo ordene el Director del Plan de Actuación.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Avalancha de agua

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por avalanchas de agua procedentes de desbordamiento de ríos o de presas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación. El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Si llegara a inundarse el establecimiento, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado. En tal caso, se avisará al Director del Plan de Actuación, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3º

El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del establecimiento.

4º

Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal, cuando así lo ordene el Director del Plan de Actuación.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Corrimiento de tierras

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Durante la ocurrencia de cualquier corrimiento de tierras, si se encuentra en el interior del edificio, tratar de situarse en aquellos puntos que puedan presentar menor riesgo, junto a los muros de carga o que ofrezcan cierta resistencia estructural (pilares); alejarse de los puntos en los que pueda ser previsible la caída de objetos suspendidos o ubicados en altura.

2º

No utilizar el ascensor, ya que los efectos del corrimiento de tierras podrían provocar su desplome o quedar atrapado en su interior.

3º

Si se encuentra en el exterior, alejarse de las proximidades lo más rápido posible, utilizando el camino más directo, evitando situarse bajo la copa de grandes árboles o en la línea de su posible caída.

4º

Procurar no acercarse ni penetrar en edificios dañados. El peligro mayor por caída de escombros, tierras, rocas o restos del edificio tales como revestimientos, cristales, etc., está en la vertical de las fachadas.

5º

Este tipo de fenómenos suele producir en ocasiones pánico en las personas. Si se tiene entereza, tranquilizar al resto de los presentes y en particular a aquellas personas con mayor pánico que puedan inducirlo sobre el colectivo.

6º

Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de rehabilitación.

7º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará

alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

8º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y solicitará la presencia de la ayuda externa.

9º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal, cuando así lo ordene el Director del Plan de Actuación.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Erupciones o fenómenos volcánicos

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante situaciones de emergencia originadas por erupciones volcánicas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

El Director del Plan de Actuación, delegará en una persona que será responsable de mantenerle informado sobre el avance de la situación.

2º

Si la gravedad de la amenaza así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

Siguiendo las indicaciones de Protección Civil.

3º

Si las autoridades deciden establecer la evacuación, prepare rápidamente su equipaje de partida, que puede consistir en la ropa de abrigo, documentación y medicamentos personales, alimentos no perecederos para tres días, una radio de transistores y una linterna, limitando el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona con facilidad de movimientos. Esté atento a las instrucciones, prestando especial atención al lugar de concentración y hora.

4º

Si es sorprendido por una nube de gases, protéjase con una tela humedecida en agua o, mejor, en una débil solución de amoníaco o vinagre.

Deberá preverse tal situación con anterioridad, por lo que deberá disponerse siempre de paños individuales para hacer frente a esta situación.

5º

No prestar atención a rumores alarmistas ni los difunda. Solo se deberán seguir las indicaciones del Director del Plan de Actuación y/o las de Protección Civil.

6º

Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los niveles de respuesta previstos:

- Conato de emergencia
- Emergencia Parcial
- Emergencia General

7º

El Director del Plan de Actuación impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Subestaciones eléctricas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de Riesgos de cualquier naturaleza en subestaciones eléctricas próximas, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Incendios poblacionales

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el aviso de Protección Civil, o la alerta de Fuego en las inmediaciones del establecimiento o en otras actividades ajenas en el mismo establecimiento, y que podrían afectar a las actividades, personas o bienes, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil las actuaciones más apropiadas a realizar frente a este tipo de emergencias.

2º

Mientras tanto, se prepararán los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como los Equipos de Evacuación, a las informaciones transmitidas directamente por Bomberos y/o Protección Civil, para actuar en consecuencia.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

Desconectar la energía eléctrica y poner a salvaguarda la documentación importante.

Preparar a los Equipos de Evacuación y Primeros Auxilios, y Avisar a los trabajadores, para preparar ordenadamente la evacuación.

4º

Se demandará información a Protección Civil, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

5º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura, cuando así lo ordene el Director del Plan de Actuación.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Accidentes de tráfico terrestre y/o aéreo

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de incendios, derrames o explosiones, fugas de productos y/o sustancias tóxicas producidas por accidentes de tráfico y/o aeronaves próximas, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por Protección Civil.
No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Contaminación

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de agentes contaminantes en suspensión en el aire, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

4º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Alerta biológica

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de una alerta biológica, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

4º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Escapes y nubes tóxicas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por Protección Civil.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, de un escape o nube tóxica contaminante, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior. Cubrir con trapos húmedos las posibles rendijas y desconectar ventiladores y aparatos de aire acondicionado.

4º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Contaminación de alimentos y/o bebidas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Ante la detección de Contaminación de alimentos frescos, la actuación en estos casos, estará orientada en primer lugar a informar a las autoridades sanitarias, mientras se esperan instrucciones, deberá actuarse siguiendo el siguiente protocolo:

1º

Dar la voz de alarma y paralizar los procesos de producción y/o manipulación de alimentos.

2º

Comunicar la situación a los equipos de Evacuación, para proceder al desalojo organizado de las instalaciones si fuese necesario.

3º

Cerrar puertas, ventanas o cualquier hueco al exterior para evitar en la medida de lo posible la propagación del agente, insecto, microbio, o virus contaminante por corrientes de aire.

4º

Se informará a los trabajadores sobre la situación y naturaleza del agente causante de la contaminación. En función de la gravedad del mismo o de la gravedad de la situación, el Director del Plan de Autoprotección actuará en consecuencia:

- a) Ordenando la vuelta al trabajo y dirigiendo las actuaciones encaminadas a acopiar y separar la mercancía contaminada, aislando los focos contaminantes, los productos contaminados, etc.
- b) Cerrando la actividad productiva, hasta recabar información detallada sobre la gravedad de la situación y posteriormente actuar en consecuencia.
- c) Esperando las órdenes de las Autoridades y las recomendaciones de Protección Civil para hacer frente a la situación.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Atentado terrorista

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

Ante una explosión o incidente externo a la empresa, en los que se tenga la duda sobre tratarse de un atentado terrorista, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias.

Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2º

Como norma general: primero se deberá alertar y luego intervenir.

3º

Se avisará al *Director del Plan de Actuación*.

4º

Si lo considera apropiado, el **Director del Plan de Actuación**, declarará la situación de emergencia y solicitará la ayuda de los Equipos exteriores.

Si considera que el atentado no afecta a las instalaciones, máquinas, equipos, bienes y personal, tratará de organizar los Equipos de Primera y Segunda Intervención, así como al Equipo de Primeros Auxilios, para rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.

Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

5º

Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal, cuando así lo ordene el Director del Plan de Actuación.

Actuaciones frente a riesgos externos contemplados en los planes de P. Civil

Alerta Sanitaria (Gripe aviar / Legionella)

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La actuación en estos casos, estará dirigida por las Autoridades sanitarias en colaboración con Protección Civil, siguiendo el Director del Plan de Actuación y el Director del Plan de Autoprotección las indicaciones dirigidas por los mismos.

1º

Ante el Aviso por Protección Civil, del riesgo de Gripe Aviar / Legionella, el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación, solicitarán a Protección Civil el Protocolo de actuaciones a realizar frente al tipo de emergencia comunicado.

2º

Permanecer atentos a las informaciones transmitidas por las emisoras de radio, televisión u otros medios.

No seguir instrucciones que no provengan de fuentes oficiales.

No abusar del uso del teléfono para evitar el bloqueo de las líneas telefónicas.

3º

Se informará por Protección Civil directamente o en su caso si afecta a grandes áreas a través de los medios de comunicación, sobre las medidas de protección que se aplicarían según el caso y cómo se tendrían que llevar a cabo.

Deberá actuarse siguiendo dichas pautas.

3. Protocolos de prestación de las Primeras Ayudas

Protocolo de Actuaciones Pasos a seguir para la extinción del fuego

Protocolo de actuaciones para la extinción de fuegos

1º. Descolgar el extintor.

- Acceder rápidamente al punto de ubicación de los extintores (que deberán estar señalizados) y retirar el extintor.
- Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego:

Fuegos Tipo A	Materiales Sólidos (papel, cartón tela, etc..)
Fuegos Tipo B	Materiales líquidos (gasolinas, aceites, etc..)
Fuegos Tipo C	Productos gaseosos (butano, propano, etc..)
Fuegos Tipo D	Productos metálicos (aluminio, litio, etc..)
Fuegos Tipo F	Productos para cocinar (aceites, grasas, etc..)



2º. Preparar el extintor según las instrucciones indicadas en la etiqueta del propio extintor, que generalmente son:

- *Retire la anilla del precinto.*
- *Dejando el extintor en el suelo, coja con la mano izquierda la pistola o boquilla de descarga y el asa de transporte, simultáneamente, inclinándolo un poco hacia adelante.*
- *Con la mano derecha quite el precinto, tirando del pasador hacia fuera.*
- *Si el extintor es de presión exterior, presione el percutor del botellín de gas.*
- *Efectúe un disparo de prueba para comprobar la funcionalidad del extintor.*

3º. Sin accionarlo, dirigirse rápidamente a las proximidades del fuego.



4º. Presionar la palanca de descarga para comprobar que funciona el extintor.

Dirigir el chorro del extintor a la base del objeto que arde hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.



- La distancia a la que se debe disparar a un conato de incendio es de unos 3 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe colocarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de Nieve Carbónica, la distancia de acercamiento al conato de incendio será de unos 2 m para luego avanzar hacia el fuego.

Proceso para poner en disposición operativa el extintor:

1º. Tirar de la clavija.

- La clavija del precinto de seguridad deberá ser retirada.
- En ciertos extintores hay que soltar una trabe, oprimir una palanca de punzada o hacer alguna medida

inicial distinta.



2º. Apuntar hacia abajo.

- Apunte la boquilla del extintor (o su trompa o manguera) a la base del incendio.



3º. Presionar la palanca.

- Esto descarga el agente extintor sobre el objetivo previamente apuntado.

**4º. Esparcir y rociar la base de las llamas de lado a lado.**

- Deberá apuntar el extintor a la base del incendio y de atrás hacia adelante y de lado a lado rociar la base de las llamas hasta que parezca estar extinguido.
- Observe el área o la zona del incendio. Si vuelven a surgir llamas, repita el proceso.



Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Obstrucción de las vías respiratoria por objetos (tierra, arena, polvo, residuos, etc....)

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Cuando un obstáculo compromete la permeabilidad de las vías respiratorias, se compromete la vida.

Las vías respiratorias se dividen en dos partes: altas y bajas. La boca, nariz, faringe y laringe constituyen las vías respiratorias altas. Tráquea, bronquios y bronquiolos las vías bajas.

Habitualmente las obstrucciones se localizan en las vías altas con lo que la obstrucción es total. Una vez que el elemento obstruyente (tierra, arena, polvo, objetos, etc.) pasa de la tráquea, la obstrucción es parcial pues el objeto suele alojarse en el bronquio derecho, permitiendo la ventilación del izquierdo.

1º

Si estamos presentes observaremos como la víctima lleva sus manos al cuello, signo universal de atragantamiento y asfixia. Si no estuviéramos presentes en el preciso momento del atragantamiento la observación del lugar puede darnos una pista de vital importancia.

2º

En un niño grande o en un adulto, desalojaremos cualquier obstáculo de las vías aéreas mediante un brusco aumento de presión intra-torácica:

a) Si la víctima está de pie: el socorrista se colocará detrás de la víctima, colocando los brazos por debajo de los de la víctima. Seguidamente cerrará la mano alrededor del dedo pulgar en forma de puño, lo colocará horizontalmente con el dorso de la mano hacia arriba y el pulgar justo por debajo del esternón. La otra mano la colocará sobre el otro extremo del puño. En esta posición tirará bruscamente hacia él comprimiendo el abdomen en sentido ascendente varias veces seguidas.

b) Si la víctima está sentada: el socorrista se colocará detrás de ella con las rodillas flexionadas para estar a la altura más correcta, y procederá como en el caso anterior.

c) Si la víctima está en el suelo: el auxiliador lo estira boca arriba, colocándose a horcajadas sobre sus muslos, con la palma de la mano encima del ombligo y la otra mano sobre la primera. De esta forma comprimirá hacia abajo y hacia la cabeza bruscamente varias veces. El auxiliador ha de colocar la cabeza de la víctima ladeada para facilitar la salida de objetos.

3º

En todos los casos las maniobras pueden repetirse varias veces seguidas y acompañándose de la búsqueda y retirada de objetos de la boca.

4º

Si todo esto no fuera suficiente o la víctima permaneciera inconsciente o tomara una coloración violeta practicaríamos varias insuflaciones con la intención de alojar el posible objeto en las vías bajas permitiendo una ventilación parcial. Si tras extraer el cuerpo extraño no respirara practicaríamos la R.C.P. (reanimación cardio pulmonar).

Protocolo de Actuaciones

Reanimación cardiopulmonar R.C.P. 

Protocolo de actuaciones para la reanimación cardiopulmonar de accidentados

Los pasos expuestos a continuación para realizar para la reanimación cardiopulmonar R.C.P, se realizan por orden, avanzando una vez realizado el paso anterior o en caso de que los diagnósticos sean negativos.

Ud. no es un *profesional de la medicina*, pero actuando como socorrista y siguiendo las indicaciones que se detallan, puede salvar la vida de una persona.

ESTAS SECUENCIAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS Y MEJORAS POR LO QUE SE PRECISA UNA CONTINUA FORMACIÓN DE LA PERSONA QUE LOS APLIQUE

1º. Diagnóstico.

- Observe a la víctima e intente estimularla táctil y auditivamente, tomándola suavemente de los hombros y preguntándole si se encuentra bien.



2º. En caso de no contestar, girarla y ponerla de lado.

- Para facilitar la salida al exterior de posibles vómitos.

**3º. Llamar a los servicios médicos de urgencia o en su defecto al 112.**

- Solicite a cualquier persona de las que le rodea que busque ayuda médica.
- Usted, permanezca atendiendo la víctima.



4º. Con la cabeza en hiperextensión, realizar las siguientes funciones:

- 1º- MIRAR la expansión del Tórax
- 2º- ESCUCHAR la respiración
- 3º- SENTIR aire en mis mejillas

**5º. Insuflaciones boca a boca.**

- Pinzar la nariz, sellar la boca del paciente con la boca del socorrista e insuflarle aire.
- Entre las insuflaciones, retirarse y despinzar la nariz para que salga el aire.



6º. Diagnóstico de Paro Cardiorrespiratorio.

- Tomar el pulso de la víctima para determinar si tiene paro cardiorrespiratorio.



7. Realizar Compresiones Torácicas Externas.

- En caso de paro cardiorrespiratorio, deberá combinarse la insuflación de aire boca a boca con compresiones torácicas externas.



Estando un solo socorrista, las compresiones/insuflaciones se realizan con la siguiente frecuencia dependiendo de la edad de la víctima:

REANIMADORES	ADULTOS	NIÑOS (1 a 8 años)	LACTANTES (0 a 1 año)
1 REANIMADOR	30 Compresiones x 2 Insuflaciones 5 Ciclos 2 Manos	30 Compresiones x 2 Insuflaciones 5 Ciclos 1 Mano	30 Compresiones x 2 Insuflación 5 Ciclos 2 Dedos
2 REANIMADORES		15 Compresiones x 2 Insuflaciones 5 Ciclos 1 Mano	15 Compresiones x 2 Insuflación 5 Ciclos 2 Dedos

Cada minuto, controlar respiración y el pulso tal como se indica en los puntos 4º y 6º. Siempre terminar el ciclo con las insuflaciones.



Realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar hasta que:

- 1º. La víctima se recupere, en cuyo caso se deberá controlar que no recaer, hasta que llegue ayuda médica o sea trasladada a un hospital.
- 2º. La víctima recupere el pulso pero no la respiración, en cuyo caso se deberá realizar solo maniobras de respiración artificial tal como se define en el paso 5º.
- 3º. El socorrista se encuentre agotado o imposibilitado para continuar con las maniobras.
- 4º. Llegue ayuda médica.

Recuerde:

**Usted es el primer eslabón de la "cadena de la vida".
Si actúa de modo correcto según lo establecido, podrá salvar una vida.**

**ESTAS SECUENCIAS ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS Y MEJORAS POR LO QUE
SE PRECISA UNA CONTINUA FORMACIÓN DE LA PERSONA QUE LOS APLIQUE**

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Lipotimia o Desmayo

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.

Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1º

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral).

2º

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc.

3º

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber.

4º

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Ataques de ansiedad

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La ansiedad es una emoción que surge ante cualquier situación o sensación de amenaza o agresión a la identidad del yo personal. Los ataques de ansiedad o reacciones ansiosas agudas, son reacciones de gran intensidad que surgen en relación con circunstancias inusuales y muy traumáticas: catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atracos, secuestros, etc.

Los signos y síntomas que presenta el individuo que sufre el ataque son: temblor generalizado, sudoración, taquicardia o palpitaciones, disnea, mareo o sensación de inestabilidad.

1º

Comunicarle a la persona que sufre de ansiedad que no está sola y que le vamos a ayudar, tratando de tranquilizarla.

2º

Cuando exista hiperventilación (respiración superficial y rápida), es eficaz utilizar una bolsa de papel para que la persona respire en su interior.

3º

Estimular a la persona a que respire lentamente, que cierre los ojos, durante al menos 15 minutos.

4º

Si no cesa la crisis, convendrá trasladarle a un centro médico, solicitando la ayuda exterior.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Ataques de Epilepsia

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La epilepsia puede definirse como un trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia.

El cuadro clínico se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados, o bien cursan sin espasmos. Estos ataques suelen ir acompañados de amnesia (pérdida de memoria), relajación de esfínteres y mucha salivación.

1º

Dejar al paciente donde está, mejor echado.

2º

Despejar la zona en la que se encuentra el sujeto de objetos con los que pudiera hacerse daño (mesas, sillas, etc.).

Nunca sujetarlo si tiene movimientos convulsivos.

3º

Si ya tiene la boca cerrada, no intentar colocar un objeto entre sus dientes.

NO darle de beber.

NO trasladarle en pleno ataque.

NO intentar la respiración artificial y si se trata de un paciente que NUNCA ha padecido ataques epilépticos, trasladarlo a un centro médico finalizada la crisis.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Heridas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.

Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida o de hemorragia.

1º

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Limpiar la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,

4º

Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible, dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Quemaduras

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Las quemaduras pueden ser producidas por el fuego, líquidos calientes, productos cáusticos, electricidad, etc.

Las quemaduras según su profundidad, se clasifican en tres tipos:

- primer grado: muy superficiales (sólo enrojecimiento).
- segundo grado: aparecen ampollas en la piel.
- tercer grado: existe destrucción de los tejidos y la piel está carbonizada.

Protocolo de actuación en quemaduras de Primer grado**1º**

Refrescar inmediatamente la quemadura con agua a una temperatura de entre 10 y 20 grados centígrados.

2º

Beber abundantes líquidos si esta es muy extensa, caso de las producidas por el sol durante el verano.

Protocolo de actuación en quemaduras de Segundo grado**1º**

Existe peligro de infección si la ampolla revienta al convertirse en una puerta de entrada para los microorganismos.

Siempre se ha de lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos.

2º

Según el estado de las ampollas se actuará de una u otra manera.

- Ampolla intacta: poner antiséptico sobre ella y cubrir con paño limpio o compresa estéril.
- Ampolla rota: tratar como una herida. Lavarse las manos, aplicar antiséptico, recortar con una tijera limpia (a ser posible estéril) la piel muerta e impregnar nuevamente con antiséptico. Colocar una cinta adhesiva o tirita para evitar el dolor y la infección.

Protocolo de actuación en quemaduras de Tercer grado

Una rápida y acertada actuación ante un quemado de tercer grado, puede salvarle la vida y, en otros casos, mejorar el pronóstico y tiempo de curación del traumatismo térmico.

1º

Apagar las llamas al accidentado, con lo que se tenga a mano: mantas, tierra, o tirándose al suelo y revolcarse.

2º

Lavar la zona afectada con abundante agua durante al menos 5 minutos,

3º

NO retirar los restos de ropa.
NO se deben reventar las ampollas que aparezcan.
NO dar pomadas de ningún tipo.

4º

Envolver la parte afectada con un paño limpio, toallas o sábanas, humedecidos en suero, agua oxigenada o agua, trasladar al paciente con urgencia hasta un centro hospitalario.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Electrocución

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

La corriente eléctrica puede quemar y matar. Los resultados de un accidente eléctrico sobre el organismo pueden desencadenar una parada cardio-respiratoria, contracciones tetánicas, cambios en el estado psíquico, convulsiones, etc. y producen quemaduras sobre la piel de entrada, salida y por llamaradas. Como en todas las situaciones de accidentes, la prioridad es el ABC, tras lo cual, se puede trabajar sobre las quemaduras u otras heridas.

En caso de accidente eléctrico lo que NUNCA se debe hacer es:

- **Tocar a la víctima mientras esté en contacto con la fuente de electricidad.**
- **Utilizar materiales conductores o húmedos para apartar un cable.**
- **Intentar apartar un cable de mediana o alta tensión que haya caído cerca de una casa o cualquier lugar.**

En caso de accidente eléctrico lo que SI se debe hacer es:**1º**

Cortar la corriente.

2º

En caso de parada cardio-respiratoria iniciar la R.C.P. cuanto antes y mantenerla hasta la llegada de los servicios sanitarios.

En estos casos el golpe precordial, esto es, dar un fuerte y seco puñetazo sobre el tercio medio del esternón, antes de iniciar la R.C.P. suele ser efectivo.

3º

Poner sobre las quemaduras un apósito limpio o estéril.

4º

Poner bajo vigilancia médica a todo individuo que hubiere recibido una fuerte descarga eléctrica, incluso si no presenta trastornos inmediatos o presenta una simple conmoción, estos pueden aparecer más tarde.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Esguinces o torceduras

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Se produce un esguince o torcedura cuando los ligamentos que unen una articulación se rompen o alargan, debido a un movimiento anormal. Como consecuencia la articulación se hincha y los movimientos son muy dolorosos.

1º

Elevar el miembro afecto y aplicar hielo.

2º

Vendar la fractura para reducir la movilidad de la articulación.

3º

Acudir a un centro sanitario.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Luxación o dislocación de miembros

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Se produce una luxación cuando los huesos que forman una articulación se desplazan de su posición normal. Como consecuencia se produce dolor, inflamación y deformación en la parte afectada, quedando la movilidad de la articulación reducida y anormal.

1º

Inmovilizar la zona afectada, con ayuda de ramas de árboles, pañuelos, trozos de tela, NUNCA intentar colocar los huesos en su posición normal.

2º

Trasladar urgentemente al herido a un centro hospitalario, o si no es posible, solicitar la presencia de Ambulancia.

3º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Actuaciones frente a los casos más frecuentes

Fracturas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Una fractura es la rotura de un hueso, pudiendo ser:

- Abiertas: cuando existe una herida porque el hueso roto ha rasgado la piel.
- Cerradas: cuando no existe herida.

Las fracturas se reconocen por presencia de dolor intenso, imposibilidad de mover el miembro afectado, deformidad de la forma y hematoma en la zona afectada. Cuando se sospecha que puede haber fractura, debe actuarse como si se tuviera la seguridad de que dicha fractura existe.

1º

Inmovilizar el miembro afectado (abarcando las articulaciones superior e inferior a la fractura producida), usando tablillas, cartones, pañuelos, vendas, etc.

2º

NO mover la región afectada porque podemos producir complicaciones.

3º

NO intentar colocar correctamente los huesos, ya que los fragmentos óseos podrían provocar desgarros.

4º

NO colocar las inmovilizaciones demasiado apretadas.

5º

Si existe hemorragia, intentar cortarla (como se explicó en el apartado referente a las hemorragias), colocar un apósito sobre la herida, lo más limpio posible, teniendo presente que la herida se debe manipular lo menos posible y nunca se deben aplicar sobre la herida productos desinfectantes, ya que podrían dañar el hueso.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

4. Protocolos de actuación en caso de evacuación

Actuaciones en caso de evacuación

Conato de Emergencia

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

En los casos de conato de Emergencia, por lo general, no cabe hablar de evacuación. Si acaso del desalojo de una zona determinada.

El desalojo se llevará a cabo siguiendo las mismas pautas que en la evacuación en el caso de Emergencia Parcial, a pesar de que las condiciones para el mismo no sean tan severas y se pueda actuar de modo más relajado:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare el conato de emergencia, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (nº de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación.
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Nota: Evacuación de personas que presenten minusvalías o discapacitados.

Estas personas recibirán información de los procedimientos establecidos de evacuación y actuación en emergencias. Dentro del equipo de evacuación designaremos a personas específicas que realizarán las funciones de **acompañantes en la evacuación** de las personas que así lo requieran a causa de su discapacidad.

La evacuación, coordinada en todo momento por el Jefe del Equipo de Alarma y Evacuación, será en primer lugar hacia una zona segura del establecimiento, considerando así, zonas bien ventiladas y suficientemente alejadas del riesgo, informando inmediatamente de este hecho al Director del Plan de Actuación y, en segundo lugar, ayudados por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, hacia el punto de reunión.

Actuaciones en caso de evacuación

Emergencia Parcial

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia Parcial*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (nº de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar la situación.
- Elaborar una actuación coordinada de la evacuación.
- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Nota: Evacuación de personas que presenten minusvalías o discapacitados.

Estas personas recibirán información de los procedimientos establecidos de evacuación y actuación en emergencias. Dentro del equipo de evacuación designaremos a personas específicas que realizarán las funciones de **acompañantes en la evacuación** de las personas que así lo requieran a causa de su discapacidad.

La evacuación, coordinada en todo momento por el Jefe del Equipo de Alarma y Evacuación, será en primer lugar hacia una zona segura del establecimiento, considerando así, zonas bien ventiladas y suficientemente alejadas del riesgo, informando inmediatamente de este hecho al Director del Plan de Actuación y, en segundo lugar, ayudados por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, hacia el punto de reunión.

Actuaciones en caso de evacuación

Emergencia General

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el **Director del Plan de Actuación**, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar del estado de la ocupación (nº de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Nota: Evacuación de personas que presenten minusvalías o discapacitados.

Estas personas recibirán información de los procedimientos establecidos de evacuación y actuación en emergencias. Dentro del equipo de evacuación designaremos a personas específicas que realizarán las funciones de **acompañantes en la evacuación** de las personas que así lo requieran a causa de su discapacidad.

La evacuación, coordinada en todo momento por el Jefe del Equipo de Alarma y Evacuación, será en primer lugar hacia una zona segura del establecimiento, considerando así, zonas bien ventiladas y suficientemente alejadas del riesgo, informando inmediatamente de este hecho al Director del Plan de Actuación y, en segundo lugar, ayudados por los integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación, hacia el punto de reunión.

5. Protocolo de investigación de sucesos

Instrucciones

RECOMENDACIONES DE AUTOPROTECCIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN CASO DE ATENTADO TERRORISTA

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

Las presentes recomendaciones de autoprotección para caso de atentado terrorista dirigidas a la población en general serán de libre acceso a todos los ciudadanos a través de su publicación permanente en la página web del Ministerio del Interior. A través de la Oficina de Comunicación y Relaciones institucionales del Ministerio del Interior se diseñarán infografías para la elaboración de carteles y otro material divulgativo, para su oportuna distribución por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en aquellos lugares en los que se considere conveniente.

1. En su lugar de trabajo, en lugares que frecuente con asiduidad, o en sitios de afluencia masiva de personas (estadios, cines, discotecas, centros comerciales, etc.), procure conocer la ubicación de las salidas de emergencia o vías de evacuación. Conocer estos extremos le llevará poco tiempo y le permitirá actuar de manera más eficaz ante una emergencia.
2. En caso de localizar cualquier bulto u objeto sospechoso, no lo manipule y alerte inmediatamente al personal de seguridad o a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. En caso de atentado:
 - a. Aléjese del foco de peligro siempre y cuando la ruta de escape sea segura. Si se encuentra en un edificio o lugar cerrado dirijase a las salidas de emergencia o vías de evacuación. Evite la utilización de ascensores u otros lugares en los que pueda quedar encerrado o bloqueado.
 - b. Aunque sea difícil en estas situaciones, conservar la calma le permitirá tener más posibilidades de no sufrir daños.
 - c. No se detenga a recoger pertenencias u objetos, ni para grabar o tomar imágenes del ataque o de las víctimas.
 - d. No se tire al suelo fingiendo haber sido abatido.

e. Procure alertar a otras personas para impedir que se aproximen, sin detenerse a intentar convencerlos, y si tiene oportunidad ayude a otras a escapar del foco de peligro.

f. Si en el lugar hay miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o personal de seguridad siga todas sus indicaciones.

g. Tanto si se encuentra en la vía pública como en un edificio o lugar cerrado, si no puede alejarse del lugar del incidente, ocúltese:

a. Protéjase tras algún muro u otro obstáculo suficientemente resistente.

b. Tenga en cuenta que el mobiliario, puertas, o paredes pueden no ofrecer suficiente protección y son fácilmente traspasables por armas de fuego.

c. Si se oculta en un establecimiento, local, habitación o lugar que pueda cerrarse desde dentro, cierre la puerta, reforzando el cierre con muebles o enseres de la misma, y aléjese de ella. Evite quedar encerrado en un lugar sin salida o vía de escape.

d. Haga el menor ruido posible y silencie el teléfono móvil para no revelar su presencia.

4. Tan pronto como le sea posible, y siempre sin delatar su posición, dé aviso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e informe de cuantos detalles recuerde: lugar del atentado, número de terroristas, armas que utilizan, víctimas, etc. En caso de disponer de información gráfica o videográfica al respecto, transmítasela exclusivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a la mayor brevedad, evitando en todo caso difundirlas por canales privados o por redes sociales. La aplicación gratuita para smartphones AlertCops le permite enviar una alerta con su posición geográfica a los cuerpos policiales más cercanos, así como mantener una conversación por teléfono o chat y colaborar con los servicios policiales.

Cuando lleguen al lugar miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, evite movimientos bruscos o repentinos que puedan ser considerados como amenazas y mantenga las manos a la vista, procurando no llevar nada en ellas que pueda llevar a confusión a los policías actuantes, y siga todas las instrucciones que éstos le indiquen.

5. Con objeto de impulsar la prevención de la radicalización y la alerta temprana de posibles actividades violentas, es importante que informe o comunique a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre la existencia de individuos u organizaciones que, en el seno de su comunidad, o en centros educativos, culturales, religiosos o de ocio, difundan mensajes que inciten al odio y a la violencia, o intenten o hayan intentado la captación de personas, así como sobre cambios repentinos de comportamiento, especialmente en menores y jóvenes, que apunten a su posible radicalización violenta o a su captación por individuos u organizaciones que la promuevan.

Recuerde que la aplicación para smartphones AlertCops, permite a los ciudadanos colaborar con los servicios policiales ante actos delictivos o, en caso de detección de indicios de radicalización, con el Centro de Coordinación de Información sobre Radicalización (CCCIR), gestionado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) en el marco del proyecto "Stop-Radicalismos".

FICHA DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS

UNIDAD FUNCIONAL:

AÑO: 20__

CIRCUITO DEL INFORME:

PARTE DE SUCESO NUM.: ACCIDENTE: INCIDENTE: A cumplimentar
por mando y
Administración

1. DATOS DEL TRABAJADOR

Apellidos:

Nombre:

Antigüedad:
En la empresa (meses) En el puesto (meses)Edad: Tipo de contrato: Ocupación:

Categoría profesional:

A cumplimentar
por el mando
Directo con la
persona
accidentada

2. DATOS DEL SUCESO

Fecha: / / Hora del suceso: :

Testigos:

Estaba en su puesto: SI NOEra su trabajo habitual: SI NO

Forma en que se produjo:

Agente material:

Parte del agente:

3. DATOS DEL LA INVESTIGACIÓN

Fecha: / /

Personas entrevistadas:

Descripción del accidente:

4. CAUSAS DEL ACCIDENTE/SUCESO:

Descripción literal de las principales causas determinantes del suceso que ha originado el accidente.

Fecha: / /

Firma:

ANÁLISIS CAUSAL

A Cumplimentar por el mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	Informe investigación:
A Cumplimentar por el mando Directo y el Responsable de la Unidad Funcional afectada	5. MEDIDAS PREVENTIVAS PROPUESTAS. Indicar el responsable de la ejecución de las medidas propuestas y el plazo previsto de finalización. Fecha: Fecha: Firma: Firma:

Esta ficha NO SUPLE al parte de accidentes que el empresario tiene la obligación legal de enviar a la Administración. Esta ficha al igual que el resto de fichas y modelos presentados son ejemplos propuestos para recoger los datos e informaciones de interés en el desarrollo de la correspondiente actividad.

6. Modos de recepción de las ayudas externas

Modos de recepción de las ayudas externas

Relación secuencial de actuaciones y procedimientos a realizar.

1º

La recepción de la ayuda externa se realizará en función del tipo de servicio requerido: Policía, Bomberos o Ambulancia.

2º

En la llamada telefónica requiriendo la ayuda exterior, se habrá especificado la ayuda necesaria y el número de personas que requieren la ayuda.

En caso de evacuación de accidentados, se solicitará si la ayuda exterior se va realizar por medios terrestres o aéreos.

Una persona (el Director del Plan de Actuación o persona en que delegue si está ocupado), ha de ir a esperar o recibir al servicio de urgencia requerido, **en el lugar especificado por teléfono**, para guiar a los servicios exteriores de emergencia al lugar apropiado, y que lleguen lo más pronto posible a hacerse cargo de las circunstancias.

3º

Si el incidente es en la noche, encender todas las luces de la empresa, tanto interiores como exteriores.

Si existe un vehículo en el lugar de incidente, pulsar las luces intermitentes para situar correctamente la posición del accidente.

4º

Si la situación se complica y los equipos exteriores de ayuda no localizan correctamente la posición del incidente, se llamará al servicio de urgencias de nuevo, indicando en este caso las coordenadas de la empresa.

Es importante determinar las coordenadas de la empresa, sobre todo para auxilio por helicópteros.

5º

Si la evacuación de accidentados o auxilio de la ayuda exterior se va a realizar por helicóptero, deberá despejarse una zona suficientemente amplia para que pueda aterrizar.

En este caso y si es preciso, solicitar el espacio libre necesario de seguridad para poderlo despejar con anterioridad a la llegada de la ayuda.

6º

Si ya no se requiere el servicio de urgencias y no ha llegado, llame de nuevo e informe que ya no es necesario.

7. Permisos especiales de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generen riesgos: Ficha de actuación

Acta de solicitud de permiso especial de trabajo para la realización de operaciones o tareas que generan riesgos

Actividad:

La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá autorizar la operación o tareas que generan riesgos en el ámbito de la empresa y en consecuencia poner en conocimiento de la Dirección del Plan de Autoprotección, de la consecuente optimización de medios y recursos a las actividades a desarrollar.

I- Datos generales de las obras, tareas, actividades u operaciones a realizar:**A) Obra**

Descripción	
Domicilio	
Población	
C Postal	

B) Autor/es del Proyecto (si no se requiere proyecto, deberá especificarse SIN PROYECTO):

D.	
NIF	
Profesión	

D.	
NIF	
Profesión	

II- Relación de Riesgos con carácter general. (Seleccionar el riesgo o los riesgos por los que se solicita autorización de trabajo)

Incendio	
Explosión	
Escape tóxico	
Vertido contaminante	

III- Relación de Documentos aportados. (Necesariamente deberá marcar uno de los dos)

Plan de Seguridad	
Evaluación de riesgos	

IV- Relación de actuaciones previstas a desarrollar:

Actividad	Descripción de actividades a desarrollar	Observaciones
Trabajos preliminares		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Demoliciones previstas		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Excavación y vaciado		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Cimentaciones		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Saneamiento horizontal		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Estructura		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:

Cubiertas		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea : - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Cerramientos exteriores		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Particiones interiores		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none"> • • • • • • • • • 	- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Carpinterías		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:
Acabados		- Recurso Preventivo: - Duración prevista de la tarea: - Maquinaria prevista: - Medios Auxiliares: - Materiales:

V- Cuadro de contratación previsto:

Aquí se especifica el cuadro de contratación de personal previsto siguiendo la secuencia mensual de los trabajadores a intervenir en la obra conforme a la planificación del proyecto de la misma.

Cuadro de contratación de Personal de Obra Previsto																													
	Meses (duración prevista de la obra en meses)																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Demoliciones previas																													
Limpieza de terreno																													
Excavación y vaciado																													
Cimentaciones																													
Saneamiento horizontal																													
Estructura																													
Cubierta																													
Cerramientos exteriores																													
Particiones interiores																													
Instalaciones																													
Carpinterías																													
Acabados																													
TOTAL DE PERSONAL PREVISTO POR MES.																													

Relación de contratación de personal previsto en la obra, conforme al Plan de obra del proyecto

VI- Otros datos de interés para la Dirección del Plan de Autoprotección:

Organización del espacio físico donde se va a realizar la obra:

Talleres y Almacenes:

Acopios:

Accesos a obra:

Ubicación de la grúa torre:

Ubicación de los Servicios de higiene y bienestar:

Cumplimentados los datos anteriores y aportada la documentación requerida, se redacta este informe.

En _____ a _____ de 20__

Solicitante: *Empresa Contratista*

Autorizado:
Por la dirección del Plan de Autoprotección

Fdo.:

Fdo.:

**8. Comunicación de anomalías o incidencias al titular de la actividad:
Protocolo de actuación****Acta de comunicación de anomalía o incidencia
al titular de la actividad.****Incidencia detectada:**

La cumplimentación debida de los datos solicitados en el presente formulario, permitirá la comunicación debida al titular de la actividad, acerca de la incidencia detectada.

I- Anomalías y/o incidencias detectadas: (Definir brevemente las anomalías detectadas)

II- Afecciones a la dotación de máquinas, instalaciones, servicios y equipos:

Máquinas	<ul style="list-style-type: none">•••
Instalaciones	<ul style="list-style-type: none">•••
Servicios	<ul style="list-style-type: none">••••
Equipos	<ul style="list-style-type: none">••
Estructuras	
Otros	

III- Naturaleza del Riesgo originado por la anomalía:

IV- Informe del Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección:**V- Otros datos de interés y/o Recomendaciones para hacer frente a la situación:**

Cumplimentados los datos anteriores, se redacta el presente informe.

En _____ a _____ de 20__

El Responsable del Servicio/Área/Zona/Sección.

Enterado: Por el Titular de la actividad.

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO V

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA: PLANOS



ÍNDICE**1. Situación – Emplazamiento- Descripción gráfica de accesos****Edificios Principales A, B, C y F****Edificio de Hostelería H****Emplazamientos,****Fachadas,****Accesos,****2. Protección contra incendios Rutas de evacuación y señalética****Edificio A****Edificio B****Edificio C****Edificio F****Edificio H**

1. Situación – Emplazamiento- Descripción de accesos:

EMPLAZAMIENTO:

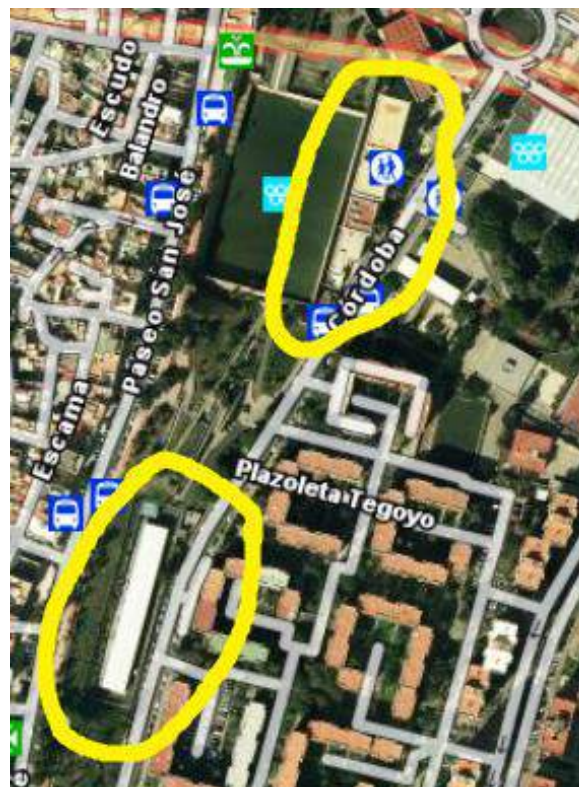


POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria



DISTRITO 01, Vegueta, Cono Sur, Tafira: San Cristóbal

CIFP SAN CRISTÓBAL



FACHADAS:

Edificios A, B, C y F:



Edificio F

Edificio contiguo al Edificio A (principal).



Edificio de enfrente: Parque Municipal de Educación Vial



Edificio de Hostelería: a unos 250,00 metros de distancia.



**ACCESOS:****EDIFICIOS A, B, C, y F:**

Acceso único desde la Calle Córdoba para entrar y salir a los Edificios A, B, C y F. A la derecha del acceso hay un pequeño edificio en donde está el Conserje del CIFP



El Edificio F dispone amplia puerta, pero está cerrada de manera permanente.



ACCESO A EDIFICIO "H" DE HOSTELERÍA

Acceso único desde la Calle Córdoba a través de la acera y de vial paralelo para entrar y salir al Edificio de Hostelería.



2. Protección contra incendios Rutas de evacuación y señalética

PLANOS:

Edificio A:

Salón de Actos

Planta Baja

Planta Primera

Planta Segunda

Planta Tercera

Edificio B

Planta Sótano

Planta Baja

Planta Primera

Planta Segunda

Planta Cubierta

Edificio C

Planta Alta y Planta Baja

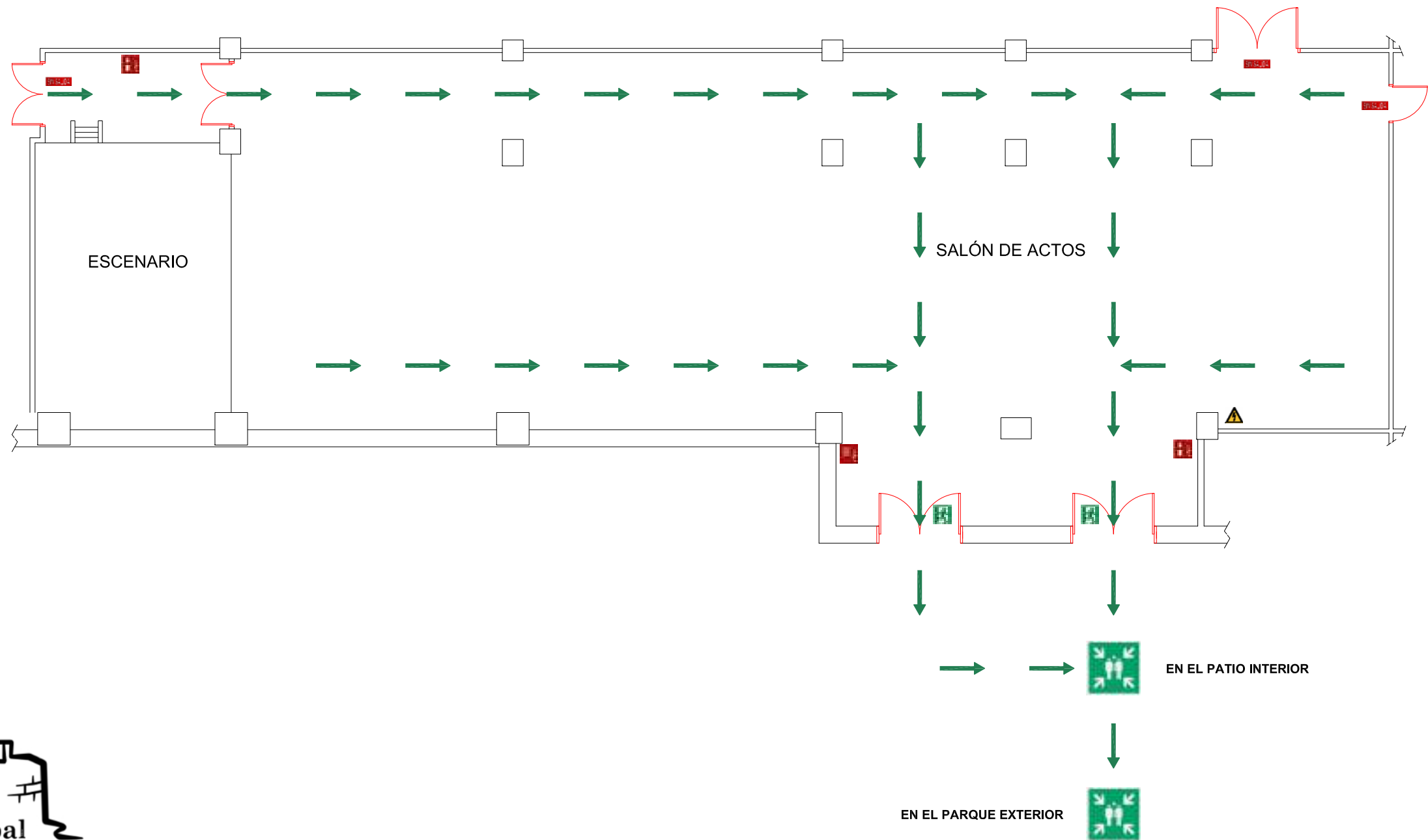
Edificio F

Planta Alta

Planta Baja

Edificio H

Planta única



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.

LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

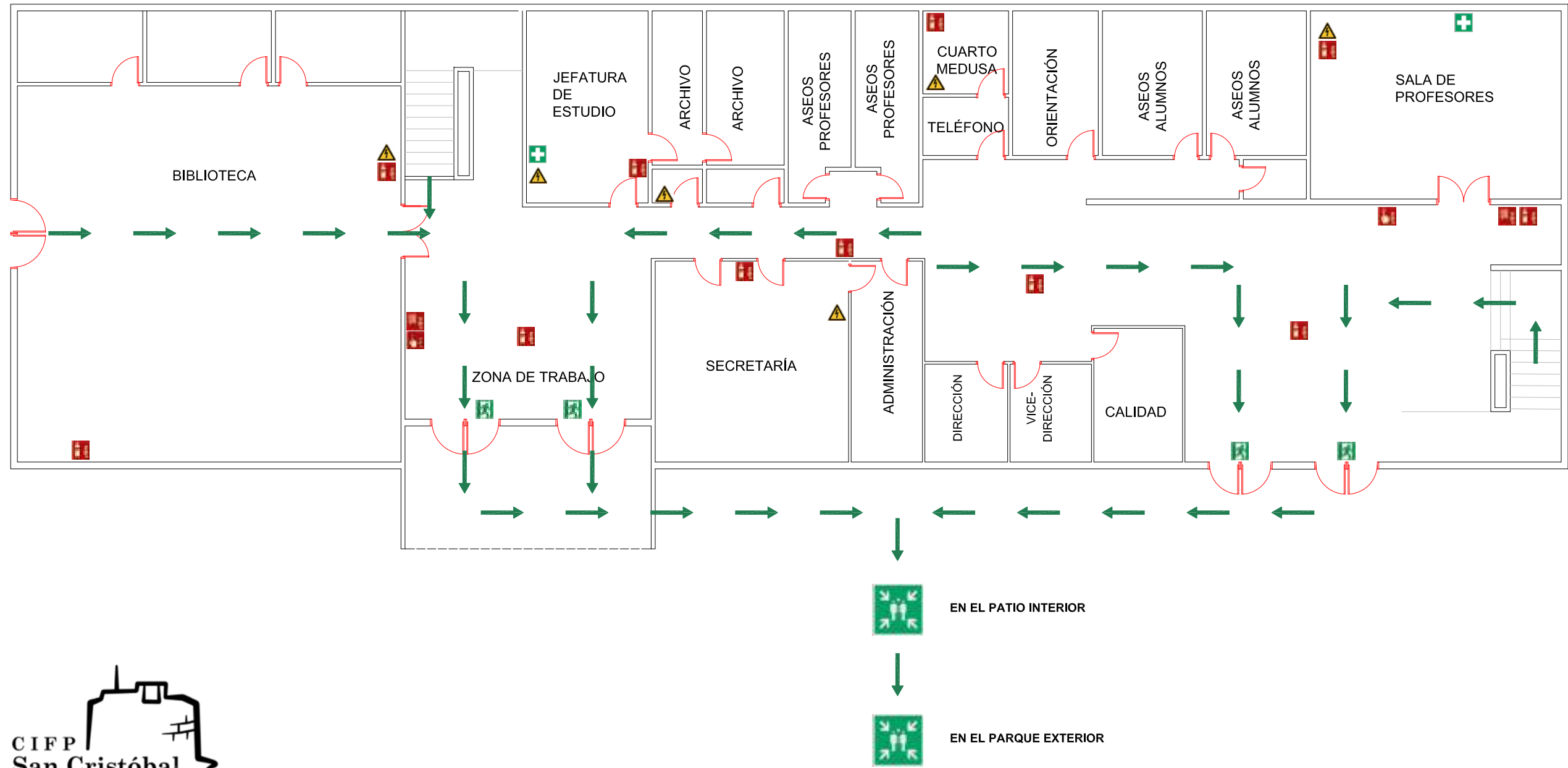
1. Cuando suena la alarma sigue las Instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.

LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

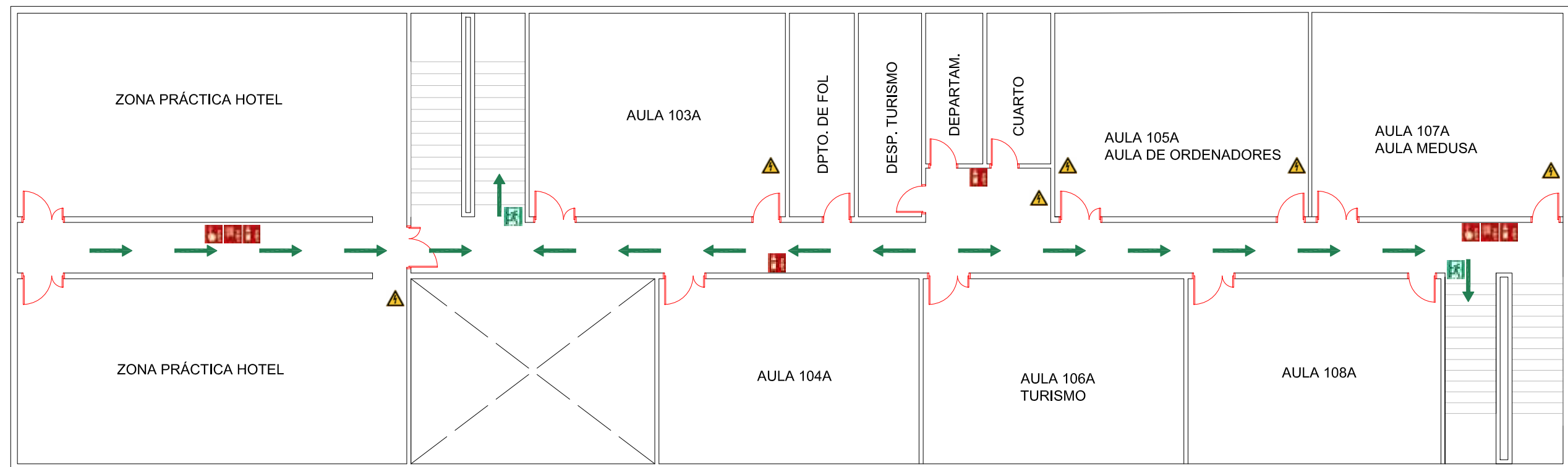
1. Cuando suena la alarma sigue las Instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.











LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

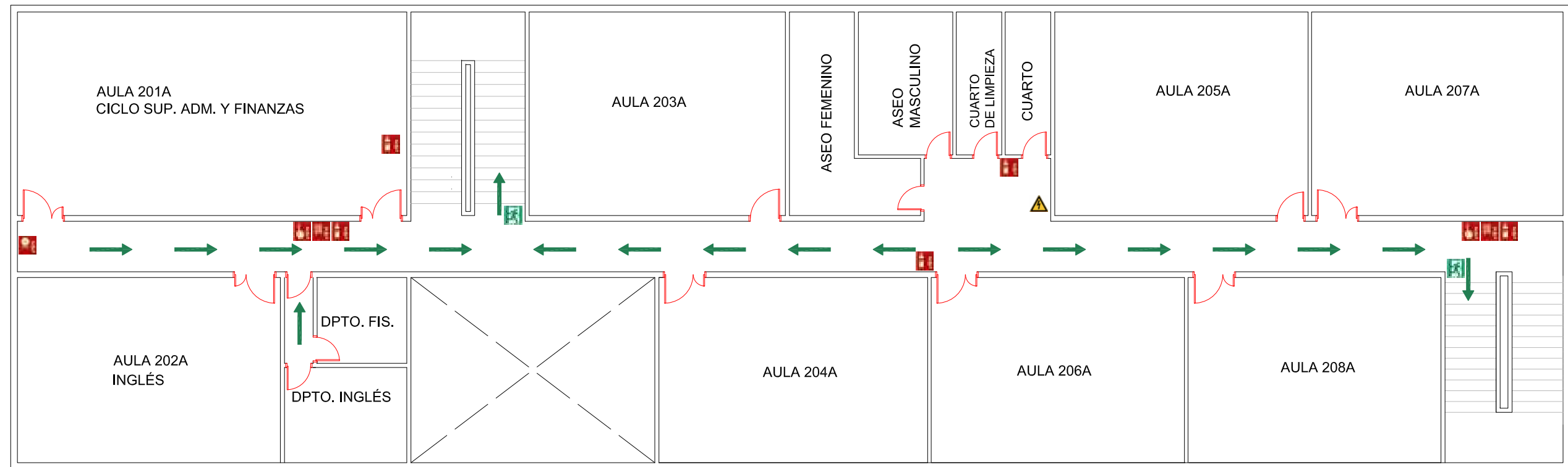
1. Cuando suena la alarma sigue las Instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.











LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

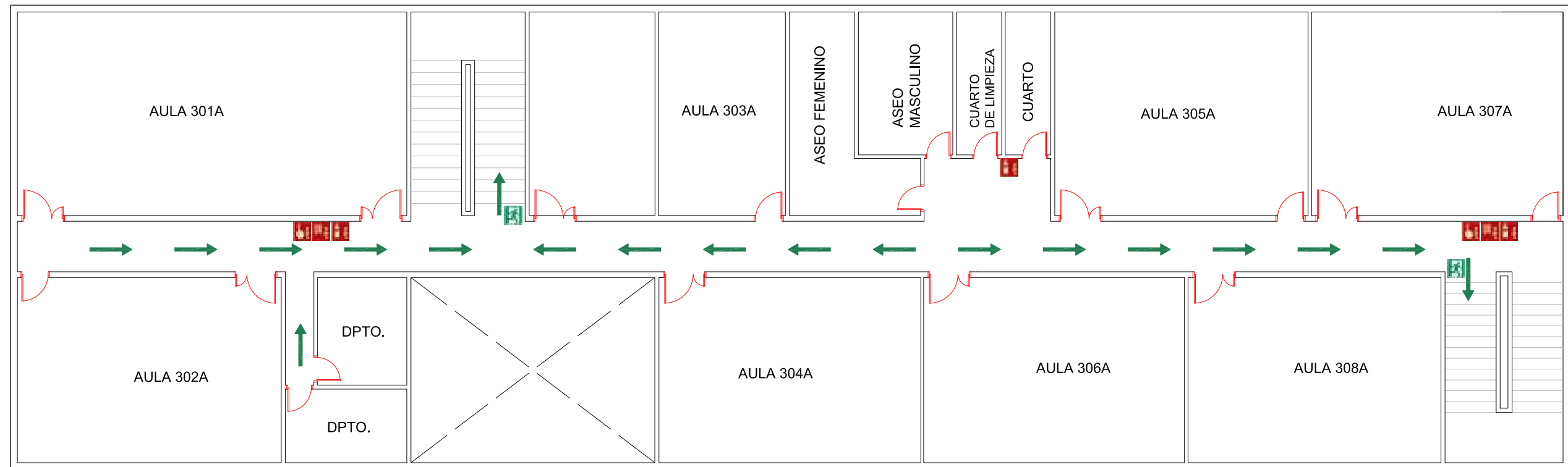
1. Cuando suena la alarma sigue las Instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.











LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

1. Cuando suena la alarma sigue las Instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación

SEÑAL DE ALARMA

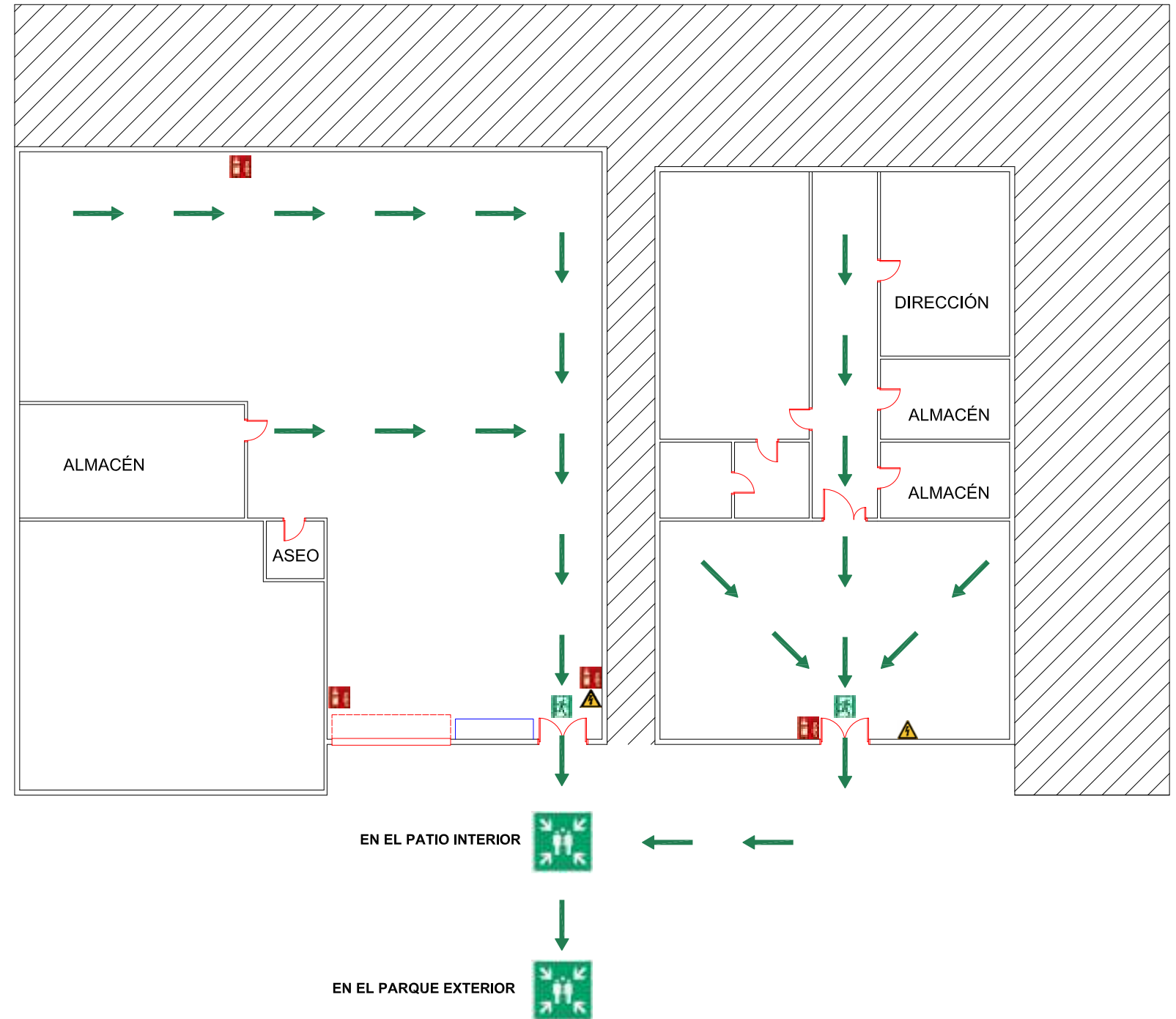
El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.

LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

1. Cuando suena la alarma sigue las instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

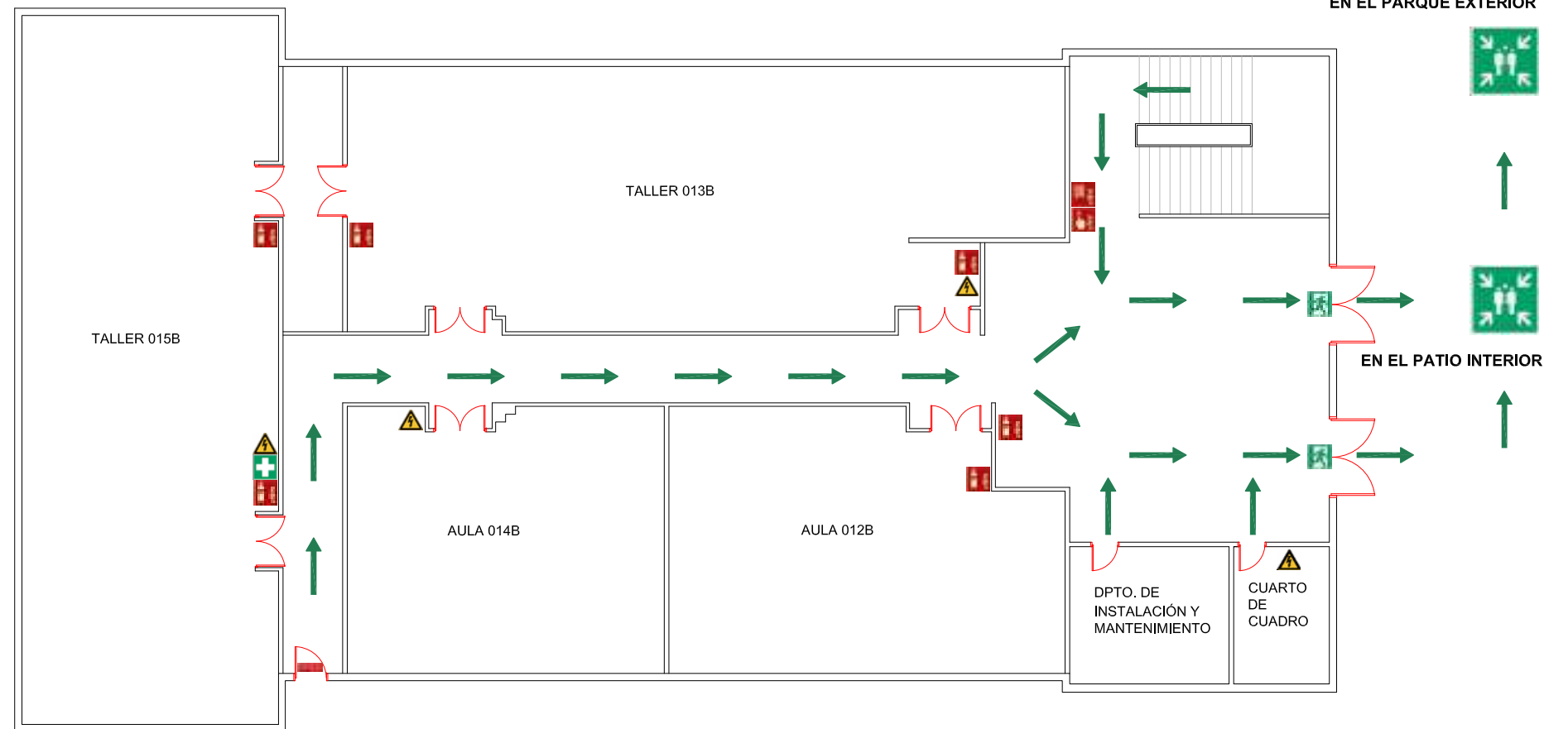
INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo. Indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.



LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.

LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

1. Cuando suena la alarma sigue las instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo.
No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento.
En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación

SEÑAL DE ALARMA

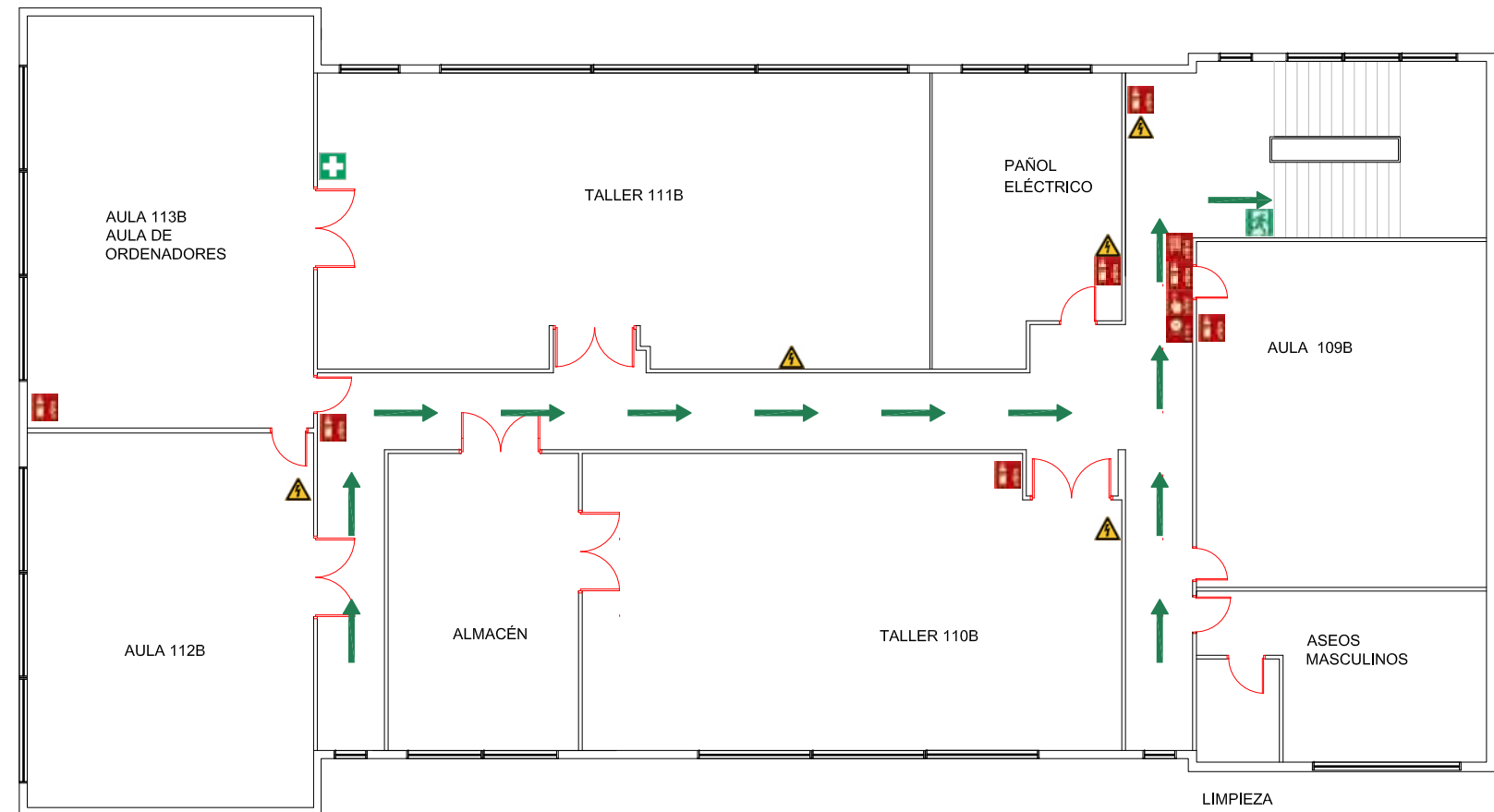
El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.

LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN











1. Cuando suena la alarma sigue las instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.



LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación

EDIFICIO B PLANTA SEGUNDA

SEÑAL DE ALARMA

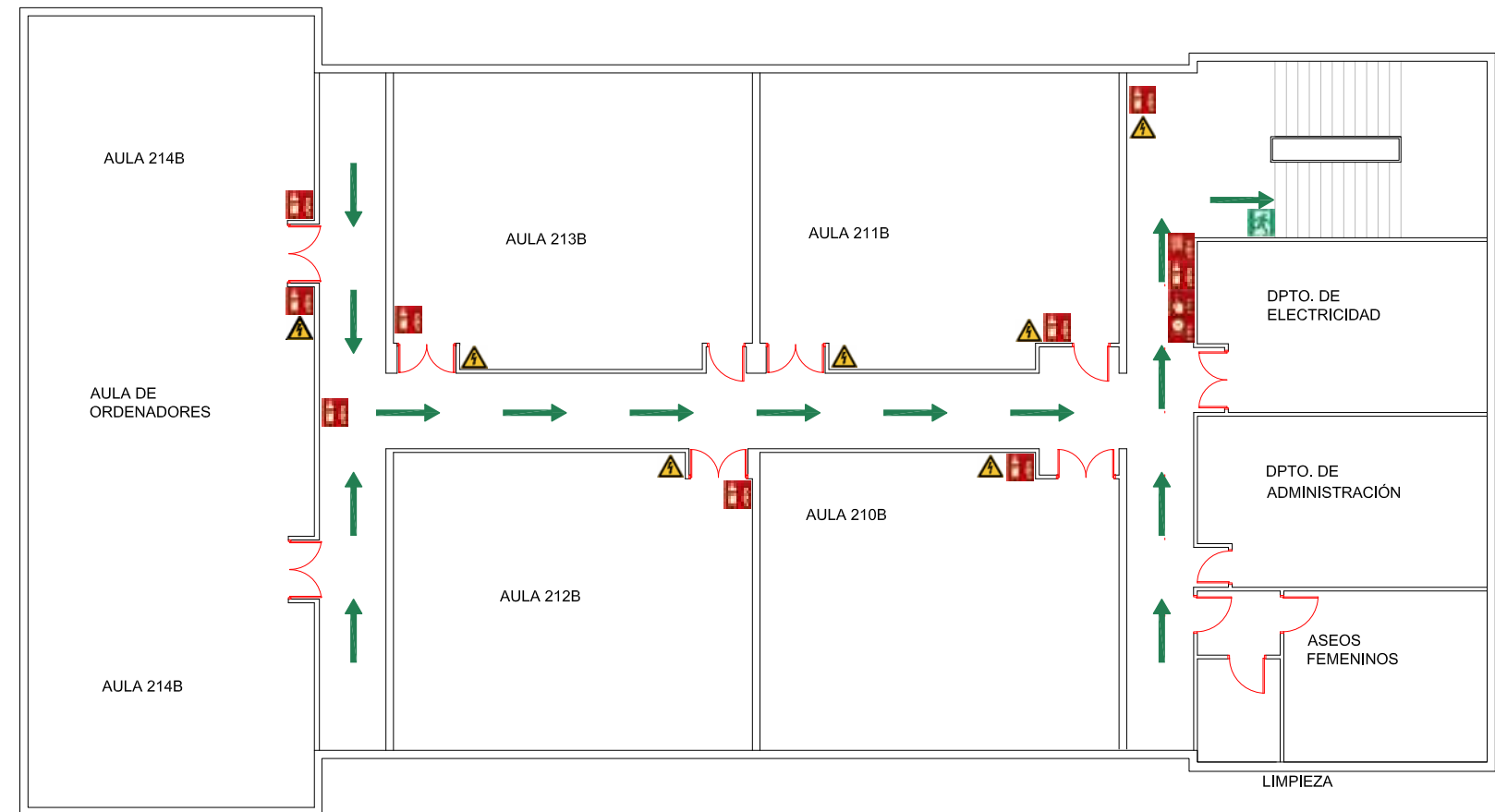
El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.

LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

1. Cuando suena la alarma sigue las instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.



LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación

**CIFP
San Cristóbal
EDIFICIO B
PLANTA CUBIERTA**

SEÑAL DE ALARMA

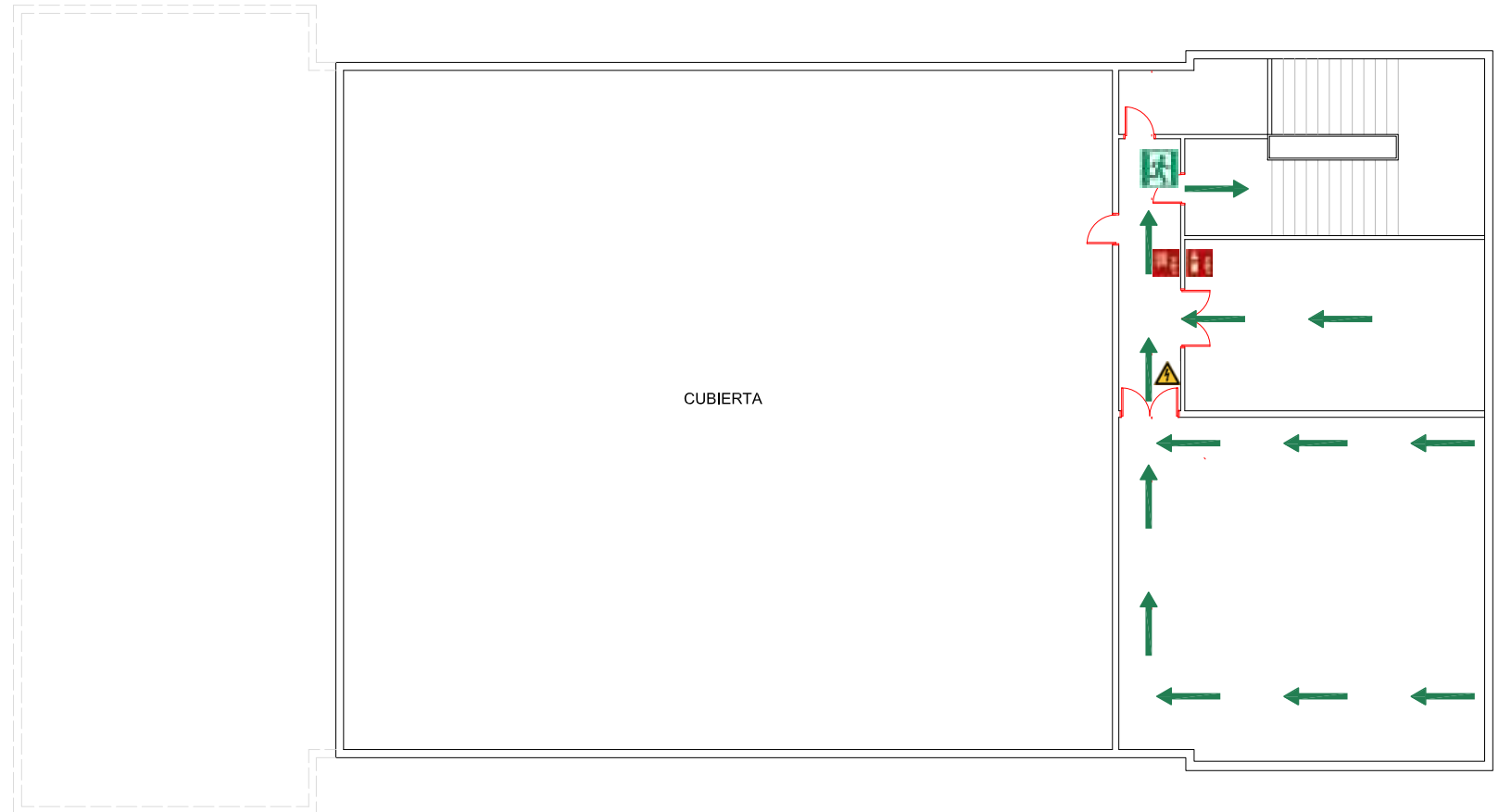
El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.

LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

1. Cuando suena la alarma sigue las instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo.
No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

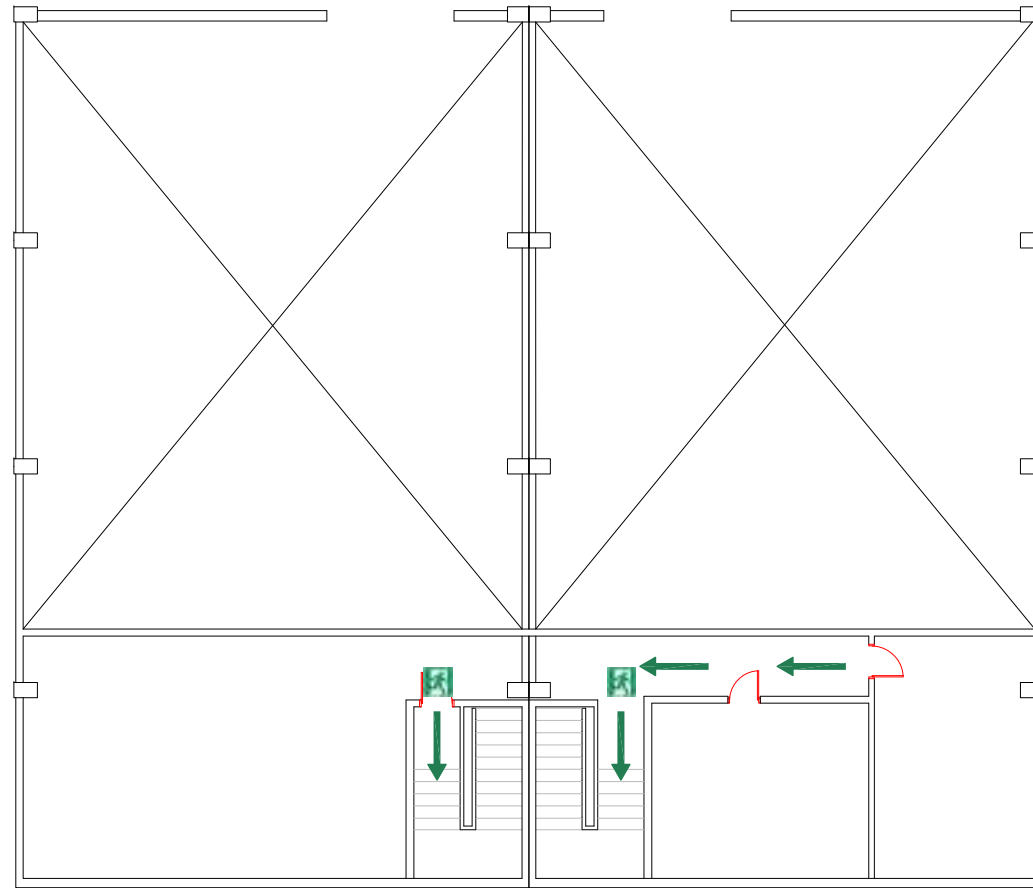
INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento.
En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

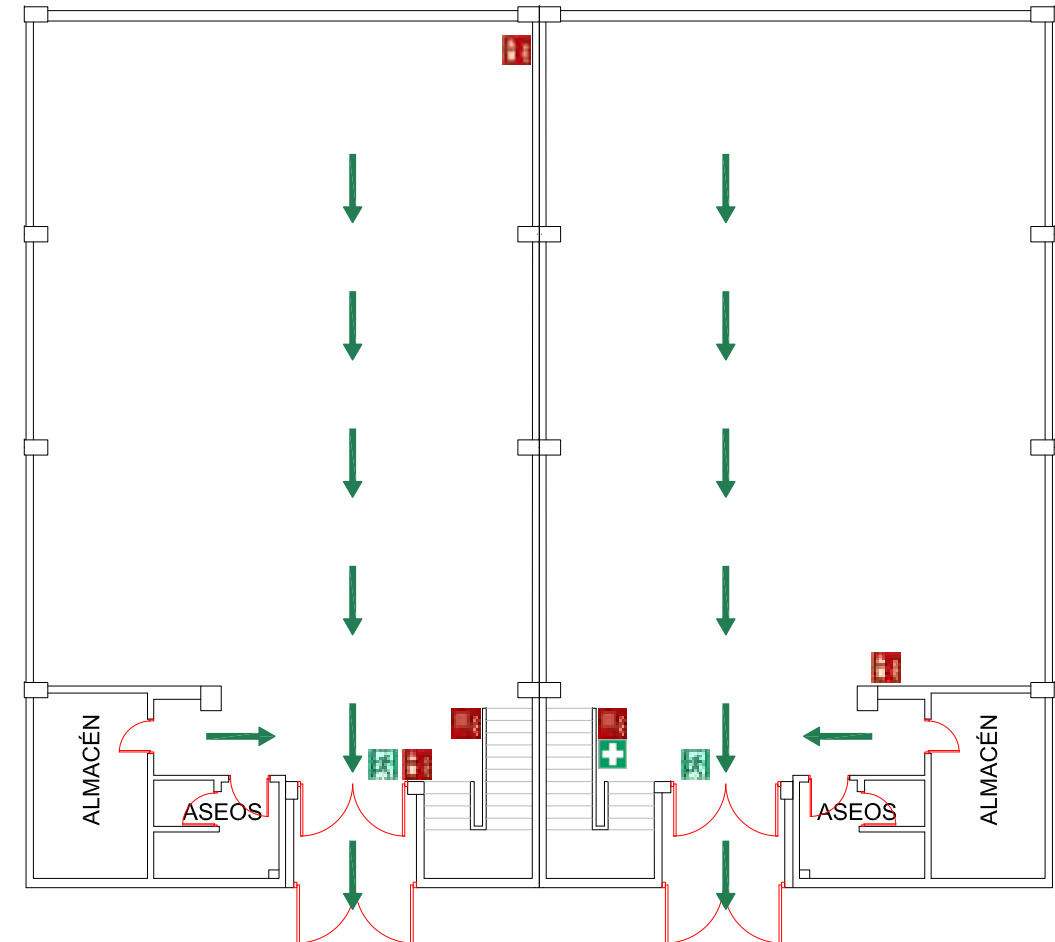


LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

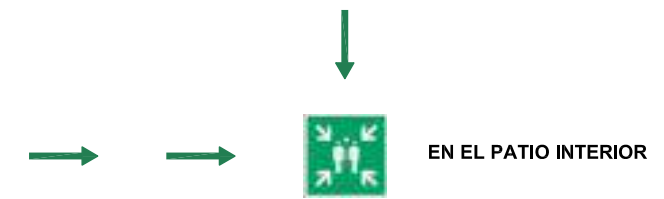
	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación



PLANTA ALTA



PLANTA BAJA



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.











LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

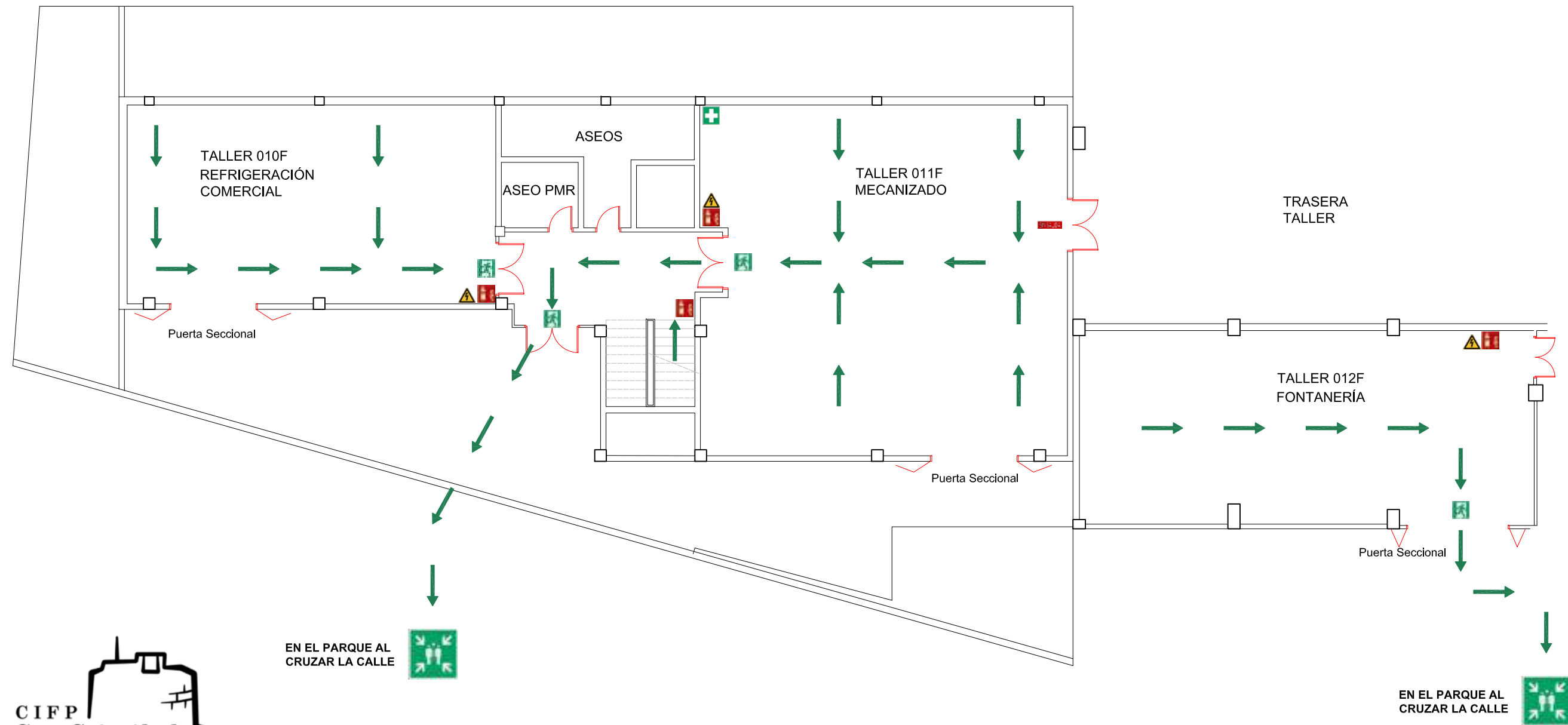
1. Cuando suena la alarma sigue las Instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

 Extintor	 Botiquín
 Boca de incendio equipada	 Punto de encuentro
 Pulsador de alarma	 Salida de emergencia
 Alarma	 Sin salida
 Riesgo eléctrico	 Recorrido de evacuación




CIFP San Cristóbal
EDIFICIO F
PLANTA BAJA

SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.











LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

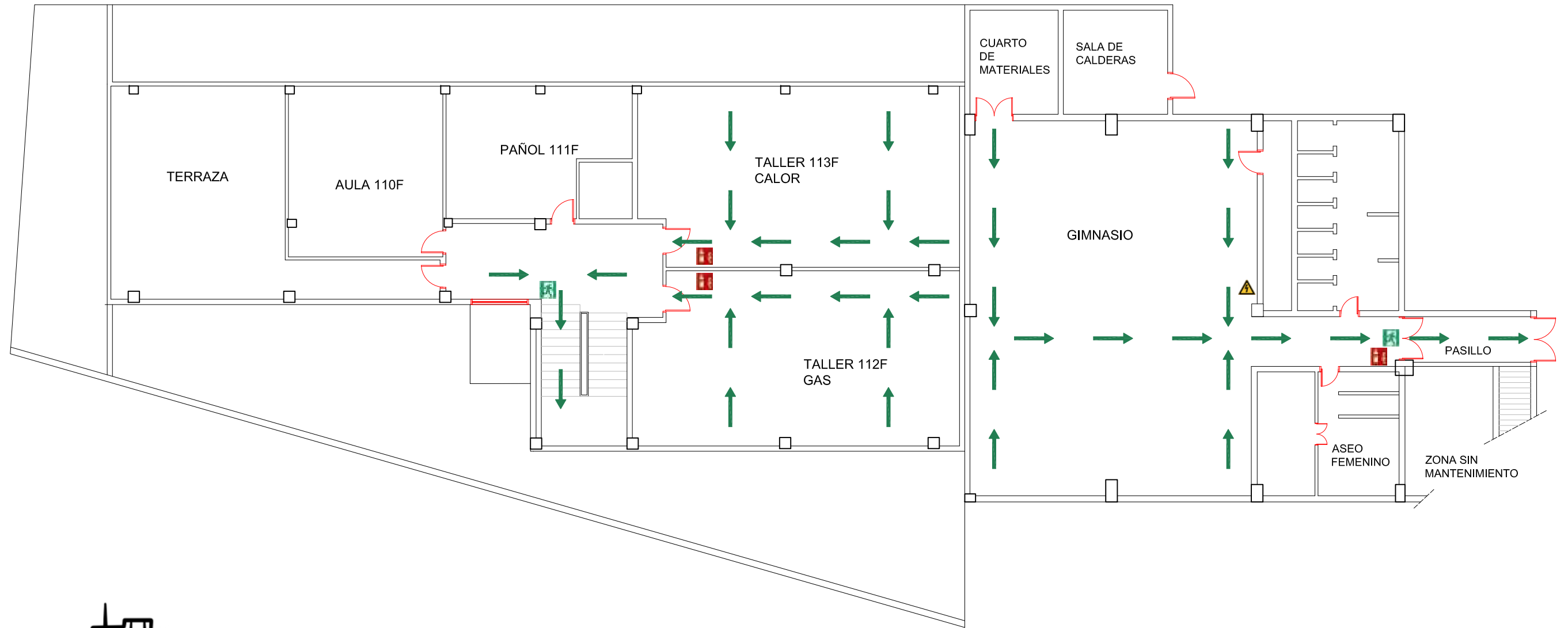
1. Cuando suena la alarma sigue las Instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.











LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

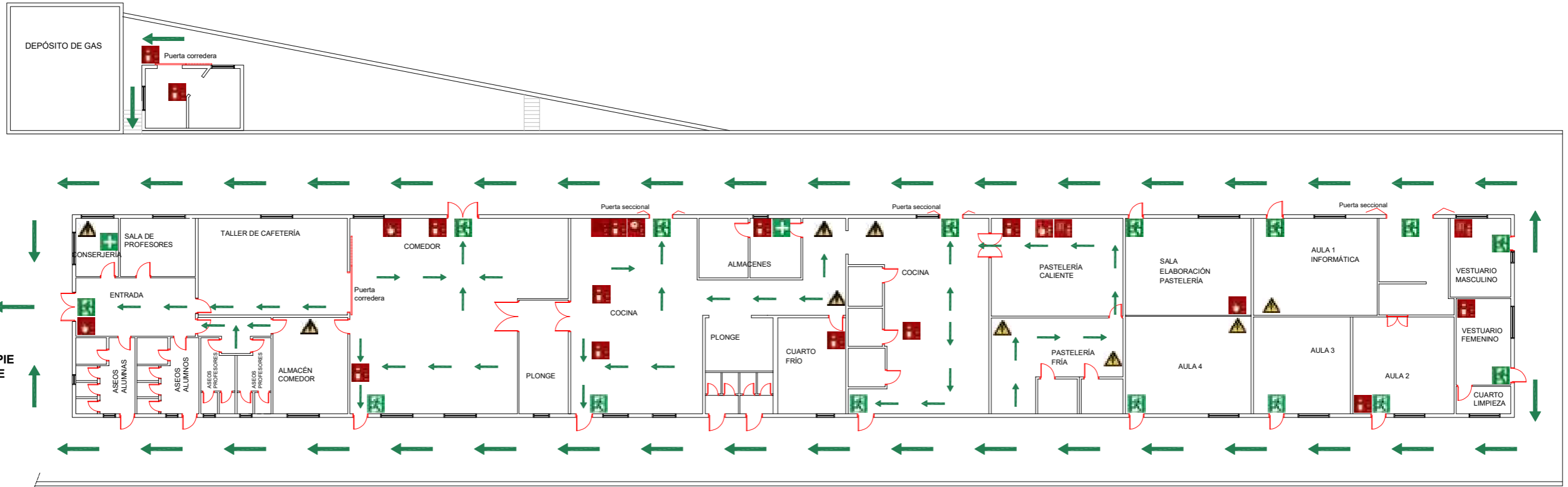
1. Cuando suena la alarma sigue las Instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papeleras junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación



SEÑAL DE ALARMA

El tono de la señal acústica será tres sonidos intermitentes de duración, de tres segundos, con intervalos de tres segundos en silencio.

LAS 10 REGLAS A SEGUIR POR EL ALUMNADO EN UNA EVACUACIÓN

1. Cuando suena la alarma sigue las instrucciones del profesor/a, realizando la evacuación en silencio.
2. Si notas que faltan compañeros avisa al profesor.
3. Los alumnos/as elegidos cumplirán las misiones encomendadas.
4. Deja todo donde está, no cojas nada.
5. Si estás fuera del aula, únete rápidamente al grupo de evacuación.
6. Circula por los pasillos y escaleras en fila, sin correr y pegado a la pared sin separarte del grupo. No mover las papeleras que te encuentras en el camino.
7. Nunca vuelvas atrás por ninguna razón, salvo que te lo indique el profesor/a.
8. Sal al exterior, no te detengas junto a las puertas de salida, déjalas libres.
9. Dirígete con tu grupo al punto de reunión.
10. Quédate en el punto de reunión exterior hasta que te lo diga el profesor.

INSTRUCCIONES A SEGUIR POR EL PROFESOR DEL AULA

1. Al oír la primera señal de alarma, atiende a las instrucciones dadas por megafonía si se debe preparar para una evacuación o confinamiento. En caso de que no exista comunicación siempre será evacuación. También se comunicará si existe alguna escalera obstruida.
2. En caso de confinamiento espere nueva orden.
3. En caso de evacuación, organice la estrategia de su grupo designando a los alumnos/as más responsables para realizar las siguientes funciones:
 - a. Cerrar ventanas.
 - b. Recuento de alumnos/as.
 - c. Avisar a los alumnos/as que pudieran encontrarse fuera del aula.
 - d. Controlar que no lleven objetos personales.
 - e. En caso de existencia de alumnos/as con dificultades motoras o sensoriales se designará a dos alumnos/as para evacuarlo/a.
 - f. Se designará a un alumno/a para guiar al grupo.
4. Al oír la segunda señal de alarma proceda a la evacuación del grupo. Su grupo evacuará detrás del grupo que le precede en cercanía a la escalera.
5. Compruebe que el aula queda completamente desalojada, cierre la puerta y coloque una papelería junto a la puerta.
6. A cola del grupo, indique al grupo posterior en orden de evacuación que procede a evacuar.
7. En el punto de reunión recibirá un listado del grupo para confirmar que todo el grupo ha sido evacuado.

LEYENDA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN

	Extintor		Botiquín
	Boca de incendio equipada		Punto de encuentro
	Pulsador de alarma		Salida de emergencia
	Alarma		Sin salida
	Riesgo eléctrico		Recorrido de evacuación

ANEXO V

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19



ANEXO V: MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A LA COVID-19

- 1. MEDIDAS PREVENTIVAS MÁS IMPORTANTES EN LA ACTUALIDAD.**
- 2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS.**
- 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**
- 4. CARTELERÍA.**

1. MEDIDAS PREVENTIVAS MÁS IMPORTANTES:

MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES:	ACCIONES A SEGUIR:
SINTOMATOLOGÍA: FIEBRE, TOS SECA, CANSANCIO, DIFICULTADES RESPIRATORIAS, MOLESTIAS Y DOLORS, DOLOR DE GARGANTA, DIARREA, CONJUNTIVITIS, DOLOR DE CABEZA, PÉRDIDA DEL SENTIDO DEL OLFATO O DEL GUSTO, ERUPCIONES CUTÁNEAS O PÉRDIDA DEL COLOR EN LOS DEDOS DE LAS MANOS O DE LOS PIES. SINTOMAS GRAVES: DIFICULTAD PARA RESPIRAR O SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE, DOLOR O PRESIÓN EN EL PECHO, INCAPACIDAD PARA HABLAR O MOVERSE	ESTAR ATENTO A LOS SINTOMAS Y CONSULTAR AL MÉDICO SI SE PRESENTAN DETERMINADOS SÍNTOMAS, EVITANDO SALIR DE CASA SI SE TIENE ALGUNA SOSPECHA. TELÉFONO DE INFORMACIÓN COVID-19 DEL GOBIERNO DE CANARIAS: 900 112 061
CONTROL DE TEMPERATURA	TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL
PROTECCIÓN BUCONASAL	USO DE MASCARILLA
HIGIENE DE MANOS	APLICAR JABÓN O GEL HIDRO-ALCOHOLICO
NO TOCARSE LA CARA	EVITAR NO TOCAR LA NARÍZ, LA BOCA O LOS OJOS
EXTORNUDAR O TOSER EN PAÑUELO	NO EXTORNUDAR O TOSER SIN EL USO DE UN PAÑUELO, QUE DEBERÁ SER RETIRADO A CONTENEDOR SEPARADO DEL RESTO
CONTROL DE FLUJOS	ESTABLECER FLUJOS CIRCULATORIOS PARA EVITAR EL CRUCE ENTRE LAS PERSONAS EN ZONAS DE PASO Y ACCESOS
DISTANCIAMIENTO SOCIAL	MANTENER LA DISTANCIA DE 2,00 METROS
CONTROL DE AFORO	APLICAR LOS PROTOCOLOS DE CONTROL DE AFORO QUE EXISTAN EN CADA MOMENTO
VENTILACIÓN	VENTILAR LAS AULAS Y ESPACIOS
LIMPIEZA E HIGIENE	AUMENTAR LA LIMPIEZA DE AULAS, ESPACIOS Y EN GENERAL TODO EL CENTRO, Y SUS ZONAS COMUNES, CON PRODUCTOS DESINFECTANTES ADECUADOS
VACUNACIÓN	SEGUIR LAS PAUTAS DE VACUNACIÓN INDICADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS PARA EL CONTROL DE LA PANDEMIA

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS: (FLUJOGRAMA)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS

Alumno/a, profesorado u otro profesional del centro educativo presenta un cuadro sugestivo de padecer COVID-19.

Se comunicará la situación a "La persona responsable COVID-19"

Si gravedad llamará al 112

Medidas de promoción de la salud y prevención:

- Lavado de manos
- Aislamiento: dirigirle hacia la dependencia que el Centro Educativo tenga destinada tal fin (una persona acompañando **no considerado especialmente sensible a la COVID-19**)
- Mascarilla:
 - **Alumno/a o trabajador/a sospechosos:** Mascarilla quirúrgica a partir de los 3 años.
 - **Trabajador/a:**
 - Mascarilla quirúrgica si la persona con síntomas la lleva.
 - Mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (ver protocolo) además de una pantalla facial y una bata desechable.

La persona responsable COVID-19 antes de llamar a la Línea 900 anotará:

- Sintomatología que presenta el/la afectado/a
- Datos personales: nombre y apellidos, edad, sexo y DNI (si lo tuviera)
- Centro escolar: Nombre del centro, dirección, el aula y / o grupo del afectado/a, número de alumnos/as
- Teléfono de contacto de familiares o afectado/a según proceda

Llama a la línea 900, indica que es la persona responsable COVID-19 de un centro escolar por un caso sospechoso de COVID-19

Traslada la información anteriormente anotada; sintomatología, datos personales, centro escolar, teléfonos de contacto

El/la coordinador/a sanitario/a de la Línea 900 hace una valoración del caso

Valorado caso **no** sospechoso de **COVID-19** finaliza el protocolo

El/la **coordinador/a sanitario/a** lo valora como **caso sospechoso de COVID-19** y:

- Valorará la gravedad del caso, activando el **112** si fuera necesario.
- Determinará e informará de la necesidad de iniciar un **aislamiento domiciliario** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas.
- Activará inmediatamente la **incidencia del "caso sospechoso"** a la Gerencia de Atención Primaria correspondiente

El centro escolar proseguirá con su actividad habitual

Alumnado

La persona responsable COVID-19:

- Llamará a los padres del alumno/a o tutor/a legal para que lo recojan y lo lleven a su domicilio (vehículo particular que garantice al máximo el no contacto con terceras personas), también a los hermanos/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro, o en cualquier otro, por ser contactos familiares convivientes.
- Les entregará una hoja informativa sobre las medidas a seguir durante la cuarentena y otras medidas de carácter higiénico-sanitarias.

Profesional docente y no docente

La persona responsable COVID-19:

- Comprobará que dispone de medios adecuados para dirigirse a su domicilio.
- Le dará instrucciones para que contacte con los servicios sanitarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación.
- Les entregará una hoja informativa sobre las medidas a seguir durante la cuarentena y otras medidas de carácter higiénico-sanitarias.

Se procederá a la **limpieza y desinfección de la sala de aislamiento** una vez que el alumno/a o trabajador/a la haya abandonado, así como de los objetos y enseres que haya utilizado durante las últimas 48 horas anteriores a su aislamiento.

GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA:

Recibida la incidencia, en el **plazo máximo de 24 horas** contactará telefónicamente con el “caso sospechoso” o familiar correspondiente, tras su valoración, procederá si es necesario a confirmar la sospecha:

- Indicará y dará cita para la realización de la PRUEBA DIAGNÓSTICA (PDIA) dentro de las 24 horas posteriores a la activación por el centro educativo
- Gestionará cita con la Unidad de Atención Pediatra (UAP) o la Unidad de Atención Familiar (UAF), según proceda, para comunicación de resultados en los tiempos previstos, seguimiento clínico.
- Se reforzarán las **medidas de promoción de la salud, cuarentena y resto de medidas de prevención.**
- **PRUEBA DIAGNÓSTICA POSITIVA (PDIA POSITIVA):**
 - Comunicará a la Familia la confirmación de caso y las medidas de aislamiento requeridas, así como el seguimiento correspondiente
 - Realizará rastreo y seguimiento de los contactos estrechos en **convivientes de la familia y entorno extraescolar**. Asimismo, realizará el seguimiento de los contactos estrechos del entorno escolar, identificados y notificados por Salud Pública.
 - Notificará a Salud Pública el caso confirmado, preferentemente por vía telefónica al Coordinador COVID de la isla correspondiente. Si no fuera posible el contacto telefónico, se enviará un correo electrónico.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene

SALUD PÚBLICA:

- Informar de estos casos a la Consejería de Educación y de manera específica al Centro Educativo en donde el alumno/a realizaba su actividad.
- Recabará de la persona responsable COVID-19 del Centro escolar la información necesaria para la toma de decisiones desde un punto de vista epidemiológico de las acciones a realizar con el resto del alumnado y personal docente y no docente del Centro Educativo.
- Identificará los contactos estrechos en el Centro Educativo y los notificará a Atención Primaria para su seguimiento con la consiguiente toma de decisiones en cuanto a la realización de las PDIA.
- Proveerá a los centros escolares de **información adecuada para las familias** para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

Este protocolo es aplicable únicamente en casos sospechosos que aparezcan en centros escolares, para casos sospechosos que aparezcan fuera del entorno escolar se seguirán aplicando los protocolos previamente establecidos

Editado por el Servicio de Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias.

Bibliografía

Protocolo de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos de Canarias (16 de septiembre de 2020)

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (Versión del 24 de septiembre de 2020)

Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (25 de septiembre de 2020)

Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 (Versión 17-09-2020)

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS:

**TEMA 5: PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN,
HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA
COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**



Alicia Hernández Rodríguez
Servicio de Promoción de la Salud
Dirección General de Salud Pública





Prevención Personal.

Limitar Contactos.

**PRINCIPIOS BÁSICOS
DE PREVENCIÓN**

Limpieza Ventilación.

Gestión de Casos.



5.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL



OBJETIVOS

Detener
aumento de
contagios

Detener
expansión de la
enfermedad

Control de los
mecanismos de
transmisión

Transmisión
por gota

Transmisión
aérea

Transmisión
por contacto



MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL



Uso de mascarilla



Distancia interpersonal de 1.5 m



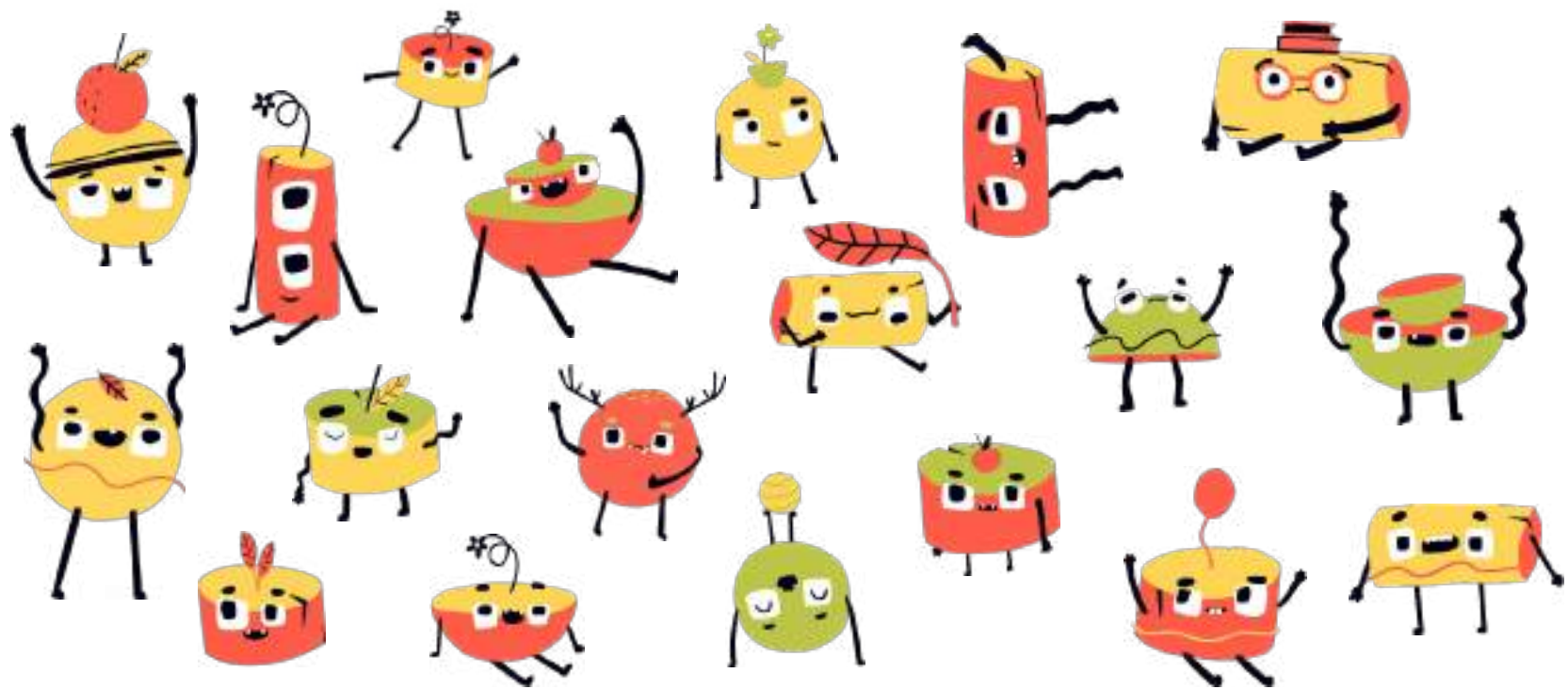
Higiene respiratoria



Higiene de manos



TODO EL EQUIPO CUENTA





5.2.1 DISTANCIA INTERPERSONAL



Actividades

Accesos

Interacciones



5.2.2 HIGIENE DE MANOS

Principal medida de prevención para evitar el contagio por contacto.

Higiene con agua y jabón durante 40 segundos

Higiene con gel hidroalcohólico durante 20 segundos.



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0  Mójese las manos con agua;	1  Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;	2  Frótese las palmas de las manos entre sí;
3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	8  Enjuáguese las manos con agua;
9  Séquese con una toalla desechable;	10  Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;	11  Sus manos son seguras.

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a  Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;	1b  Frótese las palmas de las manos entre sí;	2  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;	4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;	5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;	7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;	8  Una vez secas, sus manos son seguras.

 Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Completar el formulario de responsabilidad de la información y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a los hospitales universitarios de Ghent (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este tema 4.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

 Organización Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Completar el formulario de responsabilidad de la información y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionar su utilización. La OMS agradece a los hospitales universitarios de Ghent (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010



HIGIENE DE MANOS



Cómo elegir y usar el hidrogel de forma correcta

¡IMPORTANTE!
El hidrogel más eficaz frente al coronavirus es el que tiene un 70-90% de alcohol y es eficaz.

Cuándo realizarla

- Si no se dispone de agua limpia y jabón.
- Después de tocar cualquier superficie que pueda estar contaminada.
- De manera frecuente en reuniones socialmente cuando hay no convivencia.

Cómo usar el gel:

- La correcta higiene de manos con hidrogel debe durar entre 20 y 30 segundos.
- Esperar a que se seque, para que sea efectivo.
- Toca solo tu propia persona.
- Pase de higiene de manos con hidrogel.

Concentración de alcohol



Precauciones, dudas o aclaraciones

- Evitar aplicar en zonas sensibles o heridas de la piel o mucosas.
- Tener un alto porcentaje de alcohol y ser inflamables, por lo que deben estar alejados de focos de calor como: lámparas abiertas, cigarrillos o cualquier fuente de ignición.
- Evita tocar inmediatamente después de su uso o en lugares donde estas situaciones.

Cómo elegir el producto:

- Higienizante/ desinfectante. No es lo mismo higienizar que desinfectar.
- Revisar el etiquetado: Los productos con actividad antiviral deben cumplir con la norma UNE EN 14476.

Organización Científica de España

1. Aplicar un puñado de la mano con cantidad suficiente de hidrogel a toda la palma de la mano.
2. Frotar las palmas de las manos entre sí con hidrogel.
3. Frotar la parte superior de la mano derecha con el dorso de la mano izquierda y viceversa.
4. Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
5. Frotar el dorso de las manos de una mano con la palma de la otra mano opuesta, agarrando los dedos.
6. Rotar los pulgares, frotando con el movimiento de rotación alrededor del eje de la mano contraria. Repetir con el otro pulgar.
7. Frotar los puñitos de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda. Repetir el mismo movimiento de rotación con la otra mano.
8. Una vez seca, las manos con hidrogel.



5.2.3 HIGIENE RESPIRATORIA



Nunca retirar la mascarilla para toser o estornudar



Se debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo



Evitar tocarse la cara (mascarilla, nariz, los ojos y boca)



En caso de utilizar pañuelo para tapar su boca al toser o estornudar



Eliminar residuos en un cubo con tapa y pedal.



5.2.4 MASCARILLA



Uso obligatorio de mascarillas en personas mayores de 6 años



a) En la vía pública circundante, en espacios al aire libre y en cualquier espacio del centro escolar (aulas, despachos, zonas de ocio y lectura...)



b) Al acceder y salir del centro escolar.



c) En el transporte escolar.





4. CARTELERÍA MEDIDAS COVID-19:



MEDIDAS SEGURIDAD COVID 19



LÁVESE LAS
MANOS
REGULARMENTE



EVITE EL
CONTACTO



MANTENGA UNA
DISTANCIA SEGURA
MÍNIMO 2 METROS



EVITE TOCARSE
LA CARA



TOSEA O ESTORNUDE EN
EL PLIEGUE DEL CODO
O EN UN PAÑUELO



QUÉDESE EN
CASA SI
ESTÁ ENFERMO



ANEXO VI**FOTOS DEL CIFP SAN CRISTÓBAL**

ANEXO VI: FOTOGRAFÍAS DEL CENTRO:

- EDIFICIOS A, B, C y F ... páginas 3 a 5
- EDIFICIO A páginas 6 a 9
- EDIFICIO B ... páginas 10 a 18
- EDIFICIO C ... páginas 19 a 21
- EDIFICIO F ... páginas 22 a 24
- EDIFICIO H ... páginas 25 a 28

**FOTOS DEL CIFP SAN CRISTOBAL:****EDIFICIOS A, B, C y F.****Acceso Principal Edificios A, B, C y F****Cámaras de Videovigilancia en el Centro**



EDIFICIOS A, B, C y F.

Escaleras de Acceso a Edificio A



Fachada parcial y Puertas de Acceso al Edificio A



EDIFICIOS A, B, C y F.

Bajos Edificio A: Cafetería (cerrada actualmente) y Oficina CCOO.

Edificio B: Talleres parte baja, y Aulas plantas superiores.
El Aljibe y los Equipos de Bombeo del PCI se encuentran en la parte Baja.

EDIFICIO A

Edificio A: Salón de Actos.



Edificio A: Salón de Actos.



EDIFICIO A

Pasillos Planta Baja.



Hall Principal y Pasillos Plantas superiores.



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

EDIFICIO A

Aulas.



Aulas.



EDIFICIO A**ESPACIO POLIVALENTE – ANTIGÜO GIMNASIO****Fachada Trasera**

EDIFICIO B

Cubierta



Aula - Taller



EDIFICIO B

Aulas



Aulas.



EDIFICIO B

Aulas.



Aulas.



EDIFICIO B

Aulas.



Acceso Entrada y Salida. Hall distribuidor.



EDIFICIO B

Talleres Sótano



Talleres Sótano



EDIFICIO B

Talleres Sótano



Talleres Sótano



Carmelo Álamo Rodríguez

Director de Seguridad. Jefe de Seguridad. Especialista en Protección Civil y Gestión de Emergencias, e Instructor Técnico.

carmeloalamo@carmeloalamo.es 609503935

EDIFICIO B

Talleres Sótano



Talleres Sótano



EDIFICIO B

Talleres Sótano



Talleres Sótano



EDIFICIO B

Talleres Sótano



Talleres Sótano. Antiguo Taller de prácticas de Hotel.



EDIFICIO C

Aula – Taller 1



Aula– Taller 1



EDIFICIO C

Entreplanta parte superior Aula Taller 1



Entreplanta parte superior Aula Taller 1



EDIFICIO C

Aula – Taller 2



Entreplanta Aula – Taller 2



EDIFICIO F

Taller



Taller



EDIFICIO F

Aulas



Aulas.



EDIFICIO F

Almacén



Aulas.



EDIFICIO H (Hostelería)

Acceso por Vial asfaltado. Entrada y Salida.



Visión hacia el lado opuesto. Vial que conecta con c/ Córdoba.



EDIFICIO H

Fachada Exterior lado C/ Córdoba.



Depósito GLP



EDIFICIO H

Cocinas



Aulas Cocina



EDIFICIO H**Grupo PCI (Protección Contra incendios)**